

# **VOCENTO, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de  
Gestión del ejercicio 2010,  
junto con el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Vocento, S.A.:

Hemos auditado las Cuentas Anuales de Vocento, S.A. (Sociedad dominante del Grupo de sociedades denominado "Vocento") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

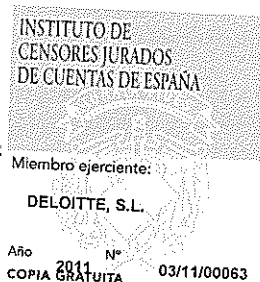
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vocento S.A al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.b de la memoria adjunta, en la que se menciona que las cuentas anuales individuales se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Vocento, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Vocento, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo y asociadas ni a las operaciones realizadas por Vocento, S.A. y por éstas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, que se formulan aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha, en el que expresamos una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 2.b. de la memoria adjunta.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Luis Jiménez Guerrero  
25 de febrero de 2011



Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

## ANEXO

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 24 de febrero de 2011 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de cambios en el patrimonio neto, y estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos, la memoria en 47 folios numerados del 1 al 47, y un anexo de 4 folios, y el informe de gestión en otros 12 folios donde se incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011

D. Diego del Alcazar Silvela

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena Garcia-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Claudio Aguirre Pemán

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Gonzalo Soto Aguirre

D. Víctor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churruca

D. Alvaro de Ybarra y Zubiría

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

EOLO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrado)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solls)

D. Emilio José de Palacios Caro (Secretario no Consejero)

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales de VOCENTO, S.A., correspondientes al ejercicio 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa tomada en su conjunto, y que el informe de gestión, incluye un análisis fiel de la información exigida.

vocento

En Madrid, a 24 de febrero de 2011

D. Diego del Alcazar Silvela

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Claudio Aguirre Pemán

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Gonzalo Soto Aguirre

D. Víctor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churruca

D. Alvaro de Ybarra y Zubiría

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

ELO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrado)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solís)

vocento

**Vocento, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del  
ejercicio 2010 junto con el Informe de  
Auditoría

## VOCENTO, S.A.

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4)**

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.09 (*)		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31.12.10	
		31.12.10	31.12.09 (*)			31.12.10	31.12.09 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>757.838</b>	<b>548.048</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>11</b>	<b>405.674</b>	<b>340.069</b>
Inmovilizado intangible	5	309	406	Fondos propios		405.674	340.069
Aplicaciones informáticas		309	406	Capital		24.994	24.994
Inmovilizado material	6	1.925	2.198	Capital escriturado		24.994	24.994
Terrenos y construcciones		1.499	1.592	Reservas		416.528	292.992
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material		426	606	Legal		4.899	4.999
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		708.377	497.336	Otras reservas		411.529	287.993
Instrumentos de patrimonio	7	705.872	473.808	Acciones en patrimonio propias		(32.299)	(32.131)
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	9	2.505	23.529	Resultado del ejercicio		(3.593)	54.214
Inversiones financieras a largo plazo	8	3	5	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>406.486</b>	<b>267.320</b>
Otros activos financieros		3	5	Provisiones a largo plazo	12	1.690	7.310
Activos por impuestos diferidos	14	47.224	48.103	Otras provisiones		1.690	7.310
				Deudas a largo plazo	13	214	111
				Deudas con entidades de crédito		214	111
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	9	373.100	228.694
				Pasivos por impuesto diferido	14	31.482	31.205
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>59.522</b>	<b>78.375</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5.200</b>	<b>19.034</b>
Existencias		17	22	Deudas a corto plazo		58	5.014
Anticipos a proveedores		17	22	Deudas con entidades de crédito	13	56	28
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.442	1.426	Otros pasivos financieros		2	4.986
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		37	-	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9	779	6.470
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	9	735	995	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.363	7.550
Deudores varios		301	430	Proveedores		555	1.681
Personal		-	1	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	9	174	1.233
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	369	-	Acreedores varios		1.485	704
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9	24.971	9.766	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		830	3.705
Créditos a empresas del Grupo		12.353	9.766	Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	1.319	227
Otros activos financieros con empresas del Grupo		12.618	-				
Inversiones financieras a corto plazo	8	10.088	20.146				
Créditos a corto plazo		10.088	20.146				
Periodificaciones a corto plazo		31	6				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	22.973	47.009				
Tesorería		22.973	47.009				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>817.360</b>	<b>626.423</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>817.360</b>	<b>626.423</b>

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio 2010.

## VOCENTO, S.A.

### CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
<b>Operaciones continuadas:</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	9 y 16.a	23.578	88.185
Prestaciones de servicios		7.379	3.097
Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo	7	15.902	-
Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros		-	10.837
Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros con empresas del Grupo		297	-
Resultados por enajenación de instrumentos financieros		-	74.251
Aprovisionamientos		(111)	-
Gastos de personal	16.b	(3.126)	(6.149)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.863)	(5.129)
Cargas sociales		(1.263)	(1.020)
Otros gastos de explotación	16.c	(11.007)	(6.561)
Servicios exteriores		(11.007)	(6.470)
Tributos		-	(91)
Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado		(1)	(20)
Resultado por enajenaciones y otras		(1)	(20)
Amortización del Inmovilizado	5 y 6	(530)	(915)
Exceso de provisiones	12	5.601	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>14.404</b>	<b>74.540</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
		248	417
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	13	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros	8	235	417
<b>Gastos financieros y gastos asimilados</b>			
		(5.589)	(6.279)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(4.975)	(5.292)
Por deudas con terceros	13	(609)	(987)
Diferencias de cambio		(5)	-
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros	7	(19.855)	(15.000)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(25.196)</b>	<b>(20.862)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(10.792)</b>	<b>53.678</b>
Impuesto sobre beneficios	14	7.239	536
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(3.553)</b>	<b>54.214</b>
<b>Operaciones interrumpidas:</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(3.553)</b>	<b>54.214</b>

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010.

## VOCENTO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4)  
(Miles de Euros)

### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>		<b>(3.553)</b>	<b>54.214</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros	8	-	713
Activos financieros disponibles para la venta	8 y 14	-	(80)
- Efecto impositivo		-	633
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros	8	-	(74.171)
Activos financieros disponibles para la venta	8 y 14	-	8.237
- Efecto impositivo		-	(65.934)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>			
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		<b>(3.553)</b>	<b>(11.087)</b>

### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reserva legal	Acciones propias	Reserva acciones propias	Reserva fusión	Reservas para pagos basados en acciones (Nota 12)	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008</b>	24.984	4.999	(32.296)	32.296	-	-	194.437	65.828	65.304	355.559
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	54.214	(65.301)	(11.087)
Aplicación del resultado del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	65.828	(65.828)	-	-
A reservas voluntarias	-	-	-	-	-	-	(4.681)	-	-	(4.681)
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	165	(165)	-	-	-	-	-	-
Plan de incentivo de directivos (Nota 12)	-	-	-	-	-	278	-	-	-	278
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009 (*)</b>	24.984	4.999	(32.131)	32.131	-	278	255.584	54.214	-	340.069
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(3.553)	-	(3.553)
Aplicación del resultado del ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	54.214	(54.214)	-	-
A reservas voluntarias	-	-	-	-	-	-	(237)	-	-	(237)
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	164	(164)	-	-	-	-	-	-
Fusión (Nota 1)	-	-	-	-	69.395	-	-	-	-	69.395
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010</b>	24.984	4.999	(32.295)	32.295	69.395	278	309.551	(3.553)	-	405.674

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2010.



### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>2.590</b>	<b>(20.293)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(10.792)	53.678
<b>Ajustes al resultado:</b>			
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	530	915
- Correcciones valorativas por deterioro		17.525	15.000
- Variación de provisiones	12	(5.620)	968
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	7	2.322	(41)
- Ingresos financieros	9	(16.150)	(11.254)
- Gastos financieros	9 y 13	5.589	6.279
- Valor razonable de instrumentos financieros		-	(74.251)
- Otros ingresos		-	(749)
<b>Cambios en el capital corriente</b>			
- Existencias		5	4
- Deudores y otras cuentas a cobrar		6.282	273
- Otros activos corrientes	8	5.734	395
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(3.969)	(1.735)
- Otros pasivos corrientes		3.191	(1.427)
- Otros activos y pasivos no corrientes		-	(13.460)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
- Pagos de intereses	9 y 13	(5.589)	(6.142)
- Cobros de intereses		248	417
- Cobros de dividendos	7	3.284	10.837
		<b>(19.369)</b>	<b>36.718</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>			
- Empresas del Grupo y asociadas	7	(64.015)	(38.428)
- Inmovilizado intangible	5	(130)	(110)
- Inmovilizado material	6	(28)	(115)
- Otros activos financieros		-	(20.000)
<b>Cobros por desinversiones</b>			
- Otros activos financieros	8 y 9	44.801	7
- Inmovilizado material	6		61
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		3	95.303
		<b>(7.489)</b>	<b>(17.786)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	11	(289)	(6.543)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	11	52	1.861
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
- Emisión de deudas con entidades de crédito	13	69	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	9
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(2.691)	(8.346)
- Devolución y amortización de otras deudas	13	(4.630)	(4.767)
		<b>(24.268)</b>	<b>(1.361)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		47.009	48.370
Efectivo aportado por sociedad fusionada	1	232	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		22.973	47.009

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2010.

# Vocento

Vocento, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2010

## 1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 7).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A. con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante, la Sociedad).

La actividad de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 7 y Anexo) y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 14 de abril de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7. Por su parte, el domicilio fiscal, durante el ejercicio 2010, ha pasado de estar en Zamudio, Vizcaya, en el Polígono Industrial de Torrelarragoiti, Barrio de San Martín a Bilbao, calle Pintor Losada, 7.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

# VOCENTO

## **Fusión por absorción de Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. por Vocento, S.A.**

Con fecha 28 de julio de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad (sociedad absorbente) y los Administradores Mancomunados de Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. (sociedades absorbidas) han aprobado el proyecto de fusión de dichas sociedades, redactado y suscrito el 28 de julio de 2010 por los Órganos de Administración de dichas sociedades.

Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se han considerado realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2010, de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad, al tratarse de una transacción entre empresas del Grupo realizada a través de una fusión de negocios.

Los principales aspectos de la citada fusión son los siguientes:

1. Procedimiento: Fusión por absorción por la que las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación aportando la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, adquiriendo esta última sociedad, por sucesión universal, la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones correspondientes a las referidas sociedades absorbidas.
2. Balances de fusión: Los balances de fusión de las sociedades absorbidas son los balances cerrados al 30 de abril de 2010, los cuales han sido aprobados por sus respectivos socios. Dichos balances de fusión han sido sometidos a verificación por auditores de cuentas.
3. Tipo de canje: La fusión dará lugar a la transmisión en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, el proyecto de fusión no incluye referencia alguna al tipo y procedimiento de canje de las participaciones sociales ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y no ha sido necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente ni los informes de los administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

4. Efectos contables de la fusión en la sociedad absorbente: Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2010.
5. Régimen fiscal: La operación de fusión se ha acogido al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo X del Título XIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Vizcaya.

Los elementos patrimoniales que fueron aportados a la sociedad absorbente por las sociedades absorbidas y los valores por los que fueron traspasados dichos elementos patrimoniales son los siguientes:

## Corporación de Medios Regionales, S.L.U.

Concepto	Miles de Euros
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo- Instrumentos de Patrimonio (Nota 7)	243.635
Activos por impuestos diferidos (Nota 14)	9.727
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.735
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo- Créditos a empresas del Grupo (Nota 9)	5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	232
<b>Total Activo</b>	<b>258.334</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 13)	62
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	128.294
Deudas a corto plazo	1.022
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	615
<b>Total Pasivo</b>	<b>129.993</b>
<b>Neto</b>	<b>128.341</b>

## Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.

Concepto	Miles de Euros
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo- Instrumentos de Patrimonio (Nota 7)	15.948
Créditos a empresas del Grupo (Nota 9)	4.030
Activos por impuestos diferidos (Nota 14)	241
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	563
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	48
<b>Total Activo</b>	<b>20.830</b>
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	12.265
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 14)	277
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	167
<b>Total Pasivo</b>	<b>12.709</b>
<b>Neto</b>	<b>8.121</b>

# vocento

En el caso de un proceso de reorganización dentro de un grupo de sociedades, y tal y como expone el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad, cuando se produzca una fusión por absorción, los elementos patrimoniales de la sociedad absorbida se valorarán según los valores contables existentes en las cuentas consolidadas del subgrupo. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de este criterio se reconoce en una partida de reservas. Dado que las sociedades absorbidas no formulan cuentas anuales consolidadas al amparo de los motivos de dispensa previstos en la legislación mercantil vigente en España, se han tomado los valores contables existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de las sociedades aportantes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Norma Foral 3/1996, de 26 de junio), los últimos balances cerrados por las sociedades absorbidas (balances al 30 de abril de 2010), que tienen la consideración de balances de fusión, son los siguientes:

**Corporación de Medios Regionales, S.L.U.**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	30.04.10	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.04.10
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>247.713</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>128.879</b>
Inmovilizado material	1	<i>FONDOS PROPIOS</i>	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1	Capital	27.769
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	243.635	Prima de asunción	16.407
Plazo	243.635	Reservas	88.943
Instrumentos de patrimonio	24	Reserva legal	5.563
Inversiones financieras a largo plazo	24	Otras reservas	83.380
Fianzas constituidas a largo plazo	24	Resultado del ejercicio (Beneficios)	760
Activos por impuestos diferidos	4.053	(Dividendo activo a cuenta)	(5.000)
Activos por impuestos diferidos	4.053		
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>126.721</b>
		Deudas a largo plazo	61
		Deudas con entidades de crédito	61
		Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largoplazo	126.660
		Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	126.660
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>16.864</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.977</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.727	Deudas a corto plazo	16
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	57	Deudas con entidades de crédito	11
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	8.331	Otros pasivos financieros	5
Deudores varios	-	Deudas con empresas del Grupo a corto plazo	5.001
Otros créditos con las Administraciones Públicas	339	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.960
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	4.720	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	835
Créditos a empresas del Grupo	4.720	Acreedores varios	3.086
Periodificaciones a corto plazo	296	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	25
Periodificaciones a corto plazo	296	Otras deudas con las Administraciones Públicas	14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.121	Anticipos de clientes	-
Tesorería	3.121		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>264.577</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>264.577</b>

**Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	30.04.10	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.04.10
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20.063</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.902</b>
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo	19.822	<i>FONDOS PROPIOS-</i>	7.902
Instrumentos de patrimonio	15.448	Capital	555
Créditos a empresas del Grupo	4.374	Prima de asunción	9.206
Activos por impuesto diferido	241	Reserva legal	111
		Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.909)
		Resultado del ejercicio	(61)
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>13.535</b>
		Deudas con empresas del Grupo a largo plazo	13.257
		Pasivos por impuesto diferido	278
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.454</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>80</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.000	Deudas con empresas del Grupo a corto plazo	72
Clientes, empresas del Grupo	1.000	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	454	Acreedores varios	8
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>21.517</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>21.517</b>

Adicionalmente y de acuerdo con la legislación mercantil vigente, a continuación se detalla la siguiente información de las sociedades absorbidas:

1. Ejercicios en que las sociedades absorbidas adquirieron los bienes transmitidos susceptibles de amortización:

La sociedades absorbidas Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. no han aportado a la sociedad absorbente ningún elemento de inmovilizado.

2. Relación de beneficios fiscales pendientes de disfrutar por las entidades absorbidas que se traspasan a la sociedad absorbente:

- La sociedad absorbida Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. acogió las plusvalías obtenidas fiscalmente en el ejercicio 2008 por la venta de Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U. y La Trastienda Digital, S.L.U. al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2008, de 23 de junio). El importe de la renta acogida a esta figura en la liquidación definitiva del ejercicio 2008 ascendió a 1.621 miles de euros (al considerar en el cálculo de la venta, la provisión por depreciación de valor deducida en ejercicios anteriores y el ajuste a la baja del precio de venta de Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U. por importe de 427 miles de euros registrado en 2009). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de las participaciones. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en la transmisión deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones vendidas y los tres años posteriores. La reinversión correspondiente a las plusvalías acogidas a este régimen de exención se ha realizado parcialmente en ejercicios anteriores.
- La sociedad absorbida Corporación de Medios Regionales, S.L.U. no contaba con ningún beneficios fiscal pendiente de aplicar.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel-**

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2010.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A. como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del resultado atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 489.241 miles de euros, -9.672 miles de euros y 992.122 miles de euros.

### **c) Principios contables no obligatorios aplicados-**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-**

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 12 y 16.b).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5 y 6).
- El cálculo de provisiones (Nota 12).

Adicionalmente, Vocento comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 5, 6 y 7), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro

# vocento

obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

## e) Comparación de la información-

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

## f) Agrupación de partidas-

El saldo que figura registrado en la cuenta "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, está compuesto por diversas partidas que han sido agrupadas, a efectos de su presentación en el balance, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dividendo activo a pagar ejercicios anteriores	-	5
Otras deudas (Nota 13)	2	4.981
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>4.986</b>

## g) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

## h) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

### 3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):



	2010
<b>Base de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio	(3.553)
<b>Aplicación de resultados:</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.553)
<b>Total</b>	<b>(3.553)</b>

#### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### **a) Inmovilizado intangible-**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### *Aplicaciones informáticas:*

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un período de cuatro años.

##### **b) Inmovilizado material-**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. A 31 de diciembre de 2010 no hay ningún importe registrado por este concepto.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5

La Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

**c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-**

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- o Proyecciones de resultados
- o Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

# VOCENTO

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

## d) *Arrendamientos-*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado

## e) *Instrumentos financieros-*

### Activos financieros

#### *Clasificación -*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios (Nota 7).
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

#### *Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u

otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

## *Valoración posterior -*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, o se ha producido una situación de pérdida continuada durante un periodo de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

## ***Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:***

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la citada norma, y aún con las dificultades de adecuación de sistemas y de interpretación de ciertas relaciones contractuales, al 31 de diciembre de 2010 no existe ningún saldo pendiente de pago a los proveedores que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales - Proveedores" y "Acreedores comerciales - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Para la determinación del plazo máximo legal de pago se han aplicado, aún con las dificultades de interpretación, las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

# VOCENTO

## Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

### a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

### b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

### c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. No obstante, dados los importes de los créditos dispuestos y los plazos de devolución de los mismos, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos.

La Sociedad no mantiene saldos en moneda extranjera.

### f) **Impuesto sobre beneficios-**

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 14).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

# vocento

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

## **g) Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-**

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación (Notas 12 y 13).

El importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo por prestación definida será la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas, calculado con métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí, y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones. Todas las variaciones en los importes anteriores que se produzcan en el ejercicio

# vocento

se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo la variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas debida a pérdidas y ganancias actuariales que se imputará en el ejercicio en el que surja directamente en el patrimonio neto.

## **i) Provisiones y contingencias-**

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

## **j) Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha registrado un ingreso de 828 miles de euros, con abono al epígrafe "Gastos de personal" (Nota 16.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta correspondiente a la reversión de una provisión de indemnización por despido al haber desaparecido las circunstancias que motivaron su registro.

## **k) Pagos basados en acciones-**

La Sociedad periodifica estos futuros desembolsos, registrando el gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se describe a continuación (Notas 12 y 16.b):

- Por la parte a liquidar en metálico, la Sociedad periodifica el valor actual de la obligación, que se calcula aplicando un método actuarial en el periodo de consolidación del plan, que es registrado con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo – Otras provisiones" del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto.
- Por la parte a liquidar mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, el Grupo periodifica el importe de la retribución en acciones en el periodo de consolidación sobre la valoración del

plan en la fecha de concesión del mismo, que es registrado con abono al epígrafe "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones".

**l) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo y asociadas a valores de mercado (Nota 9). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-**

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

## **5. Inmovilizado intangible**

El resumen de las operaciones registradas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

**Ejercicio 2010:**

	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.10
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	2.191	133	2.324
<b>Total coste</b>	<b>2.191</b>	<b>133</b>	<b>2.324</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Aplicaciones informáticas	(1.785)	(230)	(2.015)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(1.785)</b>	<b>(230)</b>	<b>(2.015)</b>
<b>Total, neto</b>	<b>406</b>	<b>(97)</b>	<b>309</b>



## Ejercicio 2009:

	Miles de Euros				Saldo al 31.12.09
	Saldo al 01.01.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Trasposos	
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	1.884	110	(36)	233	2.191
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	233	-	-	(233)	-
<b>Total coste</b>	<b>2.117</b>	<b>110</b>	<b>(36)</b>	<b>-</b>	<b>2.191</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	(1.273)	(517)	5	-	(1.785)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(1.273)</b>	<b>(517)</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>(1.785)</b>
<b>Total, neto</b>	<b>844</b>	<b>(407)</b>	<b>(31)</b>	<b>-</b>	<b>406</b>

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.628 miles de euros.

## 6. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas hasta el 31 de diciembre de 2010 y 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

### Ejercicio 2010:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.10
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	2.476	-	-	2.476
Instalaciones técnicas y maquinaria	539	1	-	540
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.900	22	(2)	1.920
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte y otros elementos	398	-	-	398
Equipos para proceso de información	255	5	(14)	246
<b>Total coste</b>	<b>5.568</b>	<b>28</b>	<b>(16)</b>	<b>5.580</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(884)	(93)	-	(977)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(537)	(2)	-	(539)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.365)	(165)	2	(1.528)
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte	(353)	(34)	-	(387)
Equipos para proceso de información	(231)	(6)	13	(224)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(3.370)</b>	<b>(300)</b>	<b>15</b>	<b>(3.655)</b>
<b>Total, neto</b>	<b>2.198</b>	<b>(270)</b>	<b>(3)</b>	<b>1.925</b>

## Ejercicio 2009:

	Miles de Euros			
	Saldo al 01.01.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.09
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	2.373	103	-	2.476
Instalaciones técnicas y maquinaria	539	-	-	539
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.442	7	(549)	1.900
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte y otros elementos	444	-	(46)	398
Equipos para proceso de información	439	5	(189)	255
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	20	-	(20)	-
<b>Total coste</b>	<b>6.257</b>	<b>115</b>	<b>(804)</b>	<b>5.568</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(809)	(75)	-	(884)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(535)	(2)	-	(537)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.668)	(244)	547	(1.365)
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte	(381)	(18)	46	(353)
Equipos para proceso de información	(360)	(59)	188	(231)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(3.753)</b>	<b>(398)</b>	<b>781</b>	<b>(3.370)</b>
<b>Total, neto</b>	<b>2.504</b>	<b>(283)</b>	<b>(23)</b>	<b>2.198</b>

El edificio en el que radican las oficinas de la Sociedad en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta "Terrenos y construcciones" del inmovilizado material, ha sido construido en terrenos propiedad de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. (sociedad del Grupo – Nota 9), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante 2010 ha ascendido a 21 miles de euros, y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuyo vencimiento lo edificado en el solar pasará a ser propiedad, sin coste alguno, de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2010, el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 1.499 miles de euros.

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.835 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010 las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

Los compromisos de inversión en elementos de inmovilizado material adquiridos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 no son significativos.

## 7. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y las operaciones registradas en este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos es el siguiente:

## Ejercicio 2010:

	Miles de Euros				Saldo al 31.12.10
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Incorporación por fusión (Nota 1)	
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	473.808	370.839	(326.672)	187.897	705.872

## Ejercicio 2009:

	Miles de Euros		
	Saldo al 01.01.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.09
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	473.907	(99)	473.808

Las principales operaciones producidas durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

## Ejercicio 2010:

- En enero de 2010, la Sociedad ha suscrito la ampliación de capital realizada por Radio Publi, S.L. de emisión de 15.789.475 nuevas participaciones sociales de 1,90 euros de valor nominal cada una en proporción a su porcentaje de participación (83,22%), es decir, por un importe de 23.528 miles de euros.
- En abril de 2010, la Sociedad ha suscrito la ampliación de capital realizada por Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L. mediante la emisión de 1.702.782 nuevas participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una con una prima de asunción total de 5.347 miles de euros, en proporción a su porcentaje de participación (68%), es decir, por un importe de 9.425 miles de euros.
- En junio de 2010, la Sociedad ha realizado una aportación para compensación de pérdidas de Diario ABC, S.L. por importe de 15.000 miles de euros.
- En julio de 2010, la Sociedad ha realizado una aportación para compensar pérdidas de Factoría de Información, S.A. por importe de 488 miles de euros. Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2010 se ha realizado otra aportación por importe de 9.265 miles de euros con la misma finalidad.
- En julio de 2010, y como consecuencia de la operación de fusión con sus participadas Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. descritas en la Nota 1, la Sociedad ha recibido las aportaciones que estas sociedades mantenían en las siguientes sociedades:

	% de participación	Miles de Euros
		Valor neto contable
<b>Participaciones aportadas por Corporación de Medios Regionales, S.L.U.:</b>		
Taller de Editores, S.A.	66,81%	9.165
Comeresa Prensa, S.L.U.	100%	224.784
Comeresa País Vasco, S.L.U.	100%	9.686
<b>Participaciones aportadas por Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.:</b>		
Comunica Media Trader, S.L.U.	100%	70
Sarnet, S.A.	80%	2.064
Advernet, S.L.	87,50%	1.575
Desarrollo de Clasificados, S.L.	100%	12.240
		<b>259.584</b>

Posteriormente, en noviembre la Sociedad ha acudido a las ampliaciones de capital de sus participadas Comeresa Prensa, S.L.U. y Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. por importes de 322.285 y 2.064 miles de euros, respectivamente, habiendo sido desembolsadas mediante las aportaciones no dinerarias de las participaciones en las sociedades que se detallan a continuación:

	% de participación	Miles de Euros
		Valor neto contable
<b>Participaciones aportadas a Comeresa Prensa, S.L.U.:</b>		
Diario ABC, S.L.	99,99%	67.129
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	100%	138.953
Veralia Corporación de Productoras de Cine y TV, S.L.	68%	53.778
Radio Publi, S.L.	79,21%	39.445
Taller de Editores, S.A.	66,81%	9.165
Advernet, S.L.	87,50%	1.575
Desarrollo de Clasificados, S.L.	100%	12.240
<b>Participaciones aportadas a Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.:</b>		
Sarnet, S.A.	80%	2.064
		<b>324.349</b>

Dichas aportaciones han sido valoradas a los valores a los que se encontraban registrados en las cuentas de la Sociedad, y no al valor contable que dichos elementos tendrían en las cuentas anuales consolidadas, dado que no se formulan cuentas anuales consolidadas según las normas para la Formulación de las cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. Consecuentemente, no ha existido impacto patrimonial alguno.

- En diciembre de 2010 la Sociedad ha vendido la participación que mantenía en Comunica Media Trader, S.L., habiendo realizado previamente una aportación para compensar las pérdidas de dicha sociedad por un importe de 2.252 miles de euros. El valor neto contable de dicha participación a la fecha de la enajenación ascendía a 2.322 miles de euros, siendo el precio de venta de 176 euros, por lo que se ha registrado una pérdida por importe de 2.322

# vocento

miles de euros en el epígrafe "Resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta.

- En diciembre de 2010 la Sociedad ha desembolsado la parte del capital que se encontraba pendiente de desembolso de la sociedad Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. por importe de 4.057 miles de euros.

## Ejercicio 2009:

- En enero de 2009 la Sociedad suscribió íntegramente la ampliación de capital realizada por Radio Publi, S.L. de emisión de 1.613.945 participaciones sociales de 6,01 de valor nominal cada una, por importe de 9.700 miles de euros. La Sociedad, como resultado de estas operaciones, al 31 de diciembre de 2009 mantenía una participación directa del 83,22% del capital social de Radio Publi, S.L.
- En junio de 2009 la Sociedad realizó una aportación para compensación de pérdidas a Factoría de Información, S.A. por importe de 5.200 miles de euros.

El detalle y la información resumida más relevante de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente (véase Anexo I):

## Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultados del ejercicio 2010 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
<b>Empresas del Grupo (Notas 11 y Anexo I)-</b>						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	4.475	(32.948)	60	62.290	427
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (1)	49.192	-	-	12.064	44.641	37
Factoría de Información, S.A. (1)	155.091	(22.000)	(122.000)	13.300	897	(5.273)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (1)	4.057	-	-	5.560	(2.295)	(258)
Comeresa Prensa, S.L.U. (1)	547.069	-	-	402.069	205.928	2.572
Comeresa País Vasco, S.L.U. (1)	9.686	-	-	9.686	62.852	18.578
	<b>860.820</b>	<b>(17.525)</b>	<b>(154.948)</b>			

(\*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2010, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

## Ejercicio 2009:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultados del ejercicio 2009 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
<b>Empresas del Grupo (Notas 11 y Anexo I)-</b>						
Corporación de Medios Regionales, S.L.U. (1)	56.123	-	-	27.770	83.073	22.274
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	-	(37.423)	60	61.186	1.104
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U (1)	15.564	-	-	555	6.347	1.440
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (1)	47.128	-	-	10.000	47.511	130
Diario ABC, S.L. (1)	52.129	-	-	6.100	21.127	(25.213)
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U. (2)	138.953	-	-	1.500	78.908	432
Factoría de Información, S.A. (1)	145.338	(15.000)	(100.000)	13.300	(730)	(8.634)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (2) (3)	-	-	-	1.503	(2.048)	(247)
Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L. (2)	44.353	-	-	51.471	31.259	(295)
Radio Publi, S.L. (2)	15.917	-	-	5.890	(15)	(4.802)
	<b>611.230</b>	<b>(15.000)</b>	<b>(137.423)</b>			

(\*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2009, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por otros auditores.

(3) Al 31 de diciembre de 2009 todo el coste se encuentra pendiente de desembolsar por importe de 4.057 miles de euros.

## 8. Inversiones financieras

### Inversiones financieras a largo plazo-

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

### Ejercicio 2010:

	Miles de Euros		
	Saldo a 31.12.09	Retiros	Saldo a 31.12.10
Otros activos financieros	5	(2)	3
	<b>5</b>	<b>(2)</b>	<b>3</b>

## Ejercicio 2009:

	Miles de Euros			
	Saldo al 01.01.09	Retiros	Variación del valor razonable	Saldo al 31.12.09
Instrumentos de patrimonio	94.590	(95.303)	713	-
Otros activos financieros	12	(7)	-	5
	<b>94.602</b>	<b>(95.310)</b>	<b>713</b>	<b>5</b>

### **Inversiones financieras a corto plazo-**

La Sociedad invierte los excedentes de tesorería en imposiciones a plazo fijo, a corto plazo, y cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene una imposición a corto plazo por importe de 10.000 miles de euros que devenga un tipo de interés variable anual igual al EURIBOR medio a un mes más 30 puntos básicos. Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha registrado unos ingresos por este concepto por importe de 235 miles de euros, aproximadamente.

### **9. Saldos y transacciones con partes vinculadas**

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.l), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, son las siguientes:

## Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Ingresos			Gastos		
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo (Notas 7 y 16.a)	Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros	Aprovisionamientos	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Por deudas con empresas del Grupo y asociadas
ABC Sevilla S.L.U.	51	-	-	-	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	242	-	-	-	680	76
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	15	-	-	-	20	14
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	168	-	-	-	33	65
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	6	-	-	-	-	-
Sarnet, S.A.	8	284	-	-	303	4
Comerresa Prensa, S.L.U.	1.763	-	6	-	708	4.415
Comerresa País Vasco, S.L.U.	-	12.618	-	-	-	-
Taller de Editores, S.A.	2	-	-	-	98	-
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	101	-	-	-	21	7
Diario ABC, S.L.	1.114	-	3	-	713	-
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	3.000	-	-	-	16
Veralia Corp. de Productoras de Cine y TV, S.L.	68	-	29	-	-	2
Digital Vasca, S.L.U.	91	-	-	-	-	-
Rotomadrid, S.L.	10	-	-	-	-	-
Federico Domenech, S.A.	93	-	-	-	3	-
Prensa Malagueña, S.A.	98	-	-	-	2	13
CSC Madrid, S.L.U.	116	-	-	-	-	-
Canal Bilbovisión, S.L.	2	-	-	-	-	-
Veralia Servicios de Producción Audiovisual, S.L.U.	281	-	-	-	-	-
Editorial Cantabria, S.A.	91	-	-	-	2	2
Nueva Rioja, S.A.	60	-	-	-	3	9
Rioja Medios, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.	21	-	-	-	-	-
La Rioja Com. Serv en la Red, S.A.U.	65	-	-	-	-	-
Corporación de Medios del Sur, S.L.	33	-	-	-	-	-
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	91	-	-	-	4	14
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	67	-	9	-	-	11
El Norte de Castilla, S.A.	94	-	-	-	17	22
El Comercio, S.A.	79	-	-	-	1	6
El Comercio Digital Serv. Red, S.L.	79	-	-	-	-	-
Inversor Ediciones, S.L.	-	-	-	-	2	1
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	64	-	28	-	16	-
Diario Sur Digital, S.L.	86	-	-	-	-	-
Comercial Media de Levante, S.L.U.	29	-	-	-	-	-
CM Norte, S.L.U.	48	-	-	-	-	-
Comunica Media Trader, S.L.U.	2	-	5	-	76	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	-	-	1	-	20	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.	-	-	5	-	-	-
Comeco Impresión, S.L.	(5)	-	93	-	4	-
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.	9	-	118	-	-	-



	Miles de Euros					
	Ingresos			Gastos		
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo (Notas 7 y 16.a)	Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros	Aprovisionamientos	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Por deudas con empresas del Grupo y asociadas
Printolid, S.L.U.	2	-	2	-	-	-
La Verdad Multimedia, S.A.	104	-	-	-	3	10
La Verdad Digital, S.L.U.	96	-	-	-	-	-
Radio Telebasconia, S.L.U.	-	-	-	-	-	4
Beralan, S.L.	1	-	-	-	-	1
Distribuciones Comecosa, S.L.U.	-	-	-	-	-	9
La Voz de Avilés, S.L.	-	-	-	-	-	9
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	-	-	82
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	-	-	-	-	-	55
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	-	-	-	-	-	9
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	-	-	-	-	-	99
Pantalla Digital, S.L.	-	-	-	-	-	12
Radio Publi, S.L.	24	-	-	-	-	4
Avista Televisión de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	3
Habitatsoft, S.L.	25	-	-	-	-	1
Bocaboca Producciones, S.L.	-	-	11	-	-	-
Advernet, S.L.	8	-	-	6	268	-
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	206	-	-	46	-	-
ABC Periódico Electrónico, S.L.U.	278	-	-	-	4	-
Factoría de Información, S.A.	108	-	-	-	1	-
El Correo Digital, S.A.U.	136	-	-	-	-	-
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.	69	-	-	-	-	-
Ideal Comunicación Digital, S.L.	85	-	-	-	-	-
El Norte de Castilla Digital, S.L.U.	74	-	-	-	-	-
Editorial Cantabria Interactiva, S.L.U.	79	-	-	-	-	-
Agencia Colpisa, S.L.	43	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios Andalucía, S.L.	23	-	-	-	-	-
CM Gipuzkoa, S.L.U.	36	-	-	-	-	-
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.	1	-	-	-	-	-
La Verdad Radio y Televisión, S.L.	1	-	-	-	-	-
Pabellón de México, S.L.	1	-	-	-	-	-
Valenciana Editorial Interactiva, S.L.U.	76	-	-	-	-	-
Corp. Medios Extremadura Multimedia, S.L.U.	20	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios de Castilla y León, S.L.U.	24	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios de Asturias, S.L.	27	-	-	-	-	-
ABC Sevilla Digital, S.L.	53	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.	29	-	-	-	-	-
Comercializadora Medios ABC Andalucía, S.L.U.	20	-	-	-	-	-
La Voz de Cádiz Digital, S.L.	59	-	-	-	-	-
Localprint, S.L.	3	-	-	-	-	-
Infoempleo, S.L.	34	-	-	-	-	-

	Miles de Euros					
	Ingresos			Gastos		
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo (Notas 7 y 16.a)	Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros	Aprovisionamientos	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Por deudas con empresas del Grupo y asociadas
Autocasión Hoy, S.A.	16	-	-	-	-	-
Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.	26	-	-	-	-	-
Contact Center Venta Interactiva, S.L.U.	1	-	-	-	-	-
Teledonosti, S.L.	1	-	-	-	-	-
Rioja Televisión, S.A.	1	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6.932</b>	<b>15.902</b>	<b>310</b>	<b>52</b>	<b>3.002</b>	<b>4.975</b>

## Ejercicio 2009:

	Miles de Euros		
	Ingresos	Gastos	
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Por deudas con empresas del Grupo y asociadas
ABC Sevilla S.L.U.	87	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	172	153	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	32	21	-
CM Norte, S.L.U.	5	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	103	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	18	-	-
Sarenet, S.A.	27	-	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	8	-	-
Corporación de Medios Regionales, S.L.U.	5	351	5.292
Comeresa Prensa, S.L.U.	3	-	-
Taller de Editores, S.A.	121	2	-
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	10	-	-
Diario ABC, S.L.	213	626	-
BocaBoca Producciones, S.L.	39	-	-
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	7	-	-
Federico Domenech, S.A.	59	-	-
Editorial Cantabria, S.A.	53	-	-
Nueva Rioja, S.A.	27	-	-
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	57	-	-
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	48	-	-
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	31	-	-
Prensa Malagueña, S.A.	62	-	-
El Norte de Castilla, S.A.	50	-	-
Beralan, S.L.	15	-	-
El Comercio, S.A.	38	-	-
Vocento Media Trader, S.L.	12	-	-
La Voz de Avilés, S.L.	5	-	-
CSC Madrid	279	-	-
Taller de Editores Corporativas, S.L.U.	3	-	-
Inversor Ediciones, S.L.	7	-	-
Comercial Media de Levante, S.L.	6	-	-
Corporación de Medios del Sur, S.L.	6	-	-
Taller de Editores Digital, S.L.	7	-	-
DV Multimedia Comunicación y Servicios, S.L.U.	7	-	-
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.	6	-	-
Grupo Europroducciones, S.A.	69	-	-
Sociedad Gestora de Televisión Net TV, S.A.	23	-	-
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	14	1	-
Radio Publi, S.L.	28	-	-
Círculo de Progreso, S.L.	17	-	-
Autocasión Hoy, S.A.	6	-	-
Tripictures, S.A.	69	-	-
Factoría de Información, S.L.	49	-	-
<b>Total</b>	<b>1.903</b>	<b>1.154</b>	<b>5.292</b>

# VOCENTO

Los saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

## Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo y asociadas		Deudas con empresas del Grupo y asociadas		Proveedores, empresas del Grupo y asociadas
		A largo plazo	A corto plazo	A largo plazo	A corto plazo	
ABC Sevilla S.L.U.	150	-	-	-	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	13	-	5.435	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	2	-	412	-	-	2
CM Norte, S.L.U.	-	-	-	-	12	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	3.605	-	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	-	-	-	-	208	-
Sarenet, S.A.	-	-	1.079	-	-	-
Distribuciones Comecosa, S.A.U.	-	-	578	-	-	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	12.732	-	-	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	-	-	33	-	-	17
Comeresa Prensa, S.L.U.	15	-	-	373.100	-	(37)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.	-	-	-	-	100	-
Taller de Editores, S.A.	-	1.905	1.000	-	-	1
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	-	-	-	-	-	3
Canal Bilbovisión, S.L.	-	-	-	-	139	-
El Correo Digital, S.L.U.	37	-	88	-	-	-
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	-	186
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	-	-	-	34	-
Álava Televisión, S.L.	-	-	-	-	57	-
Comeco Impresión, S.L.U.	-	-	-	-	157	-
BocaBoca Producciones, S.L.	9	600	-	-	-	-
Durango Telebista, S.L.	-	-	-	-	71	-
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	53	-	-	-	-	-
Infoempleo, S.L.	125	-	-	-	-	-
Autocasión Hoy, S.A.	14	-	-	-	-	-
Contact Center Venta Interactiva, S.L.	15	-	-	-	-	-
Ideal Comunicación Digital, S.L.	24	-	-	-	-	-
Pabellón de México, S.L.	5	-	-	-	-	-
Veralia Corp. de Productoras de Cine y TV, S.L.	80	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.	49	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios Andalucía, S.L.	36	-	-	-	-	-
La Voz de Cádiz Digital, S.L.	17	-	-	-	-	-
ABC Sevilla Digital, S.L.	54	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios de Cantabria, S.C.	7	-	-	-	-	-
Rotomadrid, S.L.	1	-	-	-	-	-
Radio El Correo, S.L.U.	-	-	-	-	1	-
11870 Información en general, S.L.	28	-	-	-	-	-
Videomedia, S.A.	1	-	-	-	-	-
Radio Tele Basconia, S.L.U.	-	-	9	-	-	-
Federico Domenech, S.A.	-	-	-	-	-	2
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>2.505</b>	<b>24.971</b>	<b>373.100</b>	<b>779</b>	<b>174</b>

## Ejercicio 2009:

	Miles de Euros					
	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo y asociadas		Deudas con empresas del Grupo y asociadas		Proveedores, empresas del Grupo y asociadas
		A largo plazo	A corto plazo	Grupo y asociadas	A corto plazo	
ABC Sevilla S.L.U.	17	-	-	-	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	1	-	5.118	-	-	7
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	-	-	863	-	(175)	4
CM Norte, S.L.U.	-	-	-	-	14	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	(6)	-	1.820	-	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	5	-	-	-	105	-
Sarenet, S.A.	8	-	1.046	-	-	-
Distribuciones Comecosa, S.A.U.	-	-	-	-	126	-
Comerresa País Vasco, S.L.U.	-	-	226	-	-	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	3	-	1	-	-	-
Corporación de Medios Regionales, S.L.U.	55	-	-	228.694	5.014	-
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.	-	-	-	-	382	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.	-	-	-	-	96	-
Taller de Editores, S.A.	47	-	-	-	-	-
Canal Bilbovisión, S.L.	-	-	-	-	214	-
El Correo Digital, S.L.U.	-	-	82	-	-	-
Comunica Media Trader, S.L.U.	12	-	-	-	375	-
Diario ABC, S.L.	322	-	-	-	-	1.220
Radio Tele Basconia, S.A.	-	-	10	-	-	-
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	-	-	-	21	-
Álava Televisión, S.L.	-	-	-	-	125	-
Comeco Impresión, S.L.U.	-	-	-	-	133	-
BocaBoca Producciones, S.L.	25	-	600	-	-	-
Durango Telebista, S.L.	-	-	-	-	26	-
Corporación de Medios Internacionales de Prensa S.L.U.	-	-	-	-	14	-
Sociedad Gestora de TV Net TV, S.A.	7	-	-	-	-	-
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	3	-	-	-	-	-
Infoempleo, S.L.	5	-	-	-	-	-
Autocasión Hoy, S.A.	2	-	-	-	-	-
Beralan, S.L.	4	-	-	-	-	-
Sector MD, S.L.	3	-	-	-	-	1
La Voz de Aviles, S.L.	2	-	-	-	-	-
CSC Madrid, S.L.U.	324	-	-	-	-	-
Inversor Ediciones, S.L.	1	-	-	-	-	-
Comercial Media de Levante, S.L.	1	-	-	-	-	-
Corporación de Medios del Sur, S.L.	3	-	-	-	-	-
Agencia Colpisa, S.L.	2	-	-	-	-	-
CM Gipuzkoa, S.L.	2	-	-	-	-	-
Distribución de prensa por rutas, S.L.	1	-	-	-	-	-
Tripictures, S.A.	80	-	-	-	-	-
Factoría de Información, S.A.	24	-	-	-	-	-
Contact Center Venta Interactiva, S.L.	15	-	-	-	-	-
Radio Publi, S.L.	-	23.528	-	-	-	-
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	-	-	-	-	-	1
Europroducciones TV, S.A.U.	27	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>995</b>	<b>23.528</b>	<b>9.766</b>	<b>228.694</b>	<b>6.470</b>	<b>1.233</b>

Los saldos a pagar a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo, así como las cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo" de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos se han puesto de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A., a sus sociedades filiales (Nota 14) de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en

# VOCENTO

régimen de consolidación fiscal. En estos importes se incluyen las deducciones pendientes de aplicación generadas por las diversas sociedades, que han sido registradas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de dichas sociedades. Adicionalmente, el saldo de la cuenta a cobrar al 31 de diciembre de 2010 incluida en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo" recoge el dividendo recibido de la sociedad Comerresa País Vasco, S.L.U. por importe de 12.618 miles de euros (Nota 16.a).

El saldo a cobrar a Bocaboca Producciones, S.L., incluido en el epígrafe "Clientes, Empresas del Grupo y asociadas" se corresponde con el importe a cobrar por un préstamo concedido a dicha sociedad en enero de 2003, que se renueva anualmente y devenga un tipo de interés del EURIBOR a tres meses + 100 puntos básicos. Dado que no se espera cobrar dicho crédito en el corto plazo, durante el ejercicio 2010 se ha traspasado al largo plazo. Los ingresos devengados durante el ejercicio 2010 por dicho préstamo han ascendido a 11 miles de euros, y figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta.

El saldo a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 recogía el saldo en cuenta corriente mantenido con Corporación de Medios Regionales, S.L.U. Los correspondientes contratos mercantiles de cuenta corriente se renovaban automáticamente por periodos anuales salvo renuncia expresa de las partes (hasta finales del ejercicio 2009 dichos contratos se renovaban por periodos semestrales). Los Administradores de la Sociedad consideraban que dicho saldo no sería exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generaban un rendimiento calculado en base al EURIBOR medio a un mes más 10 puntos básicos, mientras que los acreedores suponían un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses más 100 puntos básicos. Con fecha 30 de abril de 2010 la sociedad del Grupo Comerresa Prensa, S.L.U. se ha subrogado en dicho contrato de cuenta corriente, por lo que el saldo que la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2010 es con dicha sociedad. Asimismo, se ha modificado el tipo de interés aplicable, pasando a ser para los saldos deudores un interés anual equivalente al Euribor medio a un mes fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a la media ponderada de los diferenciales percibidos de terceros por las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo como remuneración de sus instrumentos financieros y para los saldos acreedores el Euribor medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación.

Los ingresos y gastos devengados durante el ejercicio 2010 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 299 y 4.975 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en los epígrafes "Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros con empresas del Grupo", "Ingresos financieros – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" y "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta.

## **10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

## 11. Patrimonio neto y fondos propios

### Capital escriturado-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de Vocento, S.A., que asciende a 24.994 miles de euros, está formalizado en 124.970.306 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Intervención Bursátil (Mercado Continuo), desde el 8 de noviembre de 2006.

Al 31 de diciembre de 2010 Mezouna, S.A., y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,09%, respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

### Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, límite ya alcanzado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Acciones propias-

La Sociedad mantiene 3.544.069 acciones equivalentes al 2,84% de su capital social, cuya transmisión es libre.

El movimiento de acciones propias habido durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)
<b>Acciones al 31.12.08</b>	<b>2.269.125</b>	<b>32.296</b>
Compra	1.726.124	6.543
Venta	(511.726)	(6.708)
<b>Acciones al 31.12.09</b>	<b>3.483.523</b>	<b>32.131</b>
Compra	74.086	289
Venta	(13.540)	(125)
<b>Acciones al 31.12.10</b>	<b>3.544.069</b>	<b>32.295</b>

La minusvalía resultante de la venta de acciones propias durante el ejercicio 2010 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 73 miles de euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 3.503.475 acciones.

## 12. Provisiones a largo plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, así como el resumen de las operaciones que se ha producido en el mismo durante los ejercicios 2010 y 2009, se indica a continuación:

	Miles de Euros			
	Provisiones por plan de incentivo de directivos	Provisión por avales	Otras provisiones (Nota 4.i)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	4.858	1.762	6.620
Dotación/(Aplicación) de provisión	690	-	-	690
Saldo al 31 de diciembre de 2009	690	4.858	1.762	7.310
Reversión de provisión	-	(4.858)	(762)	(5.620)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	690	-	1.000	1.690

### Provisión por avales

La Sociedad participa en Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (Nota 7), sociedad que constituyó, en ejercicios anteriores, determinados avales como garantía de ciertos compromisos para el desarrollo de su actividad como emisora de radio digital. Dado el escaso desarrollo en dicha tecnología, los Administradores de la Sociedad consideraban que existían ciertos riesgos en los compromisos adquiridos y dado que dicha sociedad no mantenía provisiones por dicho concepto, la Sociedad dotó en ejercicios anteriores una provisión por importe de 4.858 miles de euros. Durante el ejercicio 2010, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha liberado a la sociedad participada Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. del cumplimiento de dichos compromisos, por lo que se han cancelado los avales constituidos al respecto (Nota 15). Consecuentemente, la Sociedad ha revertido la provisión mantenida por este concepto, habiendo registrado un ingreso por importe de 4.858 miles de euros en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta.

### Provisiones para pagos basados en instrumentos de patrimonio y por plan de incentivo de directivos

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril 2009 acordó aprobar un plan de incentivos dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento. Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única, equivalente al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2011 una vez deducidas las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 460.361 acciones.

El importe de la retribución variable será equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2010 acordó un nuevo plan de incentivos con características similares al aprobado en el ejercicio 2009. Este nuevo plan sigue estando dirigido al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento, S.A. y consiste en el



# vocento

establecimiento de una retribución variable única, y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2012 una vez deducidas las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 408.001 acciones.

De acuerdo con la valoración de ambos planes al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene unos importes de 690 y 278 miles de euros respectivamente en los epígrafes "Provisiones por plan de incentivos de directivos" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto.

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%

## **13. Deudas financieras**

### **Otros pasivos financieros-**

#### **Deuda por Seguro Colectivo**

En el ejercicio 2000 la Sociedad llegó a acuerdos con parte del personal para liquidar planes de pensiones existentes a dicha fecha a cambio de ciertas aportaciones definidas. Asimismo, el pago de dichas aportaciones fue negociado para realizarse de acuerdo con un calendario y con su correspondiente coste financiero. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha pagado la última cuota correspondiente a esta deuda y que a 31 de diciembre de 2009 se encontraba registrada íntegramente en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros" por importe de 4.630 miles de euros, del balance del ejercicio 2009 adjunto.

Por otro lado el coste financiero por este concepto ha ascendido a 136 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010 adjunta.

#### **Deudas con entidades de crédito**

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2010 y 2009 en el capítulo "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>15</b>
Adiciones	103
Retiros	(7)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>111</b>
Adiciones	152
Retiros	(111)
Incorporación por fusión (Nota 1)	62
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>214</b>

El desglose de los saldos incluidos en los epígrafes "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto es el siguiente:

	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Limite Concedido	Miles de Euros			
				Saldo dispuesto al 31.12.10		Saldo dispuesto al 31.12.09	
				A Largo Plazo	A Corto Plazo	A Largo Plazo	A Corto Plazo
Pólizas de crédito-							
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2011	EURIBOR+diferencial (*)	28.000	-	23	49	28
Bilbao Bizkaia Kutxa	2011	EURIBOR+diferencial (*)	15.000	-	-	-	-
Caja Madrid	2011	EURIBOR+diferencial (*)	20.000	52	8	10	-
Banesto	2012	EURIBOR+diferencial (*)	15.000	162	6	52	-
Banco Santander, S.A.	2011	EURIBOR+diferencial (*)	20.000	-	19	-	-
				<b>214</b>	<b>56</b>	<b>111</b>	<b>28</b>

(\*) El diferencial de las pólizas de crédito está comprendido entre el 0,45% y el 1,50%.

Las cuentas de crédito incluidas en el cuadro anterior cuentan con garantía personal de la propia Sociedad.

#### 14. Administraciones Públicas y situación fiscal

Vocento, S.A. tributa en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 71 y siguientes de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia. En el Anexo se recogen las sociedades que pertenecen al citado grupo.

Si bien Vocento, S.A. Sociedad Dominante del grupo 03/97/B, presentará la declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo de forma consolidada, las diferentes sociedades que lo componen presentan igualmente su propia declaración individual a título informativo.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo 03/97/B, así como, cuando corresponda, la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo 03/97/B.

Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, las posiciones deudoras o acreedoras derivadas de la estimación del Impuesto del ejercicio se clasifican en cuentas de grupo.

**Fusión por absorción de Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.**

La operación mencionada en la Nota 1 se ha acogido al Régimen especial previsto en el capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Vizcaya.

Se adjunta último balance cerrado por las sociedades absorbidas en la Nota 1.

Todos los elementos adquiridos han sido valorados por el mismo valor por el que figuraban en los libros de las sociedades transmitentes con anterioridad a la realización de la operación, sin que haya habido correcciones valorativas por deterioro.

Dicha operación determina una sucesión a título universal y se transmiten a la entidad adquirente los derechos y las obligaciones tributarias de las entidades transmitentes. En este sentido, la Sociedad se subroga en los beneficios fiscales de las sociedades absorbidas descritos en la Nota 1.

**Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes transitorias de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.10		31.12.09	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	314	-	-	55
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	55	1.291	-	158
Organismos de la Seguridad Social	-	28	-	14
	<b>369</b>	<b>1.319</b>	<b>-</b>	<b>227</b>

**Activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos**

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

**Ejercicio 2010:**

	Miles de Euros						
	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Aplicaciones	Trasposos	Incorporación por fusión (Nota 1)	Saldo al 31.12.10
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	33.845	-	(7.752)	-	(11)	9.721	35.803
Impuestos diferidos activos	14.258	2.066	-	(5.161)	11	247	11.421
<b>Total Activos por impuestos diferidos</b>	<b>48.103</b>	<b>2.066</b>	<b>(7.752)</b>	<b>(5.161)</b>	<b>-</b>	<b>9.968</b>	<b>47.224</b>
Impuestos diferidos pasivos	(31.205)	-	-	-	-	(277)	(31.482)
<b>Total Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>(31.205)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(277)</b>	<b>(31.482)</b>

# Vocento

## Ejercicio 2009:

	Miles de Euros					
	Saldo a 01.01.09	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Retiros	Aplicaciones	Saldo a 31.12.09
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	22.479	3.823	7.543	-	-	33.845
Impuestos diferidos activos	20.400	382	(350)	(4.890)	(1.284)	14.258
<b>Total Activos por impuestos diferidos</b>	<b>42.879</b>	<b>4.205</b>	<b>7.193</b>	<b>(4.890)</b>	<b>(1.284)</b>	<b>48.103</b>
Impuestos diferidos pasivos	(39.441)	(81)	-	8.317	-	(31.205)
<b>Total Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>(39.441)</b>	<b>(81)</b>	<b>-</b>	<b>8.317</b>	<b>-</b>	<b>(31.205)</b>

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad como cabecera del Grupo Fiscal, ha registrado un importe de 2.066 miles de euros en concepto de créditos fiscales generados por otras sociedades del Grupo fiscal.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

La sociedad no tiene activos ni pasivos por impuestos diferidos no registrados.

### Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio</b>	<b>(10.792)</b>	<b>53.678</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>		
- Eliminación dividendos Grupo Fiscal (Notas 9)	(15.902)	-
- Deterioro por participaciones en empresas del Grupo (Nota 7)	-	(44.550)
- Exención por reinversión (Nota 8)	-	-
-Otras	865	-
<b>Diferencias temporarias:</b>		
- Deuda por Seguro Colectivo (Nota 13)	(3.678)	(3.678)
- Recuperación de fondo de comercio no deducible en ejercicios anteriores (Nota 7)	(24.620)	(17.464)
- Deterioro fiscalmente deducible provisión de cartera (Nota 7)	17.518	-
- Reversión provisión por avales (Nota 12)	(4.858)	-
- Otros gastos no deducibles e ingresos no computables (Nota 16.b)	(2.795)	(510)
- Plan de incentivo de directivos	-	968
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>(44.262)</b>	<b>(11.556)</b>

Tanto la Sociedad, como las sociedades con las que se ha fusionado durante el ejercicio 2010 (Nota 1), así como otras sociedades que forman parte del grupo fiscal del cual Vocento, S.A. es cabecera, han acogido las plusvalías (151.166 miles de euros en 2008, 74.264 miles de euros en 2009 y 3.837 miles de euros en 2010) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, las plusvalías por la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A.) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades

# VOCENTO

(en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicios 2008 y 2009) o del 100 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible (ejercicio 2010) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones transmitidas y los tres años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad y el grupo fiscal del cual es cabecera, ya ha realizado parcialmente el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas mediante la adquisición de la sociedad Factoría de Información, S.A. en el ejercicio 2007, así como en inversiones realizadas en las sociedades en las que participa (Nota 7) y en instalaciones técnicas de sociedades del grupo fiscal. El importe pendiente de reinvertir al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Miles de Euros		
Compromiso	Ejercicio límite	Pendiente
189.831	2011	-
95.303	2012	56.864
3.837	2013	3.837
<b>288.971</b>		<b>60.701</b>

Los Administradores consideran que el grupo fiscal va a cumplir con estos compromisos de reinversión.

El epígrafe "Otros gastos no deducibles e ingresos no computables" del cuadro anterior se corresponde básicamente con la estimación del pago de la prima del seguro de directivos y la aportación a planes de pensiones de parte del personal no sujeto a convenio, gasto que será considerado deducible en el momento de pago de las prestaciones, así como a la reversión de un gasto en concepto de indemnizaciones (Nota 4.j y 16.b) que no fueron deducibles en el ejercicio pasado (Nota 16.b).

Adicionalmente, y como cabecera de Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes sociedades del Grupo Fiscal que al 31 de diciembre de 2010 han ascendido a 11.133 miles de euros y 805 miles de euros, respectivamente (Nota 9).

## **Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios para los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio</b>	<b>(10.792)</b>	<b>53.678</b>
Diferencias permanentes	(15.037)	(44.550)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>(25.829)</b>	<b>9.128</b>
<b>Cuota al 28%</b>	<b>(7.232)</b>	<b>2.555</b>
Deducciones activadas en el ejercicio:		
- Deducciones por doble imposición	-	(3.034)
Liquidación Impuesto Beneficios ejercicio anterior	(7)	(57)
<b>Total gasto (ingreso) por Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>(7.239)</b>	<b>(536)</b>

## *Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto*

Durante el ejercicio 2010 no se ha reconocido impuesto diferido alguno en el patrimonio neto.

## *Desglose del gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios*

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (por operaciones continuadas):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Impuesto corriente	(2.071)	(6.270)
Impuesto diferido	(5.161)	5.791
Ajuste liquidación ejercicio anterior	(7)	(57)
<b>Total gasto (ingreso) por impuesto</b>	<b>(7.239)</b>	<b>(536)</b>

## *Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras*

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, con las modificaciones incorporadas, entre otras, por la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto ante el Tribunal Supremo que se encuentran pendientes de resolución.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por Vocento, S.A., podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y en cualquier caso la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

## **15. Avales**

El detalle de los avales mantenidos con entidades financieras es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Garantías otras sociedades Grupo	23.508	24.670
Otros conceptos diversos	215	16.695
<b>Total</b>	<b>23.723</b>	<b>41.365</b>

Según se indica en la Nota 12, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha liberado en el ejercicio 2010 al Grupo del cumplimiento de ciertos compromisos para el desarrollo de

# vocento

su actividad como emisora de radio digital, por lo que con fecha 11 de febrero de 2011 se ha cancelado un importe de 6.106 miles de euros de los avales constituidos al respecto.

## 16. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos por otras prestaciones	252	371
Otros ingresos varios	3.306	785
Ingresos por repercusión de gastos	3.821	1.941
<b>Total prestaciones de servicios</b>	<b>7.379</b>	<b>3.097</b>
Ingresos de participaciones en empresas del Grupo (Nota 9)	15.902	-
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros (Nota 8)	-	10.837
Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros (Nota 9)	297	-
Resultado por enajenación de instrumentos financieros (Nota 8)	-	74.251
<b>Total</b>	<b>23.578</b>	<b>88.185</b>

### b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	2.691	3.055
Indemnizaciones (Nota 4.j)	(828)	1.106
Dotación plan de incentivo de directivos (Nota 12)	-	968
Otras cargas sociales	1.263	1.020
<b>Total</b>	<b>3.126</b>	<b>6.149</b>

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2010	2009
Consejero Delegado	1	1
Directores	8	6
Empleados	4	6
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Directores	9	1	7	-
Mandos intermedios	1	-	-	-
Empleados	3	4	-	5
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2010 a 15, de los cuales 2 son mujeres y 13 son hombres.

### c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe, en función de la naturaleza de los gastos, al término de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Redacción	1.166	142
Talleres	756	74
Comerciales	1	-
Administración	5.088	3.893
Diversos	1.812	2.029
Marketing	2.184	423
<b>Total</b>	<b>11.007</b>	<b>6.561</b>

## 17. Retribución a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales que componen el Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante, que al cierre del ejercicio 2010 eran 4 personas, excluidos quienes simultáneamente tiene la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones se detallan en la Nota 19), ha ascendido a 1.556 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2010 se ha registrado un importe de 291 miles de euros correspondiente a indemnizaciones.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta tres años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.



## 18. Otra información

### a) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otros auditores o sociedades relacionados con los mismos, han sido los siguientes (en miles de euros):

#### Ejercicio 2010:

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	216	225	-	200
<b>Total</b>	<b>216</b>	<b>225</b>	<b>-</b>	<b>200</b>

#### Ejercicio 2009:

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	230	230	-	119
Otros auditores y sociedades relacionadas	-	-	-	179
<b>Total</b>	<b>230</b>	<b>230</b>	<b>-</b>	<b>298</b>

### b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento, que es uno de los grupos de comunicación multimedia líder en España y cuenta con la presencia destacada de sus marcas en todas las áreas de la información y el entretenimiento, como prensa, suplementos, revistas, televisión, radio, producción audiovisual, distribución cinematográfica e Internet. El Grupo organiza, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, la información de gestión de acuerdo a las siguientes líneas de actividad: Medios Impresos, Audiovisual, Internet, y Otros Negocios.

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad determina su estructura financiera en base a sus necesidades de financiación, siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2010, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el total activo del Grupo asciende a 992.122 miles de euros, el patrimonio neto del Grupo asciende a 489.241 miles de euros y el total de ingresos a 717.113 miles de euros.

## 19. Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos, han ascendido en los ejercicios 2010 y 2009 a 1.809 miles de euros y 1.850 miles de euros, respectivamente.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2010 y 2009, el desglose es el siguiente:

Ejercicio 2010:

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO  
(Miles de euros)

	Dietas asistencia		Comisiones	Aportación Planes Pensiones y Seguros Vida		Otras remuneraciones	Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Consejo Administración				Variable		Fija		
<b>CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>									
D. Santiago de Ybarra y Churrua	28		-	-					28
D. José María Bergareche Busquet	28		-	-					28
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	32		-	-					32
Mezouna (D. Ignacio María Ybarra Aznar)	28		44	-					72
Bycomis Prensa S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	28		28	-					56
D. Víctor Urullu y Vallejo	28		44	-					72
D. Claudio Aguirre Pemán	32		24	-					56
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	28		60	-					88
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	32		68	-					100
D. Alvaro Ybarra Zubizar	4		-	-					4
Dña. María del Carmen Careaga	24		-	-					24
Onchena, S.L. (D. José Manuel Ásede Solís)	60		68	-					128
D. Diego del Alcazar Sivela	32		36	-					68
D. José Manuel Vargas Gómez	32		8	-	56	15			108
Uma, S.L.U. (D. Juan Ramón Urutia Aznar)	28		-	-			300		328
Eolo Media, S.L.U. (D. Fernando de Yarza López-Madrado)	28		-	-					28
D. Gonzalo Soto Aguirre	32		-	-					32
<b>Total consejeros al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>508</b>		<b>380</b>		<b>56</b>	<b>15</b>	<b>550</b>	<b>300</b>	<b>1.809</b>
<b>TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO</b>	<b>508</b>		<b>380</b>		<b>56</b>	<b>15</b>	<b>550</b>	<b>300</b>	<b>1.809</b>

Ejercicio 2009:

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO  
(Miles de euros)

	Dietas asistencia		Comisiones	Aportación Planes Pensiones y Seguros Vida		Otras remuneraciones	Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Consejo Administración				Variable		Fija		
<b>CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>									
D. Santiago de Ybarra y Churrua	28		-	-					28
D. José María Bergareche Busquet	28		-	-					28
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	28		-	-					28
Mezouna (D. Ignacio Ybarra Aznar)	28		48	-		100			176
Bycomis Prensa S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	20		20	-					40
D. Víctor Urullu y Vallejo	28		48	-					76
D. Claudio Aguirre Pemán	28		24	-					52
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	28		56	-					84
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	28		64	-					92
D. Alvaro Ybarra Zubizar	24		-	-					24
Onchena, S.L. (Dña. María del Carmen Careaga)	28		32	-					60
D. Diego del Alcazar Sivela	28		32	-					60
D. José Manuel Vargas Gómez	16		32	-	56				104
Uma, S.L.U. (D. Juan Urutia Aznar)	16		-	-			400		416
Eolo Media, S.L.U. (antes Gomitex Inversiones 2007, S.L.U.)	16		-	-					16
D. Gonzalo Soto Aguirre	16		-	-					16
<b>Total consejeros al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>400</b>		<b>324</b>		<b>56</b>	<b>100</b>	<b>562</b>	<b>400</b>	<b>1.842</b>
<b>CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO</b>									
ATLAN PRESSE, S.A.R.L.	8		-	-					8
<b>Total consejeros cesados durante el ejercicio</b>	<b>8</b>								<b>8</b>
<b>TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO</b>	<b>408</b>		<b>324</b>		<b>56</b>	<b>100</b>	<b>562</b>	<b>400</b>	<b>1.850</b>

# VOCENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Vocento, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a los mismos, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

## Consejeros:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de participación	Funciones
Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,6084%	Presidente
	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-
José María Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2780 %	Vicepresidente
Diego del Alcázar Silvela	Merca Red, S.A.	Publicaciones	0,66 %	-
	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,0009%	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Presidenta
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,0235 %	-
	Ediciones Luca de Tena, S.L.	Edición de libros	95%	Administradora Única
Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Vicepresidenta
	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,00499%	-
Álvaro Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Medios de comunicación	0,0136%	-
Onchena, S.L.	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,174%	-
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Fernando de Yarza López-Madrado	Heraldo de Aragón, S.A.	Medios de comunicación	0,33964%	Consejero

# VOCENTO

## Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Jorge Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Juan Luis Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Eduardo Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jose Manuel Alsedo Solís	Representante físico de Onchena, S.L.	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,001%	-
María Benjumea Cabeza de Vaca	Cónyuge	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,00285%	-
		Merca Red, S.A.	0,59%	-
Diego del Alcázar Benjumea	Hijo	Merca Red, S.A.	0,67%	-
		Gestevisión Telecinco, S.A.	0,00037%	-
Isabela del Alcázar Benjumea	Hija	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,00037%	-
		Merca Red, S.A.	0,67%	-
Mariano Angel Ybarra Zubiria	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis María Ybarra Zubiria	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
María Dolores Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Floral Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
María Ángeles Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
María Isabel Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Paloma de Yarza López-Madrado	Hermana	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejera
Iñigo de Yarza López-Madrado	Hermano	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre	Heraldo de Aragón, S.A.	0,45609%	Consejero Delegado
Heraldo de Aragón, S.A.	Sociedad participada por Eolo Media, S.L.	Impresa Norte, S.L.	100%	-
		Distribuidora de Aragón, S.L.	51%	-
		Metha Gestión y Medios, S.L.	100%	-
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Levante, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	80%	-
		Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	9,1%	-
		Taller de Editores, S.A.	6,3%	-
		Prames, S.A.	5%	-
		Factoría de Contenidos, S.L.	100%	-
		Unión Audiovisual Salduba, S.L.	50%	-
		Radio Zaragoza, S.A.	10%	-
		Gredinco, S.L.	100%	-
		Ibercentro Medios, S.L.	50%	-
Gabesa, S.L.	100%	-		

# Vocento

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a los del cuadro anterior realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, así como por determinadas personas vinculadas a los mismos, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Vocento, S.A.:

## Consejeros:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
<b>José Manuel Vargas Gómez</b>				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Comeresa País Vasco, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Comeresa Prensa, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente del Consejo
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente del Consejo
Factoría de Información, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Veralia Corporación de Productoras de Cine y TV, S.L.	Producción	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Santiago de Ybarra y Churruca</b>				
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidente
La Verdad Multimedia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>José María Bergareche Busquet</b>				
Diario El Correo S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Soledad Luca de Tena García-Conde</b>				
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Consejera
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Corporación de Medios de Cadiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejera
Federico Doménech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
<b>Catalina Luca de Tena García-Conde</b>				
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidenta
<b>Victor Urrutia y Vallejo</b>				
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero

# VOCENTO

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
<b>Enrique de Ybarra e Ybarra</b>				
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Comercio, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Nueva Rioja, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Ignacio Ybarra Aznar</b>		Por cuenta propia		
La Verdad Multimedia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Lima, S.L.</b>		Por cuenta propia		
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Juan Urrutia Ybarra</b>				
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Representante físico	Lima, S.L.	Representante físico del Consejero Lima, S.L.
<b>Fernando de Yarza López-Madrado</b>				
Soria Impresión, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Abierta Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Pagina Cero Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Editorial Pagina Cero Rioja, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Prensa Abierta Levante, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Editorial Pagina Cero Levante, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Factoría de Contenidos, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Factoría Plural, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Chip Audiovisual, S.A.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Unión Audiovisual Salduba, S.L.	Explotación audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Metha Gestión y Medios, S.L.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero
ACM, SL.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Impresa Norte, S.L.	Impresión	Por cuenta propia	-	Consejero
Distribuidora de Aragón, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Distrisoria, Publicaciones y distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Secretario no Consejero
Valdebro Publicaciones, S.A.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Servicios de Distribución y Reparto, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Trecedis Líneas de Distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Tecnología de Venta de Publicaciones, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Presidente
Grupo de Distribución Editorial, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Ibercentro Medios, S.L.	Medios digitales	Por cuenta propia	-	Consejero
Taller de Editores, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente

# VOCENTO

## Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Víctor Urrutia Vallejo	Administrador y Socio Control art 42 ccm	El Norte de Castilla, S.A.	Consejero
		Diario ABC, S.L.	Consejero
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Jose Urrutia Ybarra	Hijo	Prensa Malagueña, S.A.	Representante físico de Lima, S.L.
Juan Urrutia Ybarra	Hijo	Corporación de Medios de Cádiz S.L.U.	Representante físico de Lima, S.L.
Víctor Urrutia Ybarra	Hijo	Nueva Rioja, S.A	Consejero
Catalina Luca de Tena García Conde	Hermana	ABC Sevilla, S.L.U.	Presidenta
Jorge Bergareche Busquet	Hermano	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
Eduardo Bergareche Busquet	Hermano	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Emilio Ybarra Aznar	Hermano	Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	Presidente y Consejero Delegado
Mariano Ybarra Zubiria	Hermano	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre	Heraldo de Aragón, S.A.	Consejero y Vicepresidente
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Eolo Media, S.L.	Consejero y Presidente
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejero
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejero
		Gabesa, S.L.	Consejero y Secretario
		Gredinco, S.L.	Consejero y Secretario
		Soria Impresión, S.A.	Consejero
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejero
Distribuidora de Aragón, S.L.	Consejero y Presidente		

# VOCENTO

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Paloma de Yarza López-Madrado	Hermana	Heraldo de Aragón, S.A.	Consejera
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejera
		Eolo Media, S.L.	Consejera y Secretaria
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Levante, S.L.	Consejera
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Aragón, S.L.	Consejera
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejera y Secretaria
		ACM, S.L.	Consejera
		Agencia Noticias Pronta, S.L.	Consejera y Presidente
		Gredinco, S.L.	Consejera
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejera
		Factoría de Contenidos, S.L.	Consejera y Presidente
Radio Zaragoza, S.A.	Consejera		
Iñigo de Yarza López-Madrado	Hermano	Heraldo de Aragón, S.A.	Consejero
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejero



# VOCENTO

**SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE**

Sociedad	Otros Notas				Actividad	Porcentaje		Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otras partidas del patrimonio Dividendo a nuevo	
	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)		(9)	Resultado del periodo (1)	Resultado del ejercicio		Resultado de op's continuadas
<b>GRUPO:</b>													
Medios Impresos													
Diano ABC, S.L.					Madrid		99,99%	23.032	(19.389)	(21.943)	(15.187)	(11.649)	
Diano El Correo, S.A.U.					Bilbao		100,00%	37.244	18.964	17.804	12.649	(8.220)	
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.					San Sebastián		75,81%	33.459	4.398	14.048	10.306	(3.345)	
Editorial Canabara, S.A.					Santander		90,70%	2.367	4.394	4.607	3.357	(598)	
Nueva Rioja, S.A.					Logroño		58,92%	1.000	6.753	945	1.009	739	
La Verbal Multimedia, S.A.					Murcia		97,88%	3.333	11.554	500	353	(187)	
Compañía de Medios de Andalucía, S.A.					Granada		98,74%	11.253	2.847	2.956	2.083	(1.559)	
Compañía de Medios de Extremadura, S.A.					Badajoz		97,57%	1.667	769	640	459	0	
Presna Malagueña, S.A.					Málaga		88,11%	16.880	1.068	770	433	(320)	
El Norte de Castilla, S.A.					Valladolid		71,57%	14.103	1.727	1.840	1.303	(0)	
El Comercio, S.A.					Gijón		51,46%	7.080	1.234	1.277	897	(0)	
Feliciano Domenech, S.A.					Cádiz		100,00%	450	1.010	(1.909)	(1.293)	(0)	
Factoría de Información, S.A.					Valencia	100,00%	72,34%	458	13.300	(2.864)	(3.005)	(0)	
Taller de Ediciones, S.A.					Madrid		78,44%	96	1.763	9.430	4.744		
Investor Ediciones, S.L.					Madrid		80,82%	58	171	174	117		
Taller de Ediciones Móra, S.L.					Madrid		78,44%	33	(177)	(0)	(0)		
ABC de Coruña, S.L.U.					Madrid		99,99%	60	60	(0)	(0)		
ABC Sevilla, S.L.U.					Sevilla		100,00%	60	(6.160)	(8.733)	(6.103)	377	
Gala Ediciones, S.L.					Madrid		78,44%	3	10	0	0		
Agencia Colpisa, S.L.					Madrid		100,00%	92	2.006	(2.006)	(2.004)		
<b>Andelvisats</b>													
Canal Bilbao, S.L.					Bilbao		98,22%	30	(493)	(494)	(356)		
Canal Bilbao margen izquierda, S.L.U.					Bilbao		98,22%	(1)	(1)	(1)	(1)		
Canal Bilbao margen derecha, S.L.U.					Bilbao		100,00%	(1)	(1)	(1)	(1)		
Alava Televisión, S.L.					Vitoria		99,30%	(163)	(203)	(203)	(146)		
Durango Telebista, S.L.					Vizcaya		100,00%	117	(347)	(349)	(251)		
Teledonost, S.L.					San Sebastián		50,06%	358	(12)	(1)	(1)		
KTB-Kate Berra, S.L.U.					Eibar (Guipúzcoa)		75,81%	50	(20)	(0)	(0)		
Jardibest Telebista, S.L.U.					San Sebastián		75,81%	3	(0)	(0)	(0)		
Radiotelevisión Canal 8 - DM, S.L.					Santander		90,52%	925	(725)	(743)	(521)		
Riela Televisión, S.A.					Logroño		47,91%	1.204	(221)	6	3		
La Verdad Radio y Televisión, S.L.					Murcia		75,08%	2.040	(681)	(418)	(293)		
Canal Ideal Televisión, S.L.U.					Granada		98,74%	250	(67)	(67)	(67)		
Canal Cultural Bredjor, S.A.					Badajoz		97,57%	67	139	56	80		
El Comercio TV, Servicios Audiov., S.L.					Gijón		51,45%	700	(232)	(65)	(46)		
ABC Sevilla Multimedia, S.L.					Sevilla		99,99%	400	395	(0)	(578)		
Pabellón de Mércos, S.L.					Sevilla		100,00%	190	639	(741)	(735)		
Las Provincias Televisión, S.A.U.					Valencia		100,00%	1.300	(122)	(0)	(0)		
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.					Madrid		100,00%	7.710	(425)	(2.125)	(2.136)	(1.000)	
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.					Madrid		55,00%	6.030	7.990	6.310	4.440		
Avista Televisión de Barcelona, S.L.U.					Barcelona		100,00%	860	(986)	5	3		
Avista Televisión de Andalucía, S.A.					Sevilla		100,00%	1.800	(2.054)	(2.054)	(2.048)		
La 10 Canal de Televisión, S.L.					Madrid		100,00%	1.000	20.273	(3.628)	(1.958)		
Onda Rambles, S.A.					Barcelona		79,21%	35.890	(5.130)	(4.278)	(4.404)		
Onda Rumbó Radio, S.L.					Barcelona		79,21%	60	(4.241)	(526)	(515)		
Onda Rumbó Radio, S.L.					Barcelona		100,00%	601	1.166	(18)	16		
Radio El Correo, S.L.U.					Audorra		79,21%	30	(2)	(2)	(24)		
Sociedad Vascongada de Radio, S.L.U.					Bilbao		100,00%	6	227	(34)	(24)		
Correa de Medios, S.A.U.					Badajoz		75,81%	3	249	(31)	(23)		
Costa Visión, S.L.U.					Málaga		88,11%	156	44	(122)	(86)		
Sociedad Aragonesa de Gestión Radiofónica, S.L.					Madrid		79,21%	3	2	(3)	(3)		
Radio Urena La Voz de la Campaña, S.L.					Sevilla		99,99%	139	5	(180)	(182)		
Diffusión Asuriana, S.L.					Oviedo		43,74%	20	44	(74)	(53)		
Radio Galdames 2005, S.L.					Cádiz		100,00%	3	14	(25)	(24)		
Vercalia, Comp. Productores Cine y TV, S.L.					Vizcaya		69,99%	33.122	(99)	1.792	2.284	(540)	

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas			Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros				Dividendo a cuenta
	(3)	(4)	(5)			Directa	Indirecta			Control	Resultado de explotación	Resultado de IS de op's continuadas	Resultado del ejercicio	
Proveedro, S.L.				Valencia	Radio Difusión local	72,34%	100,00%	270	259	(0)	(0)	(0)	(0)	
Radio LR, S.L.U.				Valencia	Radio Difusión local	72,34%	100,00%	243	141	53	62	43	43	
E-Media Punto Realto, S.A.U.				Madrid	Radio Digital	100,00%	100,00%	60	285	(335)	(337)	(337)		
Composición de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.				Vizcaya	Radio Digital	90,00%	90,00%	5.560	(2.295)	(235)	(358)	(258)		
Europroducciones TV, S.A.U.				Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	6.550	11.206	1.568	1.723	1.131		
IDD Publicidad, S.L.				Madrid	Representación y publicidad audiovisual	69,99%	100,00%	144	380	125	129	91		
Europroducciones, S.R.L.				Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	810	438	644	611	391		
Europroducciones TV Portugal - Produções Audiovisuais, Lda.				Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	5	20	(0)	(0)	(0)		
Euro TV Poland, sp. z o.o.				Polonia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	13	3	(20)	(19)	(19)		
Hill Valley, S.L.				Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	48,93%	100,00%	12	(315)	(677)	(711)	(492)		
Producciones Digitales del Sur, S.A.				Málaga	Productora Audiovisual	88,11%	100,00%	410	(121)	-	-	-	22	
Bocabea Producciones, S.L.				Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	77	888	(1.187)	(1.286)	(850)		
Trinities, S.A.				Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	69,99%	100,00%	1.082	3.772	5.302	4.839	3.499	4	
Editorial Canchaba de Radiotelevisión, S.A.				Santander	Sociedad de Cautera	90,70%	100,00%	650	422	(216)	(620)	(434)		
Internet														
El Correo Digital, S.L.U.				Bilbao	Portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	100,00%	400	241	312	314	230		
Digital Viscet, S.L.U.				San Sebastián	Portal local y edición electrónica de prensa	75,81%	100,00%	60	863	137	143	100		
Editorial Canchaba Interactiva, S.L.U.				Santander	Portal local y edición electrónica de prensa	90,70%	100,00%	60	157	142	141	100		
La Región Com. Serv en la Red, S.A.U.				Logroño	Portal local y edición electrónica de prensa	58,92%	100,00%	181	51	54	55	40		
La Ventol Digital, S.L.U.				Murcia	Portal local y edición electrónica de prensa	97,88%	100,00%	250	135	(45)	(43)	(28)		
Ideal Comunicación Digital, S.L.U.				Granada	Portal local y edición electrónica de prensa	98,74%	100,00%	420	10	48	48	35		
Editiones Digitales Hoy, S.L.U.				Badajoz	Portal local y edición electrónica de prensa	97,57%	100,00%	100	238	(28)	(26)	(17)		
Diario Sur Digital, S.L.				Málaga	Portal local y edición electrónica de prensa	88,11%	100,00%	350	40	18	17	13		
El Norte de Castilla Digital, S.L.U.				Valladolid	Portal local y edición electrónica de prensa	77,56%	99,99%	60	231	51	51	36		
El Comercio Digital Serv. Real, S.L.				Gijón	Portal local y edición electrónica de prensa	51,45%	99,99%	15	361	(21)	(21)	(13)		
La Voz de Cádiz Digital, S.L.				Cádiz	Portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	100,00%	3	292	(422)	(422)	(294)		
ABC Periódico Electrónico, S.L.U.				Madrid	Portal local y edición electrónica de prensa	99,99%	100,00%	60	391	(386)	(386)	(268)		
ABC Sevilla Digital, S.L.				Sevilla	Portal local y edición electrónica de prensa	99,99%	100,00%	3	96	(135)	(135)	(94)		
Valenciana Editorial Interactiva, S.L.U.				Valencia	Portal local y edición electrónica de prensa	72,34%	100,00%	121	30	(118)	(127)	(89)		
Sarenet, S.A.				Vizcaya	Operador de Internet	80,00%	80,00%	1.000	4.584	3.710	3.740	2.747		
Altuzas y Nuevos Negocios, S.L.U.				Madrid	Holding portales verticales	78,44%	100,00%	750	(1.657)	(1.016)	(1.016)	(1.030)		
Desarrollo de Clasificados, S.L.				Madrid	Holding de Clasificados	100,00%	100,00%	1.250	4.258	(1.255)	(1.644)	(1.697)		
Aucomet, S.L.				Madrid	Plataforma vídeos y desarrollos informáticos	87,51%	87,51%	839	(6)	(355)	(331)	(331)	10	
Infonupleo, S.L.				Madrid	Servicios búsqueda de empleo y consultoría	51,00%	51,00%	1.269	1.613	(532)	(570)	(398)		
Autensión Hoy, S.A.				Madrid	Revista electrónica y clasificados motor	50,01%	50,01%	60	456	(210)	(212)	(150)		
Habitason, S.L.				Barcelona	Clasificados inmobiliarios y servicios	100,00%	100,00%	3	5.237	(2.548)	(2.541)	(2.541)		
Connect Center Yema Interactiva, S.L.U.				Madrid	Venta de clasificados	100,00%	100,00%	4	26	35	35	24		
Holding de Portales de Motor, S.L.				Madrid	Holding portales de motor	100,00%	100,00%	3.581	(2.179)	(1)	(0)	(9)		
Unión Operativa de Autos, S.L.				Madrid	Servicios de venta de coches por internet	100,00%	100,00%	35	371	(29)	(29)	(24)		

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas				Domicilio	Actividad	Participación		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otras partidas del patrimonio neto	Hacerlo a cuenta
	(3)	(4)	(5)	(6)			(7)	(8)			(9)	Participación Directa	Indirecta		
Otros negocios															
Berlan, S.L.					Cuipitaca	Distribución		50,49%	218	4.563	1.689	1.918	1.395		(940)
Banba, S.L.					Bilbao	Distribución		99,99%	5	514	262	256	184		
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.					Vizcaya	Artes Gráficas		100,00%	12.000	12.403	1.757	1.719	1.274		
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.					San Sebastián	Artes Gráficas		100,00%	3.000	5.147	(192)	(189)	(90)		
Printolid, S.L.U.					Valladolid	Artes Gráficas		100,00%	3.000	6.388	632	368	447	(164)	
Quodilprint Impresión, S.L.					Málaga	Artes Gráficas		65,00%	1.500	(413)	(6)	(41)	(41)		
Regionalprint, S.L.U.					Gijón	Artes Gráficas		100,00%	3	1.420	(6)	(4)	(3)		
Localprint, S.L.					Alicante	Artes Gráficas		50,00%	10.000	1.096	835	466	340		
Rotomadrid, S.L.					Madrid	Artes Gráficas		65,00%	1.000	22.825	2.770	2.432	1.702		
Ane Final J.P. Sotri, S.A.					Málaga	Prensa Diaria Extranjera		88,11%	60	(16)	-	-	-		
555 Unimedia, S.L.U.					Valencia	Prensa Granulita		72,34%	156	234	(21)	(48)	(33)		
Gratis de Corporación de Medios, S.L.					Bilbao	Prensa Granulita		60,34%	60	(46)	(0)	(0)	(0)		
Servicios Relacionales Bilbaos, S.L.U.					Bilbao	Prensa Granulita		100,00%	550	(71)	121	119	85		
La Voz de Avilés, S.L.					Avilés	Prensa Diaria		43,70%	52	(28)	53	53	35		(0)
Zabalka 2.000, S.L.U.					San Sebastián	Prensa Semanal		75,81%	154	(154)	(4)	(4)	(5)		
Servicios Auxiliares de Prensa Independiente, S.A.					Valencia	Promoción y Arrendamiento Inmuebles		100,00%	8.489	530	(8)	177	124		
Fiesta Alegre, S.L.U.					Madrid	Sin actividad		78,44%	39	7	(0)	(0)	(0)		
Gran Enciclopedia de Cantabria, S.L.U.					Madrid	Comercialización editorial		99,58%	9	2	(1)	(1)	(0)		
El Norte de Castilla Multimedia, S.L.U.					Valladolid	Publicidad		77,57%	1.987	(288)	(0)	(0)	(0)		
Servicios de Impresión del Oeste, S.L. (Corp. de Medios de Extremadura, S.A. UTE, Ley 18/1982, de 26 de Mayo)					Badajoz	Confección suplementos editoriales		48,79%	-	-	1	-	-		
Corporación de Medios de Alicante, S.L.					Alicante	Servicios apoyo relacionales y comerciales		85,11%	4	-	0	-	-		
Estructura															
CM Norte, S.L.U.					Bilbao	Publicidad		100,00%	88	229	(43)	(43)	(30)		
CM Gipuzkoa, S.L.U.					San Sebastián	Publicidad		75,81%	100	203	(72)	(75)	(60)		
Comercializadora de Medios de Cantabria, S.C.					Sanander	Publicidad		90,70%	1	-	-	(0)	(0)		
Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.					Sanander	Publicidad		90,70%	60	(1)	1	0	0		
Rojin Medios, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.					Logroño	Publicidad		58,92%	61	92	(3)	(3)	(2)		
Comercial Media de Levante, S.L.U.					Murcia	Publicidad		97,88%	125	2	(62)	(62)	(44)		
Comercializadora de Medios Andalucía, S.L.U.					Granada	Publicidad		98,74%	300	119	22	24	17		
Corp. Medios Extremadura Multimedia, S.L.U.					Badajoz	Publicidad		97,57%	150	(19)	2	6	4		
Corporación de Medios del Sur, S.L.					Málaga	Publicidad		88,11%	5	390	(537)	(546)	(382)		
Comercializadora de Medios de Castilla y León, S.L.U.					Valladolid	Publicidad		77,57%	60	15	0	0	0		
Comercializadora de Medios de Asturias, S.L.					Gijón	Publicidad		51,45%	30	3	3	5	1		
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.					Madrid	Publicidad		100,00%	600	376	118	172	121		
Comercializadora Medios ABC Andalucía, S.L.U.					Sevilla	Publicidad		99,99%	3	5	(5)	(5)	(5)		
Comercializadora de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.					Valencia	Publicidad		72,34%	3	736	(1.045)	(1.045)	(731)		
Distribuciones COMBOSA, S.L.U.					Vizcaya	Holding		100,00%	451	11.993	0	2.013	2.090		
Radio Tele Basconia, S.L.U.					Bilbao	Radio Difusión		100,00%	301	943	3.841	3.872	3.862		
COMERESA PRENSA, S.L.U.					Madrid	Holding		100,00%	402.069	205.928	(8.696)	1.012	2.572		
COMERESA PAIS VASCO, S.L.U.					Vizcaya	Holding		100,00%	9.686	62.852	4	18.693	18.578		
Compañía de Medios Internacionales de Prensa, S.A. U.					Vizcaya	Holding		100,00%	60	62.290	(0)	427	427		
Compañía de Medios de Comunicación, S.L.U.					Vizcaya	Holding		100,00%	12.064	44.641	(10)	51	37		
Comco Impresión, S.L.U.					Vizcaya	Holding		100,00%	57.391	3249	(324)	3.420	3.382		
CSC Madrid, S.L.U.					Madrid	Servicios administrativos a sociedades		100,00%	66	371	(561)	(573)	(78)		
Compañía de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.					Madrid	Holding		100,00%	1.500	79.340	(22)	191	134		
Fundación Colección ABC					Madrid	Fundación		99,99%	30	0	0	0	0	3.669	

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas					Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros						
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			(8)	(9)	Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del período (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
ASOCIADAS: Medios Impresos																
Milenio ABC, S.A. de C.V. (2)						México	Preses Diaria	49,00%	-	17.971	(19.601)	(30)				
Audióvisuales						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	-	65	123	421				
Grupo Videomedia, S.A.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	-	60	6.809	(1.412)				(415)
Videomedia, S.A.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	-	60	701	(85)				
Imagen y Servicios, S.A.						Barcelona	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	-	61	22	41				(41)
Alia Ediciones, S.L.						Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	-	50	133	12				
Videomedia Portugal, LTDA. (10)						Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	21,00%	-	100	(2.504)	(369)				
Videomedia Italia, S.R.L. in Fallimento (10)						Barcelona	Radio Digital	23,76%	-	461	(35)	(184)				
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.																
Internet																
11870 Información en general, S.L.						Madrid	Clasificados	33,00%	-	366	2.113	(1.509)				
Otros negocios																
Distribuciones Papero, S.L.						Salamanca	Distribución	26,35%	-	37	1.359	754				
Cipress, S.L.						Asturias	Distribución	27,88%	-	14	1.462	423				
Distribuidores, S.L.						Cádiz	Distribución	22,50%	-	100	2.174	1.315				
Vai Dismo S.L.						Valencia	Distribución	22,75%	-	144	6.583	865				

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por los correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(2) Esta información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en miles de pesos mexicanos. Información a 31.12.2009.

(3) Sociedades cuyos cuentas anuales, en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, no han sido auditadas por Deloitte. (Vai Dismo es auditada por PricewaterhouseCoopers y Distribuidores por KPMG)

El resto de las sociedades que tienen obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria han sido auditadas por Deloitte.

(4) Sociedades (dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades.

(5) Sin actividad a la fecha actual.

(6) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(7) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Comersa Prensa, S.L.U.

(8) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Diario ABC, S.L.

(9) Sociedad inmersa en causa de liquidación, en virtud del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adoptarán próximamente las medidas necesarias (fusión, ampliación de capital, etc.) para restablecer su equilibrio patrimonial.

(10) Información a 31.12.09

vocento

VOCENTO



**Vocento, S.A.**

**Informe de Gestión Individual 2010**

## **1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

### **INTRODUCCIÓN: EVOLUCION DEL ENTORNO ECONÓMICO**

En un contexto económico mundial marcado por una recuperación económica a dos velocidades, España está atravesando una difícil situación macroeconómica con decrecimiento del PIB en los últimos años (PIB 2009 -3,7% y PIB 2010 -0,1%, fuente: avance INE). Dicha crisis, unida a una recuperación lenta y frágil iniciada en 2011 impacta en el sector de los medios de comunicación a diferentes niveles. En primer lugar por la menor inversión publicitaria en 2010 +1,4% (i2p 2010), en segundo lugar por la debilidad en el consumo privado (2010 +1,3%, fuente avance INE) con impacto directo en la adquisición de prensa y todo ello unido a la rápida transformación tecnológica que afecta a la forma de consumir la información y el acceso a la misma.

Sin embargo, después de más de tres años desde el inicio de la crisis, VOCENTO sigue demostrando una elevada capacidad para responder de forma activa al entorno actual, y ante un sector que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio basado en marcas, trabaja en las siguientes líneas de actuación: a) la realización en los tres últimos años de una reestructuración en costes para ajustar la Compañía al ciclo actual, b) la integración de redacciones de prensa y ediciones digitales, base para la generación de contenidos multicanal y para el posicionamiento en Internet, tal y como se refleja en el liderazgo alcanzado por VOCENTO que se sitúa entre los top10 en audiencia de los grupos de Internet en 2010 y c) apuesta por el sector Audiovisual, donde se produce el lanzamiento del proyecto nacional de TDT con dos nuevos canales (MTV y "La 10") y que permiten a VOCENTO posicionarse ante la creciente fragmentación de audiencias.

En 2010, y gracias a la estrategia puesta en marcha desde principios de 2008, VOCENTO cierra este ejercicio con una mejora significativa del resultado operativo y mantiene el foco en la reducción y control de costes en todas las áreas, gracias a la fortaleza de su balance y sólida posición financiera neta. De esta forma, VOCENTO se posiciona de cara al futuro como uno de los actores principales para liderar el sector de los medios de comunicación en España.

### **EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO**

VOCENTO es un grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es Vocento, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

La dirección de VOCENTO organiza la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, de acuerdo a las distintas líneas de actividad definidas: Medios Impresos, Audiovisual, Internet y Otros Negocios. Este mismo esquema, útil y fiable para la gestión del grupo, es el utilizado para el reporte al mercado. Esta agrupación de la información presenta todos los periódicos, todas las ediciones digitales, los canales de televisión nacional, las productoras de contenidos, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada línea de actividad. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los segmentos mencionados.

#### **Medios Impresos**

En 2010, VOCENTO gracias al posicionamiento de sus marcas consolida el liderazgo indiscutible en el sector de los medios de comunicación tanto en prensa escrita con 4,5 millones de lectores (fuente: 3ª Ola ac. 2010 EGM) como en Internet con las Ediciones Digitales de sus cabeceras que alcanzan 10,7 millones de usuarios únicos mensuales (fuente: Nielsen Netview diciembre 2010).

El liderazgo de VOCENTO, reflejado tanto en el crecimiento del tráfico de sus cabeceras regionales y ABC en Internet (usuarios únicos de los portales de noticias +10,2% según Nielsen Netview diciembre 2010). En el apartado de prensa, VOCENTO mantiene su liderazgo como primer grupo de comunicación en España por número de ejemplares, con 669.507 ejemplares diarios en prensa nacional y regional.

Por lo que respecta a la audiencia, las cifras de VOCENTO también ponen de manifiesto el liderazgo en el campo de la prensa de información general consolidando el liderazgo indiscutible según EGM (3ª Ola ac. 2010) con 4,5 millones de lectores.

VOCENTO es líder absoluto y referente en los mercados regionales en los que opera gracias al poder de prescripción y elevado reconocimiento de sus marcas. Aunque la difusión de los diarios de información general en España ha venido experimentando un cierto retroceso en sus cifras, los periódicos regionales de VOCENTO mantienen su indiscutible liderazgo en 2010 alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 26,0% (fuente: OJD 2010 dato no auditado), siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,5%.

En audiencia, las cabeceras regionales de VOCENTO alcanzan 2.250 miles de lectores según datos de EGM (3ª Ola ac. 2010) cerca de un millón de lectores sobre el siguiente grupo de comunicación regional y alcanzan 8,6 millones de usuarios únicos en Internet (fuente: Nielsen Netview diciembre 2010, agregado de audiencias de los doce portales regionales).

ABC es el tercer diario nacional de España en número de ejemplares vendidos y máxima referencia en la historia de los siglos XX y XXI.

En la situación actual de crisis, ABC es la única cabecera nacional que gana cuota de mercado y mejora de forma continuada sus resultados. ABC cierra el ejercicio 2010 con una difusión media de 249.540 ejemplares (fuente: OJD dato no auditado). Respecto al comportamiento relativo con El Mundo, ABC ha reducido a una tercera parte el diferencial en los últimos tres años: gap 2010 de 36.274 ejemplares vs. 108.128 ejemplares en 2007, destacando que durante todo el 4T10, ABC supera en difusión a El Mundo los domingos.

Según EGM, ABC alcanza una audiencia de 756 mil lectores (3ª Ola ac. 2010) y es el diario nacional con un mayor incremento de su cifra de audiencia: +3,8% comparado con el mercado de prensa nacional +0,3% (ex ABC a efectos comparables).

Durante 2010, ABC, dentro de la estrategia de refuerzo de la marca y del producto, ha realizado la integración de redacciones off-online, proceso que es continuo y dinámico en la organización, y ha desarrollado contenidos y soluciones de movilidad compatibles con los nuevos soportes (iPad, iPhone, kindle de Amazon).

El crecimiento de ABC.es se refleja en una mejora de cuota de audiencia: 24,5%, +4 p.p. (fuente: cuota Nielsen Net view con ElPais.com y ElMundo.es diciembre 2010 comparado con diciembre 2009), y en una mayor aportación de Abc.es (ingresos por publicidad 2010 +25,0%) que supone el 8,1% (+1,7 p.p. vs. 2009) del total de los ingresos publicitarios de ABC.

ABC ha continuado durante 2010 su intensa actividad social, cultural e institucional. Hechos representativos como la cobertura minuto a minuto del lanzamiento del iPad en España, ó la inauguración del Museo ABC que aloja parte de la colección de ABC con más de 200.000 obras originales con autores como por ejemplo Mingote ó Dalí.

VOCENTO edita cada semana el suplemento dominical líder en audiencia en España, XL Semanal y el suplemento femenino también más leído, Mujer Hoy. Estos suplementos son los de mayor cobertura y líderes en audiencia y difusión.

Según datos de EGM, VOCENTO mantiene en 2010 su liderazgo en el sector de suplementos de información general (XL Semanal, Mujer Hoy, Hoy Corazón y Pantalla Semanal) y en revistas especializadas (Inversión y Finanzas). Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan según EGM una audiencia de 5.683 mil lectores con un claro liderazgo de XL Semanal y Mujerhoy sobre sus competidores. Hoy Corazón abre el abanico a la crónica social y presenta su cifra récord de audiencia desde su lanzamiento en 2009 con más de 407 mil lectores.

La prensa gratuita hace posible el acceso a nuevas audiencias que aportan una importante masa crítica. Qué! obtiene según 3ª Ola ac. EGM 2010 una audiencia de 1.496 miles de lectores. El Diario Qué!, es el segundo diario gratuito de difusión nacional y el tercero de información general, y es líder en Asturias, La Rioja y Castellón y segundo en Andalucía, Aragón, Madrid, Barcelona y Vizcaya.

El desarrollo de la versión online del diario Que.es, se refleja en el crecimiento de su red social de noticias y en el lanzamiento de su portal móvil, siendo la web de gratuitos que más porcentaje de crecimiento en usuarios únicos tiene frente a 2009.

## **Audiovisual**

VOCENTO opera de forma integrada en el mercado audiovisual a través de una licencia nacional de Televisión, una cadena generalista de radio, y la participación en productoras de contenidos y en una distribuidora de películas.

Los canales de NET TV han alcanzado de manera conjunta en el mes de enero 2011 una cuota de audiencia en TDT del 4,0% (fuente: Kantar Media), destacando que los cuatro canales están enfocados a nichos de audiencia.

Punto Radio es una cadena radiofónica generalista de ámbito nacional, que opera tanto a través de concesiones radiofónicas propias, como de terceros en régimen de asociación. En 2010, consolida su audiencia por encima de 537.000 oyentes, comparado con 530.000 con el año anterior (según promedio de olas EGM 2009-10 lunes a viernes).

La presencia en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas) se configura en torno a Veralia, holding de productoras audiovisuales que agrupa las productoras BocaBoca Producciones, Europroducciones (con presencia en Italia a través de su filial Europroduzione Italia), Hill Valley (participación del 70%), Videomedia (participación del 30%) y Tripictures, la distribuidora cinematográfica líder independiente en España.

En 2010, Veralia ha incrementado su peso específico en el sector con respecto al volumen en horas de producción de ejercicios anteriores en más de un 60%. En la actualidad tiene entre desarrollo, preproducción, producción y emisión 30 formatos diferentes.

## **Internet**

Ante los cambios en los hábitos de consumo de la información con la aparición de nuevos soportes y la demanda de los usuarios de movilidad, simultaneidad e interactividad, VOCENTO, apoyado en la fortaleza y reconocimiento de sus marcas, continúa realizando una apuesta firme por Internet.

En 2010, VOCENTO confirma de nuevo su liderazgo en Internet entre las compañías de medios de comunicación con una audiencia de más de diez millones de usuarios y un crecimiento en usuarios únicos mes del +10,5% según datos de Nielsen NetView a diciembre 2010.

Su doble carácter nacional y local, y su perfil multimedia permite explotar toda una red online compuesta por: Ediciones Digitales (portales de noticias que incluyen tanto las cabeceras regionales, ABC.es y Que.es), Portales Verticales (finanzas.com, HoyCinema, mujerhoy.com...), Clasificados (infoempleo.com, pisos.com y Autocasion.com) y Directorios (11870.com). La presencia en Internet se completa con B2B a través de Sarenet, compañía que ofrece soluciones de conectividad a empresas.

## **Otros Negocios**

Adicionalmente a las actividades en Medios Impresos, Audiovisual e Internet mencionadas anteriormente, VOCENTO desarrolla los negocios de Impresión y Distribución.

Destacar que en el año 2010 concluyó la inversión con socios industriales en la nueva planta de Rotomadrid (impresora de ABC y Qué!), y entraron en funcionamiento dos nuevas rotativas en Bilbao Editorial Producciones que permiten la impresión a todo color de El Correo y La Rioja.

## **2. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA**

Según se comunicó a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de VOCENTO aprobaron en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.878.258



acciones de Telecinco, equivalentes al 6,0% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supuso adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 y modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out).

Durante el ejercicio 2010 no se ha procedido al reparto de dividendos por la Compañía.

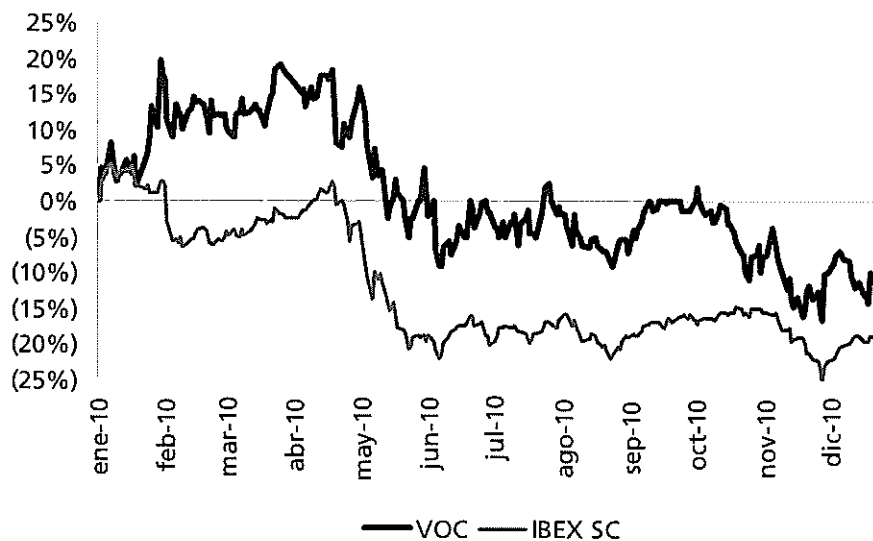
### 3. ACCIONES PROPIAS

La posición de autocartera asciende al 2,84% del capital de la Compañía (3.544.069 acciones) registradas en balance minorando fondos propios por un importe de 32.295 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

### 4. EVOLUCION DE LA ACCION

La acción de VOCENTO ha cerrado 2010 con una cotización de 3,49 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 436,1 millones de euros a 30 de diciembre de 2010.

Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. A continuación se muestra la evolución relativa de la cotización de VOCENTO versus IBEX Small Caps durante el ejercicio 2010:



### 5. PLAN DE DIRECTIVOS

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril 2009 acordó aprobar un plan de incentivos dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento. El nuevo plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única, equivalente al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2011 corregido por las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 460.361 acciones.

El importe de la retribución variable será equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor

que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril 2010 ha acordado aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares al aprobado en el ejercicio 2009. Este nuevo plan sigue estando dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento y consiste en el establecimiento de una retribución variable única y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2012 corregido por las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 408.001 acciones.

De acuerdo con la valoración de ambos planes al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene unos saldos de 690 y 278 miles de euros registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance de situación individual al 31 de diciembre de 2010 adjunto (Nota 12).

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2010 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

## 7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

VOCENTO utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y de los tipos de interés. A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no tiene ningún contrato en vigor.

## 8. OPERACIONES VINCULADAS

Durante el periodo no se han producido ninguna operación vinculada, adicional a las que se comentan en la memoria.

## 9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas individuales correspondientes al periodo enero-diciembre de 2010.

En enero de 2011 se ha formalizado la tercera fase de la operación de venta de terrenos de ABC (Hecho Relevante del 10 de julio de 2008) con un efecto en caja de 20.185 miles de euros.

## 10. EVOLUCION PREVISIBLE

La evolución de la Compañía estará condicionada por el entorno actual de crisis económica y la transformación tecnológica del sector, así como por el comienzo de la recuperación económica y el impacto positivo de esta en la inversión publicitaria.

Ante un sector de medios de comunicación que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio de marcas por el cambio en los hábitos en el consumo de medios, VOCENTO destaca por la fortaleza de sus marcas, muchas de ellas centenarias y por el diferencial de posicionamiento en medios regionales y nacionales.

VOCENTO para satisfacer los nuevos hábitos de consumo de noticias, ocio y entretenimiento, ha realizado una apuesta clara por Internet. Durante 2010 ha puesto en marcha la integración de las redacciones on-offline, favoreciendo así la adaptación a las nuevas tecnologías con la generación de contenido audiovisual. Gracias a la migración del poder de prescripción de sus marcas desde soportes offline a online, VOCENTO cierra 2010 como líder en Internet dentro de las compañías de medios de comunicación (según datos Nielsen Netview, en diciembre de 2010).

Ante los cambios que se están produciendo en el sector Audiovisual, surge para VOCENTO la oportunidad de ser un jugador relevante en TDT a través de alianzas con operadores internacionales de contenidos como los llevados a cabo con Disney y Viacom.

La fortaleza y liderazgo de las marcas de VOCENTO, unido a la reducción de las estructuras de costes de sus negocios y su sólida posición financiera permitirá la Compañía responder de manera flexible y eficiente ante los cambios del sector.

Sobre los resultados financieros así como las cifras tanto de difusión como de audiencia que han sido la fuente de generación de los mismos, se asientan las bases de VOCENTO, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el Grupo, tanto con sus lectores, internautas y oyentes como con los anunciantes a los que sirve.

## 11. INFORMACION ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

- a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;**

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 24.994 miles de euros y está compuesto por 124.970.306 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, todas de una misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

- b. **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

- c. **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;**

Al estar las acciones de VOCENTO representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según las comunicaciones realizadas a la Comisión del Mercado de Valores (CNMV) y a la propia Compañía las participaciones significativas superiores al 3% son:

Accionista	Numero de Acciones	% Participación
MEZOUNA, S.L.	13.843.347	11,077%
Valjarafe, S.L.	12.609.314	10,090%
Lima, S.L.	12.218.260	9,777%
Bycomels Prensa, S.L.	9.975.388	7,982%
Energay de Inversiones, S.L.	8.167.106	6,535%
Onchena, S.L.	6.836.456	5,470%
Casgo, S.A.	5.532.008	4,427%

Víctor Urrutia Vallejo es titular de 449.487 acciones directas y de 12.218.260 acciones indirectas a través de Lima, S.L.. La participación directa + indirecta asciende a 10,137%

Enrique de Ybarra Ybarra es titular de 500 acciones directas y de 8.167.106 acciones indirectas a través de ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. Total 6,536%.

María del Carmen Careaga Salazar es titular 51 acciones directas y 6.836.456 de acciones indirectas a través de ONCHENA, S.L. Total 5,471%.

**d. Cualquier restricción al derecho de voto;**

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto más allá de la establecida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto"

**e. Los pactos parasociales;**

Entre el 21 y el 29 de septiembre de 2006 se suscribió un acuerdo sobre la Optimización del Valor de las Acciones de Vocento, S.A, posteriormente protocolizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando el 3 de noviembre de 2006. El pacto establece que no se aceptarán adhesiones al mismo que superen el 49,99% del capital social. La existencia de este acuerdo y su contenido fueron comunicados a la CNMV el 8 de noviembre de 2006. En el mismo se regula una serie de restricciones de transmisión de acciones propiedad de los firmantes, durante los dos primeros años desde la admisión a cotización de la sociedad y durante los cinco primeros ciertos compromisos en el caso de que se formulara una OPA sobre las acciones de la sociedad y derechos de adquisición preferente entre accionistas adheridos.

Los firmantes fueron los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación
Mezouna, S.L.	10,38%
Bycomels Prensa, S.L.	7,98%
Asua de Inversiones, S.L.	7,37%(****)
Energay de Inversiones, S.L.	6,19%(**)
Onchena, S.L.	5,39%
AtlanPresse S.A.	1,89%(***)
Dña. María Magdalena Aguirre Azaola	0,79%

Dña. María del Carmen Aguirre Azaola	0,79%
Odofo, S.A.	0,57%
Madoan, S.A.S.	0,46%
Roflu, S.A.	0,46%
Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A.	0,45%(*)
Ybazubi, S.L.	0,45%
D. Víctor Urrutia Vallejo	0,33%
Rolar de Inversiones, S.L.	0,10%
Gogol de Inversiones, S.L.	0,08%**

(\*) Con la autorización de la totalidad de los firmantes del Acuerdo, en escritura de fecha 12 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herran, con el número 3021 de su protocolo, se procedió a la Liquidación y Disolución de Garmyba Invest, S.L., y a la consiguiente adjudicación de las acciones a su accionista único Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A., quien posteriormente se adhirió al Acuerdo. A continuación se procedió a la disolución y liquidación de la citada sociedad, adjudicándose las acciones a sus accionistas M<sup>a</sup> Angeles Ybarra Zubiría 284.004 acciones y a Lourdes, Alfonso Fernando, Rodrigo Pablo, Galo Isidoro y Jaime Pelayo García-Miñaur Ybarra, 56.780 acciones a cada uno de ellos, habiéndose adherido todos ellos al pacto.

(\*\*) La sociedad Gogol de Inversiones ha sido absorbida, por Energy de Inversiones, S.L., sociedades ambas firmantes del pacto.

(\*\*\*) La sociedad Atlanpresse, SAS, solicitó y obtuvo autorización, con fecha 24 de noviembre de 2009, para la venta de sus acciones, habiendo dejado de pertenecer al pacto.

(\*\*\*\*) La sociedad Asua de Inversiones, S.L., se ha escindido pasando la totalidad de las acciones incluidas en el pacto a ser propiedad de Lima, S.L., sociedad controlada al igual que la escindida por D. Víctor Urrutia Vallejo. La sociedad Lima, S.L. se ha adherido al pacto.

El porcentaje actual del capital social afectado por este pacto se sitúa en el 41,796%

Con fecha 17 de marzo del 2009, la Secretaría del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. recibió una copia original del Convenio de Sindicación de acciones de VOCENTO, S.A., suscrito con fecha 11 de marzo del 2009, que fue objeto de la correspondiente notificación a la CNMV. Los accionistas firmantes de este pacto, titulares conjuntamente de 6.268.912 acciones de Vocento, S.A. suscribieron un Convenio de Sindicación de acciones, en las modalidades de Bloqueo y Mando, con una duración inicial de cinco años, prorrogable, por años, designando como Administrador Único del Sindicato a D. Gonzalo Soto Aguirre, todo ello en las condiciones establecidas en el referido Convenio.

Los firmantes del mismo fueron los siguientes accionistas:

Accionista	Acciones
D. Federico Lipperheide	100.898
Belipper, S.L.	799.255
D <sup>a</sup> Dolores Aguirre Ybarra	4.524
Alborga Uno, S.L.	1.745.774
Alborga Dos, S.L.	1.700.283
D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende	207.235

Mirva, S.L.	432.040
D <sup>a</sup> Pilar Aguirre Alonso-Allende	207.235
Amandrena 1, S.L.	432.267
D. Gonzalo Aguirre Alonso-Allende	207.235
Goaga 1, S.L.	432.166

En el ejercicio 2010 ha fallecido D. Federico Lipperheide, encontrándose pendiente la adjudicación de las acciones.

El porcentaje actual del capital social afectado por este pacto se sitúa en el 5,016%.

**f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad;**

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración.

Tal y como se establece en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Para ser nombrado consejero no es necesario reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de consejeros independientes y (ii) de previo informe de dicha Comisión, para el resto de consejeros. En caso de reelección o ratificación, la propuesta o informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de la propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones estables en el capital de la Compañía consideradas como suficientemente significativas.

El carácter de cada consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

El cargo de Consejero tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular cuando: desaparezcan las razones por las que fue nombrado; se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

En cuanto a los consejeros independientes, una vez elegidos o ratificados, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones, y salvo que como consecuencia de operaciones que supongan un cambio en la estructura del capital, esos cambios conlleven un cambio en la estructura del consejo a fin de que este refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

En todo caso los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Normas aplicables a la Modificación de Estatutos de la Sociedad.

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

**g. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

La política de la Compañía es la de delegar la totalidad de las facultades delegables del Consejo de Administración de conformidad con la Ley, Estatutos y Reglamentos, en una Comisión Delegada y en un Consejero Delegado.

La Comisión Delegada está compuesta por:

Presidente: D. Diego del Alcázar Silvela

Consejero Delegado: D. José Manuel Vargas Gómez

Consejeros:

Dña. Soledad Luca de Tena García Conde

D. Víctor Urrutia Vallejo

D. Alvaro Ybarra Zubiría

Bycomels Prensa, S.L. representada por D. Santiago Bergareche Busquet

Mezouna, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Aznar

El Consejero Delegado es D. José Manuel Vargas Gómez, quien en el ejercicio de sus facultades delegadas, y a tenor de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, debe de informar a la Comisión Delegada de cualquier operación superior a los 3 millones de euros previamente a su materialización.

El Consejo de Administración tiene conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 14 de abril de 2010, facultades para la adquisición de acciones propias hasta el límite del 10%, y por el plazo de 5 años a contar desde la fecha de la Junta General citada.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2006 se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en el plazo de cinco años pueda acordar, en una o varias veces, ampliaciones de capital hasta un máximo de 12.497.030 euros, pudiendo excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

- i. Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 3 años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos con cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

## 12. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo consta de 59 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Individual según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

## 13. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 15 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Individual según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.



**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-48001655

Denominación social: VOCENTO, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,090
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	51	6.836.456	5,471
CASGO, S.A.	5.532.008	0	4,427

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	31.394	273.233	0,244
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	7.830	0	0,006
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	58.851	0	0,047
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.167.106	6,536
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	4.000	0	0,003
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	4.463	566.892	0,457
BYCOMELS PRENSA, S.L.	9.975.388	0	7,982
EOLO MEDIA, S.L.U.	2.500.000	0	2,000
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	6.268.912	5,016
LIMA, S.L.U.	12.218.260	0	9,777
MEZOUNA, S.L.	13.843.347	0	11,077
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	36.309	0	0,029
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	449.487	12.218.260	10,137

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

vocento

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	AZALVARO, S.L.	273.233	0,219
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	6,535
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	12.218.260	9,777
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS	6.268.912	5,016
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	SQUIRT LINES, S.L.	566.892	0,454

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	58,783
--------------------------------------------------------------------	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	218.382	0	218.382	0,175

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

41.796

**Breve descripción del pacto :**

ENTRE EL 21 Y EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 SE SUSCRIBIÓ POR PARTE DE UNA SERIE DE ACCIONISTAS EL ACUERDO SOBRE LA OPTIMIZACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE VOCENTO, S.A, POSTERIORMENTE PROTOCOLIZADO EN ESCRITURA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE MADRID, D. CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2006. EL PACTO ESTABLECE QUE NO SE ACEPTARÁN ADHESIONES AL MISMO QUE SUPEREN EL 49,99% DEL CAPITAL SOCIAL. LA EXISTENCIA DE ESTE ACUERDO Y SU CONTENIDO FUE COMUNICADO A LA CNMV EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006. REGULA UNA SERIE DE RESTRICCIONES DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DESDE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DURANTE LOS CINCO PRIMEROS COMPROMISOS EN EL CASO DE QUE SE FORMULARA UNA OPA SOBRE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE ENTRE ACCIONISTAS ADHERIDOS.

LOS ACCIONISTAS ACTUALMENTE VINCULADOS EN EL PACTO SON LOS QUE FIGURAN EN ESTE APARTADO A.6.

Intervinientes del pacto parasocial
DON RODRIGO PABLO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARÍA ÁNGELES YBARRA ZUBIRÍA
DOÑA LOURDES GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON JAIME PELAYO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON ALFONSO FERNANDO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARIA MAGDALENA AGUIRRE AZAOLA
DON MARIA DEL CARMEN AGUIRRE AZAOLA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO
DON GALO ISIDORO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
ROFLU, S.A.
MADOAN, S.A.
ODOFY, S.A.
MEZOUNA, S.L.
LIMA, S.L.
ONCHENA, S.L.
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.

YBAZUBI, S.L.

# vocento

**% de capital social afectado :**

5.016

**Breve descripción del pacto :**

CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2009, ACCIONISTAS TITULARES CONJUNTAMENTE DE 6.268.912 ACCIONES DE VOCENTO, S.A. SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES, EN LAS MODALIDADES DE BLOQUEO Y MANDO, CON UNA DURACIÓN INICIAL DE CINCO AÑOS, PRORROGABLE, POR AÑOS, DESIGNANDO COMO ADMINISTRADOR UNICO DEL SINDICATO A D. GONZALO SOTO AGUIRRE. EXISTE UNA PROHIBICIÓN DE VENTA DE LAS ACCIONES SALVO AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO. A EJERCITAR DE MODO UNITARIO LOS DERECHOS POLÍTICOS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES SINDICADAS. EN EL EJERCICIO SE HA PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DE D. FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES.

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA DOLORES AGUIRRE IBARRA Y OTROS
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE
BELIPPER, S.L.
ALBORGA UNO, S.L.
ALBORGA DOS, S.L.
MIRVA, S.L.
GOAGA 1, S.L.
AMANDRERENA 1, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.544.069	0	2,836

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-73
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2010 SE ADOPTÓ EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DE SU ORDEN DEL DÍA, EL SIGUIENTE ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, DEJANDO SIN EFECTO EN LO NO EJECUTADO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA SOBRE ESTA MISMA MATERIA EN LA JUNTA GENERAL DE 29 DE ABRIL DE 2009, AUTORIZAR Y FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA ADQUIRIR ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- MODALIDADES DE LA ADQUISICIÓN: POR TÍTULO DE COMPRAVENTA O POR CUALQUIER OTRO ACTO 'INTERVIVOS' A TÍTULO ONEROSO DE AQUELLAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE CONVENIENTES DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS SIGUIENTES.
- 2.- NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR: UN NÚMERO DE ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL, SUMÁNDOSE AL DE LAS QUE POSEA LA SOCIEDAD ADQUIRENTE Y SUS FILIALES, NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.

- 3.- PRECIO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ADQUISICIÓN: EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO SERÁ INFERIOR AL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, NI SUPERIOR EN MÁS DE UN 20% AL VALOR DE COTIZACIÓN, DEL DÍA HÁBIL A EFECTOS BURSÁTILES ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN.
- 4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
- LA ADQUISICIÓN, COMPRENDIDAS LAS ACCIONES QUE LA SOCIEDAD HUBIESE ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD Y TUVIESE EN CARTERA DEBERÁ PERMITIR A LA SOCIEDAD, EN TODO CASO, DOTAR LA RESERVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 79.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, SIN PRODUCIR EL EFECTO DE QUE EL PATRIMONIO NETO, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO POR LA LEY 3/2009 DE 3 DE ABRIL, RESULTE INFERIOR AL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL MÁS LAS RESERVAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDISPONIBLES. LAS ACCIONES A ADQUIRIR DEBERÁN ESTAR ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADAS.
- EXPRESAMENTE SE AUTORIZA A QUE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD EN USO DE ESTA AUTORIZACIÓN PUEDAN DESTINARSE, EN TODO O EN PARTE, TANTO A LA ENAJENACIÓN O AMORTIZACIÓN COMO A LA ENTREGA O VENTA A LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS, ADMINISTRADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO EXISTA UN DERECHO RECONOCIDO, BIEN DIRECTAMENTE O COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE OPCIÓN DE QUE AQUÉLLOS SEAN TITULARES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 75, APARTADO 1o, DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

<b>Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto</b>	
El artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que 'el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto'.	

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.



En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	--	PRESIDENTE	26/11/2001	24/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	VICEPRESIDENTE 1º	08/06/1989	25/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	VICEPRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE	18/06/1974	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	--	CONSEJERO DELEGADO	28/01/2008	28/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	--	CONSEJERO	22/05/1991	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BYCOMELS PRENSA, S.L.	SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CONSEJERO	28/01/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	--	CONSEJERO	05/09/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EOLO MEDIA, S.L.U.	FERNANDO DE YARZA LOPEZ MADRAZO	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	--	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIMA, S.L.	JUAN RAMÓN URRUTIA YBARRA	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	IGNACIO YBARRA AZNAR	CONSEJERO	20/07/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ONCHENA, S.L.	JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS	CONSEJERO	12/11/2009	14/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	--	CONSEJERO	08/06/1989	30/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	CONSEJERO	04/06/1981	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	16
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BYCOMELS PRENSA, S.L.
EOLO MEDIA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EOLO MEDIA, S.L.U.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS
LIMA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.
MEZOUNA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
ONCHENA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y	ONCHENA, S.L.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	68,750

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**  
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA  
**Perfil**  
EMPRESARIAL

**Nombre o denominación del consejero**  
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA  
**Perfil**  
FINANCIERO

**Nombre o denominación del consejero**  
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN  
**Perfil**  
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	18,750

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

VOCENTO, S.A.

**Motivos**

Por haber sido Consejero Delegado de Vocento, S.A., hasta el 25 de julio de 2007.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

EOLO MEDIA, S.L.U.

**Justificación**

ESTE ACCIONISTA ES TITULAR DE UN 2% DEL CAPITAL SOCIAL, HABIENDO SIDO RESPALDADA LA PROPUESTA DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO POR LOS ACCIONISTAS LA INFORMACIÓN S.A. TITULAR DE UN 0,945%, IBERCAJA TITULAR DE UN 1% E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C. EN NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA QUE REPRESENTA TITULARES DEL 1,21% DEL CAPITAL SOCIAL DE VOCENTO, SIN QUE EXISTA NINGÚN COMPROMISO NI DE REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO, NI EN LO REFERENTE A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

vocento

Nombre o denominación social consejero  
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ

Breve descripción

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TIENE TODAS LAS FACULTADES EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES CONFORME AL ART. 19 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA LIMITACIÓN QUE DISPONE ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE SEÑALA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN SUPERIOR A LOS 3 MILLONES DE EUROS, LA COMISIÓN DELEGADA DEBERÁ SER INFORMADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE FORMA PREVIA A SU MATERIALIZACIÓN.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EDITORIAL CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EL COMERCIO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NUEVA RIOJA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PAÍS VASCO. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS INTERNACIONALES DE PRENSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FACTORÍA DE INFORMACIÓN. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VERALIA CORPORACIÓN DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISIÓN. S.L.	CONSEJERO
LIMA, S.L.U.	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERO
LIMA, S.L.U.	PRENSA MALAGUEÑA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO EL CORREO. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	LA VERDAD MULTIMEDIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERA

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON DIEGO SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	TÉCNICAS REUNIDAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S.A.	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS NO PODRÁN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, FORMAR PARTE DE MÁS DE 8 CONSEJOS, EXCLUYENDO (I) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO QUE LA SOCIEDAD, (II) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES FAMILIARES O PATRIMONIALES DE LOS CONSEJEROS O SUS FAMILIARES Y (III) LOS CONSEJOS DE LOS QUE FORMEN PARTE POR SU RELACIÓN PROFESIONAL.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI



La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	550
Retribucion Variable	300
Dietas	888
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	15

<b>Total</b>	<b>1.753</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	55
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	263
Retribucion Variable	0
Dietas	47
Atenciones Estatutarias	97
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>407</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	11
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	933	18

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	508	372
Externos Independientes	284	17
Otros Externos	28	0
<b>Total</b>	<b>1.753</b>	<b>407</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.160
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE LUIS SAINZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS NACIONALES
DON IÑAKI ARECHABALETA TORRONTÉGUI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS REGIONALES
DON IGNACIO BERNABÉU DE YESTE SALA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.797
-------------------------------------------------------	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
-----------------------------------------------------	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR DISPOSICIÓN EXPRESA ESTATUTARIA, SERÁ RETRIBUIDO, SALVO QUE OTRA COSA ACUERDE LA JUNTA GENERAL, PREVIA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.</p> <p>ASIMISMO, LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DESPUÉS DE ESTAR CUBIERTAS LAS ATENCIONES DE LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y DE HABERSE RECONOCIDO A LOS SOCIOS UN DIVIDENDO DEL CUATRO POR CIENTO.</p> <p>EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ, A LA VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIME OPORTUNAS, MODERAR EL PORCENTAJE EFECTIVO EN CADA EJERCICIO, DENTRO DEL LÍMITE MÁXIMO SEÑALADO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS REGLAS DE REPARTO ENTRE SUS MIEMBROS ATENDIENDO A LA DEDICACIÓN, ESPECIAL RESPONSABILIDAD Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.</p> <p>EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
<p>A LO LARGO DEL AÑO 2010 Y EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA EVALUADO LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL CONSEJERO DELEGADO Y DEL EQUIPO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009, TRASLADANDO SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>HA EXAMINADO Y DEFINIDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL CONSEJERO DELEGADO, TRASLADÁNDOLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>IGUALMENTE HA EXAMINADO EL ESQUEMA RETRIBUTIVO Y EL INCENTIVO A LARGO PLAZO DEL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS HA TRASLADADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL.</p> <p>HA PROPUESTO AL CONSEJO LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS CONSEJEROS</p>	

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	MEZOUNA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BYCOMELS PRENSA, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

VALJARAFE, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON ENRIQUE YBARRA YBARRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA DE CONTROL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

MEZOUNA, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

VALJARAFE, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON VICTOR URRUTIA VALLEJO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

LIMA, S.L.U.

**Descripción relación**

ACCIONISTA DE CONTROL

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
SE HA PROCEDIDO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, QUE REGULA TODO LO REFERIDO AL COMITÉ DE AUDITORIA A FIN DE ADAPTARLO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA REDACCIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LA LEY 24/1988 DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, MODIFICADA POR LA DISPOSICIÓN FINAL 4.2 DE LA LEY 12/2010 DE 30 DE JUNIO.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SU MANDATO DURARÁ SEIS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES.

SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERIODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, CON APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y CUANDO LO DECIDA LA JUNTA GENERAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS.

LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO CONSEJEROS HABRÁN DE REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

LA REGULACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA CONTENIDA ADEMÁS DE EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DURACIÓN DEL CARGO, Y EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECEN POR SU PARTE LA COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONSEJO, EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN, LA DURACIÓN Y EL CESE DE LOS CONSEJEROS.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CITADOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE CONSULTA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

# VOCENTO

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECE QUE CUALQUIER CONSEJERO PODRÁ PROPONER OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA INICIALMENTE NO PREVISTOS, CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO, MANIFESTÁNDOSELO AL SECRETARIO.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Para cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%
.	50,01

Tipo de mayoría	%
.	0

**Descripción del acuerdo :**

Para modificación del Reglamento del Consejo

Quórum	%
Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01



Tipo de mayoría	%
MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y 12.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE EMPATE DECIDE EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE REALIZAN SIN ATENDER AL SEXO DE LA PERSONA A PROPONER POR LO QUE NO EXISTE EN LA COMPAÑÍA NINGÚN TIPO DE

Explicación de los motivos y de las iniciativas

VOCENTO

DISCRIMINACIÓN, NI POSITIVA NI NEGATIVA, EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

CONFORME AL ARTÍCULO 17.3o DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CONSEJEROS SÓLO PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LA REUNIÓN DE ESTE ÓRGANO POR OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 21.1. DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CUANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS CONSEJEROS SEA INDISPENSABLE, DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO, POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, CON INSTRUCCIONES Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas

sin instrucciones específicas:

# vocento

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,340

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CUALES RESPECTIVAMENTE DETERMINAN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO NO SE ENCUENTRA ESPECÍFICAMENTE REGULADO SIÉNDOLE APLICABLE POR ANALOGÍA EL ESTABLECIDO PARA EL NOMBRAMIENTO Y CESE DE LOS CONSEJEROS EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
---------------------------------------	----

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ VELAR, DE FORMA ESPECIAL PARA QUE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO TENGAN PRESENTES LAS RECOMENDACIONES SOBRE BUEN GOBIERNO QUE LA COMPAÑÍA HUBIERA ACEPTADO.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, RELATIVO AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO AL QUE ANTES SE HA HECHO MENCIÓN DEDICA VARIOS APARTADOS A LA AUDITORIA EXTERNA ( EN PARTICULAR 18.3.2 Y 5; Y 18.4.2o) Y ADEMÁS HAY QUE TENER EN CUENTA EL ARTÍCULO 48 DEL MISMO REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS RELACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	200	32	232

Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	31,200	4,580	17,320
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-------	--------

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MERCA-RED, S.A.	0,740	
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,001	
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	EDICIONES LUCA DE TENA, S.L.	95,000	ADMINISTRADORA UNICA
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,005	
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ESTUDIOS DE POLITICA EXTERIOR, S.A.	5,930	CONSEJERA Y ACCIONISTA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
EL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 26.3 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, PUESTO A DISPOSICIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CON ANTELACIÓN SUFICIENTE SE FACILITARÁ A LOS CONSEJEROS LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA REUNIÓN DEL CONSEJO, DEBIDAMENTE RESUMIDA Y PREPARADA.
ASIMISMO, EL ARTÍCULO 26 DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODO CONSEJERO DE RECABAR CUANTA INFORMACIÓN SEA NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, DEBIENDO SOLICITARLA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO O DEL SECRETARIO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS DEBERÁN INFORMAR Y, DIMITIR, EN SU CASO, EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN PARTICULAR:
A) CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUE NOMBRADO, ENTENDIÉNDOSE QUE CONCURRE DICHA CIRCUNSTANCIA EN UN CONSEJERO DOMINICAL CUANDO LA ENTIDAD O GRUPO EMPRESARIAL AL QUE REPRESENTA DEJE DE OSTENTAR UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL SIGNIFICATIVA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA O REDUZCA SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL HASTA UN NIVEL QUE EXIJA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE SUS CONSEJEROS DOMINICALES, O CUANDO, TRATÁNDOSE DE UN CONSEJERO INDEPENDIENTE DEJE DE CONSIDERARSE COMO TAL, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO.
B) CUANDO SE HALLEN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.
C) CUANDO RESULTEN GRAVEMENTE AMONESTADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO O POR LA DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES POR HABER INCUMPLIDO ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES

Explique las reglas
COMO CONSEJEROS.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
BYCOMELS PRENSA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VOCAL	EJECUTIVO
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VOCAL	DOMINICAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	DOMINICAL
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI



En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	NO
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

VER ART. 19 DEL REGLAMENTO

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

VER ART. 17 DEL REGLAMENTO

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

VER ART. 18 DEL REGLAMENTO

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA ELABORADO UN INFORME ANUAL DIRIGIDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE RECOGE UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO DE 2010.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO HA ELABORADO UN INFORME ANUAL SOBRE SUS ACTIVIDADES CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 18.8 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE SE INCORPORA AL INFORME DE GESTIÓN

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CITADO CÓDIGO, ESTÁ REGULADO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, S.A., CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 5.3 ESTABLECE QUE CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE SUPONGA, O POTENCIALMENTE PUEDA SUPONER, UN CONFLICTO DE INTERÉS LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO DEBERÁ COMUNICARLO DE FORMA INMEDIATA A LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO (UCC) PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA CUANTA INFORMACIÓN LE SEA SOLICITADA PARA, EN SU CASO, EVALUAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, LA CUAL DARÁ TRASLADO A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO PARA QUE PUEDA ADOPTAR LAS DECISIONES OPORTUNAS.

2. LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO AFECTADA POR UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS SE ABSTENDRÁ DE INTERVENIR O INFLUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA OPERACIÓN, DECISIÓN O SITUACIÓN A LA QUE EL CONFLICTO SE REFIERA.

ADEMÁS, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO POR SU PARTE REGULA ESTA SITUACIÓN PARA LOS CONSEJEROS, CONCRETAMENTE DECLARA EN SU ARTÍCULO 33.2. QUE EL CONSEJERO DEBERÁ COMUNICAR AL CONSEJO CUALQUIER SITUACIÓN DE CONFLICTO DIRECTO O INDIRECTO QUE PUDIERA TENER CON EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA SEA VALORADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUIEN DETERMINARÁ SI CONSIDERA O NO INCOMPATIBLE DICHA SITUACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONSEJERO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

VOCENTO TIENE ESTABLECIDO Y FORMALMENTE APROBADO, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CONTENIDA EN COSO II, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO:

- EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES
- FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
- CUMPLIMIENTO LEGAL
- SALVAGUARDA DE ACTIVOS

PARA ELLO SE IDENTIFICA Y EVALÚAN LOS PRINCIPALES RIESGOS QUE PUEDEN AMENAZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE VOCENTO, CON EL OBJETO DE REDUCIR O MITIGAR DICHOS RIESGOS A UN NIVEL ACEPTABLE, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES ADECUADOS Y PROPORCIONADOS A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DESCRITOS.

LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS IDENTIFICA LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGO (OPERATIVO, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS, LEGALES...) A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD, LA FIJACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO QUE LA SOCIEDAD CONSIDERA ACEPTABLES, LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN CASO DE QUE LLEGARAN A MATERIALIZARSE Y, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO QUE SE UTILIZADOS PARA GESTIONAR LOS CITADOS RIESGOS.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDO EN VOCENTO ES UN PROCESO CONTINUO QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

### A) ENTORNO DE CONTROL

ES LA BASE DEL RESTO DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, PROPORCIONA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN, DETERMINANDO LA MANERA DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS Y LA ACTUACIÓN SOBRE ELLOS.

DENTRO DE LAS FUNCIONES GENERALES DE SUPERVISIÓN QUE TIENE ENCOMENDADAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RECOGIDAS EN SU REGLAMENTO, SE LE ATRIBUYEN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. DICHAS FUNCIONES SON DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, CUYAS RESPONSABILIDADES VIENEN RECOGIDAS EN EL PROPIO REGLAMENTO DEL CONSEJO, QUE HA SIDO MODIFICADO EN 2010 COMO CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2010 DE LA LEY 12/2010 POR LA QUE SE MODIFICA, LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y LA DEL MERCADO DE VALORES, QUE INCLUYE LA MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA QUE REGULA LO REFERENTE AL COMITÉ DE AUDITORÍA. EN ESTE SENTIDO, SE HA PROCEDIDO A MODIFICAR EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE ES EL QUE REGULA LA ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

LA MENCIONADA LEY 12/2010 HA INCIDIDO EN LA RESPONSABILIDAD DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA, Y EN DEFINITIVA DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LO REFERENTE A LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LAS SOCIEDADES COTIZADAS TRANSMITEN A LOS MERCADOS, HABIÉNDOSE INCORPORADO ENTRE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA LA DE SUPERVISAR LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EVALUAR LA EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA

DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEPENDEN: LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, CUYO RESPONSABLE ES EL SECRETARIO DEL CONSEJO, Y CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES VIENEN FIJADAS EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES, (ACCESIBLE EN LA PÁGINA WEB DE VOCENTO) Y, AUDITORÍA INTERNA (CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DEL COMITÉ Y JERÁRQUICA DEL CONSEJERO DELEGADO), ESTANDO SUS FUNCIONES RECOGIDAS EN EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLANDO LAS MISMAS DE ACUERDO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA DE VOCENTO, BASADO EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS CRITERIOS Y NORMAS PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS.

B) ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

LOS OBJETIVOS SON REVISADOS Y FIJADOS ANUALMENTE, Y LLEVAN ASOCIADO EL NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE, EN FUNCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA.

C) IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

SE LLEVA A CABO UN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE PUEDEN HACER APARECER NUEVOS RIESGOS, O QUE MODIFICAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA DETECTADOS.

D) EVALUACIÓN DE RIESGOS

IMPLICA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO, SIENDO EVALUADOS DESDE LA DOBLE PERSPECTIVA DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL Y CONSIDERANDO TANTO SU PROBABILIDAD COMO SU IMPACTO.

EL RIESGO INHERENTE ENTENDIDO COMO EL RIESGO EXISTENTE EN AUSENCIA DE ACCIONES PARA MODIFICAR SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

EL RIESGO RESIDUAL ENTENDIDO COMO EL RIESGO QUE PERMANECE UNA VEZ ADOPTADAS E IMPLANTADAS LAS MEDIDAS ORIENTADAS A LA EVITACIÓN O MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO.

EL PROCESO CONSTA DE LAS SIGUIENTES FASES:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES O EVENTOS QUE PROVOCAN LA APARICIÓN DE NUEVOS RIESGOS O INCREMENTAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA EXISTENTES
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN A VOCENTO.

PARA ELLO SE UTILIZA EL MODELO UNIVERSAL DE RIESGOS, QUE CLASIFICA LOS MISMOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- . RIESGOS DEL ENTORNO, DERIVADOS DE FACTORES EXTERNOS Y QUE PUEDEN PROVOCAR CAMBIOS EN LA ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL GRUPO.
- . RIESGOS DE LOS PROCESOS, OPERATIVOS, DE DIRECCIÓN, FINANCIEROS, DE INTEGRIDAD Y REPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS.
- . RIESGOS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, ESTRATÉGICAS, FINANCIERAS Y OPERATIVAS, EN FUNCIÓN DEL IMPACTO QUE PUDIERAN TENER DISPONER DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, DISTORSIONADA O ERRÓNEA PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS.

3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA.

LA IMPORTANCIA DE LOS RIESGOS VIENE DEFINIDA POR SU IMPACTO Y PROBABILIDAD.

- IMPACTO: GRADO DE EFECTO NEGATIVO QUE LA OCURRENCIA DEL RIESGO TENDRÍA SOBRE LOS RESULTADOS O LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.
- PROBABILIDAD: GRADO DE EXPOSICIÓN Y/O PROBABILIDAD DE QUE EL RIESGO SE PONGA DE MANIFIESTO,

INDEPENDIEMENTE DE QUE LOS CONTROLES SEAN SUFICIENTES Y REDUZCAN EL RIESGO A NIVELES ACEPTABLES.

#### 4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE VOCENTO.

LA COMBINACIÓN DEL IMPACTO Y PROBABILIDAD DE CADA RIESGO DA COMO RESULTADO EL MAPA DE RIESGOS, QUE ES LA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, CUYO OBJETIVO ES LA IMPLANTACIÓN DE CONTROLES EN LOS PROCESOS, EFECTIVOS Y PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, HASTA CONSEGUIR UN NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE (RIESGO RESIDUAL) PARA VOCENTO.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE VOCENTO ES EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ANUAL Y DE FIJAR EL NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE.

AUDITORIA INTERNA COLABORA Y DA SOPORTE Y METODOLOGÍA, PERO NO ES RESPONSABLE NI TOMA DECISIONES SOBRE EL GRADO DE EXPOSICIÓN A LOS MISMOS.

#### 5. LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS PROCESOS

LA LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN AQUELLOS PROCESOS DONDE PUEDEN SER MITIGADOS, A TRAVÉS DE LA MATRIZ RIESGOS/PROCESOS DE VOCENTO, DA LUGAR AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, QUE ES APROBADO POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO.

AUDITORIA INTERNA REvisa y evalúa el diseño y la operatividad de los controles establecidos en los procesos incluidos en el plan de auditoria, probando la suficiencia de la cobertura de los riesgos con los controles existentes.

#### E) ACTIVIDADES DE CONTROL

LAS ACTIVIDADES DE CONTROL SON LA RESPUESTA DE LA ORGANIZACIÓN A LA COBERTURA O MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS, QUE PERMITE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO; TIENEN LUGAR A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN A TODOS LOS NIVELES Y TODAS LAS FUNCIONES, INCLUYENDO UNA GAMA DE ACTIVIDADES DIVERSAS COMO APROBACIONES, AUTORIZACIONES, VERIFICACIONES, CONCILIACIONES, Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, QUE SE REALIZAN DE FORMA SISTEMÁTICA EN EL TIEMPO, Y QUE PUEDEN ESTAR DOCUMENTADOS EN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS. EL MARCO NORMATIVO INTERNO SE RECOGE EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, QUE ESTABLECE EL PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: NORMAS, PROCEDIMIENTOS, E INSTRUCCIONES.

EN REFERENCIA A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Y A SU DOCUMENTACIÓN, VOCENTO CUENTA CON UN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO, DISPONIBLE EN LA INTRANET CORPORATIVA, UN PLAN GENERAL CONTABLE, DONDE SE FIJAN LOS CRITERIOS Y NORMAS DE VALORACIÓN, EL PLAN DE CUENTAS COMÚN PARA TODAS LAS SOCIEDADES, Y LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA; TAMBIÉN SE CUENTA CON INSTRUCCIONES Y CALENDARIOS PARA EL CIERRE CONTABLE Y EL REPORTING DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. EL SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTING DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ES ÚNICO Y COMÚN PARA TODAS LAS SOCIEDADES DE VOCENTO.

EXISTEN TAMBIÉN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROYECCIONES.

EL ALCANCE DE LAS AUDITORIAS EXTERNAS ANUALES, NO SÓLO INCLUYE AQUELLAS SOCIEDADES DE VOCENTO CON OBLIGACIÓN LEGAL DE SER AUDITADAS, SINO TAMBIÉN OTRAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE REALIZA ALGÚN TIPO DE REVISIÓN, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS, EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA RELATIVA Y LOS RIESGOS DETECTADOS. ADICIONALMENTE, LA INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA SEMESTRAL, INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA, ES OBJETO DE REVISIÓN LIMITADA POR EL AUDITOR EXTERNO.

DURANTE ESTE EJERCICIO LA DIRECCIÓN HA REFORZADO LOS CONTROLES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CLIENTES, CAPITAL CIRCULANTE, Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.

## F) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AUDITORÍA INTERNA COMUNICA PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ EJECUTIVO E INFORMA PUNTUALMENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, DE LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS, DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS Y DE SU GRADO DE IMPLANTACIÓN.

LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO INFORMA, AL MENOS TRIMESTRALMENTE Y SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO O SEA REQUERIDO PARA ELLO, AL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA, DE SU GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS. LOS INFORMES DEBERÁN MENCIONAR AL MENOS:

- (I) LAS INCIDENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS Y VALORES AFECTADOS.
- (II) LAS INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES PERSONALES.

## G) SUPERVISIÓN

EL ÓRGANO SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, REVISANDO PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS SE IDENTIFIQUEN, GESTIONEN Y DEN A CONOCER ADECUADAMENTE.

CUENTA CON UNA PLANIFICACIÓN FORMAL DE REUNIONES ANUAL (MÍNIMO CINCO) DIVIDIDAS EN TRES ÁREAS: INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA, AUDITORÍA EXTERNA, AUDITORIA INTERNA, Y CUMPLIMIENTO, LEVANTÁNDOSE ACTAS DE TODAS ELLAS POR EL SECRETARIO, QUE LO ES A SU VEZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO.

EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SE RECOGE EN SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL QUE SE DA CUENTA AL CONSEJO Y QUE SE INCLUYE EN EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.

EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO, EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, SUPERVISA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y SU INTEGRIDAD, REVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA ADECUADA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTABLES.

EN RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, EL COMITÉ ACTÚA COMO CANAL DE COMUNICACIÓN DE ÉSTOS CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y PROPONE SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO DE LA DETERMINACIÓN DEL PERÍMETRO Y ALCANCES DE LAS AUDITORIAS, Y DE SUS PRESUPUESTOS. LOS AUDITORES EXTERNOS ACUDEN CON LA FRECUENCIA NECESARIA A LAS REUNIONES, INFORMANDO DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS Y DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO PROPUESTAS, Y LAS RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN A LAS MISMAS. TAMBIÉN CUANDO SON REQUERIDOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA TRATAR DETERMINADOS ASUNTOS DE FORMA PRIVADA.

EXISTE UNA ADECUADA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS AUDITORES EXTERNOS E INTERNOS CON EL FIN DE EVITAR DUPLICIDADES Y LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SUPERVISA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA, VELA POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN, PROPONE SU PRESUPUESTO Y VERIFICA QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES.

AUDITORIA INTERNA REvisa Y EVALÚA EL DISEÑO Y LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CON LOS CONTROLES EXISTENTES.

EN EL CASO DE DETECTARSE RIESGOS NO CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE UNA MANERA RAZONABLE, SE EFECTÚAN LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DIRIGIDAS A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO, CON EL OBJETIVO DE IMPLANTAR LOS CONTROLES OPORTUNOS PARA REDUCIR O MITIGAR EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS, A TRAVÉS DE ACCIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, QUE SON IMPLANTADOS A TRAVÉS DE LOS PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES, ACORDADOS ENTRE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y AUDITORIA INTERNA.

SU CUMPLIMIENTO ES VERIFICADO POR AUDITORIA INTERNA, POR MEDIO DEL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA EFECTIVA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.

ASÍ MISMO, AUDITORIA INTERNA SE ENCARGA DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO EFECTUADAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**Descripción de funciones**

LOS ARTÍCULOS 18.3, 18.4 Y 18.5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECLARAN QUE EL ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS FUNCIONES ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL, ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. TAMBIÉN SE INDICAN EN ESOS ARTÍCULOS LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL CITADO ÓRGANO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA WEB DE LA SOCIEDAD: WWW.VOCENTO.COM

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU ARTÍCULO 15, RELATIVO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE CUIDAR DE LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO Y GARANTIZAR QUE SUS PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE



GOBIERNO SEAN RESPETADAS Y REGULARMENTE REVISADAS.

**vocento**

EL ARTÍCULO 18.4, APARTADO 3º, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, DECLARA QUE SERÁ EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EL ENCARGADO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO EN DEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, DENOMINADO UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, QUE ESTÁ DIRIGIDO E INTEGRADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS NO DIFIEREN DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. NO OBSTANTE, SÍ PRESENTAN ESPECIALIDADES EN CUANTO A LOS DERECHOS DE ASISTENCIA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE APARTADO E.9. DE ESTE MISMO INFORME, Y EN CUANTO A LOS DERECHOS DE

INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL QUE INCLUYEN LA POSIBILIDAD DE RECIBIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS JUNTAS GENERALES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O TELEMÁTICA DETERMINADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN E INTERVENIR DURANTE LA PROPIA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ESTABLECE UNAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS; CONCRETAMENTE LOS ARTÍCULOS 16.3., 16.4 Y 16.5 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ORGANIZAN Y ASEGURAN LAS INTERVENCIONES DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 18.6 RECOGE LA POSIBILIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DEL VOTO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, QUE ACTÚEN POR CUENTA DE CLIENTES DISTINTOS. ESTE REGLAMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET DE LA SOCIEDAD: WWW.VOCENTO.COM.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>LAS TOTALIDAD DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL, CONCRETAMENTE, LAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA (ARTÍCULOS 9 Y 17), Y LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LA PÁGINA WEB, GARANTIZAN LA INDEPENDENCIA DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO (ARTÍCULO 16) Y LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE SOBRE LA DIRECCIÓN E INTERVENCIÓN (ARTÍCULO 14.4.) PROTEGEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL.</p> <p>ASIMISMO, EL ARTÍCULO 14.1 GARANTIZA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE CUANDO ÉSTE SE AUSENTE DE LA MISMA, Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE, MEDIANTE UN SISTEMA DE PRELACIÓN.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE APROBÓ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA DURANTE EL EJERCICIO 2010

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/04/2010	30,680	46,267	0,000	0,000	76,947

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 14 DE ABRIL DE 2010, SE ACORDÓ:

1.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, EL INFORME DE GESTIÓN, INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO, LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DE 2009. APROBADO POR EL 99,996% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

2.- APROBAR LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DE 2009. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

3.- RATIFICAR Y NOMBRAR AL CONSEJERO ONCHENA, S.L. APROBADO POR 99,470%.

4.- APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SOCIEDAD DELOITTE, S.L., AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, PARA LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

5.- APROBACIÓN PARA SU APLICACIÓN POR VOCENTO, S.A. Y SU GRUPO DE SOCIEDADES DE UN PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO CONSISTENTE EN LA PROMESA DE ENTREGA DE UNA CANTIDAD EN METÁLICO Y DE UN DETERMINADO NÚMERO DE ACCIONES. APROBADO POR EL 99,466% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

6.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES DE SU GRUPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, ESTABLECIENDO LOS LÍMITES Y REQUISITOS DE ESTAS ADQUISICIONES, DELEGÁNDOSE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TODAS LAS FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

7.- DELEGAR FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DE FORMA SOLIDARIA A FAVOR DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO, Y DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR EL 99,992% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---------------------------------------------------------------	----

En el ítem E.10 indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

LA DELEGACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD, Y POR ESCRITO MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE GARANTICE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA, PARA CADA UNA DE LAS JUNTAS Y DEBERÁ CONTENER ANEJO EL ORDEN DEL DÍA, CON LA INDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y LA INDICACIÓN DEL SENTIDO DEL VOTO.

SOLO PODRÁ DELEGARSE EN UNA SOLA PERSONA.

LA DELEGACIÓN ES SIEMPRE REVOCABLE; LA ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL DEL REPRESENTADO O EL EJERCICIO POR SU PARTE DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA, SERÁ CONSIDERADA COMO REVOCACIÓN.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL GOBIERNO CORPORATIVO, SE ENCUENTRA EN LA WEB: WWW.VOCENTO.COM, EN SU APARTADO 'INFORMACIÓN PARA ACCIONISTAS E INVERSORES', Y A SU VEZ, EN 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

NO SE CUMPLE EL APARTADO A) CONSIDERANDO QUE EN REALIDAD NO ES APLICABLE PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN EL MOMENTO DE COMENZAR A COTIZAR ERA YA UNA SOCIEDAD HOLDING, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD MEDIANTE LA TENENCIA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS EN LAS SOCIEDADES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

## VOCENTO

Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

# vocento

Explique

DADO EL ELEVADO NÚMERO DE ACCIONISTAS, INDIVIDUALES O AGRUPADOS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS (5%) SE HA CONSIDERADO QUE TODOS ELLOS DEBERÍAN ESTAR EN EL CONSEJO, LO QUE HA HECHO QUE SU NÚMERO SEA EL DE 16, DE LOS QUE TRES SON INDEPENDIENTES.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

DADO LA ELEVADA PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTAN LOS CONSEJEROS DOMINICALES, SIN QUE EXISTA VINCULACIÓN ENTRE ELLOS, SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE EL NÚMERO DE TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES EXISTENTE.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*



Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.  
*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

DADO QUE LAS INCORPORACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO LAS DE PERSONAS QUE ESTÁN O HAN ESTADO MUY VINCULADAS AL SECTOR EN EL QUE LA SOCIEDAD DESARROLLA SU ACTIVIDAD, NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS, ESTIMÁNDOSE QUE LOS CONSEJEROS CONOCEN LO SUFICIENTE LA EMPRESA ASÍ COMO LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

**vocento**

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

# vocento

## Explique

Hasta este ejercicio no se ha sometido a votación consultiva un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, si bien es decisión del Consejo que para la próxima Junta General de Accionistas se someta como punto separado del Orden del Día y con carácter consultivo un informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nominaciones y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

RESPECTO DE LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE EXIGE QUE SEAN EXTERNOS, NO SIENDO EXIGIBLE QUE ADEMÁS EN TODO CASO TENGA LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nominaciones, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO AL 1º D) LA ACTUAL VERSIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE ESE MECANISMO AL NO HABERSE CONSIDERADO NECESARIO.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXIGE ÚNICAMENTE QUE LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN SEAN EXTERNOS, NO EXIGIENDO QUE ADEMÁS TENGAN OBLIGATORIAMENTE LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple



57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE CREADA UNA COMISIÓN EDITORIAL, QUE ESTA COMPUESTA POR D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA COMO PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET COMO VOCAL Y DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA CONDE COMO VOCAL SECRETARIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL EL ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS CUESTIONES EDITORIALES QUE AFECTEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.26 LA SOCIEDAD HA INTERPRETADO QUE EL COMPUTO PARA EL PLAZO DE LOS 12 AÑOS, PARA LA PERMANENCIA EN EL CARGO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, COMIENZA A CONTAR DESDE LA FECHA DE INCORPORACION DE LA SOCIEDAD A BOLSA, SIN TENER EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA SIDO CONSEJERO ANTES DE COTIZAR LA SOCIEDAD.

BYCOMELS PRENSA, S.L. ESTA REPRESENTADA POR D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET QUE ES TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA AUNQUE NO DE CONTROL, EN LA CITADA SOCIEDAD Y MIEMBRO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES HERMANO DEL CONSEJERO D. JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET.

D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A., PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A., VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO FERROVIAL, S.A. Y CONSEJERO DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ONCHENA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR DON JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS, QUIEN A SU VEZ ES CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ONCHENA, S.L.

LIMA, S.L. ESTA REPRESENTADA POR D. JUAN URRUTIA YBARRA, QUIEN A SU VEZ ES TAMBIEN REPRESENTANTE FISICO DE ESA SOCIEDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FILIAL CORPORACIÓN DE MEDIOS DE CADÍZ, S.L.U. D. JUAN URRUTIA YBARRA ES HIJO DEL CONSEJERO D. VÍCTOR URRUTIA VALLEJO.

MEZOUNA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR D. IGNACIO YBARRA AZNAR, QUIEN ES CONSEJERO DE LAS FILIALES LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A. Y PRENSA MALAGUEÑA, S.A.

EOLO MEDIA, S.L.U. ESTÁ REPRESENTADA POR D. FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO, CONSEJERO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES CON OBJETO ANALOGO O SIMILAR AL DE VOCENTO S.A.: SORIA IMPRESIÓN, S.A., PUBLICACIONES Y EDICIONES ALTO ARAGÓN, S.A., PRENSA ABIERTA ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO RIOJA, S.L., PRENSA ABIERTA LEVANTE, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO LEVANTE, S.L., FACTORÍA DE CONTENIDOS, S.L., FACTORÍA PLURAL, S.L., CHIP AUDIOVISUAL, S.A., UNIÓN AUDIOVISUAL SALDUBA, S.L., METHA GESTIÓN Y MEDIOS, S.L., ACM, S.L., IMPRESA NORTE, S.L., DISTRIBUIDORA DE ARAGÓN, S.L., DISTRISORIA, PUBLICACIONES Y DISTRIBUCIÓN, S.L., VALDEBRO PUBLICACIONES, S.A., SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO, S.L., TRECEDIS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, S.L., TECNOLÓGICA DE VENTA DE PUBLICACIONES, S.L., GRUPO DE DISTRIBUCIÓN EDITORIAL, S.L., IBERCENTRO MEDIOS, S.L., TALLER DE EDITORES, S.A.

AL CONSEJERO D. GONZALO SOTO AGUIRRE LE PROPUSIERON COMO CONSEJERO LOS MIEMBROS DEL PACTO QUE FIGURAN EN EL SEGUNDO APARTADO DEL PUNTO A.6

AL CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L.U., LE PROPUSO COMO CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L., LA INFORMACIÓN, S.A., IBERCAJA E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C., S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

VOCENTO

NO

vocento

vocento

## **Informe Anual de Actividades 2010**

Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, S.A.

**23 de Febrero de 2011**

## **ÍNDICE**

- 1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**
- 2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 5. TRABAJO REALIZADO**
- 6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**
- 7. AUDITORÍA INTERNA**
- 8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**
- 9. HECHOS POSTERIORES**

## **ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS**

## **1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Este Informe es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado.

Su elaboración y presentación responde a una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo, así recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A. , y se publica conjuntamente con las cuentas anuales individuales y consolidadas.

## **2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Por acuerdo del Consejo del Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, está formado por cuatro Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Con motivo de la aprobación del "Código Unificado de Buen Gobierno", y de la salida a bolsa, el Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría,

actualizando el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica, la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría, se ha procedido a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

### 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	<b>Nombramiento</b>	<b>Tipología</b>
D <sup>a</sup> . Soledad Luca de Tena	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

<b>Vocales</b>	<b>Nombramiento</b>	<b>Tipología</b>
D. Claudio Aguirre Pemán	5 de septiembre de 2006 (*)	Externo Independiente
D. Álvaro de Ybarra y Zubiría	5 de septiembre de 2006 (*)	Externo Independiente
Lima, S.L.	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

*(\*) con efectos fecha salida a bolsa*

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera. Es Secretario No Miembro del Comité, D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

#### **4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna



- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas

## 5. TRABAJO REALIZADO

### **Información Pública Periódica**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha revisado toda la información pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral individual y consolidada es voluntariamente auditada (*revisión limitada*) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

### **Informe de Gobierno Corporativo**

Asimismo revisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales.

### **Operaciones vinculadas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio.

### **Audidores de Cuentas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de

Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos. Igualmente, el Comité revisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos. En este sentido, se convocó en 2009 concurso restringido entre los dos auditores Deloitte y KPMG, para la renovación del auditor de cuentas de grupo para los próximos tres años, siendo nombrado auditor único del grupo Deloitte en 2010.

#### **Autoevaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento**

En este ejercicio se ha llevado a cabo una autoevaluación del funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, mediante un cuestionario cumplimentado por cada uno de los miembros del Comité. De los resultados obtenidos se ha elaborado y aprobado un plan de acción.

La metodología y soporte de la autoevaluación ha sido llevada a cabo por la Unidad Corporativa de Cumplimiento y Auditoría Interna.

#### **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)**

De acuerdo a las modificaciones legislativas ya vigentes, sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, y al posterior desarrollo normativo de la CNMV, que entrará en vigor en 2011, durante 2010 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha aprobado un proyecto, presentado por la Dirección General Financiera, para implantar un sistema de control interno sobre la información financiera regulada que se hace pública al mercado y a los reguladores, cuyo objetivo principal es proporcionar una garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada.

#### **Información y comunicación**

De todos los asuntos tratados en las cinco sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha

elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo. Los directivos comparecientes ante la Comisión durante el periodo considerado, han sido, la Directora General Financiera y el Auditor Interno, cuando han sido requeridos para ello.

## **6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece *que “se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad”*. De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

### **Información y comunicación**

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto de la legalidad vigente, como de las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración.

## **7. AUDITORÍA INTERNA**

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

### **Competencias**

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *"Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna"* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

**Formación**

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor (CIA)*, única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

**Evaluación de Riesgos**

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2010, basado en la Evaluación Anual de Riesgos realizada por el Comité de Dirección de Vocento, con el soporte y metodología aportada por auditoría interna. Dentro del proyecto SCIF ya comentado anteriormente, se ha realizado una evaluación específica de los riesgos del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

**Plan de Auditoría Interna**

El Plan de Auditoría Interna del año 2010 ha sido desarrollado según lo previsto. Como consecuencia de los trabajos de revisión realizados incluidos en el Plan de Auditoría, se han revisado 7 procesos, se han elaborado 7 informes de auditoría y se han formulado 56 recomendaciones de control interno. Dentro de estos trabajos se encuentran los relativos a la revisión de la existencia y diseño de los controles incluidos en la normativa interna publicada en Vocento. Adicionalmente se ha colaborado en la definición e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2011. En este ejercicio todos los trabajos han sido realizados por la propia plantilla sin recurrir a ayuda externa.

**Seguimiento de recomendaciones**

Durante el año se han emitido 22 informes de seguimiento de recomendaciones, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en

sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones. En este año auditoría interna también ha realizado el seguimiento de las recomendaciones de control interno, efectuadas por los auditores de cuentas en sus informes.

**Otros trabajos**

Auditoría Interna ha colaborado durante 2010 en el proyecto de implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Vocento.

**Información y Comunicación**

Durante el ejercicio ha informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del plan de auditoría, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Se han elaborado 5 presentaciones para las reuniones del Comité de Auditoría, en formato de resumen ejecutivo, que contienen información sobre el seguimiento del Plan de Auditoría de 2010 y del seguimiento de recomendaciones

Adicionalmente el Director de Auditoría Interna se ha reunido con el Presidente del Comité sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

**8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**

A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que

tiene encomendadas y que se recogen en el Reglamento del Consejo. Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económico financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de sus sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

## **9. HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento con fecha 23 de febrero de 2011, ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.

*El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento*

*Madrid, 23 de Febrero de 2011*

## ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS

1ª Sesión	Orden del día
23/02/2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009</li> <li>▪ Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2009.</li> <li>▪ Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009.</li> <li>▪ Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2009</li> <li>▪ Nombramiento de auditores externos de Vocento y su grupo consolidado para los ejercicios 2010, 2011 y 2012</li> <li>▪ Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2009</li> <li>▪ Seguimiento de recomendaciones de auditoría interna realizado en 2009</li> </ul>



## **2ª Sesión    Orden del día**

- 11/05/2010**
- Informe de los auditores de cuentas sobre: seguimiento de recomendaciones de control interno, SCIIF, conclusiones CSC y auditoría balance individual al 30/04/2010
  - Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2010
  - Encargo a los auditores de cuentas de la revisión limitada sobre las cuentas de Vocento a 30 de junio de 2010
  - Conclusiones preliminares del Plan de Auditoría Interna del año y seguimiento de recomendaciones

## **3ª Sesión    Orden del día**

- 28/07/2010**
- Informe de los Auditores externos sobre la revisión limitada de la información a remitir a la CNMV a 30 de junio de 2010
  - Informe de los Auditores externos sobre la auditoría del balance individual de Vocento, S.A. para la fusión con Comeresa y Comenutec
  - Informe de los Auditores externos sobre CSC Madrid al cierre de junio
  - Informe sobre la nueva Ley de Auditoría por parte de los Auditores Externos
  - Estado del proyecto de implantación de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) en Vocento
  - Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de junio de 2010, a facilitar a la CNMV
  - Informe sobre el estado actual del Plan de Auditoría Interna 2010

## **4ª Sesión    Orden del día**

- 10/11/2010**
- Propuesta de modificación del Artículo 18 del Reglamento del Consejo de Vocento
  - Presentación de conclusiones de la autoevaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento
  - Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV
  - Estado de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Vocento
  - Seguimiento Plan de Auditoría Interna

## **5ª Sesión    Orden del día**

- 16/12/2010**
- Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre
  - Estado de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Vocento
  - Evaluación de Riesgos Anual y propuesta de Plan de Auditoría Interna para 2011

# **VOCENTO, S.A. y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe de  
Gestión Consolidados del  
ejercicio 2010, junto con  
el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

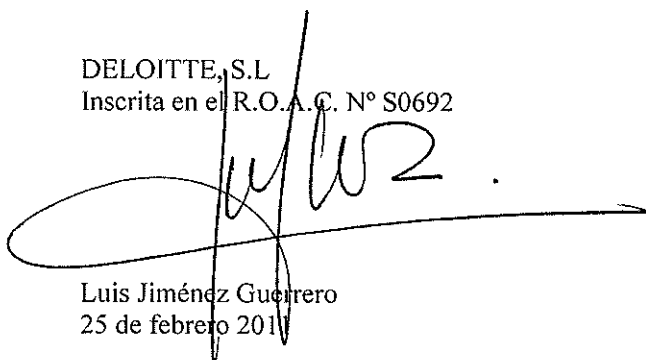
A los Accionistas de  
Vocento, S.A.:

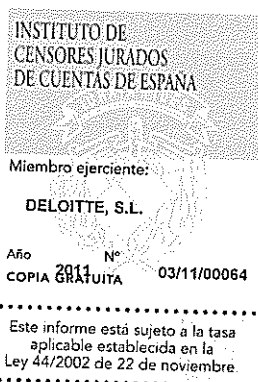
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Vocento, S.A. (la "Sociedad") y Sociedades Dependientes (el "Grupo"), que conjuntamente integran el Grupo Vocento, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Vocento, S.A. como Sociedad Dominante. Como se indica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

  
Luis Jiménez Guerrero  
25 de febrero 2011



# vocento

**DON EMILIO JOSE DE PALACIOS CARO**, Secretario no Consejero y Letrado  
Asesor del Consejo de Administración de **VOCENTO, S.A.**, con domicilio social en  
Madrid calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, con C.I.F.: A48001655

**CERTIFICO,**

Que las Cuentas Anuales individuales y consolidadas adjuntas a la presente certificación, son las formuladas por el Consejo de Administración de Vocento, S.A., en su reunión del día 24 de febrero de 2011, habiendo sido firmadas las mismas por todos los miembros del Consejo de Administración de Vocento, S.A.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de febrero de 2011

**EL SECRETARIO**

rdo. Emilio José de Palacios Caro

## ANEXO

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 24 de febrero de 2011 las cuentas anuales consolidadas de VOCENTO, S.A. y sus sociedades dependientes y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y estado de flujos de efectivo consolidado, en un folio cada uno de ellos numerados del 1 al 5, la memoria en 85 folios numerados del 6 al 90, y un anexo de 4 folios, y el informe de gestión en otros 19 folios donde se incluye como punto 12 el informe anual de gobierno corporativo y como punto 13 el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011

D. Diego del Alcazar Silvela

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Claudio Aguirre Pemán

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Gonzalo Soto Aguirre

D. Víctor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churruca

D. Alvaro de Ybarra y Zubiría

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

ELO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrado)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solís)

D. Emilio José de Palacios Caro (Secretario no Consejero)

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas de VOCENTO, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado, incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011

D. Diego del Alcazar Silvela

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Claudio Aguirre Pemán

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Gonzalo Soto Aguirre

D. Víctor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churruca

D. Alvaro de Ybarra y Zubiría

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

ELO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrado)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solís)

vocento

## **Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
Consolidados del ejercicio 2010 junto con  
el Informe de Auditoría



vocento

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
E INFORME DE GESTIÓN**

## INDICE

	<u>Página</u>
<b>Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009</b>	<b>1</b>
<b>Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009</b>	<b>2</b>
<b>Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009</b>	<b>3</b>
<b>Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009</b>	<b>4</b>
<b>Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009</b>	<b>5</b>
<b>Notas explicativas a los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009</b>	<b>6</b>
1 Actividad de las sociedades	6
2 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación	7
3 Legislación aplicable	15
4 Normas de valoración	17
5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	32
6 Políticas de gestión del riesgo	34
7 Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta	36
8 Fondo de comercio	38
9 Otros activos intangibles	41
10 Propiedad, planta y equipo	42
11 Participaciones valoradas por el método de participación	44
12 Participación en negocios de gestión conjunta	47
13 Activos financieros	47
14 Existencias	48
15 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	48
16 Efectivo y otros medios equivalentes	49
17 Patrimonio	49
18 Provisiones	54
19 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	58
20 Deuda con entidades de crédito	59
21 Instrumentos financieros derivados	61
22 Ingresos diferidos	63
23 Otras cuentas a pagar no corrientes	64
24 Impuestos diferidos y gastos por impuestos sobre las ganancias	66
25 Administraciones Públicas	68
26 Información de segmentos de negocio	69
27 Importe neto de la cifra de negocios	73
28 Aprovisionamientos	73
29 Gastos de personal	73
30 Servicios exteriores	75
31 Ingresos financieros	75
32 Gastos financieros	76
33 Adquisición de filiales	76
34 Beneficio por acción	78
35 Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	79
36 Retribución al Consejo de Administración	80
37 Retribución a la Alta Dirección	83
38 Otra información referente al Consejo de Administración	83
39 Garantías comprometidas con terceros	89
40 Honorarios de auditoría	90
41 Hechos posteriores	90
42 Formulación de cuentas anuales	90

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (\*) (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

ACTIVO	Notas	Miles de Euros		PATRIMONIO Y PASIVO	Notas	Miles de Euros	
		2010	2009 (*)			2010	2009 (*)
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>				<b>PATRIMONIO:</b>	17		
Activo Intangible		264.962	277.267	De la Sociedad Dominante		413.951	424.115
Fondo de comercio	8	189.773	189.839	Capital suscrito		24.994	24.994
Otros activos intangibles	9	75.189	87.428	Reservas		430.924	422.109
Propiedad, planta y equipo	10	239.645	230.352	Acciones propias en cartera		(32.295)	(32.131)
Propiedad, planta y equipo en explotación		239.306	218.434	Resultado neto del período		(9.672)	9.143
Propiedad, planta y equipo en curso		339	11.918	De accionistas minoritarios		75.290	64.672
Participaciones valoradas por el método de participación	11	19.108	20.019			489.241	488.787
Activos financieros		11.491	11.039	<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Cartera de valores no corrientes	13.a	10.280	9.823	Ingresos diferidos	22	4.082	3.776
Otras inversiones financieras no corrientes	13.b	1.211	1.216	Provisiones	18	6.359	16.684
Otras cuentas a cobrar no corrientes		4.721	7.787	Deuda con entidades de crédito	20	113.024	118.458
Impuestos diferidos activos	24	163.918	154.703	Otras cuentas a pagar no corrientes	23	71.184	78.098
		703.845	701.167	Impuestos diferidos pasivos	24	39.963	39.751
						234.612	256.767
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>				<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Existencias	14	18.030	22.660	Deuda con entidades de crédito	20	48.301	29.567
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15	179.773	179.542	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	194.682	252.716
Administraciones Públicas	25	17.615	17.928	Administraciones Públicas	25	25.286	22.669
Efectivo y otros medios equivalentes	16	68.974	125.518			268.269	304.952
		284.392	345.648				
Activos mantenidos para la venta	7	3.885	3.691				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>992.122</b>	<b>1.050.506</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>		<b>992.122</b>	<b>1.050.506</b>

(\*) El balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio 2009 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (\*) (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

	Notas	Miles de euros	
		2010	2009 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	27	712.972	746.830
Trabajos realizados por la empresa para el activo intangible		1.354	2.472
Otros ingresos	22	2.787	1.865
		<u>717.113</u>	<u>751.167</u>
Aprovisionamientos	28	(128.520)	(143.098)
Variación de provisiones de tráfico y otras	15 y 18	1.480	(5.413)
Gastos de personal	29	(228.308)	(307.830)
Servicios exteriores	30	(312.631)	(323.221)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible	7, 9 y 10	(909)	13.358
Amortizaciones y depreciaciones	9 y 10	(45.580)	(45.731)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.645</b>	<b>(60.768)</b>
Saneamiento de fondo de comercio	8	-	(18.037)
Resultado de sociedades por el método de participación	11	101	(1.914)
Ingresos financieros	31	1.584	12.977
Gastos financieros	32	(10.104)	(8.224)
Resultado neto por enajenación de instrumentos financieros no corrientes	11 y 17	(1.650)	69.645
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(7.424)</b>	<b>(6.321)</b>
Impuesto sobre las ganancias de las operaciones continuadas	24	4.642	18.105
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(2.782)</b>	<b>11.784</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>(2.782)</b>	<b>11.784</b>
Accionistas minoritarios	17	(6.890)	(2.641)
<b>RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>(9.672)</b>	<b>9.143</b>
<b>RESULTADO POR ACCIÓN EN EUROS</b>	34	<b>(0,08)</b>	<b>0,07</b>
- De operaciones continuadas		(0,08)	0,07
- De operaciones interrumpidas		-	-

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2009 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009 (\*) (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

	Notas	Miles de Euros	
		2010	2009 (*)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>(2.782)</b>	<b>11.784</b>
<b>Otros ingresos y gastos reconocidos</b>			
Por instrumentos financieros de cobertura	21	887	360
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	13	-	(3.261)
Efecto fiscal		(266)	870
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>621</b>	<b>(2.031)</b>
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>(61.191)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(2.161)</b>	<b>(51.438)</b>
Resultado neto del ejercicio atribuido a los accionistas minoritarios		(6.890)	(2.641)
Otros ingresos y gastos reconocidos atribuidos a los accionistas minoritarios		(74)	600
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS ATRIBUIDOS A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>(9.125)</b>	<b>(53.479)</b>

(\*) El estado de ingresos y gastos consolidado correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2009 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

**VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (\*) (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

	Miles de Euros									
	De la Sociedad Dominante									
	Reserva legal de la Sociedad Dominante	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas en sociedades consolidadas	Acciones propias en cartera	Reservas para pagos basados en acciones	Resultado neto del periodo	De accionistas minoritarios	Total Patrimonio	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.999	244.481	61.562	146.490	(32.296)	-	34.605	56.856	541.691	
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	34.605	-	-	-	-	(34.605)	-	-	
Dividendos a minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	(6.230)	(6.230)	
Ingresos y gastos reconocidos:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	9.143	2.641	11.784	
- Otros ingresos y gastos reconocidos (Nota 11 y 21)	-	-	(62.622)	-	-	-	-	(600)	(63.222)	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(62.622)	-	-	-	9.143	2.041	(51.439)	
Transacciones con minoritarios (Nota 17)	-	-	-	(537)	-	-	-	12.099	11.562	
Operaciones con acciones propias (Nota 17)	-	(4.847)	-	(23.164)	165	-	278	-	(4.682)	
Otros	-	20.864	-	-	-	-	278	(94)	(2.116)	
Saldo al 31 de diciembre de 2009 (*)	4.999	295.103	(1.060)	122.769	(32.131)	-	9.143	64.672	488.787	
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	51.026	-	(41.865)	-	-	(9.143)	-	-	
Dividendos a minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	(4.421)	(4.421)	
Ingresos y gastos reconocidos:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(9.672)	6.890	(2.782)	
- Otros ingresos y gastos reconocidos (Nota 21)	-	-	547	-	-	-	-	74	621	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	547	-	-	-	(9.672)	6.964	(2.161)	
Transacciones con minoritarios (Nota 17)	-	-	(16)	(872)	-	-	-	7.710	6.820	
Operaciones con acciones propias (Nota 17)	-	(73)	(11)	99	(164)	-	-	-	(237)	
Otros	-	-	(11)	-	-	-	-	365	453	
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.999	346.058	(542)	80.131	(32.295)	278	(9.672)	75.290	489.241	

(\*) El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2009 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

## VOCENTO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (\*) (Notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

	Notas	Miles de Euros	
		2010	2009 (*)
<b>ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>			
Resultado del ejercicio de las operaciones continuadas		(9.672)	9.143
Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios		6.890	2.641
Ajustes por-			
Amortizaciones y depreciaciones	9 y 10	45.580	45.731
Saneamiento de fondo de comercio	8	-	18.037
Variación provisiones	15 y 18	(5.032)	1.250
Variación ingresos diferidos		(203)	(1.309)
Resultado de sociedades por el método de participación	11	(101)	1.914
Gasos financieros	32	9.825	8.224
Ingresos financieros	31	(1.584)	(12.977)
Impuesto sobre las ganancias	24	(4.642)	(18.105)
Deterioro y resultado en enajenación de activos no corrientes	7, 9, 10, 11 y 17	2.836	(82.910)
<b>Flujos procedentes de actividades ordinarias de explotación antes de cambios en el capital circulante:</b>		<b>43.897</b>	<b>(28.361)</b>
(Incremento)/Disminución en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15 y 25	(8.158)	24.376
(Incremento)/Disminución de existencias	14	5.385	7.239
Incremento/(Disminución) pasivo corriente de explotación	19 y 25	(39.775)	(2.633)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(2.001)	(3.143)
		<b>(44.549)</b>	<b>25.839</b>
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de explotación (I)</b>		<b>(652)</b>	<b>(2.522)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>			
Adquisición de activos intangibles	9	(11.311)	(11.621)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(33.017)	(49.570)
Adquisición de activos financieros		-	(5.601)
Incremento / (Disminución) en proveedores de activos tangibles e intangibles	19	(1.332)	2.826
Adquisición de filiales y empresas asociadas	8 y 33	(2.199)	(23.959)
Cobros por enajenación de activos tangibles e intangibles	7, 9 y 10	100	25.067
Cobros por enajenación de activos financieros	11	148	96.261
Intereses cobrados	31	1.584	2.459
Dividendos cobrados	11	733	10.879
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)</b>		<b>(45.294)</b>	<b>46.741</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>			
Intereses pagados	32	(9.646)	(8.954)
Entradas (salidas) de efectivo por deudas financieras a largo plazo	20	(4.562)	805
Entradas (salidas) de efectivo por deudas financieras a corto plazo	20	19.159	4.278
Dividendos pagados		(4.421)	(6.230)
Salidas de efectivo por adquisición de acciones propias	17	(258)	(4.683)
Compra/ventas de minoritarios sin pérdidas de control	17	(11.320)	4.099
Subvenciones y donaciones recibidas	22	450	2.650
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)</b>		<b>(10.598)</b>	<b>(8.035)</b>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas (I+II+III)</b>		<b>(56.544)</b>	<b>36.184</b>
Efectivo y equivalentes aportado por las sociedades adquiridas	33	-	4.202
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período</b>	<b>16</b>	<b>125.518</b>	<b>85.132</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>		<b>68.974</b>	<b>125.518</b>

(\*) El estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2009 se presenta, única y exclusivamente, a efectos informativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

## VOCENTO, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2010

### 1. Actividad de las sociedades

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en Sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Notas 11, 12 y Anexo).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A., pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante).

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7. Por su parte, el domicilio fiscal, durante el ejercicio 2010, ha pasado de estar en Zamudio, Vizcaya, en el Polígono Industrial de Torrelarragoiti, Barrio de San Martín a Bilbao, calle Pintor Losada, 7.

Dadas las actividades a las que se dedica Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo o Vocento), el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de los estados financieros consolidados respecto a información de cuestiones medioambientales.



## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación**

### **a) Bases de presentación-**

Las cuentas anuales consolidadas de Vocento del ejercicio 2010 han sido formuladas:

- Por los Administradores de Vocento, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2011.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas de Vocento del ejercicio 2010.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en el apartado b de esta nota de la memoria consolidada de Vocento.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera, consolidados, de Vocento al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por Vocento y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas de Vocento correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Vocento celebrada el 14 de abril de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo, correspondientes al ejercicio 2010, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Vocento entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

## **b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-**

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación, entre las que destacamos las siguientes:

- i) Las participaciones en negocios conjuntos pueden ser consolidadas por integración proporcional o valoradas por el método de participación utilizando el mismo criterio para todas las participaciones en negocios conjuntos que posea el Grupo.

El Grupo aplica el método de integración proporcional (Nota 12) a las sociedades en las que mantiene el control compartido con el resto de sus socios, tal y como se describe en la Nota 2.e.

- ii) Tanto los activos intangibles como los activos registrados bajo el epígrafe “Activos no corrientes – Propiedad, planta y equipo” pueden ser valorados a valor de mercado o a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada y los saneamientos realizados en su caso.

El Grupo optó por registrar los mencionados activos por el coste de adquisición corregido.

- iii) Las subvenciones de capital se pueden registrar deduciendo del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital recibidas para su adquisición o bien presentar las citadas subvenciones como ingresos diferidos en el pasivo del balance de situación.

El Grupo optó por la segunda opción.

- iv) Se optó por no reconstruir las combinaciones de negocios anteriores a 1 de enero de 2004.

## **c) Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas**

### **Normas e interpretaciones efectivas en el presente período**

Durante el ejercicio 2010 han entrado en vigor las siguientes normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas consolidadas adjuntas.

### **Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados e individuales**

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento anterior de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma del control el adquirente reevaluará su participación previa a valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento anterior único de medirlos como su parte proporcional de los activos netos adquiridos.

La NIIF 3 revisada fue aplicada de manera anticipada por el Grupo en el ejercicio 2009, por lo que su entrada en vigor no ha supuesto modificaciones significativas.

## Modificación de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración – Elementos designables como partida cubierta

Esta modificación de la NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas al ser el valor de las opciones utilizadas por el Grupo poco significativas.

## Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF 2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción, independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

Dada la naturaleza de esta modificación no se espera impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

## CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece cómo las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos, que según la interpretación pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, intangibles o ambos, según lo establecido en cada acuerdo. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

## CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

## CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Esta interpretación aborda tres aspectos principales, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

## CINIIF 17 Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentra fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

## CINIIF 18 Transferencias de activos de clientes

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice a su vez para darle acceso a suministros o prestarle un servicio. Vocento no tiene activos de estas características, por lo que esta modificación no tendrá impacto alguno.

## **Normas e interpretaciones emitidas no vigentes**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea, cuyos potenciales impactos han sido evaluados por los Administradores considerando que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

## Modificación de la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma. El Grupo no tiene instrumentos emitidos de estas características, por lo que esta modificación no tendrá impacto alguno.

## Revisión de la NIC 24 Información a revelar sobre partes vinculadas

Esta revisión de la NIC24 trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Hay dos novedades básicas, una de ellas introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma. Se ha analizado el impacto de esta modificación y no supondrá ningún cambio en las partes vinculadas actualmente definidas por el Grupo.

## Modificación de la CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios

Esta modificación es relativa a la posibilidad de reconocer como un activo los pagos anticipados mínimos voluntarios a planes de pensiones.

## CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso la emisión de instrumentos de patrimonio se medirá a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados. El Grupo no espera que esta interpretación suponga un cambio en las políticas contables del mismo pues en el pasado no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

## NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

La NIIF 9 sustituye la parte de clasificación y valoración actual de la NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la NIC 39, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en la NIC 39.

Los Administradores consideran que esta modificación no afectará de manera significativa a las cuentas anuales del Grupo.

## Modificación de la NIIF 7 Instrumentos financieros: Desgloses – Transferencias de activos financieros

Esta modificación refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como principalmente aquellas que califican su baja en balance pero la entidad tiene todavía alguna implicación continuada.

### **d) Variaciones en el perímetro-**

Los porcentajes de participación en las siguientes sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Sociedades	Porcentaje de participación directo e indirecto		Porcentaje de control (*)	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
<b>Medios Impresos -</b>				
El Norte de Castilla, S.A.	77,51%	77,13%	77,51%	77,13%
Agencia Colpisa, S.L.	100,00%	78,44%	100,00%	100,00%
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	98,74%	98,66%	90,08%	90,00%
ABC de Castilla la Mancha, S.L.U. (**)	0,00%	99,99%	0,00%	99,99%
ABC de Castilla y León, S.L.U. (**)	0,00%	99,99%	0,00%	99,99%
ABC de Cataluña, S.L.U. (**)	0,00%	99,99%	0,00%	99,99%
Diario ABC de Valencia, S.L.U. (**)	0,00%	99,99%	0,00%	99,99%
<b>Audiovisuales -</b>				
Las Provincias Televisión, S.A.U.	72,34%	3,26%	100,00%	4,50%
Abandamedia Producciones, S.L. (**)	0,00%	35,69%	0,00%	51,00%
Grupo Productores Independientes, S.L. (**)	0,00%	17,50%	0,00%	25,00%
Canal Bilbovisión, S.L.	98,22%	97,87%	98,22%	97,87%
Alava Televisión, S.L.	99,30%	99,22%	99,30%	99,22%
Rioja Televisión, S.A.	47,91%	47,18%	81,32%	80,08%
Veralia Corp. Productores de Cine y TV, S.L.	69,99%	68,00%	69,99%	68,00%
Veralia Servicios de Producción Audiovisual, S.L.U. (***)	0,00%	68,00%	0,00%	100,00%
Difusión Asturiana, S.L.	43,74%	40,81%	85,00%	79,31%
Ona Rambla Radio, S.L.	79,21%	0,00%	100,00%	0,00%
Radio Publi, S.L.	79,21%	83,22%	79,21%	83,22%
<b>Internet -</b>				
Comunica Media Trader, S.L.U.	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Holdings de Portales de Motor, S.L.	100,00%	60,00%	100,00%	60,00%
Unión Operativa de Autos, S.L.	100,00%	60,00%	100,00%	60,00%
Advernet, S.L.	87,51%	69,07%	87,51%	69,07%
<b>Estructura y Otros Negocios -</b>				
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. (****)	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Corporación de Medios Regionales, S.L.U. (****)	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Rotodomenech, S.L.U.	0,00%	72,34%	0,00%	100,00%
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.	0,00%	60,00%	0,00%	60,00%
La Guía Comercial 2000, S.L.	0,00%	62,74%	0,00%	40,00%
Cotlan 900, S.L.	0,00%	60,00%	0,00%	60,00%

(\*) Este porcentaje hace referencia al porcentaje directo mantenido por la sociedad perteneciente al Grupo de la que depende.

(\*\*) Sociedades que se han liquidado en el ejercicio 2010, sin impacto significativo en los estados financieros consolidados.

(\*\*\*) Sociedad que se ha fusionado en el ejercicio 2010 con Veralia Corp. Productores de Cine y TV, S.L.

(\*\*\*\*) Sociedades que se han fusionado en el ejercicio 2010 con Vocento, S.A.

Las principales operaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio 2010 son las que se detallan a continuación:

- El 24 de junio de 2010 el Grupo ha adquirido a partes vinculadas a través de la sociedad Federico Domenech, S.L. un porcentaje equivalente al 95,5% del capital social de Las Provincias Televisión, S.A., alcanzando dicha sociedad de esa forma el 100% del capital social, por un precio de 1.401 miles de euros, lo que ha supuesto el reconocimiento de un fondo de comercio por importe de 93 miles de euros (Nota 8). El detalle de los activos y pasivos adquiridos, así como el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no han sido significativos.
- El Grupo ha vendido las participaciones que mantenía en las sociedades Cotlan 900, S.L., La Guía Comercial 2000, S.L., Comunica Media Trader, S.L.U., Rotodomenech, S.L.U. y Distribución de Prensa por Rutas, S.L., siendo el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 de una pérdida por importe de 1.685 miles de euros, aproximadamente. Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 se han liquidado las sociedades Abandamendia Producciones, S.L. y Grupo Productores Independientes, S.L., sin que su efecto haya sido significativo en los estados financieros consolidados.
- En septiembre de 2010 el Grupo ha adquirido a través de la sociedad Desarrollo de Clasificados, S.L.U. el porcentaje restante del 40% de la sociedad Holding de Portales de Motor, S.L., hasta alcanzar el 100% de su capital social, por un precio de 145 miles de euros, lo que ha supuesto un aumento de las reservas en sociedades consolidadas de 492 miles de euros y una disminución en el patrimonio de los accionistas minoritarios por importe de 637 miles de euros.

El resto de operaciones no han tenido efectos significativos ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ni en el Patrimonio consolidado, a excepción de las comentadas en las Notas 17 y 33.

#### e) *Principios de consolidación-*

##### Alcance

Las cuentas anuales consolidadas de Vocento incluyen todas las sociedades dependientes de Vocento, S.A. Se presumirá que existe control cuando la sociedad dominante posea, directa o indirectamente, más de la mitad del poder de voto de otra sociedad, excepto en circunstancias excepcionales en las que se pueda demostrar claramente que esta posesión no constituye control. También existirá control cuando la Sociedad Dominante posea la mitad o menos del poder de voto de una sociedad y disponga de:

- poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
- poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la sociedad, según una disposición legal o estatutaria o un acuerdo;
- poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración;

- poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del Consejo de Administración.

## Procedimientos

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, lo que supone que se eliminan en su totalidad los saldos, transacciones, ingresos y gastos intragrupo.

Asimismo, todos los estados financieros utilizados de la Sociedad Dominante y sociedades dependientes se refieren a una misma fecha y han sido elaborados utilizando políticas contables uniformes.

Los intereses minoritarios en los activos netos de las sociedades dependientes se identifican dentro del patrimonio de forma separada del patrimonio de la Sociedad Dominante.

Los cambios en la participación en la propiedad de una sociedad dependiente que no den lugar a una pérdida de control, se contabilizarán como transacciones de patrimonio, es decir, que cualquier diferencia se reconocerá directamente en el patrimonio (Nota 17).

## Combinaciones de negocio

Se considera que el Grupo está realizando una combinación de negocios cuando los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyen un negocio. El Grupo registra cada combinación de negocios aplicando el método de adquisición, lo que supone identificar el adquirente, determinar la fecha de adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control, reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación minoritaria y reconocer y medir la plusvalía o ganancia.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se miden a su valor razonable en la fecha de adquisición, y la participación minoritaria se valora a su valor razonable o por la parte proporcional de dicha participación en los activos netos identificables.

El Grupo reconoce una plusvalía o Fondo de Comercio en la fecha de adquisición por el exceso de (a) sobre (b), siendo:

- (a): (i) la contraprestación transferida medida a su valor razonable a la fecha de adquisición.  
(ii) el importe de la participación minoritaria.  
(iii) si es una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente tenida por el Grupo (la diferencia con los valores de coste anteriores se lleva a resultados).
- (b): el neto de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos.

En el caso de que no existiera exceso, sino que (b) fuera superior a (a), el Grupo volverá a analizar todos los valores para poder determinar si realmente existe una compra realizada en términos muy ventajosos, en cuyo caso dicha diferencia se llevará a resultados.



## Pérdida de control

Cuando el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente, da de baja los activos (incluyendo el Fondo de Comercio) y pasivos de la dependiente y la participación minoritaria por su valor en libros en la fecha en la que pierde el control, reconoce la contraprestación recibida y la participación mantenida en dicha sociedad a su valor razonable a la fecha en que se pierde el control, reconociendo el resultado por la diferencia.

## Participaciones en negocios conjuntos y asociadas

Vocento consolida sus participaciones en aquellas empresas multigrupo que gestiona conjuntamente con otras sociedades por el método de integración proporcional (Nota 12), considerando que negocio conjunto existe cuando se comparte con el resto de accionistas el control de la sociedad y es asociada cuando ejerce una influencia significativa sobre los mismos.

Las sociedades no incluidas en el párrafo anterior en las que alguna o varias sociedades del Grupo ejerzan una influencia significativa se valoran por el método de participación, excepto cuando se consideran mantenidas para la venta.

Según este método, la inversión se registra inicialmente a su coste, y se irá incrementando o disminuyendo al reconocer la parte que le corresponda en el resultado obtenido por dicha sociedad. Por otro lado, las distribuciones recibidas reducen el importe de la inversión.

Si la participación en las pérdidas excede su participación en ésta, se deja de reconocer la participación en pérdidas adicionales, reconociendo en su caso un pasivo, en el caso de que haya incurrido en obligaciones legales o implícitas.

Asimismo, independientemente de las pérdidas reconocidas según lo explicado anteriormente, el Grupo analiza posibles deterioros adicionales según las normas sobre deterioro de activos financieros (Nota 4.g) y considerando la inversión por su totalidad y no sólo por el Fondo de Comercio que en su caso tuviese incorporado.

En el Anexo a los estados financieros se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

## **f) Comparación de la información-**

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos, con la información similar relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas de Vocento correspondientes al ejercicio 2009.

## **3. Legislación aplicable**

En referencia tanto al ámbito de la televisión como de la radio, se aprobó, durante el ejercicio 2010, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual que, básicamente ha modificado el régimen concesional transformando las concesiones existentes en licencias de radio y televisión

## **Televisiones**

En cuanto al ámbito nacional de la televisión digital terrestre en el que interviene Vocento a través de su participación en Sociedad Gestora de Televisión Net TV, S.A., la Ley General de Comunicación Audiovisual respetó el régimen de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, y la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de la Televisión Privada, que ampararon, entre otra normativa legal, hasta la fecha del apagón analógico que se produjo en abril de 2010, la situación específica de Vocento que mantenía participaciones significativas en Gestevisión Telecinco, S.A y Sociedad Gestora de Televisión Net TV, S.A., ambas de cobertura estatal, y con licencia de televisión analógica la primera y digital terrestre la segunda, hasta julio de 2009, cuando, Vocento procedió a vender en Bolsa el cien por cien de las acciones que poseía de Gestevisión Telecinco, S.A. (Nota 11).

En este mismo contexto, se liberalizó en parte el régimen anterior previsto en el artículo 19.1 de la Ley de Televisión Privada eliminando parte de las limitaciones que constaban en dicho artículo. Asimismo, fruto de esta liberalización, en la transformación de la concesión en licencia de TDT nacional de Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A., el Ministerio de Industria Turismo y Comercio ha liberado en el ejercicio 2010 los avales que tenía prestados esa sociedad (Nota 39), teniendo implícitamente por cumplidos los compromisos que se garantizaban.

Igualmente destacar la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, que elimina la publicidad de los medios de dicha Corporación, limitando sus ingresos a los Presupuestos Generales del Estado y a las aportaciones que deban hacer en su caso entre otros los concesionarios (hoy licenciatarios) de televisión.

En cuanto a la actividad de emisión de televisión autonómica y local desarrollada por determinadas sociedades del Grupo en su día regulada también por leyes autonómicas, y por la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, desde 1 de mayo de 2010, también se regula desde 1 de mayo de 2010, fecha de entrada en vigor de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, por éste nuevo texto. No obstante, el régimen de necesaria habilitación no ha variado y sigue siendo necesario obtener título (en este caso, la correspondiente licencia) para la prestación del servicio de televisión.

Los procedimientos de reserva y asignación de frecuencia fueron establecidos principalmente en el RD 439/2004 de 12 de marzo, por el que se aprobó el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, posteriormente actualizado por la Ley 10/2005 de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre y el RD 944/2005 de 29 de junio, por el que se aprobó un nuevo Plan Técnico para la Televisión Digital Terrestre.

Vocento está presente en el mundo de la Televisión Digital Terrenal (TDT) de ámbito autonómico (A) o local (L) esencialmente en: Madrid (A); Comunidad Valenciana (A); Andalucía (A); Murcia (A); La Rioja (A); Gijón (L); Oviedo (L); Avilés (L); y demarcaciones locales de otros territorios, como en el País Vasco, entre las que se encuentran Bilbao, San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

## **Radio**

Aparte de la Ley General de la Comunicación Audiovisual destacan el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre,

por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

El Grupo mantiene dos concesiones para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora digital terrenal, compatibles entre sí, de ámbito nacional a través de las sociedades del Grupo, E-Media Punto Radio, S.A.U. y Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A., con y sin capacidad para efectuar desconexiones territoriales. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha liberado en el ejercicio 2010 los avales prestados en garantía de ciertos compromisos, dando por cumplidos estos últimos, por lo que la cancelación de dichos avales ha permitido revertir la provisión de 4.858 miles de euros que existía al 31 de diciembre de 2009 por dicho concepto (Notas 18 y 39).

Adicionalmente, el Grupo es titular de diversas concesiones de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Estas licencias se utilizan en parte para la emisión de la programación de la cadena de radio del Grupo con el nombre comercial de "Punto Radio". Para la emisión en otras demarcaciones en las que el Grupo no cuenta con la correspondiente concesión, existen acuerdos de asociación con titulares de concesiones en dichas demarcaciones.

Asimismo, conviene destacar que en este ámbito también han existido nuevas adjudicaciones, y existen concursos convocados pendientes de resolver o convocar.

#### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas han sido las siguientes:

##### **a) Fondos de comercio-**

El fondo de comercio generado en la consolidación se calcula según lo explicado en la Nota 2.e.

Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se esperen beneficiar de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades. A estos efectos, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que las unidades generadoras de efectivo coinciden con las sociedades.

Al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento con cargo al epígrafe "Saneamiento de fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 8).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados antes de impuestos, a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y las expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco-diez años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos, que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo del negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro, si hubiera, relacionadas con los fondos de comercio, no son objeto de reversión posterior.

En el caso de enajenación o disposición por otra vía de una actividad dentro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio, en el importe en libros de dicha actividad se incluirá el fondo de comercio asignado previamente para la determinación del resultado procedente de la enajenación o disposición.

## **b) Otros activos intangibles-**

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las sociedades del Grupo. Se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción en el epígrafe "Activos no corrientes – Activo Intangible – Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado (Nota 9), y posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado y siempre que sea probable la obtención de beneficios económicos por el mismo, y su coste pueda ser medido de forma fiable.

### Activos intangibles adquiridos separadamente

Se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que suelen ser normalmente de cinco años.

### Activos intangibles generados internamente

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos se registran como activo siempre que cumplen las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Los Administradores pueden demostrar la forma en que el proyecto generará beneficios en el futuro.
- El coste del desarrollo del activo, que incluye, en su caso, los costes del personal del Grupo dedicado a dichos proyectos, puede evaluarse de forma fiable.

Los activos intangibles generados internamente que cumplen las condiciones para su activación se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles.

Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

### Producciones cinematográficas

Se considera que es un intangible desarrollado internamente que cumple con los criterios de activación, por lo que se registra según lo comentado en el punto anterior.

El coste de las producciones terminadas se amortiza linealmente en el plazo de tres años, por considerarse que ese es el plazo aproximado de generación de ingresos de las mismas, a partir del momento en que se encuentran en disposición de producir ingresos.

### Guiones cinematográficos

Los guiones pueden ser adquiridos o desarrollados internamente, registrándose en su caso según lo explicado anteriormente. En ambos casos se amortizan de acuerdo a la vida útil estimada.

### Derechos para la distribución de producciones cinematográficas

Son intangibles adquiridos a un tercero, por lo que se contabilizan por el coste incurrido. Estos se diferencian en función del mercado objetivo según lo siguiente:

- Distribución en televisiones

Estos costes son registrados como activos intangibles y se amortizan de acuerdo con el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros de los citados derechos, que se encuentra en torno a los 5 años.

- Distribución en cine y DVD

Estos costes se registran en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-Otros deudores" (Nota 15) ya que el plazo de generación de ingresos, y por tanto, de imputación a gastos, es inferior a un año, imputándose a resultados de acuerdo a los contratos suscritos con los productores.

### **c) Propiedad, planta y equipo-**

Los elementos que componen la propiedad, planta y equipo se valoran por su coste, que incluye, además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción).

De acuerdo con las excepciones permitidas por la NIIF 1, algunos elementos adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2004 se encuentran valorados a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficacia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal mediante la aplicación de coeficientes de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado (Nota 5).

En el epígrafe "Otro inmovilizado" se incluye un importe de 5.545 miles de euros, correspondiente al Patrimonio Histórico-Artístico de Diario ABC, S.L., constituido por el archivo gráfico y documental y por una colección de cuadros y dibujos de artistas que han colaborado para las publicaciones de ABC y Blanco y Negro. En opinión de los especialistas consultados, el valor residual de dicho patrimonio histórico-artístico es superior al coste al que se encuentra registrado en el balance de situación consolidado por lo que no se amortiza.

El importe cargado a gastos durante los ejercicios 2010 y 2009 en concepto de amortización del inmovilizado material figura registrado en el epígrafe "Amortizaciones y depreciaciones" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

**d) Deterioro de valor de activos distintos del fondo de comercio-**

A la fecha de cierre de cada ejercicio el Grupo analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de su valor. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que sea finalmente necesario. A tales efectos, si se trata de activos identificables que independientemente considerados no generan flujos de caja, el Grupo estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago,
- probabilidad de que el prestatario entre en bancarrota o en reorganización financiera.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

#### **e) Arrendamientos -**

El Grupo clasifica como arrendamientos financieros aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo no corriente que corresponda a su naturaleza y funcionalidad. Cada activo se amortiza en el periodo de su vida útil ya que el Grupo considera que no existen dudas de que se adquirirá la propiedad de dichos activos al finalizar el periodo de arrendamiento financiero. El valor por el que se registran es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual de los pagos futuros derivados de la operación de arrendamiento financiero con abono al epígrafe "Deuda con entidades de crédito" del balance de situación consolidado.

Los gastos financieros de los arrendamientos financieros son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que sean directamente atribuibles a un activo cualificado, en cuyo caso son registrados como mayor valor del activo financiado por el arrendamiento financiero (Nota 10).

Los gastos provocados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe "Servicios exteriores" (Nota 30) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

#### **f) Existencias-**

Las existencias, básicamente papel para la impresión de los correspondientes periódicos, se valoran al menor del precio de coste, siguiendo el método FIFO (primera entrada-primera salida) o el valor neto realizable. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y las partidas similares han sido deducidas del precio de adquisición.

El importe de las rebajas de valor reconocidas en el resultado del ejercicio se registra en el epígrafe "Variación de provisiones de tráfico y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## **g) Instrumentos financieros-**

### Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación.

El Grupo clasifica sus activos financieros, ya sean éstos corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros negociables. Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
  - El Grupo espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.
  - Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, siempre que o bien cotice en un mercado activo o bien su valor razonable pueda ser estimado con fiabilidad.

Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo incluye en esta categoría aquellos instrumentos derivados que no cumplen las condiciones necesarias para su consideración como de cobertura contable establecidas por la NIC 39 "Instrumentos Financieros".

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento. Son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo y están sujetos a pruebas de deterioro de valor. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.
- Préstamos y cuentas por cobrar. Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su "coste amortizado" y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.
- Activos financieros disponibles para la venta. Son todos aquellos que no entran dentro de las tres categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de



métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio – Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición.

La Dirección del Grupo determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

#### Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por la Dirección del Grupo para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de unos o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago,
- probabilidad de que el prestatario entre en bancarrota o en reorganización financiera.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 16).

#### Pasivos financieros y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que represente una participación residual en el patrimonio del Grupo. Los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a coste amortizado.

## Obligaciones, bonos y deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe "Deuda con entidades de crédito" del balance de situación consolidado (Nota 20). Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe.

## Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo (Nota 19).

## Categorías de instrumentos a valor razonable

A continuación mostramos un análisis de los instrumentos financieros que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son valorados a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial, agrupados por categorías del 1 al 3, dependiendo del sistema de cálculo del valor razonable:

- Categoría 1: su valor razonable se obtiene de la observación directa de su cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Categoría 2: su valor razonable se determina mediante la observación en el mercado de inputs, diferentes a los precios incluidos en la categoría 1, que son observables para los activos y pasivos, bien directamente (precios) o indirectamente (v.g. que se obtienen de los precios).
- Categoría 3: su valor razonable se determina mediante técnicas de valoración que incluyen inputs para los activos y pasivos no observados directamente en los mercados.

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2010			
	Miles de Euros			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3 (**)	Total
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>				
Participaciones en sociedades no cotizadas (Nota 13) (*)	-	-	7.290	7.290
<b>Pasivos financieros negociables</b>				
Derivados financieros (Nota 21)	-	(1.094)	-	(1.094)
<b>Total</b>	-	<b>(1.094)</b>	<b>7.290</b>	<b>6.196</b>

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2009			
	Miles de Euros			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3 (**)	Total
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>				
Participaciones en sociedades no cotizadas (Nota 13) (*)	-	-	7.290	7.290
<b>Pasivos financieros negociables</b>				
Derivados financieros (Nota 21)	-	(1.989)	-	(1.989)
<b>Total</b>	-	(1.989)	7.290	5.301

(\*) Val Telecomunicaciones, S.L.

(\*\*) En la Nota 13 se incluye la información relativa a la reconciliación entre los saldos iniciales y finales de cada ejercicio para los activos financieros incluidos en la categoría 3.

#### **h) Derivados financieros y operaciones de cobertura -**

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición en el balance de situación consolidado como activos y pasivos y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento (Nota 21). Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura.

##### - Cobertura de valor razonable

En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda, de forma que los epígrafes "Ingresos financieros" y "Gastos financieros" recojan, respectivamente, el ingreso o gasto devengado conjuntamente por el elemento cubierto y el instrumento de cobertura.

##### - Cobertura de flujo efectivo

En el caso de las coberturas de flujo de efectivo los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Reservas – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros, en su caso, son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe "Reservas – Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados"

se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados. Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, Vocento verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (y como mínimo al cierre de cada ejercicio) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125 por cien respecto del resultado de la partida cubierta.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap, y el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro, existentes al cierre del ejercicio. Este procedimiento se utiliza también, en su caso, para la valoración a mercado de los préstamos y créditos.

***i) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes-***

En el balance de situación consolidado adjunto los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

***j) Compromisos por pensiones y obligaciones similares-***

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida se registran en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación (Nota 23).

**k) Acciones propias de la Sociedad Dominante-**

La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante propiedad de entidades consolidadas se registran a su coste de adquisición y se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio – Acciones propias en cartera" del balance de situación consolidado (Nota 17).

Los beneficios y pérdidas obtenidos por Vocento en la enajenación de estas acciones propias se registran, asimismo, en el epígrafe "Reservas – Reservas voluntarias" del balance de situación consolidado adjunto.

**l) Provisiones-**

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.e y 18).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**m) Subvenciones-**

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital: Se valoran por el importe concedido registrándose como ingresos diferidos y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones (Nota 22).
- Subvenciones de explotación: Se registran como ingreso en el momento de su concesión.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha imputado a resultados por este concepto un importe de 2.787 y 1.865 miles de euros, respectivamente, con abono al epígrafe "Otros ingresos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas.

## **n) Reconocimiento de ingresos-**

### *Ingresos por venta de bienes-*

Los principales bienes vendidos por el Grupo son periódicos, revistas, productos promocionales o programas de televisión, cuyos ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar por dichos bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a los mismos.

### *Ingresos por prestación de servicios-*

Entre los principales servicios prestados por Vocento se encuentran la distribución de prensa y otra serie de productos, la venta de espacios publicitarios, la impresión de periódicos, servicios de conexión a Internet o el asesoramiento técnico en producciones audiovisuales. Los ingresos derivados de la prestación de estos servicios se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar por ellos, menos los descuentos, IVA y otros impuestos, registrándose en función del grado de terminación de la prestación final.

En el caso de no poder estimar con fiabilidad los ingresos finales, solo se registran en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

### *Ingresos por cesión de derechos-*

Estos ingresos se reconocen utilizando el criterio de devengo de acuerdo con la sustancia del acuerdo, siempre que sea probable la obtención de los ingresos y puedan estimarse con fiabilidad.

### *Ingresos por cesión de derechos cinematográficos para su exhibición-*

Estos ingresos se reconocen linealmente en el periodo derivado del contrato de cesión, por lo que los cobros anticipados correspondientes a estos ingresos se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado (Nota 19).

### *Ingresos por producciones televisivas-*

Estos ingresos son considerados como prestación de servicios.

El Grupo sigue el criterio de reconocer estos ingresos en función del grado de avance y del margen final estimado en base al precio de venta pactado.

## *Ingresos por taquilla de producciones cinematográficas-*

Los ingresos por taquilla de la exhibición de las producciones en salas de cine se imputan una vez iniciada la explotación comercial, tan pronto se recibe el documento de liquidación del distribuidor.

## *Ingresos por intereses y dividendos-*

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el método de interés efectivo, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

## **ñ) Descuentos por volumen-**

El Grupo concede descuentos por volumen a sus clientes, básicamente agencias de publicidad, en función de las ventas realizadas, periodificándose al cierre de cada ejercicio y en base a su devengo los gastos correspondientes.

La cuenta a pagar derivada de los mencionados rappels figura registrada en el epígrafe "Pasivos corrientes - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 19). El importe del rappel que es objeto de compensación con las cuentas a cobrar mantenidas con las correspondientes agencias de publicidad se presenta minorando, en consecuencia, el saldo de la cuenta "Activos corrientes – Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado (Nota 15).

## **o) Impuesto sobre las Ganancias-**

El gasto por el Impuesto sobre las Ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

La contabilización del gasto por impuesto sobre las ganancias se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espere objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen (Notas 24 y 25).

Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Vocento procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de suficientes ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Asimismo, las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

De acuerdo con las NIIF, los impuestos diferidos se clasifican como activos o pasivos no corrientes aunque se estime que su realización tendrá lugar en los próximos doce meses.

El gasto por impuesto sobre las ganancias representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos que no se registran en patrimonio (Notas 24 y 25).

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### **p) Pagos basados en acciones-**

El Grupo periodifica estos futuros desembolsos, registrando el gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tal y como se describe a continuación:

- Por la parte a liquidar en metálico, el Grupo periodifica el valor actual de la obligación, que se calcula aplicando un método simplificado en el período de consolidación del plan, que es registrado con abono al epígrafe "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto (Nota 18).
- Por la parte a liquidar mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, el Grupo periodifica el importe de la retribución en acciones en el período de consolidación sobre la valoración del plan en la fecha de concesión del mismo, que es registrado con abono al epígrafe "Reservas – Para pagos basados en acciones" (Nota 17).

#### **q) Beneficios por acción-**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.



En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 34).

**r) Dividendos-**

El dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración, en caso de existir, figura minorando los fondos propios del Grupo. Sin embargo, el dividendo complementario propuesto por el Consejo de Administración de Vocento, S.A. para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, en caso de existir, no es deducido de los fondos propios hasta que sea aprobado por ésta.

**s) Saldos y transacciones en moneda extranjera-**

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los saldos en moneda extranjera mantenidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y las transacciones en moneda extranjera realizadas en los ejercicios 2010 y 2009 no son significativas (Nota 6).

**t) Estados de flujos de efectivo consolidados-**

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: variación del epígrafe "Activos corrientes – Efectivo y otros medios equivalentes".
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación incluidos el impuesto sobre beneficios y resto de tributos.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**u) Grupos enajenables de elementos y activos mantenidos para la venta-**

Los activos y los grupos de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Vocento debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance de situación consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación (Nota 7). Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras son considerados mantenidos para la venta.

**v) Resultado de actividades interrumpidas-**

Una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que ha sido vendida o dispuesta por otra vía, o bien que ha sido clasificada como mantenida para la venta (Nota 4.u) cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

**5. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de Vocento.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las sociedades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos: El principal riesgo de deterioro de activos del Grupo se refiere a los fondos de comercio adquiridos en combinaciones de negocio (Nota 4.a y 8).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las Otras prestaciones a largo plazo a los empleados (4.p).
- La vida útil de la propiedad, planta y equipo y otros activos intangibles (Notas 4.b, 4.c, 4.d, 9 y 10).
- Durante el ejercicio 2009, basándose en informes técnicos, el Grupo modificó las vidas útiles de determinadas instalaciones técnicas y edificios al considerar que reflejaban con mayor precisión el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos de dichos elementos. Esta modificación supuso una menor amortización por importe de 2.487 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta, que sería similar al efecto en los ejercicios futuros hasta la finalización de la vida útil de dichos elementos.

Los años de vida útil estimada aplicados con carácter general han sido los siguientes:

	Años de vida útil Estimada	
	2010	2009
Aplicaciones informáticas	2-5	2-5
Otros activos intangibles	3-10	3-10
Edificios y otras construcciones	16-50	16-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-15	3-15
Otro inmovilizado	3-15	3-15

Ciertos elementos del inmovilizado intangible son amortizados de acuerdo con el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros obtenidos de dichos elementos, por lo que al cierre de cada ejercicio el Grupo realiza una nueva estimación, modificando en su caso las amortizaciones futuras (Nota 9).

Por otro lado, los Administradores consideran que las licencias de radio adquiridas en el ejercicio 2009 mediante la combinación de negocios descrita en la Nota 33, tienen una vida útil indefinida, ya que no existe un límite previsible del período durante el cual esperan que dichas licencias generen entradas de flujos netos de efectivo, al tratarse de un activo que el Grupo espera controlar de manera indefinida. El importe en libros de dichos activos asciende a 16.236 miles de euros (Nota 9). En este sentido, el Grupo estima el valor recuperable de esta licencia en base a estudios técnicos, considerando que no se ha producido deterioro alguno durante el ejercicio 2010.

- Provisiones y pasivos contingentes (Notas 4.j, 4.l y 18).
- El Grupo aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos de producciones televisivas (Nota 4.n). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento

del mismo, así como el porcentaje de realización al cierre desde el punto de vista técnico y económico.

- Al cierre del ejercicio, el Grupo analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables (Notas 4.g y 15).
- Tal y como se indica en la Nota 21, el Grupo cuenta con determinados instrumentos derivados no negociados en un mercado activo cuyo valor razonable ha sido calculado empleando técnicas de valoración ampliamente utilizadas en la práctica financiera.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

## **6. Políticas de gestión del riesgo**

Vocento está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por el Grupo y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

### **- Riesgo de tipo de cambio**

Las compras de determinados derechos para la distribución de producciones cinematográficas que el Grupo realiza en dólares pueden impactar negativamente en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre 2010 y 2009 el importe de las cuentas a pagar en moneda extranjera, junto con su contravalor en euros, era el siguiente:

	Miles US \$	Miles €
31/12/10	8.376	6.269
31/12/09	3.904	2.710

Este riesgo se encuentra mitigado al existir un importe a cobrar por importe de 1.459 miles de US \$ al 31 de diciembre de 2010.

- Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

La estructura de las deudas por préstamos y créditos con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009, diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y tipo de interés variable, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Tipo de interés fijo	19.861	162
Tipo de interés variable	115.628	129.727
<b>Total (Nota 20)</b>	<b>135.489</b>	<b>129.889</b>

Por otra parte, la composición de los depósitos bancarios es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010 (*)	2009 (*)
Tipo de interés fijo	16.845	5.665
Tipo de interés variable	1.996	20.146
<b>Total (Nota 16)</b>	<b>18.841</b>	<b>25.811</b>

(\*) No se incluyen los intereses devengados no cobrados

Adicionalmente, el Grupo tiene en cuentas corrientes a la vista, remunerado a tipo de mercado, un importe de 47.388 miles de euros (Nota 16). El Grupo mitiga el riesgo del tipo de interés mediante el uso de derivados (Nota 21).

Por último, entre las cuentas a pagar corrientes y no corrientes se incluyen los siguientes importes con coste financiero implícito:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Otras cuentas a pagar no corrientes (Nota 23)</b>	<b>21.427</b>	<b>26.955</b>
Deudas por antiguas prestaciones a los empleados	10.263	12.957
Indemnizaciones pendientes de pago	11.121	13.559
Otros	43	439
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)</b>	<b>6.850</b>	<b>25.217</b>
Deudas por antiguas prestaciones a los empleados	3.449	9.154
Indemnizaciones pendientes de pago	2.869	4.231
Otros	532	11.832
<b>Total</b>	<b>28.277</b>	<b>52.172</b>

- Riesgo de crédito

El Grupo, dada su actividad, mantiene saldos con un número muy significativo de clientes (Nota 15). Además del análisis explicado en la Nota 4.g, determinadas sociedades del Grupo cubren el riesgo de crédito manteniendo seguros de crédito para la reducción del riesgo de insolvencias. Por este motivo, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existe riesgo de que se puedan producir insolvencias significativas no registradas correspondientes a las cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Sin considerar los seguros con los que actualmente cuenta el Grupo, el riesgo total de crédito, asciende a 156.633 y 155.495 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (Nota 15).

- Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez que combina su situación de tesorería con la obtención de facilidades crediticias, en función de sus necesidades de tesorería previstas, y de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

En las Notas 20 y 21 se recogen los vencimientos contractuales previstos de las deudas con entidades de crédito por operaciones de financiación y por derivados respectivamente. Adicionalmente, la Nota 16 muestra la tesorería del Grupo.

**7. Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta**

Con fecha 10 de julio de 2008 el Grupo, a través de su filial Diario ABC, S.L. (en adelante, "ABC"), llegó a un acuerdo para la venta de manera escalonada en un plazo estimado de tres años de una parte de los terrenos donde se encontraba el área de talleres y rotativas de ABC en Madrid por un importe aproximado de 79.000 miles de euros. Estos terrenos estaban compuestos por tres

parcelas segregadas e independientes. Durante el plazo de ejecución, ABC seguiría haciendo uso de las instalaciones que se asentaban sobre los terrenos objeto de la venta y por ello, al final de cada venta, las partes suscribirían los oportunos contratos de arrendamiento.

En la fecha de realización del contrato de venta, el Grupo procedió a la estimación del valor actual de las obligaciones futuras derivadas del predesmantelamiento, retiro y otras asociadas al citado inmovilizado, tales como los costes de rehabilitación del lugar donde se asentaban las parcelas (Nota 4.c). Dicho valor actual se activó como mayor coste del inmovilizado afecto, al tiempo que la Sociedad registró una provisión por el mismo importe, la cual es objeto de actualización financiera en los periodos siguientes al de su constitución. El Grupo estimó que el coste por desmantelamiento de las parcelas incluidas en el contrato ascendía a 200 miles de euros por cada una de ellas (Nota 18).

En agosto de 2008 el Grupo vendió la primera de las tres parcelas, ascendiendo el precio de venta a 33.533 miles de euros, registrando una plusvalía por importe de 30.016 miles de euros.

En enero de 2009, la Sociedad vendió la segunda de las parcelas por importe de 25.067 miles de euros, habiendo registrado una plusvalía de 21.376 miles de euros recogidos en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

Al 31 de diciembre de 2010 la parcela que queda por vender, que ha sido vendida en enero del ejercicio 2011 (Nota 41), engloba la parte correspondiente de los terrenos, así como los edificios que se asientan sobre los mismos y se encuentra clasificada como activos mantenidos para la venta por importe de 3.691 miles de euros al cumplir las condiciones establecidas para ello, descritas en la Nota 4.v.

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna discontinuación.

8. Fondo de comercio

El movimiento habido en este epigrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31.12.08	Bajas	Saneamientos	Saldo al 31.12.09	Adiciones (Nota 2.d)	Bajas (Nota 2.d)	Saldo al 31.12.10
<b>Medios Impresos -</b>							
Taller de Editores, S.A.	4.225	-	-	4.225	-	-	4.225
La Verdad Multimedia, S.A.	2.349	-	-	2.349	-	-	2.349
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	2.043	-	-	2.043	-	-	2.043
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	1.005	-	-	1.005	-	-	1.005
El Norte de Castilla, S.A.	1.964	-	-	1.964	-	-	1.964
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	3.347	-	-	3.347	-	-	3.347
Federico Doménech, S.A.	101.233	-	-	101.233	-	-	101.233
Factoría de Información, S.A.	34.146	-	(15.000)	19.146	-	-	19.146
<b>Audiovisuales -</b>							
Europroducciones TV, S.A.U.	12.908	-	-	12.908	-	-	12.908
BocaBoca Producciones, S.L.	8.077	-	-	8.077	-	-	8.077
Tripictures, S.A.	16.856	-	-	16.856	-	-	16.856
Teleonosti, S.L.	204	-	-	204	-	-	204
KTB Kate Berria, S.L.U.	26	-	(26)	-	-	-	-
Canal Cultural Badajoz, S.A.	113	-	(113)	-	-	-	-
Radio Televisión Canal 8 DM, S.L.	184	-	(184)	-	-	-	-
Hill Valley, S.L.	43	-	-	43	-	-	43
Durango Telebista, S.L.	5	-	(5)	-	-	-	-
Difusión Asturiana, S.L.	127	-	-	127	-	-	127
Las Provincias Televisión, S.A.U.	-	-	-	-	93	-	93
<b>Internet -</b>							
Habitatsoft, S.L.	1.597	-	-	1.597	-	-	1.597
Sarenet, S.A.	828	-	-	828	-	-	828
Infoempleo, S.L.	11.226	-	(2.100)	9.126	-	-	9.126
Autocasión Hoy, S.A.	1.983	-	-	1.983	-	-	1.983
Unión Operativa de Autos, S.L.	1.493	-	(500)	993	-	-	993
Bitmailer, S.L.	1.626	-	-	1.626	-	-	1.626
<b>Otros negocios -</b>							
Sector MD, S.L.	131	(131)	-	-	-	-	-
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.	159	-	-	159	-	(159)	-
Rotodomenchi, S.L.U.	25	-	(25)	-	-	-	-
555 Unimedia, S.L.U.	84	-	(84)	-	-	-	-
<b>Total bruto</b>	<b>208.007</b>	<b>(131)</b>	<b>(18.037)</b>	<b>189.839</b>	<b>93</b>	<b>(159)</b>	<b>189.773</b>

Las unidades generadoras de efectivo coinciden con las sociedades, a excepción de la unidad generadora de efectivo formada por las sociedades Radio Publi, S.L. y Onda Ramblas, S.A.



## Análisis de la recuperabilidad de los fondos de comercio

Tal como se indica en la Nota 4.a, el Grupo evalúa anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. De acuerdo con dichas evaluaciones, el Grupo reconoció en el ejercicio 2009 un saneamiento por importe de 18.037 miles de euros generado por sociedades en las que los Administradores consideraban que la situación del mercado hacía dudar sobre la posibilidad de alcanzar los beneficios futuros previstos en las estimaciones iniciales. En el ejercicio 2010 no se ha reconocido saneamiento alguno.

### - **Factoría de Información, S.A.**

En los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo ha procedido a calcular el valor en uso de Factoría de Información, S.A. en base a proyecciones de flujo de efectivo para los próximos 10 años y que han sido descontadas a una tasa antes de impuestos del 14% (9,80% después de impuestos), y extrapolando los flujos a partir del décimo año considerando unas tasas de crecimiento del 1,75%. Consecuentemente, el Grupo registró en el ejercicio 2009 un deterioro del fondo de comercio de Factoría de Información, S.A. por importe de 15.000 miles de euros, sin haber registrado ningún deterioro adicional en el ejercicio 2010.

Para la realización de las proyecciones se han utilizado hipótesis de variación de las variables clave del negocio (evolución del mercado de la publicidad, del precio del papel, de la tirada y de los costes de impresión y distribución) basados en informes de mercado y en análisis internos.

### - **Federico Domenech, S.A.**

Para el caso de Federico Domenech, S.A. el Grupo ha procedido a calcular el valor en uso en base a proyecciones de flujo de efectivo considerando la situación esperada del mercado publicitario y de telecomunicaciones en los próximos 6 años, que han sido descontadas a una tasa antes de impuestos del 12,14% (8,50% después de impuestos). Los flujos de efectivo se han extrapolado considerando unas tasas de crecimiento del 1,5%.

Para la realización de las proyecciones se han utilizado hipótesis de variación de las variables clave del negocio (evolución del mercado de la publicidad, de la venta de ejemplares, del precio de cabecera del periódico, del precio del papel y de los costes de impresión y distribución) basados en informes de mercado y en análisis internos.

Sobre la base de las hipótesis tomadas como razonables, el Grupo no ha considerado necesario registrar un deterioro del fondo de comercio de Federico Domenech, S.A.

### - **Resto de unidades generadoras de efectivo**

Para el resto de unidades generadoras de efectivo asociadas con los fondos de comercio, el importe recuperable ha sido evaluado por referencia al valor en uso (Nota 4.a). Dicho valor en uso ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo, que representan las mejores estimaciones cubriendo un periodo de entre 5 y 10 años, así como aplicando tasas de descuento acordes con los riesgos asociados al negocio objeto de análisis.

Los flujos de efectivo para los periodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones han sido extrapolados utilizando unas tasas de crecimiento constantes, que los

Administradores consideran que no exceden la media de crecimiento a largo plazo del sector en el que operan dichas sociedades, y que se sitúan entre el 1,5% y el 3% tanto para el ejercicio 2010 como 2009.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas para el cálculo del valor en uso oscilan entre el 12,14% y el 14,29% (8,50% y 10,00% después de impuestos) en los ejercicios 2010 y 2009.

Para determinar la sensibilidad del valor en uso ante cambios en las hipótesis clave, los Administradores han analizado el impacto que tendrían los cambios en las hipótesis clave indicadas anteriormente, especialmente en los fondos de comercio de Factoría de Información, S.A. y Federico Domenech, S.A., sin que se produzcan pérdidas significativas por deterioro de los fondos de comercio.

9. Otros activos intangibles

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

		Miles de Euros									
	Saldo al 31.12.08	Cambio en el perímetro consolidación (Nota 33)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.09	Cambio en el perímetro consolidación (Nota 2.d)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.10
<b>COSTE</b>											
Propiedad industrial	10.107	16.299	785	1.216	(1.144)	27.263	(6)	401	-	(8)	27.650
Aplicaciones informáticas	42.763	37	6.938	757	(1.559)	48.936	(2.099)	6.047	521	(1.189)	52.216
Guiones y proyectos	3.878	-	51	(107)	-	3.822	-	6	-	-	3.828
Gastos de desarrollo	239	-	320	-	-	559	-	247	-	(138)	668
Derechos para la distribución de producciones cinematográficas	148.623	-	1.509	-	(217)	149.915	-	4.108	-	-	154.023
Producciones cinematográficas	30.342	-	-	-	-	30.342	-	208	1.075	-	31.625
Producciones cinematográficas en curso	-	-	1.502	107	-	1.609	-	7	(1.075)	(255)	286
Anticipos para inmobilizaciones inmateriales en curso	2.234	(55)	516	(1.832)	(50)	813	-	287	(442)	-	658
<b>Total coste</b>	<b>238.186</b>	<b>16.281</b>	<b>11.621</b>	<b>141</b>	<b>(2.970)</b>	<b>263.259</b>	<b>(2.105)</b>	<b>11.311</b>	<b>79</b>	<b>(1.590)</b>	<b>270.954</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>											
Propiedad industrial	(8.982)	(90)	(1.184)	(77)	939	(9.394)	2	(351)	-	5	(9.738)
Aplicaciones informáticas	(31.437)	(73)	(5.237)	(7)	833	(35.921)	2.067	(6.034)	-	962	(38.926)
Guiones y proyectos	(3.255)	-	(281)	-	-	(3.536)	-	(164)	-	-	(3.700)
Gastos de desarrollo	(94)	-	(80)	-	-	(174)	-	(134)	-	76	(232)
Derechos para la distribución de producciones cinematográficas	(64.481)	-	(15.403)	-	-	(79.884)	-	(15.056)	-	-	(94.940)
Producciones cinematográficas	(30.342)	-	(25)	77	-	(30.290)	-	(1.307)	-	-	(31.597)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(138.591)</b>	<b>(163)</b>	<b>(22.210)</b>	<b>(7)</b>	<b>1.772</b>	<b>(159.199)</b>	<b>2.069</b>	<b>(23.046)</b>	<b>-</b>	<b>1.043</b>	<b>(179.133)</b>
<b>DETERIORO DE VALOR</b>	<b>(14.599)</b>	<b>-</b>	<b>(2.241)</b>	<b>-</b>	<b>208</b>	<b>(16.632)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(16.632)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>84.996</b>	<b>16.118</b>	<b>(12.830)</b>	<b>134</b>	<b>(990)</b>	<b>87.428</b>	<b>(36)</b>	<b>(11.735)</b>	<b>79</b>	<b>(547)</b>	<b>75.189</b>

(\*) El importe de los otros activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 105.137 y 99.370 miles de euros, respectivamente.

El Grupo no tiene al 31 de diciembre de 2010 compromisos de adquisición de activos intangibles por importe significativo.

## 10. Propiedad, planta y equipo

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.08	Cambio en el perímetro consolidación	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por traspaso o	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.09	Cambio en el perímetro consolidación (Nota2.d)	Adiciones y dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.10
<b>COSTE</b>											
Terrenos, edificios y otras Construcciones	146.974	325	17.891	1	(1.400)	163.791	-	7.514	3.968	(50)	175.223
Instalaciones técnicas y maquinaria	274.697	1.332	13.330	(1.336)	(22.480)	265.543	(742)	19.061	7.839	(4.566)	287.135
Otro inmovilizado	131.313	1.093	6.731	50	(6.335)	132.852	(2.027)	5.948	(29)	(4.208)	132.536
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	774	-	11.618	1.109	(1.583)	11.918	-	494	(11.857)	(216)	339
<b>Total coste</b>	<b>553.758</b>	<b>2.750</b>	<b>49.570</b>	<b>(176)</b>	<b>(31.798)</b>	<b>574.104</b>	<b>(2.769)</b>	<b>33.017</b>	<b>(79)</b>	<b>(9.040)</b>	<b>595.233</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>											
Edificios y otras construcciones	(40.743)	(117)	(2.811)	-	285	(43.386)	-	(3.326)	-	15	(46.697)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(207.655)	(1.025)	(12.580)	109	(21.757)	(199.394)	1.393	(11.544)	-	3.971	(205.574)
Otro inmovilizado	(90.456)	(984)	(8.129)	(67)	5.080	(94.556)	1.471	(7.664)	-	3.818	(96.931)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(338.854)</b>	<b>(2.126)</b>	<b>(23.520)</b>	<b>42</b>	<b>27.122</b>	<b>(337.336)</b>	<b>2.864</b>	<b>(22.534)</b>	<b>-</b>	<b>7.804</b>	<b>(349.202)</b>
<b>DETERIORO DE VALOR</b>	<b>68</b>	<b>-</b>	<b>(6.484)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(6.416)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30</b>	<b>(6.386)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>214.972</b>	<b>624</b>	<b>19.566</b>	<b>(134)</b>	<b>(4.676)</b>	<b>230.352</b>	<b>95</b>	<b>10.483</b>	<b>(79)</b>	<b>(1.206)</b>	<b>239.645</b>

Durante el ejercicio 2009, y como consecuencia del plan de externalización de las plantas de impresión, el Grupo reestimó el valor recuperable de determinadas rotativas pertenecientes al segmento "Medios impresos", de acuerdo con los estudios técnicos consultados y mediante referencias al valor razonable de las mismas, registrando un deterioro por importe de 6.484 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se incluyen en este epígrafe 22.373 y 16.788 miles de euros, respectivamente, correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero, clasificados en función de su naturaleza. La información relativa a los pagos mínimos por dichos contratos al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros
2011	3.363
2012 en adelante	22.336
<b>Total cuotas a pagar</b>	<b>25.699</b>
Coste financiero	3.429
Valor actual de las cuotas (Nota 20)	22.270
	<b>25.699</b>

El importe de los elementos de propiedad, planta y equipo en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 183.003 y 167.321 miles de euros, respectivamente.

La principal adición realizada en el ejercicio 2010 se corresponde con la inversión realizada en la planta de impresión de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. donde se han puesto en marcha dos nuevas rotativas, habiéndose traspasado a inmovilizado en explotación los importes hasta ese momento registrados como "Inmovilizado en curso". En lo que respecta a las adiciones del ejercicio 2009, se debían principalmente a la inversión realizada en la planta de impresión de Rotomadrid, S.L.

Al 31 de diciembre de 2010 las diferentes compañías del Grupo no mantienen compromisos de inversión firmados significativos, a excepción de los que mantienen formalizados los centros de impresión por un importe de 810 miles de euros aproximadamente (16.580 miles de euros en el ejercicio 2009).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

11. Participaciones valoradas por el método de participación

El movimiento en los ejercicios 2010 y 2009 del valor contable de las participaciones registradas por el método de la participación de las sociedades del Grupo (véase Anexo a esta memoria) es el siguiente:

		Miles de Euros											
		Saldo al 31.12.08	Adiciones (Retiros) incluidas las variaciones en el perímetro de consolidación	Incorporación de los resultados del período	Deterioro	Dividendos cobrados	Otros movimientos	Saldo al 31.12.09	Adiciones (Retiros) incluidas las variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.d)	Incorporación de los resultados del período	Dividendos cobrados	Otros movimientos	Saldo al 31.12.10
Medios Impresos -		(45)	-	-	-	-	-	(45)	-	-	-	-	(45)
Milenio ABC, S.A. de C.V.													
Audiovisuales -		12.245	-	438	(3.000)	-	(2)	9.681	-	(437)	(125)	-	9.119
Grupo Videomedia, S.A.		-	202	-	-	-	-	202	-	(130)	-	-	72
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.		-	3.213	(317)	-	-	-	2.896	-	(507)	-	(5)	2.384
Internet-													
11870 Información en General, S.L.													
Otros Negocios -		361	-	133	-	-	47	541	-	225	(158)	-	608
Distribuciones Papiro, S.L.		420	-	145	-	(79)	(96)	390	-	140	-	-	530
Cipress, S.L.		2.882	-	444	-	(105)	1	3.222	-	603	(450)	(581)	2.794
Distrimedios, S.A.		3.029	-	279	-	-	-	3.308	-	207	-	131	3.646
Val Disme, S.L.		264	(228)	(36)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Victor Steinberg y Asoc., S.L.		(40)	(136)	-	-	-	-	(176)	176	-	-	-	-
Otras participaciones		19.116	3.051	1.086	(3.000)	(184)	(50)	20.019	176	101	(733)	(455)	19.108

Durante el ejercicio 2010 el Grupo no ha realizado operaciones significativas con sus sociedades participadas, mientras que la principal operación realizada en el ejercicio 2009 fue la siguiente:

- En julio de 2009, el Grupo procedió a la venta por un importe de 94.921 miles de euros de las 12.528.429 acciones, representativas del 5,08% del capital social de Gestevisión Telecinco, S.A. que mantenía en dicha sociedad, por la que se registró un beneficio, antes de impuestos, por importe de 70.140 miles de euros. Dado que esta participación se encontraba clasificada como activo disponible para la venta y registrada a valor razonable al 31 de diciembre de 2008, para cuyo cálculo la Sociedad había utilizado el valor de cotización, el impacto patrimonial positivo antes de impuestos ascendió a 713 miles de euros.

Por otra parte, el detalle de las principales magnitudes financieras de las sociedades valoradas por el método de participación es el siguiente:

## Ejercicio 2010

	Miles de Euros			
	Total patrimonio neto	Total activo	Ingresos de explotación	Resultado
<b>ASOCIADAS:</b>				
<b>Medios impresos</b>				
Milenio ABC, S.A de C.V. (*)	(1.660)	5.931	87	(30)
<b>Audiovisuales</b>				
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.	242	274	-	(184)
Grupo Videomedia, S.A.	5.457	7.114	9.305	(1.412)
<b>Internet</b>				
11870 Información en General, S.L.	970	1.168	426	(1.509)
<b>Otros negocios</b>				
Distribuciones Papiro, S.L.	2.150	5.321	49.884	754
Cirpress, S.L.	1.899	6.708	29.815	423
Distrimedios, S.A.	3.616	50.580	94.701	1.315
Val Disme, S.L.	7.592	25.599	156.097	865

(\*) Esta información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en pesos mexicanos al 31 de diciembre de 2009

## Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	Total patrimonio neto	Total activo	Ingresos de explotación	Resultado
<b>ASOCIADAS:</b>				
<b>Medios impresos</b>				
Milenio ABC, S.A de C.V. (*)	(1.631)	6.163	1.027	(1.458)
<b>Audiovisuales</b>				
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.	426	484	-	(248)
Grupo Productores Independientes, S.L.	4	703	-	-
Grupo Videomedia, S.A.	7.253	10.019	20.524	1.501
<b>Internet</b>				
11870 Información en General, S.L.	1.524	1.675	158	(1.450)
<b>Otros negocios</b>				
Distribuciones Papiro, S.L.	1.996	5.590	52.072	600
Cirpress, S.L.	1.454	6.518	30.312	586
Distrimedios, S.A.	4.237	36.492	99.560	2.077
Val Disme, S.L.	6.187	25.019	154.426	1.012
Sector MD, S.L.	501	1.307	4.876	256

(\*) Esta información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en pesos mexicanos al 31 de diciembre de 2008



## **12. Participación en negocios de gestión conjunta**

La información financiera más relevante en relación con la participación mantenida en Localprint, S.L., sociedad controlada conjuntamente junto con otro socio y participada por el Grupo en un 50%, se resume a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Importe neto de la cifra de negocios	6.693	7.587
Beneficio neto de explotación	855	1.448
Activos no corrientes	26.012	28.297
Activos corrientes	1.425	1.765
Pasivos no corrientes	12.623	15.428
Pasivos corrientes	3.377	3.538

## **13. Activos financieros**

### **a) Cartera de valores no corrientes**

El valor en libros de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

Sociedad	Miles de Euros		% de participación al 31.12.10	% de participación al 31.12.09
	31.12.10	31.12.09		
Televisión Castilla y León, S.A.	839	839	4,65%	4,65%
Val Telecomunicaciones, S.L.	7.290	7.290	6,78%	6,78%
Dima Distribución Integral, S.L.	734	69	16,20%	13,86%
Otras inversiones	1.417	1.625		
<b>Total</b>	<b>10.280</b>	<b>9.823</b>		

La totalidad de la cartera de valores no corrientes se clasifica en la categoría de Activos financieros disponibles para la venta y se registran tal y como se explica en la Nota 4.g.

El Grupo reestimó durante el ejercicio 2009, de acuerdo con la información financiera existente, que incluía datos no directamente observables en el mercado (Nota 4.g), el valor de Val Telecomunicaciones, S.L., minorando consecuentemente el valor de dicha participación en 3.851 miles de euros, con cargo a los epígrafes "Reservas – Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados", "Patrimonio – De accionistas minoritarios" e "Impuestos diferidos pasivos" del balance de situación consolidado adjunto del ejercicio 2009 por importes de 1.950, 746 y 1.155 miles de euros, respectivamente.

El Grupo cuenta con diversas participaciones en sociedades no cotizadas las cuales se presentan valoradas a su coste de adquisición al no poder ser medido su valor de manera fiable.

**b) Otras inversiones financieras no corrientes**

Este epígrafe recoge básicamente depósitos y fianzas constituidas a largo plazo.

**14. Existencias**

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Materias primas	11.369	16.296
Otras materias primas	1.000	1.017
Repuestos	1.915	2.947
Derechos audiovisuales de programas	1.128	-
Mercaderías y productos terminados	1.267	1.481
Otras existencias	535	661
Anticipo a proveedores	816	258
<b>Total</b>	<b>18.030</b>	<b>22.660</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas ni de compromisos contraídos con terceras partes.

**15. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición del saldo del epígrafe "Activos corrientes – Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clientes por ventas y prestación de servicios	179.634	169.957
Efectos a cobrar	6.740	9.418
Menos- "Descuento por volumen sobre ventas" (Nota 4.ñ)	(12.153)	(8.242)
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 35)	4.650	5.861
Otros deudores (Nota 4.b)	18.637	18.186
Provisión por créditos incobrables	(17.735)	(15.638)
	<b>179.773</b>	<b>179.542</b>

Todos los saldos no deteriorados, estén o no en situación de mora, tienen vencimiento estimado de cobro inferior a 12 meses. Asimismo, el importe en libros de estos activos no difiere significativamente de su valor razonable.

## **16. Efectivo y otros medios equivalentes**

La composición del epígrafe "Activos corrientes – Efectivo y otros medios equivalentes" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Otros créditos a corto plazo	2.745	5.239
Imposiciones y depósitos a corto plazo (Nota 6)	18.841	25.811
Tesorería	47.388	94.468
	<b>68.974</b>	<b>125.518</b>

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

El importe en libros de estos activos no difiere significativamente de su valor razonable.

## **17. Patrimonio**

### **Capital suscrito-**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de la Sociedad dominante asciende a 24.994 miles de euros y está formalizado en 124.970.306 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, sin variación respecto al 31 de diciembre 2009. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Al estar las acciones de Vocento representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según información pública en poder de la Sociedad Dominante, al 31 de diciembre de 2010 Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,09% respectivamente (11,075% y 10,09% respectivamente en el 2009), son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

### **Objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital**

Como parte fundamental de su estrategia el Grupo mantiene una política de máxima prudencia financiera. La estructura de capital objetivo está definida por el compromiso de solvencia y el objetivo de maximizar la rentabilidad del accionista.

El Grupo establece la cuantificación de la estructura de capital objetivo como la relación entre la financiación neta y el patrimonio neto:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 16)	68.974	125.518
Deuda financiera con entidades de crédito (Nota 20)	(161.325)	(148.025)
Otras cuentas a pagar corrientes y no corrientes con coste financiero (Notas 6, 19 y 23)	(28.277)	(52.172)
Posición de deuda neta	(120.628)	(74.679)
Patrimonio neto	489.286	488.787

La evolución y análisis de esta relación se realiza de forma continuada, efectuándose además estimaciones a futuro de la misma como factor clave y limitativo en la estrategia de inversiones y en la política de dividendos del Grupo.

### **Reservas-**

El detalle de reservas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<b>Reservas de la Sociedad Dominante</b>	<b>351.335</b>	<b>300.380</b>
Reserva legal	4.999	4.999
Reserva para acciones propias	32.295	32.131
Reservas voluntarias	313.763	262.972
Reserva para pagos basados en acciones (Notas 4.p y 18)	278	278
<b>Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados (Notas 13 y 21)</b>	<b>(542)</b>	<b>(1.060)</b>
<b>Reservas en sociedades consolidadas</b>	<b>80.131</b>	<b>122.789</b>
Reservas por sociedades contabilizadas por el método de la participación (Nota 11)	(1.402)	795
Reservas por integración global y Proporcional	81.533	121.994
<b>Total</b>	<b>430.924</b>	<b>422.109</b>

El importe de las reservas restringidas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 91.763 y 95.901 miles de euros, respectivamente.

### **Prima de emisión**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 esta reserva se encontraba dotada en su totalidad de acuerdo con la legislación vigente descrita.

### **Acciones propias-**

La Sociedad mantiene 3.544.069 acciones, equivalentes al 2,84% de su capital social, cuya transmisión es libre.

El movimiento de acciones propias habido durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)
<b>Acciones al 31/12/08</b>	<b>2.269.125</b>	<b>32.296</b>
Compra	1.726.124	6.543
Venta (*)	(511.726)	(6.708)
<b>Acciones al 31/12/09</b>	<b>3.483.523</b>	<b>32.131</b>
Compra	74.086	289
Venta (*)	(13.540)	(125)
<b>Acciones al 31/12/10</b>	<b>3.544.069</b>	<b>32.295</b>

(\*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de la venta de acciones propias durante el ejercicio 2010 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 73 miles de euros (4.847 miles de euros en el ejercicio 2009).

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2010 ha sido de 3.503.475 acciones (Nota 34).

#### **Dividendos-**

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad Dominante no ha repartido dividendo alguno.

Al 31 de diciembre de 2010 existen dividendos pendientes de pago por importe de 189 miles de euros, registrados, netos de retenciones, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado adjunto (Nota 19).

#### **Patrimonio de accionistas minoritarios-**

Las principales operaciones realizadas, adicionales a las explicadas en la Nota 33, durante los ejercicios 2010 y 2009 que han afectado al patrimonio de los accionistas minoritarios son las siguientes:

##### **Ejercicio 2010**

- En el mes de enero de 2010 el Grupo ha suscrito parte de la ampliación de capital realizada por Radio Publi, S.L. consistente en la creación de 15.789.475 nuevas participaciones por un importe total de 30.000 miles de euros, de las cuales 12.383.094 han sido suscritas por el Grupo, lo que ha supuesto que la participación actual en la

citada sociedad pase a ser del 79,21%. Esta operación ha supuesto un cargo a reservas por importe de 254 miles de euros y un aumento del patrimonio de accionistas minoritarios por importe de 6.413 miles de euros.

- En mayo de 2010 el Grupo ha suscrito íntegramente la ampliación de capital realizada por Advernet, S.L. consistente en la creación de 1.250 nuevas participaciones por importe de 500 miles de euros, alcanzando un porcentaje de participación de 87,51%. Esta operación ha supuesto un cargo en reservas por importe de 279 miles de euros.
- En mayo de 2010, el Grupo ha suscrito parte de la ampliación de capital de Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L., que ha consistido en la creación de 1.362.226 participaciones, de las cuales el Grupo ha suscrito 1.157.892 por importe de 9.425 miles de euros, alcanzando un porcentaje de participación del 69,99%. Esta operación ha supuesto un cargo en reservas por importe de 847 miles de euros y un aumento del patrimonio de accionistas minoritarios por importe de 2.426 miles de euros.

## Ejercicio 2009

- En marzo de 2009 el Grupo adquirió un porcentaje equivalente al 39,71% del capital social, de Habitatsoft, S.L. hasta alcanzar el 100% por un importe de 240 miles de euros. La plusvalía pagada sobre el valor teórico contable de la participación adquirida supuso un cargo en reservas por importe de 656 miles de euros.
- En el mes de abril de 2009 el Grupo suscribió íntegramente la ampliación de capital realizada por Radio Publi, S.L. consistente en la creación de 1.613.945 nuevas participaciones por importe de 9.700 miles de euros, lo que supuso incrementar la participación en la citada sociedad al 83,22%. La plusvalía pagada sobre el valor teórico contable de la participación adquirida fue registrada con cargo a reservas por importe de 2.646 miles de euros.

## Distribución del resultado-

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Base de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	(3.553)
<b>Distribución del resultado:</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.553)

18. Provisiones

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, así como el movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009, se indican a continuación:

	Miles de Euros									
	Saldo al 31.12.08	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.09	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.10	
Provisiones para pensiones (Nota 4.j)	4.153	252	(488)	(366)	3.551	69	(962)	(722)	1.936	
Provisiones para pagos basados en acciones (Nota 4.p)	-	690	-	-	690	-	-	-	690	
Avales Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (Notas 3 y 39)	4.858	-	-	-	4.858	-	(4.858)	-	-	
Provisiones de carácter jurídico y tributario (Nota 24)	5.906	-	(1.336)	(1.712)	2.858	33	(120)	(686)	2.085	
Provisión por desmantelamiento (Nota 7)	600	6	-	-	606	-	-	(600)	6	
Provisiones para litigios de la actividad editorial y audiovisual	1.568	383	(1.211)	(230)	510	209	(144)	(37)	538	
Otras provisiones	4.208	21	(583)	(35)	3.611	91	(1.268)	(1.330)	1.104	
	<b>21.293</b>	<b>1.352</b>	<b>(3.618)</b>	<b>(2.343)</b>	<b>16.684</b>	<b>402</b>	<b>(7.352)</b>	<b>(3.375)</b>	<b>6.359</b>	



El Grupo realiza una estimación al cierre de cada ejercicio de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

Al 31 de diciembre de 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen (Nota 4.I).

#### **Provisión por avales-**

Tal como se indica en la Nota 3, el Grupo constituyó en ejercicios anteriores determinados avales como garantía de ciertos compromisos para el desarrollo de su actividad como emisora de radio digital. Dado el escaso desarrollo en la tecnología, los Administradores consideraron que existían ciertos riesgos en los compromisos adquiridos, por lo que se dotó en ejercicios anteriores una provisión por importe de 4.858 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha liberado al Grupo del cumplimiento de dichos compromisos, por lo que se han cancelado los avales constituidos al respecto (Nota 39). Consecuentemente, se ha revertido la provisión mantenida por este concepto, habiendo registrado un ingreso por importe de 4.858 miles de euros en el epígrafe "Variación de provisiones de tráfico y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 adjunta.

#### **Provisiones para pagos basados en acciones-**

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril 2009 acordó aprobar un plan de incentivos dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento. El nuevo plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única, equivalente al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2011. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 460.361 acciones.

El importe de la retribución variable será equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril 2010 ha acordado aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares al aprobado en el ejercicio 2009. Este nuevo plan sigue estando dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento y consiste en el establecimiento de una retribución variable única y cuya liquidación será

el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2012 una vez deducidas las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 408.001 acciones.

De acuerdo con la valoración de ambos planes al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene unos saldos de 690 y 278 miles de euros registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto (Notas 17 y 29).

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%

#### Provisiones por compromisos por pensiones y obligaciones similares-

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene exteriorizados todos los compromisos por pensiones mantenidos con su personal, de conformidad con el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. Estos compromisos son los siguientes:

#### Aportación definida

Los principales compromisos de aportación definida asumidos por el Grupo se detallan a continuación:

- Para el colectivo de directivos del Grupo, aportar un importe fijo anual en función de categorías previamente definidas. Este compromiso se instrumenta a través de una póliza de seguros.
- Para determinados trabajadores del Grupo, aportar a un plan de pensiones un porcentaje sobre el salario pensionable de cada empleado afectado. El personal incorporado con posterioridad a 9 de mayo de 2000 tiene un periodo de carencia para su incorporación voluntaria al plan de pensiones de 2 años.

El gasto de los ejercicios 2010 y 2009 por todos estos compromisos ha ascendido a 2.505 y 2.496 miles de euros, respectivamente, y figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas (Nota 29).

## Otras prestaciones a largo plazo a los empleados

Los convenios colectivos de determinadas sociedades del Grupo establecen la obligación de pago de determinadas gratificaciones en concepto de premio de permanencia a sus empleados cuando cumplan 20, 30 y 40 años de antigüedad en la sociedad. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo mantiene registradas, en cobertura del pasivo devengado por este concepto provisiones calculadas mediante criterios actuariales utilizando, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 2,25%, tablas de mortalidad GRM/F95 y una tasa de crecimiento de los salarios a largo plazo del 3,5%, por importes de 1.299 y 2.919 miles de euros, aproximada y respectivamente, incluida en el epígrafe "Provisiones" del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos. Durante el ejercicio 2010 se ha revertido un importe neto de 893 miles de euros de la provisión dotada para cubrir estos compromisos con abono al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010, habiendo dotado en el ejercicio 2009 un importe 392 miles de euros (Nota 29).

## **Pasivos contingentes-**

Por otra parte, el detalle de los principales pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

1. Procedimiento que se tramita ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, con el número 129/2009, promovido por la entidad Kiss Capital Group SCR de Régimen Simplificado, S.A., contra la resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 4 de julio de 2007 (confirmada por su delegación por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio el 18 de diciembre de 2007) que autorizó la transmisión por parte de Árbol Producciones S.A. del 25% del capital social de Pantalla Digital a Corporación de Medios Digitales S.L.U. Tras la votación y fallo se notificó sentencia contraria a los intereses de la recurrente, siendo remoto el riesgo de cambio de criterio en casación.
2. Demanda de protección de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen interpuesta por D. Joaquín Alviz Victorio ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz (autos 954/2007) contra varios periódicos de Vocento. Se ha celebrado el juicio el día 22 de abril de 2010, en reclamación del importe de 7.000 miles de euros. A juicio de los Administradores, dado que está plenamente comprobada la veracidad de la información publicada, el riesgo es remoto.
3. Procedimiento Ordinario núm. 1564/2006, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Sevilla, a instancias de La Cruz de la Ermita, S.L. y otros, frente a Doña Nazaret Romero Medina, Don Eduardo Barba y ABC, ejercitando una acción civil de protección del derecho al honor, por la que se solicita el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados, ascendentes a la cantidad de 700 miles de euros. Con fecha 12 de junio de 2007 fue desestimada íntegramente la demanda con expresa imposición de costas, interponiendo la demandante Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que fue desestimado mediante Sentencia de 7 de abril de 2009. La actora, sin embargo, ha interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, ante lo cual, el pasado 10 de noviembre de 2009 se presentó, en nombre de ABC, oposición a dicho Recurso. Se estima improbable que el Tribunal Supremo estime el Recurso de Casación interpuesto por la actora.

4. Demanda ante el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia por Corporación Dermoestética contra Vocento S.A y varios periodistas de ABC, en reclamación de cantidad total de 700 miles de euros por publicar informaciones referentes a las actuaciones penales y administrativas seguidas contra dicha sociedad y su presidente. Se han presentado conclusiones. La estimación de prosperabilidad de la demanda a juicio de los asesores externos podría ser posible, pero por un importe no superior a 100 miles de euros.
5. Demanda ante el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Oviedo de protección al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen interpuesta por D. Sanel Sjekirica, por información publicada en ABC Periódico Electrónico, S.A., en relación con el sumario del 11-M, en reclamación de la cifra de 1.200 miles de euros. A juicio del Grupo, dado que está plenamente comprobada la veracidad de la información publicada, el riesgo es remoto.

## **19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<b>Acreedores comerciales-</b>		
Empresas vinculadas acreedoras (Nota 35)	741	903
Acreedores comerciales	121.094	111.183
Facturas pendientes de recibir	16.305	18.697
Proveedores comerciales, efectos comerciales	10.574	16.808
Otros acreedores y rappel (Nota 4.ñ)	(749)	(165)
	<b>147.965</b>	<b>147.426</b>
<b>Otras cuentas a pagar corrientes-</b>		
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 23)	30.753	57.485
Proveedores de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	3.496	5.788
Deudas por antiguas prestaciones a los empleados (Notas 4.j, 5 y 23)	3.449	9.154
Ajustes por periodificación	7.920	8.999
Dividendo activo a pagar (Nota 17)	189	194
Otros	910	23.670
	<b>46.717</b>	<b>105.290</b>
	<b>194.682</b>	<b>252.716</b>

El importe en libros de estos pasivos se aproxima a su valor razonable.

La cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" incluye al 31 de diciembre de 2010 un importe de 14.816 miles de euros correspondiente a indemnizaciones pendientes de pago, de las cuales, con coste financiero, recoge 2.869 miles de euros correspondientes a indemnizaciones relativas al

Expediente de Regulación de Empleo de Diario ABC, S.L., mientras que al 31 de diciembre de 2009 estos importes ascendían a 37.245 y 4.231 miles de euros al, respectivamente.

**Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:**

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales consolidadas formuladas tras la entrada en vigor de la citada norma, y aún con las dificultades de adecuación de sistemas y de interpretación de ciertas relaciones contractuales, al 31 de diciembre el saldo pendiente de pago que podría acumular un aplazamiento superior al plazo legal de pago es el siguiente:

	Importes pendientes de pago al 31 de diciembre de 2010	
	Importe	Porcentaje (*)
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	15.370	14,41%

(\*) Porcentaje sobre el total del saldo al 31 de diciembre de 2010.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

Para la determinación del plazo máximo legal de pago se han aplicado, aún con las dificultades de interpretación, las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

## **20. Deuda con entidades de crédito**

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31.12.10	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			
	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total Largo plazo	
Deudas por préstamos y créditos (Nota 6)	135.489	43.207	50.643	11.569	30.070	92.282
Deudas por operaciones de arrendamiento financiero (Nota 10)	22.270	2.622	2.657	2.681	14.310	19.648
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 21)	1.094	-	911	125	58	1.094
Deudas por operaciones de factoring	2.178	2.178	-	-	-	-
Intereses devengados pendientes de Pago	294	294	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>161.325</b>	<b>48.301</b>	<b>54.211</b>	<b>14.375</b>	<b>44.438</b>	<b>113.024</b>

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Saldo a 31.12.09	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			
	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total Largo plazo	
Deudas por préstamos y créditos (Nota 6)	129.889	27.099	78.908	8.029	15.853	102.790
Deudas por operaciones de arrendamiento financiero (Nota 10)	15.952	1.737	1.804	1.845	10.566	14.215
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 21)	1.989	536	1.453	-	-	1.453
Intereses devengados pendientes de Pago	195	195	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>148.025</b>	<b>29.567</b>	<b>82.165</b>	<b>9.874</b>	<b>26.419</b>	<b>118.458</b>

Al 31 de diciembre de 2010, las sociedades del Grupo tienen dispuesto en cuentas de crédito concedidas por entidades financieras un importe de 76.572 miles de euros, aproximadamente. El importe disponible a la fecha de cierre asciende a 111.642 miles de euros, mientras que al 31 de diciembre de 2009, las sociedades del Grupo tenían dispuesto un importe de 79.931 miles de euros, aproximadamente siendo el importe disponible de 186.264 miles de euros.

El tipo de interés anual medio de los ejercicios 2010 y 2009 para los préstamos y créditos así como el correspondiente a las deudas por operaciones de arrendamiento financiero ha sido el EURIBOR más el siguiente diferencial:

	2010	2009
Préstamos y créditos	3,00% - 0,45%	1,85% - 0,4%
Deudas por arrendamiento financiero	2,00% - 0,05%	1,14% - 0,05%

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor de mercado de dichos préstamos no difiere significativamente de su valor contable. La sensibilidad de los mencionados valores de mercado ante fluctuaciones de los tipos de interés que el Grupo encuentra razonablemente posibles es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Variación de los tipos de interés			
	2010		2009	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la deuda	(618)	618	(789)	789

El Grupo cubre parte del riesgo asociado a las subidas de los tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados (Notas 6 y 21).

## 21. Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés. Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes (Nota 20):

	Miles de Euros			
	31.12.10		31.12.09	
	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS</b>				
<b>Cobertura de flujos de caja:</b>				
Swap de tipo de interés	-	860	536	1.225
Collar escalonado	-	234	-	228
	-	<b>1.094</b>	<b>536</b>	<b>1.453</b>

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por el Grupo tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente:

Instrumento	Tipo de interés medio contratado		Nominal (Miles de Euros)		Vencimiento
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	
Swap de tipo de interés	-	4,46%	-	16.500	2010
Swap de tipo de interés	4,80%	4,80%	3.396	9.239	2012
Swap de tipo de interés	4,46%	4,47%	17.750	22.750	2014
Collar escalonado			3.061	1.520	2019
<b>Total</b>			<b>24.207</b>	<b>50.009</b>	

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2010 ha sido registrado con abono a los epígrafes "Reservas – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio - De accionistas minoritarios" por unos importes netos de 547 y 74 miles de euros, respectivamente, habiendo sido registrados en el ejercicio 2009 con cargo a dichos epígrafes por importes de 106 y 146 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2010 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo ha cargado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un importe de 96 miles de euros (en el ejercicio 2009 supuso un cargo de 107 miles de euros).

Entre estos derivados el Grupo utiliza el instrumento financiero de collar escalonado para fijar los pagos variables por intereses de un arrendamiento financiero dentro de una banda creciente, desde un mínimo de 3,95% hasta un máximo del 5%. El coste inicial de dicho instrumento financiero fue nulo, siendo el notional de las opciones vendidas completamente compensadas por el notional de las opciones compradas, por lo que se trata de una opción comprada neta. La eficacia de la cobertura del collar escalonado ha sido medida mediante la compensación de las variaciones de los flujos del collar con las variaciones de los flujos del riesgo cubierto a través del método del derivado hipotético, cumpliendo las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura.

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por el Grupo no se han puesto de manifiesto inefectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que el Grupo encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del periodo y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se refleja en la siguiente tabla:



Variación	Miles de Euros			
	Variación de tipos de interés			
	2010		2009	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	100	(101)	192	(195)
Resultado	(2)	2	1	1
Patrimonio Neto	102	(103)	191	(196)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente:

31.12.10	2012	2013	2014 y siguientes
Swap de tipo de interés	(770)	(83)	(7)
Collar escalonado	(141)	(42)	(51)
<b>Total</b>	<b>(911)</b>	<b>(125)</b>	<b>(58)</b>

31.12.09	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes
Swap de tipo de interés	(536)	(1.066)	(122)	(34)	(3)
Collar escalonado	-	(151)	(33)	(21)	(23)
<b>Total</b>	<b>(536)</b>	<b>(1.217)</b>	<b>(155)</b>	<b>(55)</b>	<b>(26)</b>

## 22. Ingresos diferidos

El movimiento de este epígrafe del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	Miles de Euros
	Subvenciones de capital
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>2.435</b>
Adiciones	2.650
Aplicación a resultado	(1.309)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>3.776</b>
Adiciones	450
Aplicación a resultado	(144)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>4.082</b>

### **23. Otras cuentas a pagar no corrientes**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Deuda por antiguas prestaciones a los empleados (Nota 4.j)	10.263	12.957
Indemnizaciones pendientes de pago (Nota 29)	12.332	14.955
Desarrollo proyectos tecnológicos	-	328
Otras deudas con coste financiero	43	439
Otras deudas sin coste financiero	48.546	49.419
	<b>71.184</b>	<b>78.098</b>

#### **Deuda por antiguas prestaciones a los empleados-**

En el ejercicio 2000, diversas sociedades dependientes llegaron a acuerdos con parte del personal para liquidar los planes de pensiones existentes a dicha fecha a cambio de ciertas aportaciones definidas. Asimismo el pago de dichas aportaciones fue negociado para realizarse de acuerdo a un calendario y con su correspondiente coste financiero.

El calendario de los pagos incluyendo los costes financieros devengados es el siguiente:

Años	Importe (Miles de Euros)
2011	3.449
<b>Total corriente (Nota 19)</b>	<b>3.449</b>
2012	2.031
2013	2.332
2014	2.251
2015 y siguientes	3.649
<b>Total no corriente</b>	<b>10.263</b>

Por otro lado, los gastos financieros registrados por estos conceptos en los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a 749 y 1.563 miles de euros, respectivamente (Nota 32).

#### Indemnizaciones pendientes de pago-

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene pendiente de pago un importe de 12.332 miles de euros correspondiente a las indemnizaciones acordadas de Diario ABC, S.L., de las cuales 11.121 miles de euros pertenecen al Expediente de Regulación de Empleo, que se encuentra registrado en el epígrafe "Otras cuentas a pagar no corrientes – Indemnizaciones pendientes de pago". El pago de dichas indemnizaciones correspondientes al Expediente de Regulación de Empleo, ha sido negociado para realizarse de acuerdo a un calendario y actualizado con su correspondiente coste financiero, siendo el vencimiento de estas deudas el siguiente:

Vencimiento	(Miles de Euros)
2012	2.396
2013	2.915
2014	2.530
2015 y siguientes	4.491
<b>Total no corriente</b>	<b>12.332</b>

#### Otras deudas sin coste financiero-

Durante el ejercicio 2009 la totalidad de los accionistas minoritarios de Federico Domenech, S.A. suscribieron con el Grupo un acuerdo en virtud del cual se posponía el derecho de la opción de venta entregada en ejercicios anteriores en los mismos términos en los que había sido concedido, aplicándose en consecuencia, las mismas condiciones para su ejecución, con el retraso de dos años sobre el calendario previsto en el contrato. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene registrado en esta cuenta un importe de 46.547 miles de euros correspondientes al valor razonable de dicha opción de venta.

## 24. Impuestos diferidos y gastos por impuesto sobre las Ganancias

A partir de 1997 Vocento, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho Impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo Vocento, S.A. la Sociedad dominante del Grupo (véase Anexo), habiendo sido presentada el 30 de diciembre de 2010 ante el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya la comunicación de la composición del Grupo Fiscal para el ejercicio 2010. Asimismo, con fecha de 30 de diciembre de 2010 se presentaron ante el Ministerio de Economía y Hacienda las comunicaciones de las composiciones de los Grupos Fiscales sometidos a la normativa estatal del Impuesto sobre Sociedades, compuesto por un lado por Comerresa Prensa, S.L.U. como Sociedad dominante del mismo y una serie de sociedades dependientes sometidas a dicha normativa común y por otro Diario ABC, S.L. y varias sociedades dependientes (véase Anexo).

### a) Conciliación del resultado contable y fiscal

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre las Ganancias en los ejercicios 2010 y 2009, que es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>(7.424)</b>	<b>(6.321)</b>
Aumentos (Disminuciones) por diferencias permanentes		
- Saneamientos extraordinarios de fondos de comercio (Nota 8)	-	3.006
- Resultado de sociedades por el método de participación (Nota 11)	(101)	1.914
- Reinversión de beneficios extraordinarios	-	(44.551)
- Otras diferencias permanentes	(356)	-
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>(7.881)</b>	<b>(45.952)</b>
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva media	2.335	13.326
Deducciones diversas	407	6.653
Deterioro de créditos fiscales	-	(3.728)
Ajuste liquidación IS ejercicio anterior	754	619
Activación de Bases Imponibles Negativas	1.966	3.084
Bases Imponibles Negativas no activadas	(2.361)	(2.655)
Otros	1.541	806
<b>(Gasto) / Ingreso devengado por Impuesto sobre las Ganancias</b>	<b>4.642</b>	<b>18.105</b>

El Grupo ha acogido las plusvalías (151.166 miles de euros en 2008, 74.264 miles de euros en 2009 y 3.837 miles de euros en 2010) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, las plusvalías por la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A.) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009,

de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicios 2008 y 2009) o del 100 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible (ejercicio 2010) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones transmitidas y los tres años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo ya ha realizado parcialmente el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas mediante la adquisición de Factoría de Información en el ejercicio 2007, así como en inversiones realizadas en las sociedades en las que participa (Nota 7) y en instalaciones técnicas. El importe pendiente de reinvertir al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Miles de Euros		
Compromiso	Ejercicio límite	Pendiente
189.831	2011	-
95.303	2012	56.864
3.837	2013	3.837
<b>288.971</b>		<b>60.701</b>

Los Administradores consideran que el Grupo va a cumplir con estos compromisos de reinversión.

## b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

La composición de los epígrafes "Activos no corrientes – Impuestos diferidos activos" y "Pasivos no corrientes – Impuestos diferidos pasivos" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos así como el movimiento de dichos epígrafes es el siguiente:

	31.12.08	Adiciones	Retiros	31.12.09	Adiciones	Retiros	31.12.10
<b>Impuestos diferidos activos-</b>							
Crédito fiscal por pérdidas a compensar	38.793	27.167	(5.431)	60.529	25.288	(4.744)	81.073
Otras deducciones pendientes	54.759	6.653	(7.182)	54.230	11.580	(7.930)	57.880
Impuestos anticipados	35.641	16.403	(12.100)	39.944	9.148	(24.127)	24.965
<b>Total impuestos diferidos activos</b>	<b>129.193</b>	<b>50.223</b>	<b>(24.713)</b>	<b>154.703</b>	<b>46.016</b>	<b>(36.801)</b>	<b>163.918</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos-</b>	<b>(47.409)</b>	<b>(5.899)</b>	<b>13.557</b>	<b>(39.751)</b>	<b>(2.755)</b>	<b>2.543</b>	<b>(39.963)</b>

Los activos y pasivos fiscales del balance de situación consolidado adjunto se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación.

El impuesto sobre beneficios anticipado se corresponde principalmente con las diferencias temporarias por el diferente criterio de imputación contable y fiscal de los compromisos por pensiones y obligaciones similares (Notas 4.j, 18 y 23) y por la deducibilidad fiscal de ciertos fondos de comercio (Notas 8 y 11).

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación consolidado por considerar los administradores que, conforme a la mejor estimación de

los resultados futuros de los diferentes negocios que componen el Grupo, es probable que dichos activos sean recuperables.

Por otro lado, la legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 de acuerdo con la Normativa Foral Vizcaína es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio. La Norma Foral anteriormente citada se modificó mediante el Decreto Normativo 1/2005, de 30 de diciembre, que fijaba el tipo impositivo en el 32,6% con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006 y mediante la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo, reduciendo el tipo impositivo al 28% con efectos para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2007. Ambas modificaciones se encuentran vigentes aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto pendientes de resolución.

Los Administradores (y, en su caso, sus asesores fiscales) han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2010 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

#### **c) Ejercicios abiertos a inspección y otra información**

Al 31 de diciembre de 2010, tanto la Sociedad dominante como el resto de las sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que le son aplicables.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Grupo, incluidas las inversiones acogidas a incentivos fiscales especiales, pudieran existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores del Grupo, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

## **25. Administraciones Públicas**

La composición de los epígrafes "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo, respectivamente, de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Activos corrientes – Administraciones Públicas-</b>		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	2.212	5.470
Hacienda Pública, deudora por IVA	13.742	11.795
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	470	179
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	1.118	409
Organismos de la Seguridad Social, deudores	73	75
	<b>17.615</b>	<b>17.928</b>
<b>Pasivos corrientes – Administraciones Públicas-</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	10.870	8.504
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	8.354	7.562
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	2.265	1.907
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	22	590
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.775	4.106
	<b>25.286</b>	<b>22.669</b>

## 26. Información de segmentos de negocio

A continuación se describen los principales criterios a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

La segmentación ha sido realizada en función de las unidades organizativas para las cuales se presenta información al órgano de administración y al ejecutivo principal de la entidad para que éstos evalúen el rendimiento pasado de la unidad y tomen decisiones respecto de futuras asignaciones de recursos.

Por otro lado, se informa sobre los principales segmentos incluyendo en la columna "Estructura y otros" los segmentos no desglosados por considerarse no significativos, así como los ajustes y eliminaciones de consolidación.

En consecuencia, se proporciona información completa sobre los siguientes segmentos de negocio:

- Medios impresos: básicamente venta de diarios regionales, prensa gratuita, diario ABC y suplementos y revistas, así como los ingresos por publicidad generados por todos ellos.
- Audiovisual: integrado por el área de Televisión (área de TDT Nacional y TDT autonómica y local), radio y las productoras de contenidos.
- Internet: ventas de publicidad y contenidos principalmente de los diferentes portales, además de los ingresos por servicios integrales, comercio electrónico, etc.
- Otros negocios: incluye principalmente ingresos por impresión, distribución de prensa y otros.

Los criterios empleados por el Grupo para la obtención de dichos estados financieros segregados por actividades han sido los que se describen a continuación:

- A cada actividad de las enumeradas, se le asignan con carácter general, los activos, pasivos, gastos e ingresos de cualquier naturaleza que le correspondan de forma exclusiva o directa.
- Los activos de uso general residen en la columna "Estructura y otros" y no son objeto de reparto entre segmentos. Sin embargo, sí lo son los costes e ingresos, si los hubiera, asociados a dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2010 no se ha producido, ni existe intención por parte de la gerencia de que ocurra en un futuro próximo, ninguna operación de discontinuación, entendiéndose como tal, la separación del Grupo (ya sea por venta, escisión, liquidación o similar) de una línea de negocio o área geográfica de operación. El Grupo no da información sobre segmentación geográfica dado que la práctica totalidad de las ventas de las sociedades consolidadas se realiza en España y que por otro lado, la Dirección del Grupo no utiliza criterios geográficos como criterio de gestión dentro del territorio nacional.

Asimismo, tampoco se da la información relativa a clientes al no existir clientes que individualmente supongan más del 10% del importe neto de la cifra de negocios.

La información por segmentos de negocio del Grupo correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 se detalla a continuación:



## SEGMENTOS POR AREA DE NEGOCIO 2010 (Miles de euros)

	MEDIOS			ESTRUCTURA Y OTROS			TOTAL
	IMPRESOS	AUDIOVISUAL	INTERNET	OTROS NEGOCIOS	ESTRUCTURA Y OTROS		
<b>INGRESOS</b>							
Ventas externas	402.585	110.504	53.164	150.757	103		717.113
Venta de Ejemplares	159.390	-	69	106.557	-		266.016
Venta de Publicidad	214.640	23.989	30.901	1.762	(5.882)		265.410
Otros Ingresos	28.555	86.515	22.194	42.438	5.965		185.687
Ventas intersegmentos	80.728	2.323	1.903	43.113	(128.067)		-
Venta de Ejemplares	61.403	-	2	1.200	(62.605)		-
Venta de Publicidad	(6.055)	(368)	(1.260)	-	7.683		-
Otros Ingresos	25.380	2.691	3.161	41.913	(73.145)		-
<b>Total Ventas</b>	<b>483.313</b>	<b>112.827</b>	<b>55.067</b>	<b>193.870</b>	<b>(127.964)</b>		<b>717.113</b>
<b>GASTOS</b>							
Aprovisionamientos	58.124	32	5.591	135.970	(71.197)		128.520
Gastos de personal	121.737	27.269	23.184	18.012	38.106		228.308
Amortizaciones y depreciaciones	12.268	19.619	4.259	7.835	1.599		45.580
Variación de provisiones de tráfico y otras	3.379	(200)	382	(27)	(5.014)		(1.480)
Servicios exteriores	268.365	75.697	24.691	23.273	(79.395)		312.631
Rdo. Explot. Antes de deterioro y Rdo. Enaj. Inmov. material e intangible	19.440	(9.590)	(3.040)	8.807	(12.063)		3.554
<b>Resultado por segmento</b>	<b>4</b>	<b>(609)</b>	<b>(299)</b>	<b>(4)</b>	<b>(1)</b>		<b>(909)</b>
Resultado de las participadas	19.444	(10.199)	(3.339)	8.803	(12.064)		2.645
Ingresos financieros	1.515	1.029	63	1.175	-		101
Gastos financieros	(5.624)	(3.186)	(613)	(946)	(1.500)		(1.584)
Sanearamiento de fondo de comercio	-	-	-	-	544		(9.825)
Otros deterioros de instrumentos financieros	(4.189)	1	-	-	3.909		(279)
Resultados por enajenaciones de inst. fros	(1.086)	50	-	-	(614)		(1.650)
Beneficio antes de impuestos	10.060	(12.871)	(4.397)	9.509	(9.725)		(7.424)
Impuestos sobre las ganancias	(3.364)	2.605	2.853	(2.156)	4.704		4.642
Resultado después de imptos. de activ. manten. via. y operac. en discontinuación	-	-	-	-	-		-
Resultado atribuido a socios externos	(3.849)	(338)	(14)	(1.651)	(1.038)		(6.890)
<b>Resultado atribuido a la Sociedad Dominante</b>	<b>2.847</b>	<b>(10.604)</b>	<b>(1.558)</b>	<b>5.702</b>	<b>(6.059)</b>		<b>(9.672)</b>
<b>OTRA INFORMACIÓN</b>							
Gastos por depreciación y amortización, y otros sin salida de efectivo distintos de amortización y depreciación	15.647	19.419	4.641	7.808	(3.415)		44.100
Costes incurridos durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo y otros intangibles	8.439	6.439	5.223	20.669	3.558		44.328
<b>ACTIVO</b>							
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(45)	9.193	2.383	7.577	-		19.108
Inversiones financieras corrientes	3.982	2.853	5.681	6.415	127		19.058
Impuestos diferidos activos	87.241	16.672	6.756	2.478	50.772		163.919
Otros activos	500.805	224.977	50.577	147.062	(133.384)		790.037
<b>Total activo consolidado</b>	<b>591.983</b>	<b>253.695</b>	<b>65.397</b>	<b>163.532</b>	<b>(82.485)</b>		<b>992.122</b>
<b>PASIVO</b>							
Deuda financiera	155.906	35.249	27.920	38.189	(67.662)		189.602
Impuestos diferidos pasivos	10.479	19.696	917	(62)	8.933		39.963
Otros pasivos y patrimonio neto	425.598	198.750	36.560	125.405	(23.756)		762.557
<b>Total pasivo consolidado</b>	<b>591.983</b>	<b>253.695</b>	<b>65.397</b>	<b>163.532</b>	<b>(82.485)</b>		<b>992.122</b>

SEGMENTOS POR AREA DE NEGOCIO 2009  
(Miles de euros)

	MEDIOS			OTROS		ESTRUCTURA		TOTAL
	IMPRESOS	AUDIOVISUAL	INTERNET	NEGOCIOS	Y OTROS			
<b>INGRESOS</b>								
Ventas externas	410.018	108.920	47.292	176.865	8.072			751.167
Venta de Ejemplares	152.353	-	99	121.751	-			274.203
Ventas de publicidad	223.951	21.059	23.694	3.678	2.218			274.600
Otros Ingresos	33.714	87.861	23.499	51.436	5.854			202.364
<b>Ventas intersegmentos</b>	<b>102.940</b>	<b>2.514</b>	<b>4.953</b>	<b>39.067</b>	<b>(149.474)</b>			-
Venta de Ejemplares	77.781	-	18	1.180	(78.979)			-
Ventas de publicidad	(171)	150	292	885	(1.156)			-
Otros Ingresos	25.330	2.364	4.643	37.002	(69.339)			-
<b>Total Ventas</b>	<b>512.958</b>	<b>111.434</b>	<b>52.245</b>	<b>215.932</b>	<b>(141.402)</b>			<b>751.167</b>
<b>GASTOS</b>								
Aprovisionamientos	73.571	20	5.890	151.382	(87.765)			143.098
Gastos de personal	189.487	26.124	25.496	27.259	39.464			307.830
Amortizaciones y depreciaciones	14.427	19.775	3.490	6.246	1.793			45.731
Variación de provisiones de tráfico y otras	-3.041	428	871	212	861			5.413
Servicios exteriores	269.474	75.949	24.448	27.760	(74.410)			323.221
Rdo. Explot. Antes deterioro Y Rdo. Enaj. Inmov. material e intangible	(37.042)	(10.862)	(7.950)	3.073	(21.345)			(74.126)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible	14.613	(1.261)	1	26	(21)			13.358
<b>Resultado por segmento</b>	<b>(22.429)</b>	<b>(12.123)</b>	<b>(7.949)</b>	<b>3.099</b>	<b>(21.366)</b>			<b>(60.768)</b>
Resultado de las participadas	-	(2.562)	(317)	965	-			(1.914)
Ingresos financieros	3.240	1.246	139	766	7.586			12.977
Gastos financieros	(4.066)	(1.779)	(340)	(1.297)	(1.395)			(8.877)
Sanearamiento de fondo de comercio	(15.000)	(328)	(2.600)	(109)	-			(18.037)
Otros deterioros de instrumentos financieros	(3.056)	752	-	-	2.957			653
Resultados por enajenaciones de inst. fros	(357)	(671)	-	768	69.915			69.645
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>(41.668)</b>	<b>(15.465)</b>	<b>(11.067)</b>	<b>4.182</b>	<b>57.697</b>			<b>(6.321)</b>
Impuestos sobre beneficios	8.277	4.883	919	(790)	4.816			18.105
Resultado atribuido a socios externos	(2.713)	441	864	(903)	(330)			(2.841)
<b>Resultado atribuido a la Sociedad Dominante</b>	<b>(36.104)</b>	<b>(10.141)</b>	<b>(9.284)</b>	<b>2.489</b>	<b>62.183</b>			<b>9.143</b>
<b>OTRA INFORMACIÓN</b>								
Gastos por depreciación y amortización, y otros sin salida de efectivo distintos de amortización y depreciación	17.468	20.203	4.360	6.458	2.655			51.144
Costes incurridos durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo y otros intangibles	6.360	4.690	5.882	40.318	3.943			61.193
<b>ACTIVO</b>								
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(44)	9.706	2.895	7.462	-			20.019
Inversiones financieras corrientes	5.252	5.298	3.413	4.678	12.410			31.051
Impuestos diferidos activos	74.177	9.411	2.780	3.412	64.923			154.703
Otros activos	510.069	205.681	53.514	160.840	(85.371)			844.733
<b>Total activo consolidado</b>	<b>589.454</b>	<b>230.096</b>	<b>62.602</b>	<b>176.392</b>	<b>(8.038)</b>			<b>1.050.506</b>
<b>PASIVO</b>								
Deuda financiera	137.695	37.561	23.984	40.009	(39.053)			200.197
Impuestos diferidos pasivos	9.724	9.220	802	(34)	20.040			39.751
Otros pasivos y patrimonio neto	442.035	183.315	37.816	136.417	10.975			810.558
<b>Total pasivo consolidado</b>	<b>589.454</b>	<b>230.096</b>	<b>62.602</b>	<b>176.392</b>	<b>(8.038)</b>			<b>1.050.506</b>

## **27. Importe neto de la cifra de negocios**

El desglose de este epigrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Venta de ejemplares	266.016	274.203
Venta de publicidad	265.410	274.600
Ingresos directos en promociones	24.948	31.276
Ingresos por reparto	5.520	8.605
Otros ingresos del segmento audiovisual	85.311	87.531
Otros ingresos	65.767	70.615
	<b>712.972</b>	<b>746.830</b>

## **28. Aprovisionamientos**

El desglose de este epigrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Papel	56.128	70.709
Materias primas	7.604	7.985
Compra de periódicos	42.290	40.383
Otros consumos	22.498	24.021
	<b>128.520</b>	<b>143.098</b>

## **29. Gastos de personal**

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	173.679	192.801
Seguridad Social a cargo de la empresa	38.314	42.012
Indemnizaciones al personal	11.115	65.275
Otros gastos sociales	3.588	3.886
Provisión pagos basados en acciones (Notas 4.p y 18)	-	968
Aportación a planes de pensiones y obligaciones similares (Notas 4.j y 18)	1.612	2.888
	<b>228.308</b>	<b>307.830</b>

Entre los gastos originados durante el ejercicio 2009 en concepto de indemnizaciones, registrados con cargo al epígrafe "Gastos de personal - Indemnizaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta, que contienen los gastos originados por planes de optimización de costes en ciertas sociedades del Grupo, se incluían unos gastos aproximados de 26.218, 6.250 y 3.373 miles de euros correspondientes principalmente a las indemnizaciones derivadas de los Expedientes de Regulación de Empleo de Diario ABC, S.L., ABC Sevilla, S.L.U. y Federico Domenech, S.L. respectivamente (Notas 19 y 23).

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2010 y 2009 distribuido por categorías profesionales ha sido el siguiente:

	Número Medio de Personas	
	2010	2009
Consejero Delegado	1	1
Alta Dirección	4	5
Directores	276	299
Mandos Intermedios	604	698
Resto de empleados	3.098	3.619
<b>Total</b>	<b>3.983</b>	<b>4.622</b>

El desglose por sexos de las personas empleadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Número de personas			
	31.12.10		31.12.09	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Alta Dirección	3	1	5	1
Directores	202	54	254	81
Mandos Intermedios	388	171	467	163
Resto de empleados	1.670	1.246	1.868	1.386
<b>Total</b>	<b>2.264</b>	<b>1.472</b>	<b>2.595</b>	<b>1.631</b>

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2010 a 15, de los cuáles 2 son mujeres y 13 son hombres.

### 30. Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Redacción y medios artísticos	60.573	64.556
Comerciales	81.994	88.798
Administración	21.972	24.986
Taller y medios técnicos	59.477	59.234
Distribución	63.993	57.516
Diversos	24.622	28.131
	<b>312.631</b>	<b>323.221</b>

### 31. Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos de participaciones en capital	43	10.879
Otros intereses e ingresos asimilados	841	501
Resultado de derivados financieros (Nota 21)	-	751
Diferencias positivas de cambio	700	846
<b>Total</b>	<b>1.584</b>	<b>12.977</b>

Durante el ejercicio 2009 el Grupo recibió dividendos de Gestevisión de Telecinco, S.A. por importe de 10.837 miles de euros, que fueron registrados en la cuenta "Ingresos de participaciones en capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2009 adjunta.

La cuenta "Otros intereses e ingresos asimilados" recoge básicamente los ingresos financieros devengados por las imposiciones y depósitos mantenidos por las sociedades del Grupo a lo largo de cada ejercicio (Nota 16).

### 32. Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gastos financieros por deudas por antiguas prestaciones a los empleados (Nota 23)	749	1.563
Resultados negativos por variaciones de valor razonable	279	(653)
Intereses de deuda financiera (Nota 20)	4.128	3.498
Resultado de derivados financieros (Nota 21)	96	107
Otros gastos financieros	4.852	3.709
<b>Total</b>	<b>10.104</b>	<b>8.224</b>

### 33. Adquisición de filiales

#### Ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010 el Grupo no ha adquirido ningún negocio nuevo.

## Ejercicio 2009

En noviembre de 2009 el Grupo procedió a la adquisición del 100% del capital social de Onda Ramblas, S.A. por importe de 21.545 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido desembolsado íntegramente mediante efectivo. Como consecuencia de dicha operación, se ajustaron a valor de mercado activos intangibles por importe de 16.145 miles de euros (Nota 9).

El detalle de activos netos de Onda Ramblas, S.A. y sociedades dependientes es el siguiente:

	Miles de euros		
	Valor en libros de la filial antes de la combinación de negocios	Ajustes a valor de mercado	Valor de mercado
<b>Activos netos adquiridos</b>			
- Propiedad, planta y equipo (Nota 10)	837	-	837
- Otros activos intangibles (Nota 9)	91	16.145	16.236
- Inversiones financieras (Nota 11)	12	-	12
- Cuentas a cobrar	1.980	-	1.980
- Efectivos y otros medios equivalentes	4.202	-	4.202
- Deudas con entidades de crédito	(376)	-	(376)
- Administraciones Públicas	(147)	-	(147)
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(1.199)	-	(1.199)
<b>Total</b>	<b>5.400</b>	<b>16.145</b>	<b>21.545</b>

En el resultado consolidado del ejercicio 2009 del Grupo se incluyen unas pérdidas de 270 miles de euros correspondientes al resultado generado entre noviembre y diciembre por la compra de Onda Ramblas, S.A.

Las ventas del ejercicio 2009 se habrían visto incrementadas en 3.067 y el resultado neto del ejercicio 2009 del Grupo se habría visto incrementado en 177 miles de euros aproximadamente, en el caso de que la combinación de negocio de Onda Ramblas, S.A. se hubiera producido el 1 de enero de 2009.

En la determinación de las ventas y el resultado "pro forma" en el caso de que las combinaciones de negocios se hubieran realizado el 1 de enero de 2009 los Administradores de la Sociedad Dominante realizaron las siguientes consideraciones:

- Cálculo de las amortizaciones y depreciaciones sobre el valor razonable de los activos contabilizados en la combinación de negocios y no sobre los valores previos a la adquisición.

- Cálculo de los costes financieros se han calculado considerando el nivel de endeudamiento, calidad crediticia y nivel de deuda sobre fondos propios posteriores a la combinación de negocios.

Los costes relacionados con esta adquisición registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 no fueron significativos.

#### 34. Beneficio por acción

La conciliación al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 del número de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es el siguiente:

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Número de acciones (Nota 17)	124.970.306	124.970.306
Número medio de acciones propias en cartera (Nota 17)	(3.503.475)	(2.316.148)
<b>Total</b>	<b>121.466.831</b>	<b>122.654.158</b>

El resultado básico por acción de operaciones continuadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Beneficio neto del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (miles de euros)	(9.672)	9.143
Número de acciones (miles de acciones)	121.467	122.654
<b>Beneficios / (Pérdidas) básicos por acción (euros)</b>	<b>(0,08)</b>	<b>0,07</b>

El resultado básico por acción de operaciones interrumpidas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Beneficio neto (miles de euros)	-	-
Número de acciones (miles de acciones)	121.467	122.654
<b>Beneficios / (Pérdidas) básicos por acción (euros)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los beneficios básicos por acción coinciden con los diluidos al no haberse cumplido a la fecha de cierre las condiciones establecidas en el plan de incentivo de directivos (Nota 18). Adicionalmente, Vocento, S.A., Sociedad dominante del Grupo, no ha emitido ni al 31 de diciembre de 2010 ni 2009, otros instrumentos financieros u otros conceptos,



adicionales a los comentados en la Nota 18, que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad.

### 35. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas

El desglose por sociedades registradas por el método de la participación de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos – Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2010 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 15)	Acreedor (Nota 19)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress,S.L	567	192	7.426	-	817	-
Sector MD, S.L.	184	210	576	-	1.467	-
Distribuidores Papiro, S.L.	844	70	8.037	-	1.454	-
Distrimedios, S.L.	1.247	(72)	18.581	-	4.266	-
Val Disme, S.L.	1.687	341	21.889	-	3.227	-
Grupo Videomedia, S.A.	8	-	62	-	-	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	3	-	-	-
11870 Información en General, S.L.	112	-	51	-	2	-
<b>TOTALES</b>	<b>4.650</b>	<b>741</b>	<b>56.625</b>	<b>-</b>	<b>11.233</b>	<b>-</b>

El desglose por sociedades registradas por el método de la participación de los saldos de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos – Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2009 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 15)	Acreedor (Nota 19)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress,S.L	992	128	8.463	79	811	-
Sector MD, S.L.	18	129	662	1.196	1.781	11
Distribuidores Papiro, S.L.	1.007	102	8.998	-	1.414	-
Distrimedios, S.L.	1.311	324	21.936	105	4.496	-
Val Disme, S.L.	2.359	220	25.276	-	2.764	-
Milenio ABC, S.A. de CV	108	-	-	-	-	-
Grupo Videomedia, S.A.	18	-	83	-	-	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	3	-	-	-
11870 Información en General, S.L.	47	-	25	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>5.861</b>	<b>903</b>	<b>65.446</b>	<b>1.380</b>	<b>11.266</b>	<b>11</b>

Los saldos y transacciones más relevantes con empresas valoradas por el método de participación tienen su origen en la venta y distribución de ejemplares de diarios y suplementos realizadas en condiciones normales de mercado. Los mencionados saldos, al ser de carácter comercial no devengan interés alguno y serán satisfechos con carácter general en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las sociedades del Grupo no tienen concedidas líneas de crédito o préstamos a empresas vinculadas.

### **36. Retribución al Consejo de Administración**

Durante los ejercicios 2010 y 2009, las sociedades consolidadas han satisfecho los siguientes importes por retribuciones devengadas a los miembros del Consejo de Administración del Grupo:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Retribución fija y variable	1.128	1.349
Dietas de asistencia a consejos y comisiones	935	780
Participación en resultados	96	137
<b>Total</b>	<b>2.159</b>	<b>2.266</b>

No se les han concedido anticipos, préstamos o créditos o avales a los miembros del Consejo de Administración ni en 2010 ni en 2009. En cuanto a los seguros de vida las cuotas pagadas durante el ejercicio de 2010 de las pólizas cuyas coberturas afectan a los miembros del Consejo han ascendido a 2 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009. Las aportaciones a los planes de pensiones cuyo beneficiarios son miembros del Consejo han ascendido a 66 miles de euros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2010 y 2009, el desglose es el siguiente:

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO  
(Miles de euros)

	Dietas de asistencia		Participación en resultados		Aportaciones a planes de pensiones, seguros de vida y otros		Otras remuneraciones		Otras remuneraciones de consiljeros dependientes		Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Vocento, S.A.		Sociedades dependientes		Vocento, S.A.		Sociedades dependientes		Vocento, S.A.		Variable		
	Consejo Adm.	Comisiones	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Vocento, S.A.	Vocento, S.A.	
CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010													
D. Santiago de Ybarra y Churruarín	28	-	8	-	26	-	-	-	-	-	-	-	62
D. José María Bergareche Busquet	28	-	4	-	11	-	-	-	-	-	-	-	43
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	32	-	8	-	26	-	-	-	-	-	-	-	66
Mezouna (D. Ignacio María Ybarra Aznar)	28	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72
Bycometis Prensa,S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	28	44	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	56
D. Víctor Urzúa y Vallejo	28	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83
D. Claudio Aguirre Pemán	32	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	28	-	4	-	11	-	12	-	-	-	-	-	307
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	32	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	112
D. Álvaro Ybarra Zabala	4	68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
Dña. María del Carmen Careaga	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Onchéna, S.L. (D. José Manuel Alsedo Solís)	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
D. Diego del Alcazar Sivola	32	68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130
D. José Manuel Vargas Gómez	32	36	7	-	11	-	-	15	-	-	-	-	1,007
Lima, S.L. (D. Juan Ramón Urzúa Aznar)	32	8	2	-	3	-	-	-	-	-	-	-	46
Eslo Media, S.L.U. (D. Fernando de Yarza López-Madraza)	28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28
D. Gonzalo Soto Aguirre	32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32
Total consejeros al 31 de diciembre de 2010	508	380	47	0	96	56	12	15	263	550	300		2,227
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO	508	380	47	-	96	56	12	15	263	550	300		2,227

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO  
(Miles de euros)

	Días de asistencia		Sociedades dependientes	Participación en resultados		Aportaciones a planes de pensiones, seguros de vida y otros		Otras remuneraciones		Retribución funciones Alta		TOTAL
	Vocento, S.A.			Sociedades dependientes		Vocento, S.A.		Sociedades dependientes		Variable		
	Consejo Adm.	Comisiones		Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Fija	Vocento, S.A.	
<b>CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>												
D. Santiago de Ybarra y Churrucua	28	-	8	-	48	-	-	-	-	-	-	84
D. José María Bergareche Busquet	28	-	3	-	19	-	-	-	-	-	-	150
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	28	-	8	-	41	-	-	-	-	-	-	77
Mezouna (D. Ignacio Ybarra Aznar)	28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76
Bycomés Prensa S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	28	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48
D. Victor Urrutia y Vallejo	20	20	-	-	7	-	-	-	-	-	-	79
D. Claudio Aguirre Pemán	28	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	28	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	331
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	28	56	10	-	11	-	-	-	-	-	-	105
D. Alvaro Ybarra Zubiria	28	64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	92
Orchena, S.L. (Dña. María del Carmen Careaga)	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
D. Diego del Alcazar Silveira	28	32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
D. José Manuel Vargas Gómez	28	32	3	-	-	-	-	-	-	-	-	63
Lima, S.L. (D. Juan Urrutia Aznar)	15	-	8	-	11	-	-	-	-	-	-	1.037
Eolo Media, S.L.U. (antes Gomillex Inversiones 2007, S.L.U.)	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
D. Gonzalo Soto Aguirre	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
<b>Total consejeros al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>400</b>	<b>324</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>137</b>	<b>12</b>	<b>56</b>	<b>287</b>	<b>562</b>	<b>400</b>	<b>-</b>	<b>2.326</b>
<b>CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO</b>												
ATLAN PRESSE, S.A.R.L.	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
<b>Total consejeros cesados durante el ejercicio</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO</b>	<b>408</b>	<b>324</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>137</b>	<b>12</b>	<b>56</b>	<b>287</b>	<b>562</b>	<b>400</b>	<b>-</b>	<b>2.334</b>

## **37. Retribución a la Alta Dirección**

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales que componen el Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante, que al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 eran 4 y 6 personas, respectivamente, excluidos quienes simultáneamente tiene la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones se detallan en la Nota 36), han ascendido a 1.556 miles de euros y 1.976 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, en los ejercicios 2010 y 2009 se han registrado unos importes de 291 y 1.205 miles de euros, respectivamente, correspondiente a indemnizaciones.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta tres años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

## **38. Otra información referente al Consejo de Administración**

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se señalan a continuación las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad dominante como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad dominante, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

## Consejeros:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de participación	Funciones
Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,6084%	Presidente
	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-
José María Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2780 %	Vicepresidente
Diego del Alcázar Silvela	Merca Red, S.A.	Publicaciones	0,66 %	-
	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,0009%	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Presidenta
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,0235 %	-
	Ediciones Luca de Tena, S.L.	Edición de libros	95%	Administradora Única
Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Vicepresidenta
	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,00499%	-
Álvaro Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Medios de comunicación	0,0136%	-
	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,174%	-
Onchena, S.L.	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,174%	-
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Fernando de Yarza López-Madrado	Heraldo de Aragón, S.A.	Medios de comunicación	0,33964%	Consejero

## Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
Emilio de Ybarra y Churruga	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Jorge Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Juan Luis Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Eduardo Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jose Manuel Alsedo Solís	Representante físico de Onchena, S.L.	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,001%	-
María Benjumea Cabeza de Vaca	Cónyuge	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,00285%	-
		Merca Red, S.A.	0,59%	-
Diego del Alcázar Benjumea	Hijo	Merca Red, S.A.	0,67%	-
		Gestevisión Telecinco, S.A.	0,000037%	-
Isabela del Alcázar Benjumea	Hija	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,000037%	-
		Merca Red, S.A.	0,67%	-
Mariano Angel Ybarra Zubiria	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis María Ybarra Zubiria	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
María Dolores Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Floral Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
María Ángeles Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
María Isabel Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Paloma de Yarza López-Madrado	Hermana	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejera
Iñigo de Yarza López-Madrado	Hermano	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre	Heraldo de Aragón, S.A.	0,45609%	Consejero Delegado
Heraldo de Aragón, S.A.	Sociedad participada por Eolo Media, S.L.	Impresa Norte, S.L.	100%	-
		Distribuidora de Aragón, S.L.	51%	-
		Metha Gestión y Medios, S.L.	100%	-
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Levante, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	80%	-
		Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	9,1%	-
		Taller de Editores, S.A.	6,3%	-
		Prames, S.A.	5%	-
		Factoría de Contenidos, S.L.	100%	-
		Unión Audiovisual Salduba, S.L.	50%	-
		Radio Zaragoza, S.A.	10%	-
		Gredinco, S.L.	100%	-
		Ibercentro Medios, S.L.	50%	-
Gabesa, S.L.	100%	-		

Asimismo, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a las del cuadro anterior, realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad dominante:

## Consejeros:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
<b>José Manuel Vargas Gómez</b>				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Comeresa País Vasco, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Comeresa Prensa, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente del Consejo
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente del Consejo
Factoría de Información, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Veralia Corporación de Productoras de Cine y TV, S.L.	Producción	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Santiago de Ybarra y Churruca</b>				
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidente
La Verdad Multimedia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>José María Bergareche Busquet</b>				
Diario El Correo S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Soledad Luca de Tena García-Conde</b>				
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Consejera
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Corporación de Medios de Cadiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejera
Federico Doménech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
<b>Catalina Luca de Tena García-Conde</b>				
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidenta



Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
<b>Victor Urrutia y Vallejo</b>				
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Enrique de Ybarra e Ybarra</b>				
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Comercio, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Nueva Rioja, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Ignacio Ybarra Aznar</b>		Por cuenta propia		
La Verdad Multimedia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Lima, S.L.</b>		Por cuenta propia		
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
<b>Juan Urrutia Ybarra</b>				
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Representante físico	Lima, S.L.	Representante físico del Consejero Lima, S.L.
<b>Fernando de Yarza López-Madrado</b>				
Soria Impresión, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Abierta Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Pagina Cero Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Editorial Pagina Cero Rioja, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Prensa Abierta Levante, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Editorial Pagina Cero Levante, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Factoría de Contenidos, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Factoría Plural, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Chip Audiovisual, S.A.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Unión Audiovisual Salduba, S.L.	Explotación audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Metha Gestión y Medios, S.L.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero
ACM, SL.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Impresa Norte, S.L.	Impresión	Por cuenta propia	-	Consejero
Distribuidora de Aragón, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Distrisoria, Publicaciones y distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Secretario no Consejero
Valdebro Publicaciones, S.A.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Servicios de Distribución y Reparto, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Trecedis Líneas de Distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero

Tecnología de Venta de Publicaciones,S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Presidente
Grupo de Distribución Editorial,S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Ibercentro Medios, S.L.	Medios digitales	Por cuenta propia	-	Consejero
Taller de Editores, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente

### Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Víctor Urrutia Vallejo	Administrador y Socio Control art 42 ccm	El Norte de Castilla, S.A.	Consejero
		Diario ABC, S.L.	Consejero
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Jose Urrutia Ybarra	Hijo	Prensa Malagueña, S.A.	Representante físico de Lima, S.L.
Juan Urrutia Ybarra	Hijo	Corporación de Medios de Cádiz S.L.U.	Representante físico de Lima, S.L.
Víctor Urrutia Ybarra	Hijo	Nueva Rioja, S.A	Consejero
Catalina Luca de Tena García Conde	Hermana	ABC Sevilla, S.L.U.	Presidenta
Jorge Bergareche Busquet	Hermano	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
Eduardo Bergareche Busquet	Hermano	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Emilio Ybarra Aznar	Hermano	Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	Presidente y Consejero Delegado
Mariano Ybarra Zubiria	Hermano	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre	Heraldo de Aragón,S.A.	Consejero y Vicepresidente
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Eolo Media, S.L.	Consejero y Presidente
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejero
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejero
		Gabesa, S.L.	Consejero y Secretario
		Gredinco, S.L.	Consejero y Secretario
		Soria Impresión, S.A.	Consejero
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejero
Distribuidora de Aragón, S.L.	Consejero y Presidente		

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Paloma de Yarza López-Madrado	Hermana	Heraldo de Aragón, S.A.	Consejera
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejera
		Eolo Media, S.L.	Consejera y Secretaria
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Levante, S.L.	Consejera
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Aragón, S.L.	Consejera
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejera y Secretaria
		ACM, S.L.	Consejera
		Agencia Noticias Pronta, S.L.	Consejera y Presidente
		Gredinco, S.L.	Consejera
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejera
		Factoría de Contenidos, S.L.	Consejera y Presidente
Iñigo de Yarza López-Madrado	Hermano	Radio Zaragoza, S.A.	Consejera
		Heraldo de Aragón, S.A.	Consejero
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejero

### 39. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los principales avales otorgados por el Grupo por tipología son los siguientes:

Concepto	Miles de Euros	
	2010	2009
Explotación del servicio público de radiodifusión digital terrestre (Notas 3 y 18)	6.781	19.318
Explotación del servicio de televisión digital y compromisos adquiridos	1.674	13.766
Otros	22.271	20.819
<b>Total</b>	<b>30.726</b>	<b>53.903</b>

Según se indica en las Notas 3 y 18, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha liberado en el ejercicio 2010 al Grupo del cumplimiento de ciertos compromisos para el desarrollo de su actividad como emisora de radio digital, por lo que con fecha 11 de febrero de 2011 se ha cancelado un importe de 6.106 miles de euros de los avales constituidos al respecto.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2010 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarían significativos.

#### **40. Honorarios de auditoría**

Los honorarios relativos a los servicios prestados por el auditor principal a las distintas sociedades que componen el Grupo, así como por otras entidades vinculadas al mismo y por otros auditores durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Miles de Euros		
	2010	2009	
	Deloitte	Deloitte	KPMG
Servicios de auditoría	839	1.076	173
Otros servicios de verificación prestados por el auditor	271	230	62
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.110</b>	<b>1.306</b>	<b>235</b>
Otros servicios prestados por el auditor	232	559	178
Otros servicios prestados por entidades vinculadas con el auditor	-	19	-
<b>Total</b>	<b>1.342</b>	<b>1.884</b>	<b>413</b>

#### **41. Hechos posteriores**

En base al acuerdo firmado el 10 de julio de 2008, en enero de 2011 se ha formalizado la venta de la tercera de las parcelas de los terrenos propiedad de Diario ABC, S.L. por un precio de venta de 20.185 miles de euros (Nota 7).

#### **42. Formulación de cuentas anuales**

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 han sido formuladas por los Administradores de Vocento, S.A. el 24 de febrero de 2011.

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas			Actividad	Domicilio	Porcentaje		Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otras partidas del patrimonio neto	
	(1)	(4)	(5)			Participación			Resultado de explotación	Resultado del periodo (1)	Resultado del ejercicio		
						Directa	Indirecta						Control
<b>GRUPO:</b>	(2)	(3)	(6)	(7)	(8)	(9)							
Medios Impresos													
Dinero ABC, S.L.					Madrid		99,99%	23.032	(19.389)	(21.945)	(15.187)	(0)	(1.649)
Dinero El Correo, S.A.U.					Bilbao		100,00%	37.244	18.964	17.804	12.649	(0)	(8.220)
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.					San Sebastián		75,81%	4.799	14.034	14.048	10.306	(0)	(3.345)
Editorial Canabara, S.A.					Sanander		90,70%	4.394	4.398	4.607	3.357	(0)	(598)
Nueva Rója, S.A.					Logroño		58,92%	1.000	945	1.069	739	(0)	(1.539)
La Verdad Multimélica, S.A.					Nureña		97,88%	3.333	11.554	500	353	(0)	(320)
Composición de Medios de Andalucía, S.A.					Granada		98,74%	3.333	2.847	2.956	2.083	(0)	(1.539)
Composición de Medios de Extremadura, S.A.					Badajoz		97,57%	1.667	769	640	459	(0)	(320)
Prensa Mangueta, S.A.					Málaga		88,11%	4.950	1.068	770	433	(0)	(320)
El Norte de Castilla, S.A.					Valladolid		77,57%	2.168	1.727	1.840	1.303	(0)	(0)
El Comercio, S.A.					Gijón		51,46%	105	1.234	1.277	897	(0)	(0)
Comp. Medios de Cádiz, S.L.U.					Cádiz		100,00%	450	(1.787)	(1.909)	(1.293)	(0)	(0)
Federico Domenech, S.A.					Valencia	100,00%	72,34%	458	(2.864)	(4.292)	(3.006)	(0)	(0)
Ediciones de Información, S.A.					Madrid		100,00%	13.300	897	(4.274)	(5.346)	(0)	(0)
Taller de Editores, S.A.					Madrid		78,44%	1.763	9.430	6.777	4.744	(0)	(0)
Investor Ediciones, S.L.					Madrid		40,82%	96	171	174	117	(0)	(0)
Taller de Editores Minor, S.L.					Madrid		78,44%	38	(177)	(0)	(0)	(0)	(0)
ABC de Córdoba, S.L.U.					Córdoba		99,99%	60	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
ABC Sevilla, S.L.U.					Sevilla		99,99%	600	(7.561)	(8.733)	(6.103)	377	(0)
Gala Ediciones, S.L.					Madrid		78,44%	3	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Agencia Colpisa, S.L.					Madrid		100,00%	92	(2.006)	(2.006)	(2.004)	(0)	(0)
<b>Audiovisuales</b>													
Canal Bilbaovisión, S.L.					Bilbao		98,22%	908	(493)	(494)	(356)	(0)	(0)
Canal Bilbaovisión imagen sujeta, S.L.U.					Bilbao		100,00%	3	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Canal Bilbaovisión imagen directa, S.L.U.					Bilbao		98,22%	3	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Alava Televisión, S.L.					Vitoria		99,30%	699	(163)	(203)	(146)	(0)	(0)
Durango Televisión, S.L.					Vizcaya		100,00%	283	(347)	(349)	(251)	(0)	(0)
Telebasail, S.L.					San Sebastián		50,06%	1.250	(12)	(1)	(1)	(0)	(0)
KTB Kate Berna, S.L.U.					Eibar (Gipuzkoa)		75,81%	(20)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Janzabel Telecin, S.L.U.					San Sebastián		75,81%	3	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Radio Televisión Canal 8 - DM, S.L.					Sanander		90,52%	1.204	(221)	(743)	(521)	(0)	(0)
Rúa Televisión, S.A.					Logroño		47,91%	2.040	(681)	(418)	(293)	(0)	(0)
La Verdad Radio y Televisión, S.L.					Murcia		75,08%	250	(67)	(25)	(293)	(0)	(0)
Canal Ideal Televisión, S.L.U.					Granada		98,74%	1.500	(22)	(4)	(3)	(0)	(0)
Canal Cultural Badajoz, S.A.					Badajoz		97,57%	67	(63)	(65)	(46)	(0)	(0)
El Comercio TV, Servicios Audiov., S.L.					Gijón		51,45%	700	(252)	(252)	(595)	(0)	(0)
ABC Sevilla Multimedia, S.L.					Sevilla		99,99%	400	(0)	(0)	(733)	(0)	(0)
Pabellón de México, S.L.					Sevilla		100,00%	190	(639)	(741)	(733)	(0)	(0)
Las Provincias Televisión, S.A.U.					Valencia		72,34%	1.500	(122)	(0)	(0)	(0)	(0)
Sociedad Gestora de Televisión Onde 6, S.A.U.					Madrid		100,00%	7.710	(2.125)	(2.136)	(2.136)	(1.000)	(1.000)
Sociedad Gestora de Televisión NIET TV, S.A.					Madrid		55,00%	860	(986)	6.310	4.440	(0)	(0)
Avisia Televisión de Barcelona, S.L.U.					Barcelona		100,00%	6.030	6.310	6.343	4.440	(0)	(0)
Avisia Televisión de Andalucía, S.A.					Sevilla		100,00%	1.800	(2.054)	(2.048)	(2.048)	(0)	(0)
La 10 Canal de Televisión, S.L.					Madrid		100,00%	20.273	(3.628)	(3.032)	(1.958)	(0)	(0)
Radio Publí, S.L.					Madrid		79,21%	35.890	(4.190)	(4.278)	(4.404)	(0)	(0)
Onra Rambles, S.A.					Barcelona		79,21%	60	(525)	(515)	(515)	(0)	(0)
Onra Ramba Radio, S.L.					Barcelona		79,21%	601	(18)	24	16	(0)	(0)
Ona Ramba Radio, S.L.					Audorra		100,00%	30	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Radio El Correo, S.L.U.					Bilbao		100,00%	6	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Sociedad Vascongada de Radio, S.L.U.					San Sebastián		75,81%	227	(34)	(33)	(24)	(0)	(0)
Carerra de Medios, S.A.U.					Badajoz		97,57%	(249)	(31)	(33)	(23)	(0)	(0)
Cosia Visión, S.L.U.					Málaga		88,11%	156	(122)	(122)	(86)	(0)	(0)
Sociedad Aragonesa de Gestión Radiofónica, S.L.					Madrid		79,21%	3	(3)	(3)	(3)	(0)	(0)
Radio Ultra La Voz de la Campaña, S.L.					Sevilla		99,99%	139	(180)	(182)	(15)	(0)	(0)
Difusión Asturiana, S.L.					Oviedo		43,74%	20	(74)	(76)	(53)	(0)	(0)
Radio Galdiana 2005, S.L.					Cádiz		100,00%	14	(24)	(24)	(17)	(0)	(0)
Versilia, Corp. Producciones Cine y TV, S.L.					Vizcaya		69,99%	33.122	(99)	1.792	2.284	(0)	(0)

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Societal	Otros Noirs				Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Dividendo a cuenta		
	(3)	(4)	(5)	(6)			(7)	(8)			(9)	Resultado de explotación	Resultado de operaciones continuadas		Resultado del ejercicio	Otras partidas del patrimonio neto
Provincia, S.L.					Valencia	Radio Difusión local	72,34%	270	259	(0)	(0)	(0)				
Radio LP, S.L.U.					Valencia	Radio Difusión local	72,34%	243	141	53	62	43				
E-Media Punto Realto, S.A.U.					Madrid	Radio Digital	100,00%	60	285	(335)	(337)	(337)				
Composición de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.					Vizcaya	Radio Digital	90,00%	6.550	(2.295)	(2.295)	(258)	(258)				
Europroducciones TV, S.A.U.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	144	1.206	1.568	1.733	1.131				
IDD Publicidad, S.L.					Madrid	Representación y publicidad audiovisual	69,99%	810	380	125	129	91				
Europroducciones, S.R.L.					Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	5	438	644	611	391				
Europroducciones TV Portugal - Produções Audiovisuais, Lda.					Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	3	20	(0)	(0)	(0)				
Euro TV Poland, sp. z o.					Polonia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	13	3	(20)	(19)	(19)				
Hill Valley, S.L.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	12	(315)	(677)	(711)	(493)				
Producciones Digitales del Sur, S.A.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	88,11%	410	(121)	-	-	-	22			
Boschova Producciones, S.L.					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	77	888	(1.187)	(850)	(850)	4			
Triptunes, S.A.					Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	69,99%	1.032	3.772	5.302	4.839	3.499				
Editorial Cantabria de Radiotelevisión, S.A.					Santander	Sociedad de Cantera	90,70%	650	422	(216)	(620)	(434)				
Internet																
El Correo Digital, S.L.U.					Bilbao	Portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	400	241	312	314	230				
Digital Viesca, S.L.U.					San Sebastián	Portal local y edición electrónica de prensa	75,81%	60	863	137	143	100				
Editorial Cantabria Interactiva, S.L.U.					Santander	Portal local y edición electrónica de prensa	90,70%	60	157	142	141	100				
La Rioja Com. Serv en la Red, S.A.U.					Logroño	Portal local y edición electrónica de prensa	58,92%	181	51	54	55	40				
La Ventana Digital, S.L.U.					Murcia	Portal local y edición electrónica de prensa	97,88%	250	135	(45)	(43)	(28)				
Ideal Comunicación Digital, S.L.U.					Granada	Portal local y edición electrónica de prensa	98,74%	420	10	48	48	35				
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.					Badajoz	Portal local y edición electrónica de prensa	97,57%	100	238	(28)	(26)	(17)				
Diario Sur Digital, S.L.					Málaga	Portal local y edición electrónica de prensa	88,11%	350	40	18	17	13				
El Norte de Cuenca Digital, S.L.U.					Valencia	Portal local y edición electrónica de prensa	77,56%	60	231	51	51	36				
El Comercio Digital Serv. Red, S.L.					Gijón	Portal local y edición electrónica de prensa	51,45%	15	361	(21)	(21)	(13)				
La Voz de Cabiz Digital, S.L.					Cádiz	Portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	3	292	(422)	(422)	(294)				
ABC Periódico Electrónico, S.L.U.					Madrid	Portal local y edición electrónica de prensa	99,99%	60	391	(386)	(386)	(268)				
ABC Sevilla Digital, S.L.					Sevilla	Portal local y edición electrónica de prensa	99,99%	3	96	(135)	(135)	(94)				
Valenciana Editorial Interactiva, S.L.U.					Valencia	Portal local y edición electrónica de prensa	72,34%	121	30	(118)	(127)	(89)				
Sarenet, S.A.					Vizcaya	Operador de internet	80,00%	1.000	4.584	3.710	3.740	2.747				
Altanzas y Nuevos Negocios, S.L.U.					Madrid	Holding portales verticales	78,44%	750	(1.657)	(1.016)	(1.016)	(1.030)				
Desarrollo de Clasificados, S.L.					Madrid	Holding de Clasificados	100,00%	1.250	4.258	(1.255)	(1.644)	(1.697)				
Adventer, S.L.					Madrid	Plataforma vídeos y desarrollos informáticos	87,51%	839	(6)	(33)	(33)	(33)	10			
Infempleo, S.L.					Madrid	Servicios búsqueda de empleo y consultoría	51,00%	1.269	1.613	(532)	(570)	(398)				
Autocasión Hoy, S.A.					Madrid	Revista electrónica y clasificados motor	50,01%	60	456	(210)	(212)	(150)				
Habitatsoft, S.L.					Barcelona	Clasificados inmobiliarios y servicios	100,00%	3	5.237	(2.548)	(2.541)	(2.541)				
Connect Center Yenia Interactiva, S.L.U.					Madrid	Venta de clasificados	100,00%	4	26	35	35	24				
Holding de Portales de Motor, S.L.					Madrid	Holding portales de motor	100,00%	3.981	(2.179)	(1)	(0)	(9)				
Unión Operativa de Autos, S.L.					Madrid	Servicios de venta de coches por internet	100,00%	35	371	(29)	(29)	(24)				

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas					Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otros partidos del patrimonio neto	Resultado a término de gestión			
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			(8)	(9)			Directa	Indirecta	Control			Resultado de explotación	Resultado del período (1)	Resultado del ejercicio
Otros aragoneses						Corripuzca	Distribución	-	50,49%	218	4.568	1.689	1.918	1.395	(930)				
Berthai, S.L.	✓					Bilbao	Distribución	-	50,49%	5	514	262	256	184					
Banau, S.L.	✓					Vizcaya	Artes Gráficas	-	100,00%	12.000	12.403	1.757	1.719	1.274					
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	✓					San Sebastián	Artes Gráficas	-	100,00%	3.000	5.147	(192)	(189)	(90)					
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	✓					Valladolid	Artes Gráficas	-	100,00%	3.039	6.388	632	368	447	(164)				
Printhead, S.L.U.						Málaga	Artes Gráficas	-	65,00%	1.500	(413)	(6)	(4)	(41)					
Guahjprint Impresión, S.L.						Gijón	Artes Gráficas	-	100,00%	3	1.420	(6)	(4)	(3)					
Regionalprint, S.L.U.						Alicante	Artes Gráficas	-	50,00%	10.000	1.096	855	466	340					
Localprint, S.L.						Madrid	Artes Gráficas	-	65,00%	1.000	22.825	2.770	2.432	1.702					
Economahid, S.L.						Málaga	Prensa Diaria Extranjera	-	88,11%	60	(16)	-	-	-					
Arte Final J.P. Suteri, S.A.						Valencia	Prensa Gráfica	-	72,34%	156	234	(21)	(48)	(33)					
555 Unimedia, S.L.U.	✓					Bilbao	Prensa Gráfica	-	60,34%	46	(46)	(0)	(0)	(0)					
Granitos de Corporación de Medios, S.L.	✓					Bilbao	Prensa Gráfica	-	100,00%	550	(71)	121	119	85					
Servicios Redaccionales Bilbao, S.L.U.	✓					Bilbao	Prensa Gráfica	-	100,00%	52	(28)	53	53	35					
La Voz de Avilés, S.L.	✓					Avilés	Prensa Diaria	-	72,34%	3	154	(4)	(4)	(5)					
Fiesta Alegre, S.L.U.	✓					San Sebastián	Prensa Semanal	-	75,81%	8.493	530	(8)	177	124	(0)				
Zababik 2.000, S.L.U.	✓					Madrid	Promoción y Arrendamiento Inmuebles	-	78,44%	39	7	(0)	(0)	(0)					
Servicios Auxiliares de Prensa Independiente, S.A.	✓					Madrid	Sin actividad	-	90,58%	9	2	(1)	-	-					
Gran Enciclopedia de Castilla, S.L.U.	✓					Sanander	Comercialización editorial	-	77,57%	1.987	(288)	(0)	(0)	(0)					
El Norte de Castilla Multimedia, S.L.U.	✓					Valladolid	Publicidad	-	48,79%	-	-	1	-	-					
Servicios de Impresión del Oeste, S.L. (Coop. de Medios de Extremadura, S.A. UTE, Ley 18/1982, de 26 de Mayo)	✓					Badajoz	Confeción suplementos editoriales	-	85,11%	4	-	0	-	-					
Corporación de Medios de Alicante, S.L.	✓					Alicante	Servicios apoyo redaccionales y comerciales	-	-	-	-	-	-	-					
Estructura	✓					Bilbao	Publicidad	-	100,00%	88	229	(43)	(43)	(30)					
CM Norte, S.L.U.	✓					Bilbao	Publicidad	-	75,81%	100	203	(72)	(75)	(60)					
CM Gipuzkoa, S.L.U.	✓					San Sebastián	Publicidad	-	90,70%	1	-	-	(0)	(0)					
Comercializadora de Medios de Cantabria, S.C.	✓					Sanander	Publicidad	-	90,70%	60	(1)	1	0	0					
Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.	✓					Logroño	Publicidad	-	53,92%	61	92	(3)	(3)	(2)					
Rioja Medios, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.	✓					Murcia	Publicidad	-	97,88%	125	2	(62)	(62)	(44)					
Comercial Media de Levante, S.L.U.	✓					Granada	Publicidad	-	98,74%	300	119	22	24	17					
Comercializadora de Medios Andaluces, S.L.U.	✓					Madrid	Publicidad	-	88,11%	150	(19)	2	6	4					
Corp. Medios Extremadura Multimedia, S.L.U.	✓					Badajoz	Publicidad	-	97,57%	5	390	(537)	(546)	(382)					
Compañía de Medios del Sur, S.L.	✓					Málaga	Publicidad	-	77,57%	60	15	0	0	0					
Comercializadora de Medios de Castilla y León, S.L.U.	✓					Valladolid	Publicidad	-	51,45%	30	(1)	3	5	1					
Comercializadora de Medios de Asturias, S.L.	✓					Gijón	Publicidad	-	100,00%	600	376	118	172	121					
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	✓					Madrid	Publicidad	-	99,99%	3	736	(1.045)	(1.045)	(731)					
Comercializadora Medios ABC Antañeta, S.L.U.	✓					Sevilla	Publicidad	-	72,34%	3	-	-	-	-					
Comercializadora de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.	✓					Valencia	Publicidad	-	100,00%	451	11.393	0	2.013	2.090					
Distribuciones COMECOSA, S.L.U.	✓					Vizcaya	Holding	-	100,00%	301	943	3.841	3.872	3.862					
Radio 746 Biscaia, S.L.U.	✓					Bilbao	Radio Difusión	-	100,00%	402.069	205.928	(8.696)	1.012	2.572					
CONERESA PRENSA, S.L.U.	✓					Madrid	Holding	-	100,00%	6.656	62.852	4	18.693	18.578					
CONERESA PAIS VASCO, S.L.U.	✓					Vizcaya	Holding	-	100,00%	60	62.290	(0)	427	427					
Compañía de Medios Internacionales de Prensa, S.A. U.	✓					Vizcaya	Holding	-	100,00%	12.064	44.641	(10)	51	37					
Compañía de Medios de Comunicación, S.L.U.	✓					Vizcaya	Holding	-	100,00%	9.249	57.391	(561)	(573)	(378)					
CSC Madrid, S.L.U.	✓					Vizcaya	Servicios administrativos a sociedades	-	100,00%	66	371	(561)	(573)	(378)					
Compañía de Medios Digitales, S.L.U.	✓					Madrid	Holding	-	100,00%	1.500	79.340	(22)	191	134					
Fundación Colección ABC						Madrid	Fundación	-	99,99%	30	-	0	-	-	3.669				

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES  
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas					Domicilio	Actividad	% Participación		Capital	Reservas y otros partidas de Fondos Propios	Miles de euros					
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			(8)	(9)			Directa	Indirecta	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta	
ASOCIADAS:																	
Médicos Impresos																	
Milento ABC, S.A. de C.V. (2)						México	✓		49,00%	17.971	(19.601)	(30)					
Audiovisuales																	
Grupo Videomedía, S.A.						Madrid			21,00%	65	123	421					(415)
Videomedía, S.A.						Madrid			21,00%	60	6.809	(1.412)					
Imagen y Servicios, S.A.						Madrid			21,00%	60	701	(85)					
Alia Ediciones, S.L.						Barcelona			21,00%	61	22	41					(41)
Videomedía Portugal, LTDA. (10)						Portugal			21,00%	50	133	12					
Videomedía Italia, S.R.L. In Fallimento (10)						Italia	✓		21,00%	100	(2.504)	(369)					
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.						Barcelona			23,76%	461	(35)	(184)					
Internet																	
Internet 11870 Información en general, S.L.						Madrid			33,00%	366	2.113	(1.509)					
Otros negocios																	
Distribuciones Papiro, S.L.						Salamanca			26,35%	37	1.359	754					
Cypress, S.L.						Asturias			27,88%	14	1.462	423					
Distribuidores, S.L.						Cádiz			22,50%	100	2.174	1.315					
Val Disme, S.L.						Valencia	✓		22,75%	144	6.583	865					

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(2) Esta información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en miles de pesos mexicanos. Información a 31.12.2009.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales, en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, no han sido auditadas por Deloitte. (Val Disme es auditada por PricewaterhouseCoopers y Distribuidores por KPMG). El resto de las sociedades que tienen obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria han sido auditadas por Deloitte.

(4) Sociedades dependientes sometidas a normativa formal del Impuesto sobre Sociedades.

(5) Sin actividad a la fecha actual.

(6) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(7) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Concesora Prensa, S.L.U.

(8) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Diario ABC, S.L.

(9) Sociedad incursa en causa de disolución en virtud del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adoptarán próximamente las medidas necesarias (fusión, ampliación de capital, etc.) para restablecer su equilibrio patrimonial.

(10) Información a 31.12.09



vocento

**vocento**



**Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes**

**Informe de Gestión Consolidado 2010**

## 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

### INTRODUCCIÓN: EVOLUCION DEL ENTORNO ECONÓMICO

En un contexto económico mundial marcado por una recuperación económica a dos velocidades, España está atravesando una difícil situación macroeconómica con decrecimiento del PIB en los últimos años (PIB 2009 -3,7% y PIB 2010 -0,1%, fuente: avance INE). Dicha crisis, unida a una recuperación lenta y frágil iniciada en 2011 impacta en el sector de los medios de comunicación a diferentes niveles. En primer lugar por la menor inversión publicitaria en 2010 +1,4% (i2p 2010), en segundo lugar por la debilidad en el consumo privado (2010 +1,3%, fuente avance INE) con impacto directo en la adquisición de prensa y todo ello unido a la rápida transformación tecnológica que afecta a la forma de consumir la información y el acceso a la misma.

Sin embargo, después de más de tres años desde el inicio de la crisis, VOCENTO sigue demostrando una elevada capacidad para responder de forma activa al entorno actual, y ante un sector que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio basado en marcas, trabaja en las siguientes líneas de actuación: a) la realización en los tres últimos años de una reestructuración en costes para ajustar la Compañía al ciclo actual, b) la integración de redacciones de prensa y ediciones digitales, base para la generación de contenidos multicanal y para el posicionamiento en Internet, tal y como se refleja en el liderazgo alcanzado por VOCENTO que se sitúa entre los top10 en audiencia de los grupos de Internet en 2010 y c) apuesta por el sector Audiovisual, dónde se produce el lanzamiento del proyecto nacional de TDT con dos nuevos canales (MTV y "La 10") y que permiten a VOCENTO posicionarse ante la creciente fragmentación de audiencias.

En 2010, y gracias a la estrategia puesta en marcha desde principios de 2008, VOCENTO cierra este ejercicio con una mejora significativa del resultado operativo y mantiene el foco en la reducción y control de costes en todas las áreas, gracias a la fortaleza de su balance y sólida posición financiera neta. De esta forma, VOCENTO se posiciona de cara al futuro como uno de los actores principales para liderar el sector de los medios de comunicación en España.

### EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es Vocento, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

La dirección de VOCENTO organiza la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, de acuerdo a las distintas líneas de actividad definidas: Medios Impresos, Audiovisual, Internet y Otros Negocios. Este mismo esquema, útil y fiable para la gestión del grupo, es el utilizado para el reporte al mercado. Esta agrupación de la información presenta todos los periódicos, todas las ediciones digitales, los canales de televisión nacional, las productoras de contenidos, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada línea de actividad. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los segmentos mencionados.

La información financiera contenida en este documento ha sido preparada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF").

## Información por área de actividad

### Medios Impresos

En 2010, VOCENTO gracias al posicionamiento de sus marcas consolida el liderazgo indiscutible en el sector de los medios de comunicación tanto en prensa escrita con 4,5 millones de lectores (fuente: 3ª Ola ac. 2010 EGM) como en Internet con las Ediciones Digitales de sus cabeceras que alcanzan 10,7 millones de usuarios únicos mensuales (fuente: Nielsen Netview diciembre 2010).

El liderazgo de VOCENTO, reflejado tanto en el crecimiento del tráfico de sus cabeceras regionales y ABC en Internet (usuarios únicos de los portales de noticias +10,2% según Nielsen Netview diciembre 2010), como en el crecimiento de la publicidad de las Ediciones Digitales en 2010 del +15,0%, contribuyendo ya el 9,6% (+1,7 p.p. vs. 2009) del total de ingresos de publicidad de Regional y ABC (9,2% si se incluyen los ingresos de publicidad de Clasificados Internet).

En el apartado de prensa, VOCENTO mantiene su liderazgo como primer grupo de comunicación en España por número de ejemplares, con 669.507 ejemplares diarios en prensa nacional y regional.

Por lo que respecta a la audiencia, las cifras de VOCENTO también ponen de manifiesto el liderazgo en el campo de la prensa de información general consolidando el liderazgo indiscutible según EGM (3ª Ola ac. 2010) con 4,5 millones de lectores.

### **Prensa Regional**

VOCENTO es líder absoluto y referente en los mercados regionales en los que opera gracias al poder de prescripción y elevado reconocimiento de sus marcas. Aunque la difusión de los diarios de información general en España ha venido experimentando un cierto retroceso en sus cifras, los periódicos regionales de VOCENTO mantienen su indiscutible liderazgo en 2010 alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 26,0% (fuente: OJD 2010 dato no auditado), siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,5%.

En audiencia, las cabeceras regionales de VOCENTO alcanzan 2.250 miles de lectores según datos de EGM (3ª Ola ac. 2010) cerca de un millón de lectores sobre el siguiente grupo de comunicación regional y alcanzan 8,6 millones de usuarios únicos en Internet (fuente: Nielsen Netview diciembre 2010, agregado de audiencias de los doce portales regionales).

La estrategia de VOCENTO en 2010 para afrontar la transformación de un negocio de soportes a un negocio de marcas que permita acceder a nuevas audiencias descansa sobre los siguientes pilares i) la mejora continua de los contenidos referentes en sus mercados completándolo con contenido audiovisual, ii) crecimiento en Internet vía liderazgo e integración de redacciones y iii) foco en la mejora de la eficiencia operativa y optimización de las estructuras que permita adaptarse al nuevo entorno económico y sectorial.

Ante el profundo cambio en los medios de comunicación es fundamental la adaptación continua del modelo de negocio a la nueva realidad social y tecnológica resultando clave la cercanía del medio con su comunidad. Resulta esencial que las marcas sean generadoras de ingresos en diferentes soportes, con una orientación hacia la movilidad, con el desarrollo de aplicaciones como la geolocalización, contenidos de comunidad y participación que permiten adaptarse a las necesidades actuales de sus lectores y usuarios.

La publicidad de las Ediciones Digitales regionales (2010 +12,2%) supone el 10,3% (+1,7 p.p. vs. 2009) del total de la publicidad del Área Regional.

### **Prensa Nacional- ABC**

ABC es el tercer diario nacional de España en número de ejemplares vendidos y máxima referencia en la historia de los siglos XX y XXI.

En la situación actual de crisis, ABC es la única cabecera nacional que gana cuota de mercado y mejora de forma continuada sus resultados. ABC cierra el ejercicio 2010 con una difusión media de 249.540 ejemplares (fuente: OJD dato no auditado) y registra un mejor comportamiento en términos publicitarios que sus comparables (ABC -3,6% vs. -4,0% del mercado de prensa según i2p). Respecto al comportamiento relativo con El Mundo, ABC ha reducido a una tercera parte el diferencial en los últimos tres años: gap 2010 de 36.274 ejemplares vs. 108.128 ejemplares en 2007, destacando que durante todo el 4T10, ABC supera en difusión a El Mundo los domingos.

Según EGM, ABC alcanza una audiencia de 756 mil lectores (3ª Ola ac. 2010) y es el diario nacional con un mayor incremento de su cifra de audiencia: +3,8% comparado con el mercado de prensa nacional +0,3% (ex ABC a efectos comparables).

Durante 2010, ABC, dentro de la estrategia de refuerzo de la marca y del producto, ha realizado la integración de redacciones off-online, proceso que es continuo y dinámico en la organización, y ha desarrollado contenidos y soluciones de movilidad compatibles con los nuevos soportes (iPad, iPhone, kindle de Amazon).

El crecimiento de ABC.es se refleja en una mejora de cuota de audiencia: 24,5%, +4 p.p. (fuente: cuota Nielsen Net view con ElPaís.com y El Mundo.es diciembre 2010 comparado con diciembre 2009), y en una mayor aportación de Abc.es (ingresos por publicidad 2010 +25,0%) que supone el 8,1% (+1,7 p.p. vs. 2009) del total de los ingresos publicitarios de ABC.

Esta positiva evolución operativa se realiza manteniendo un equilibrio entre esfuerzo editorial, de producto, comercial y aplicación de medidas de contención y ahorro de costes. Prueba de ello es la mejora continua de los resultados financieros y de la cuota de mercado trimestre tras trimestre.

ABC ha continuado durante 2010 su intensa actividad social, cultural e institucional. Hechos representativos como la cobertura minuto a minuto del lanzamiento del iPad en España, ó la inauguración del Museo ABC que aloja parte de la colección de ABC con más de 200.000 obras originales con autores como por ejemplo Mingote ó Dalí.

## Suplementos y Revistas

VOCENTO edita cada semana el suplemento dominical líder en audiencia en España, XL Semanal y el suplemento femenino también más leído, Mujer Hoy. Estos suplementos son los de mayor cobertura y líderes en audiencia y difusión.

Según datos de EGM, VOCENTO mantiene en 2010 su liderazgo en el sector de suplementos de información general (XL Semanal, Mujer Hoy, Hoy Corazón y Pantalla Semanal) y en revistas especializadas (Inversión y Finanzas). Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan según EGM una audiencia de 5.683 mil lectores con un claro liderazgo de XLsemanal y Mujerhoy sobre sus competidores. Hoy Corazón abre el abanico a la crónica social y presenta su cifra récord de audiencia desde su lanzamiento en 2009 con más de 407 mil lectores.

La gran cobertura sobre el territorio español combinada con audiencias de nicho (e.g. segmento de lujo, cine o mujer) la calidad periodística de sus contenidos y la distribución semanal de los suplementos con marcas de periódicos de absoluta referencia en cada área de influencia, son valores que convierten a los suplementos de VOCENTO en vehículos publicitarios imprescindibles con mayor fuerza si cabe en un entorno de fragmentación de las audiencias.

El proceso de migración online es estratégico en VOCENTO, donde destaca el posicionamiento en audiencia de los portales Mujerhoy (lanzamiento del nuevo portal en octubre de 2010) y hoyCinema entre los más destacados en sus respectivas categorías temáticas según Nielsen Netview.

Por otra parte, Inversión y Finanzas es el único semanario económico de España, de alta relevancia en su mercado, que cuenta con su respectiva versión digital, finanzas.com, aprovechando así las sinergias de los medios on-line y off-line y ofreciendo, de este modo, el mejor producto a sus clientes.

## **Prensa Gratuita- Qué!**

La prensa gratuita hace posible el acceso a nuevas audiencias que aportan una importante masa crítica. Qué! obtiene según 3ª Ola ac. EGM 2010 una audiencia de 1.496 miles de lectores. El Diario Qué!, es el segundo diario gratuito de difusión nacional y el tercero de información general, y es líder en Asturias, La Rioja y Castellón y segundo en Andalucía, Aragón, Madrid, Barcelona y Vizcaya.

En 2010 Qué ha continuado realizando un esfuerzo significativo en la reducción de costes y ha centrado su presencia en los mercados más atractivos por ingresos publicitarios, alcanzando acuerdos comerciales con otros editores como respuesta al actual entorno publicitario.

El desarrollo de la versión online del diario Que.es, se refleja en el crecimiento de su red social de noticias y en el lanzamiento de su portal móvil, siendo la web de gratuitos que más porcentaje de crecimiento en usuarios únicos tiene frente a 2009.

## **Audiovisual**

VOCENTO opera de forma integrada en el mercado audiovisual a través de una licencia nacional de Televisión, una cadena generalista de radio, y la participación en productoras de contenidos y en una distribuidora de películas.

### **Televisión**

El año 2010 ha sido un año importante para el mercado audiovisual por diferentes motivos. La implantación definitiva de la TDT ha supuesto la aparición de nuevos canales de TV de difusión nacional y autonómica y el incremento de la fragmentación de las audiencias. La aprobación de la nueva legislación audiovisual que, entre otros, impide la comercialización de publicidad en los canales públicos de ámbito nacional.

VOCENTO compite con el respaldo de su licencia de TDT nacional, un recurso escaso y de gran valor, que permiten posicionarse de cara a los retos del nuevo panorama del sector televisivo.

VOCENTO a través de su participación indirecta del 55% en el capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV S.A. ("NET TV"), comparte accionariado con The Walt Disney Company Iberia, S.L. (20% de NET TV), y es uno de los cuatro operadores privados que cuenta con una licencia de TDT Nacional y en la actualidad emite cuatro canales de TDT: La 10, Canal Disney, MTV e Intereconomía.

Durante 2010, se ha realizado el lanzamiento de dos nuevos canales "La 10" y MTV que permiten a VOCENTO posicionarse como un jugador audiovisual en España a la vez que acceder a la tarta publicitaria de la TV que según datos de Infoadex representa el 42% del mercado publicitario en 2009.

El 20 de septiembre de 2010, se realiza el lanzamiento de "La 10" que apuesta por contenidos de entretenimiento y familiar, con espacio para la actualidad informativa y el debate político. MTV, que emite también desde el pasado mes de septiembre, es una de las cadenas dirigidas al público juvenil más seguidas en todo el mundo, que se puede ver en abierto por primera vez en España.

Desde el 1 de abril de 2010, momento en el que se produjo el "apagón analógico" todos los canales de televisión emiten en TDT. Así, los canales de NET TV están, en teoría, en igualdad de condiciones de cobertura que el resto de los operadores, si bien en la práctica, los canales cuyo lanzamiento se ha producido con posterioridad al citado apagón disponen de una menor cobertura por falta de sintonización.

Los canales de NET TV han alcanzado de manera conjunta en el mes de enero 2011 una cuota de audiencia en TDT del 4,0% (fuente: Kantar Media), destacando que los cuatro canales están enfocados a nichos de audiencia.

En el año 2010, VOCENTO ha realizado desinversiones selectivas en TV local y se produce el cierre de la operativa de los canales de TDT Autonómica para centrarse en el mercado la TV Nacional.

## Radio

Punto Radio es una cadena radiofónica generalista de ámbito nacional, que opera tanto a través de concesiones radiofónicas propias, como de terceros en régimen de asociación.

Durante 2010, la radio ha continuado centrando sus esfuerzos en tres elementos esenciales del negocio: la expansión y consolidación de la cobertura, la mejora y apuesta por construir una parrilla de calidad y el continuo esfuerzo de ajuste de estructuras para responder al actual entorno económico y de competencia.

No obstante, de la amplia cobertura lograda, donde la cadena cuenta con una destacada presencia en todas las comunidades autónomas, el progresivo despliegue del plan técnico hace que todavía esté pendiente la concesión de licencias en algunos territorios (e.g. Andalucía, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Canarias, Cantabria y Galicia). Sin embargo los buenos resultados obtenidos por Punto Radio en los concursos que ya se han fallado, permite ser optimista respecto de futuras mejoras en la cobertura de la cadena.

En 2010, se amplía la red de emisoras gracias a la obtención de una frecuencia en Gijón, en el concurso de Asturias y la suscripción de acuerdos con terceros. Asimismo la adquisición de Onda Ramblas en Cataluña a finales de 2009 no solo aporta la titularidad de nuevos activos radiofónicos que garantizan la independencia y viabilidad del proyecto a medio plazo, sino que consolida la cobertura nacional.

Por otro lado la cadena continúa centrada en la continua evolución de su parrilla y consolida su audiencia en 2010 por encima de 537.000 oyentes, comparado con 530.000 con el año anterior (según promedio de olas EGM 2009-10 lunes a viernes).

## Producción Audiovisual y Distribución.

La presencia de VOCENTO en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas) se configura en torno a Veralia, holding de productoras audiovisuales que agrupa las productoras BocaBoca Producciones, Europroducciones (con presencia en Italia a través de su filial Europroduzione Italia), Hill Valley (participación del 69,9%), Videomedia (participación del 30,0%) y Tripictures, la distribuidora cinematográfica líder independiente en España.

Durante 2010, los objetivos logrados se basan en: a) la diversificación de clientes en las productoras, alcanzando mayor peso de la actividad internacional, b) captación de nuevas audiencias derivadas de la aparición de nuevos operadores en TV y cada vez mayor convergencia Internet-audiovisual y c) la obtención de sinergias en costes. La existencia de nuevos canales de TDT tanto nacionales como autonómicos, así como nuevas formas de distribución de los contenidos por ADSL, móvil y dispositivos inalámbricos supone una oportunidad de negocio ante la demanda de nuevos contenidos.

En 2010, Veralia ha incrementado su peso específico en el sector con respecto al volumen en horas de producción de ejercicios anteriores en más de un 60%. En la actualidad tiene entre desarrollo, preproducción, producción y emisión 30 formatos diferentes.

Bocaboca, referente en el mercado nacional de los "docureality", cuenta con "21 días", formato revelación que se extiende más allá de España, y otras producciones de éxito como el talk show "Gente que cuenta", la segunda temporada para Disney Chanel del formato "My Camp Rock", y "La Hora de José Mota" producida para TVE.

Europroducciones, experta en producciones de entretenimiento de gran formato cuenta con "Se llama copla" y nuevos productos como "Generación de estrellas" o "Quiero Cantar". Produce desde concursos como "Gana tu suerte" hasta tertulias de análisis y programas de actualidad política producidos para la cadena de VOCENTO "La 10".

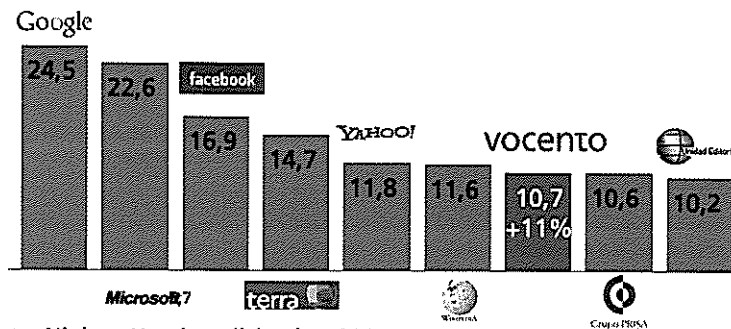
Hill Valley, sigue cosechando éxitos esta temporada con la producción de "Muchachada Nui" o "Museo Coconut".

Por su parte, Tripictures tiene oportunidades de negocio en la venta de su catálogo de películas para emisión en TV a los nuevos operadores de TDT, ante las nuevas plataformas como VOD ("video on demand") y adicionalmente en el impulso del cine como consecuencia de las nuevas tecnologías en 3D.

## Internet

Ante los cambios en los hábitos de consumo de la información con la aparición de nuevos soportes y la demanda de los usuarios de movilidad, simultaneidad e interactividad, VOCENTO, apoyado en la fortaleza y reconocimiento de sus marcas, continúa realizando una apuesta firme por Internet.

En 2010, VOCENTO confirma de nuevo su liderazgo en Internet entre las compañías de medios de comunicación con una audiencia de más de diez millones de usuarios y un crecimiento en usuarios únicos mes del +10,5% según datos de Nielsen NetView a diciembre 2010.



Fuente: Nielsen Netview diciembre 2010.

Su doble carácter nacional y local, y su perfil multimedia permite explotar toda una red online compuesta por: Ediciones Digitales (portales de noticias que incluyen tanto las cabeceras regionales, ABC.es y Que.es), Portales Verticales (finanzas.com, HoyCinema, mujerhoy.com...), Clasificados (infoempleo.com, pisos.com y Autocasion.com) y Directorios (11870.com). La presencia en Internet se completa con B2B a través de Sarnet, compañía que ofrece soluciones de conectividad a empresas.

La estrategia de VOCENTO en Internet se basa en tres ejes fundamentales: mejora de contenidos online con el apoyo de contenido audiovisual, el desarrollo de red nacional de clasificados, y nuevos canales de comunicación con la audiencia.

- (i) Mejora de contenidos online con apuesta audiovisual: destaca el rediseño de ABC.es, donde se ha remodelado la página web con el apoyo de una redacción única integrada. La apuesta tanto en ABC.es como en las Ediciones Digitales Regionales tiene como objetivo acercar todavía más el periodismo al ciudadano (e.g. noticias en video, videoblogs), mediante una información rigurosa, incrementando el contenido audiovisual, la mejora continua de calidad y suministrando información dónde, cuándo y cómo el usuario quiera.
- (ii) Impulsar la red de clasificados nacional de VOCENTO única en el sector de los medios de comunicación a través de la red de marcas de regionales de consumo local. VOCENTO está presente en los tres mercados de referencia de anuncios clasificados en Internet. En el inmobiliario con pisos.com, en el de empleo con Infoempleo.com y en el de motor con autocasion.com. Estos nuevos soportes están reforzados por las versiones online de ABC.es y las ediciones digitales regionales de VOCENTO que permiten consolidar una red nacional con una oferta marcada por la oferta en contenido, y el conocimiento del sector.
- (iii) En cuanto a los nuevos dispositivos en el mercado, ABC ha sido el primer medio de comunicación español en estar presente en el iPad (tablet de Apple) dispositivo que abre

nuevas oportunidades de negocio. Adicionalmente, ABC.es está disponible a través del kindle (libro electrónico de Amazon).

La apuesta de VOCENTO por Internet se refleja en la aportación creciente en los ingresos de publicidad del grupo que representa el 11,2% del total.

ABC.es incrementa su tráfico en el mes un +30,6%, por encima de Elpais.com (+5,3%) y El mundo.es (+2,9%). El portal recorta distancia al líder de su categoría y gana cuota entre sus competidores (+4 p.p. cuota del 24,5% en diciembre 2010 vs. 20,6% en diciembre 2009).

Los portales de clasificados consolidan su posición de liderazgo en las categorías clave: empleo (Infoempleo top#2), inmobiliario (Pisos.com que supera el millón de usuarios top#3), y motor (Autocasión top#5).

Entre los portales verticales destaca HoyCinema con 1.227 miles de usuarios, y la apuesta por el nicho de mujer a través de Hoymujer.com, que se sitúan entre los portales más destacados en sus respectivas categorías temáticas según Nielsen Netview.

Por último, 11870.com, apuesta por el negocio de ocio y directorios, supera el millón de usuarios (1.038 mil usuarios únicos mes, alcanza top#3) con un crecimiento del +22,7% comparado con diciembre 2009.

## Otros Negocios

Adicionalmente a las actividades en Medios Impresos, Audiovisual e Internet mencionadas anteriormente, VOCENTO desarrolla los negocios de Impresión y Distribución.

A finales de 2006, se puso en marcha el plan de segregación de centros de impresión de ciertos periódicos regionales, junto con otros grupos editoriales, o en solitario para, por un lado, liberar de operaciones industriales al editor, y por otro realizar una actualización tecnológica de los equipos que mejore la calidad de impresión, así como las posibilidades de encartes y manipulados.

Destacar que en el año 2010 concluyó la inversión con socios industriales en la nueva planta de Rotomadrid (impresora de ABC y Qué!), y entraron en funcionamiento dos nuevas rotativas en Bilbao Editorial Producciones que permiten la impresión a todo color de El Correo y La Rioja.



## Aspectos destacables en la evolución financiera de los negocios

**Mejora EBITDA ajustado 2010 +23.369<sup>1</sup> miles euros (duplicando niveles de 2008) e incremento de rentabilidad (margen EBITDA 2010 8,4%, +5,0 p.p. vs. 2008)...**

**... por ahorro de costes (-164.049 miles de euros en dos años) y estrategia de marcas Internet- Audiovisual representan el 20,1%<sup>2</sup> de los ingresos publicitarios de VOC**

### Sólida posición financiera

- Continúa la optimización y disciplina de costes: mejora de EBITDA y rentabilidad en todas las áreas:
  - (i) Mejora de EBITDA ajustado 2010 +23.369<sup>1</sup> miles de euros hasta +60.249 miles de euros que supone duplicar niveles de 2008. Margen EBITDA ajustado 8,4% (+5,0 p.p. vs. 2008).
  - (ii) Recuperación vía costes de los menores ingresos 2010 (-34.055 miles de euros, -4,5%).
  - (iii) Control y disciplina de costes en todas las áreas: costes - 52.565<sup>3</sup> miles de euros, -7,4%. Disminución principales partidas de gasto: personal -10,5%<sup>4</sup>; aprovisionamientos -10,2%.
  - (iv) Reducción de costes 2008-2010 -164.049 miles de euros (TAMI -10,5%).

EBITDA AJUSTADO POR ÁREA (NIIF Miles de Euros)	2010 <sup>1</sup>	2009 <sup>1</sup>	Var Abs
Medios Impresos	41.064	31.061	10.003
Audiovisual	10.906	10.938	(32)
Internet	1.707	(2.514)	4.221
Otros Negocios	15.377	13.687	1.690
Estructura y Otros	(8.806)	(16.293)	7.487
<b>EBITDA AJUSTADO</b>	<b>60.249</b>	<b>36.880</b>	<b>23.369</b>

- Estrategia de marcas enfocada en ganar cuota de mercado, generación de contenidos multicanal y convergencia Internet-Audiovisual:
  - (i) ABC: mejora continua de resultados reflejada tanto en difusión como en publicidad. Reducción del diferencial en difusión vs. El Mundo <37 mil ejemplares<sup>4</sup> (superado en domingos en 4T2010). Mejor comportamiento de publicidad en prensa 2010 -3,6% vs. mercado -4,0%<sup>5</sup>. Ingresos de publicidad ABC.es +25,0%.
  - (ii) Los ingresos publicitarios de Audiovisual e Internet representan el 20,1%<sup>2</sup> de los ingresos por publicidad de VOC (+3,6 p.p. vs. 2009).
  - (iii) Crecimiento en Internet: publicidad +23,6% por encima del mercado (+19,2%<sup>5</sup>) y continúa el crecimiento de publicidad en Clasificados +32,4%.
  - (iv) Consolidación del modelo de TDT con dos nuevos canales: MTV y "La 10". TDT Nacional EBITDA 2010 2.785 miles de euros y cierre de la operativa en TDT Autónoma (EBITDA 2010 -4.789 miles de euros).
- Mantenimiento de una sólida posición financiera: Deuda financiera neta 2010 -120.628 miles de euros y efectivo y otros medios equivalentes 68.975 miles de euros:
  - (i) Salidas de caja 2010: reflejo de la inversión en reestructuración y de la segregación de las plantas de impresión que permite la generación de sinergias.
  - (ii) Entrada de caja por venta de parcela de ABC en enero 2011: +20.185 miles de euros.

<sup>1</sup> Ajustado por reestructuración 2010 y 2009 por -11.115 y -65.276 miles de euros.

<sup>2</sup> Suma de ingresos por publicidad de las áreas de Audiovisual e Internet.

<sup>3</sup> Ajustado por reestructuración 2010 y 2009 por -11.115 y -65.276 miles de euros y por la reversión de la provisión de avales vinculados a la Radio Digital 4.858 miles de euros (Notas 3, 18 y 19 de la memoria).

<sup>4</sup> Fuente OJD año 2010.

<sup>5</sup> Fuente informe i2p 2010.

## 2. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Según se comunicó a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de VOCENTO aprobaron en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.878.258 acciones de Telecinco, equivalentes al 6,0% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supuso adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 y modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out).

Durante el ejercicio 2010 no se ha procedido al reparto de dividendos por la Compañía.

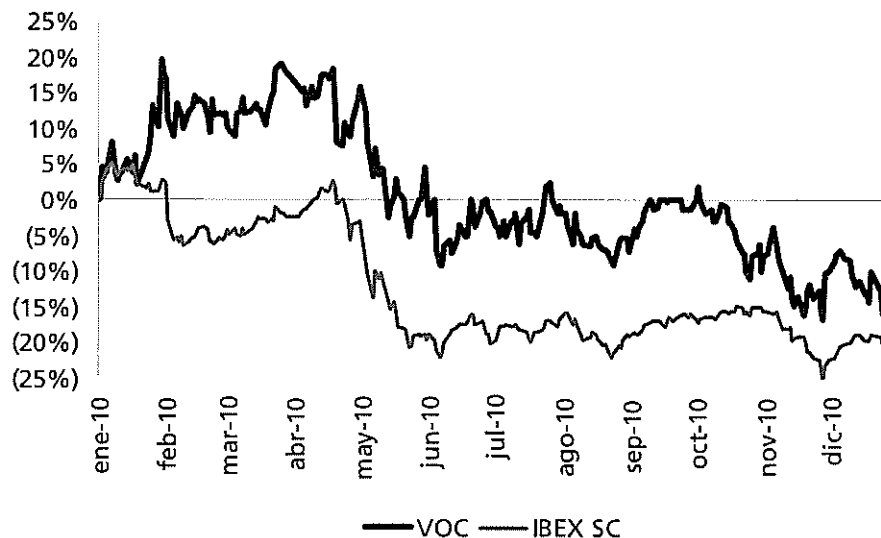
## 3. ACCIONES PROPIAS

La posición de autocartera asciende al 2,84% del capital de la Compañía (3.544.069 acciones) registradas en balance minorando fondos propios por un importe de 32.295 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

## 4. EVOLUCION DE LA ACCION

La acción de VOCENTO ha cerrado 2010 con una cotización de 3,49 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 436,1 millones de euros a 30 de diciembre de 2010.

Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. A continuación se muestra la evolución relativa de la cotización de VOCENTO versus IBEX Small Caps durante el ejercicio 2010:



## 5. PLAN DE DIRECTIVOS

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril 2009 acordó aprobar un plan de incentivos dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento. El nuevo plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única, equivalente al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2011. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 460.361 acciones.

El importe de la retribución variable será equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril 2010 ha acordado aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares al aprobado en el ejercicio 2009. Este nuevo plan sigue estando dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento y consiste en el establecimiento de una retribución variable única y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2012 una vez deducidas las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 408.001 acciones.

De acuerdo con la valoración de ambos planes al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene unos saldos de 690 y 278 miles de euros registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto (Nota 18).

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2010 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

## 7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés. Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes (Nota 20):

	Miles de Euros			
	31.12.10		31.12.09	
	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS</b>				
Cobertura de flujos de caja:				
Swap de tipo de interés	-	860	536	1.225
Collar escalonado	-	234	-	228
	-	<b>1.094</b>	<b>536</b>	<b>1.453</b>

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por el Grupo tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente:

Instrumento	Tipo de interés medio contratado		Nominal (Miles de Euros)		Vencimiento
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	
Swap de tipo de interés	-	4,46%	-	16.500	2010
Swap de tipo de interés	4,80%	4,80%	3.396	9.239	2012
Swap de tipo de interés	4,46%	4,47%	17.750	22.750	2014
Collar escalonado			3.061	1.520	2019
<b>Total</b>			<b>24.207</b>	<b>50.009</b>	

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2010 ha sido registrado con abono a los epígrafes "Reservas – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio - De accionistas minoritarios" por unos importes netos de 547 y 74 miles de euros, respectivamente, habiendo sido registrados en el ejercicio 2009 con cargo a dichos epígrafes por importes de 106 y 146 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2010 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo ha cargado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un importe de 96 miles de euros (en el ejercicio 2009 supuso un cargo de 107 miles de euros).

Entre estos derivados el Grupo utiliza el instrumento financiero de collar escalonado para fijar los pagos variables por intereses de un arrendamiento financiero dentro de una banda creciente, desde un mínimo de 3,95% hasta un máximo del 5%. El coste inicial de dicho instrumento financiero fue nulo, siendo el notional de las opciones vendidas completamente compensadas por el notional de las opciones compradas, por lo que se trata de una opción comprada neta. La eficacia de la cobertura del collar escalonado ha sido medida mediante la compensación de las variaciones de los flujos del collar con las variaciones de los flujos del riesgo cubierto a través del método del derivado hipotético, cumpliendo las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura.

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por el Grupo no se han puesto de manifiesto inefectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que el Grupo encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se refleja en la siguiente tabla:

Variación	Miles de Euros			
	Variación de tipos de interés			
	2010		2009	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	100	(101)	192	(195)
Resultado	(2)	2	1	1
Patrimonio Neto	102	(103)	191	(196)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente:

31.12.10	2012	2013	2014 y siguientes
Swap de tipo de interés	(770)	(83)	(7)
Collar escalonado	(141)	(42)	(51)
<b>Total</b>	<b>(911)</b>	<b>(125)</b>	<b>(58)</b>

31.12.09	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes
Swap de tipo de interés	(536)	(1.066)	(122)	(34)	(3)
Collar escalonado	-	(151)	(33)	(21)	(23)
<b>Total</b>	<b>(536)</b>	<b>(1.217)</b>	<b>(155)</b>	<b>(55)</b>	<b>(26)</b>

## 8. OPERACIONES VINCULADAS

El desglose por sociedades registradas por el método de la participación de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos – Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2010 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 15)	Acreedor (Nota 19)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress, S.L	567	192	7.426	-	817	-
Sector MD, S.L.	184	210	576	-	1.467	-
Distribuidores Papiro, S.L.	844	70	8.037	-	1.454	-
Distrimedios, S.L.	1.247	(72)	18.581	-	4.266	-
Val Disme, S.L.	1.687	341	21.889	-	3.227	-
Grupo Videomedia, S.A.	8	-	62	-	-	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	3	-	-	-
11870 Información en General, S.L.	112	-	51	-	2	-
<b>TOTALES</b>	<b>4.650</b>	<b>741</b>	<b>56.625</b>	<b>-</b>	<b>11.233</b>	<b>-</b>

El desglose por sociedades registradas por el método de la participación de los saldos de las cuentas "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas" y "Empresas vinculadas acreedoras" de los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades (adicionales a los dividendos recibidos – Nota 11) realizadas durante el ejercicio 2009 por las sociedades de Vocento, S.A. y Sociedades dependientes consolidadas por integración global, es como sigue:

	Saldos		Transacciones			
	Deudor (Nota 15)	Acreedor (Nota 19)	Ingresos		Gastos	
			Explotación	Financieros	Explotación	Financieros
Cipress, S.L.	992	128	8.463	79	811	-
Sector MD, S.L.	18	129	662	1.196	1.781	11
Distribuidores Papiro, S.L.	1.007	102	8.998	-	1.414	-
Distrimedios, S.L.	1.311	324	21.936	105	4.496	-
Val Disme, S.L.	2.359	220	25.276	-	2.764	-
Milenio ABC, S.A. de CV	108	-	-	-	-	-
Grupo Videomedia, S.A.	18	-	83	-	-	-
Imagen y Servicios, S.A.	1	-	3	-	-	-
11870 Información en General, S.L.	47	-	25	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>5.861</b>	<b>903</b>	<b>65.446</b>	<b>1.380</b>	<b>11.266</b>	<b>11</b>

Los saldos y transacciones más relevantes con empresas valoradas por el método de participación tienen su origen en la venta y distribución de ejemplares de diarios y suplementos realizadas en condiciones normales de mercado. Los mencionados saldos, al ser de carácter comercial no devengan interés alguno y serán satisfechos con carácter general en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las sociedades del Grupo no tienen concedidas líneas de crédito o préstamos a empresas vinculadas.

## 9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas consolidadas correspondientes al periodo enero-diciembre de 2010.

En enero de 2011 se ha formalizado la tercera fase de la operación de venta de terrenos de ABC (Hecho Relevante del 10 de julio de 2008) con un efecto en caja de 20.185 miles de euros.

## 10. EVOLUCION PREVISIBLE

La evolución de la Compañía estará condicionada por el entorno actual de crisis económica y la transformación tecnológica del sector, así como por el comienzo de la recuperación económica y el impacto positivo de esta en la inversión publicitaria.

Ante un sector de medios de comunicación que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio de marcas por el cambio en los hábitos en el consumo de medios, VOCENTO destaca por la fortaleza de sus marcas, muchas de ellas centenarias y por el diferencial de posicionamiento en medios regionales y nacionales.

VOCENTO para satisfacer los nuevos hábitos de consumo de noticias, ocio y entretenimiento, ha realizado una apuesta clara por Internet. Durante 2010 ha puesto en marcha la integración de las redacciones on-offline, favoreciendo así la adaptación a las nuevas tecnologías con la generación de contenido audiovisual. Gracias a la migración del poder de prescripción de sus marcas desde soportes offline a online, VOCENTO cierra 2010 como líder en Internet dentro de las compañías de medios de comunicación (según datos Nielsen Netview, en diciembre de 2010).

Ante los cambios que se están produciendo en el sector Audiovisual, surge para VOCENTO la oportunidad de ser un jugador relevante en TDT a través de alianzas con operadores internacionales de contenidos como los llevados a cabo con Disney y Viacom.

La fortaleza y liderazgo de las marcas de VOCENTO, unido a la reducción de las estructuras de costes de sus negocios y su sólida posición financiera permitirá la Compañía responder de manera flexible y eficiente ante los cambios del sector.

Sobre los resultados financieros así como las cifras tanto de difusión como de audiencia que han sido la fuente de generación de los mismos, se asientan las bases de VOCENTO, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el Grupo, tanto con sus lectores, internautas y oyentes como con los anunciantes a los que sirve.

## 11. INFORMACION ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

- a. La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 24.994 miles de euros y está compuesto por 124.970.306 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, todas de una misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

- b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

- c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Al estar las acciones de VOCENTO representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según las comunicaciones realizadas a la Comisión del Mercado de Valores (CNMV) y a la propia Compañía las participaciones significativas superiores al 3% son:

Accionista	Numero de Acciones	% Participación
MEZOUNA, S.L.	13.843.347	11,077%
Valjarafe, S.L.	12.609.314	10,090%
Lima, S.L.	12.218.260	9,777%
Bycomels Prensa, S.L.	9.975.388	7,982%
Energay de Inversiones, S.L.	8.167.106	6,535%
Onchena, S.L.	6.836.456	5,470%
Casgo, S.A.	5.532.008	4,427%

Víctor Urrutia Vallejo es titular de 449.487 acciones directas y de 12.218.260 acciones indirectas a través de Lima, S.L.. La participación directa + indirecta asciende a 10,137%

Enrique de Ybarra Ybarra es titular de 500 acciones directas y de 8.167.106 acciones indirectas a través de ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. Total 6,536%.

María del Carmen Careaga Salazar es titular 51 acciones directas y 6.836.456 de acciones indirectas a través de ONCHENA, S.L. Total 5,471%.

- d. Cualquier restricción al derecho de voto;

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto más allá de la establecida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto"

- e. Los pactos parasociales;

Entre el 21 y el 29 de septiembre de 2006 se suscribió un acuerdo sobre la Optimización del Valor de las Acciones de Vocento, S.A, posteriormente protocolizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando el 3 de noviembre de 2006. El pacto establece que no se aceptarán adhesiones al mismo que superen el 49,99% del capital social. La existencia de este acuerdo y su contenido fueron comunicados a la CNMV el 8 de noviembre de 2006. En el

mismo se regula una serie de restricciones de transmisión de acciones propiedad de los firmantes, durante los dos primeros años desde la admisión a cotización de la sociedad y durante los cinco primeros ciertos compromisos en el caso de que se formulara una OPA sobre las acciones de la sociedad y derechos de adquisición preferente entre accionistas adheridos.

Los firmantes fueron los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación
Mezouna, S.L.	10,38%
Bycomels Prensa, S.L.	7,98%
Asua de Inversiones, S.L.	7,37%****)
Energay de Inversiones, S.L.	6,19%**)
Onchena, S.L.	5,39%
AtlanPresse S.A.	1,89%***)
Dña. María Magdalena Aguirre Azaola	0,79%
Dña. María del Carmen Aguirre Azaola	0,79%
Odofy, S.A.	0,57%
Madoan, S.A.S.	0,46%
Roflu, S.A.	0,46%
Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A.	0,45%*)
Ybazubi, S.L.	0,45%
D. Víctor Urrutia Vallejo	0,33%
Rolar de Inversiones, S.L.	0,10%
Gogol de Inversiones, S.L.	0,08%**)

(\*) Con la autorización de la totalidad de los firmantes del Acuerdo, en escritura de fecha 12 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herran, con el número 3021 de su protocolo, se procedió a la Liquidación y Disolución de Garmyba Invest, S.L., y a la consiguiente adjudicación de las acciones a su accionista único Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A., quien posteriormente se adhirió al Acuerdo. A continuación se procedió a la disolución y liquidación de la citada sociedad, adjudicándose las acciones a sus accionistas M<sup>a</sup> Angeles Ybarra Zubiría 284.004 acciones y a Lourdes, Alfonso Fernando, Rodrigo Pablo, Galo Isidoro y Jaime Pelayo García-Miñaur Ybarra, 56.780 acciones a cada uno de ellos, habiéndose adherido todos ellos al pacto.

(\*\*) La sociedad Gogol de Inversiones ha sido absorbida, por Energay de Inversiones, S.L., sociedades ambas firmantes del pacto.

(\*\*\*) La sociedad Atlanpresse, SAS, solicitó y obtuvo autorización, con fecha 24 de noviembre de 2009, para la venta de sus acciones, habiendo dejado de pertenecer al pacto.

(\*\*\*\*) La sociedad Asua de Inversiones, S.L., se ha escindido pasando la totalidad de las acciones incluidas en el pacto a ser propiedad de Lima, S.L., sociedad controlada al igual que la escindida por D. Víctor Urrutia Vallejo. La sociedad Lima, S.L. se ha adherido al pacto.

El porcentaje actual del capital social afectado por este pacto se sitúa en el 41,796%

Con fecha 17 de marzo del 2009, la Secretaría del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. recibió una copia original del Convenio de Sindicación de acciones de VOCENTO, S.A., suscrito con



fecha 11 de marzo del 2009, que fue objeto de la correspondiente notificación a la CNMV. Los accionistas firmantes de este pacto, titulares conjuntamente de 6.268.912 acciones de Vocento, S.A. suscribieron un Convenio de Sindicación de acciones, en las modalidades de Bloqueo y Mando, con una duración inicial de cinco años, prorrogable, por años, designando como Administrador Único del Sindicato a D. Gonzalo Soto Aguirre, todo ello en las condiciones establecidas en el referido Convenio.

Los firmantes del mismo fueron los siguientes accionistas:

Accionista	Acciones
D. Federico Lipperheide	100.898
Belipper, S.L.	799.255
D <sup>a</sup> Dolores Aguirre Ybarra	4.524
Alborga Uno, S.L.	1.745.774
Alborga Dos, S.L.	1.700.283
D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende	207.235
Mirva, S.L.	432.040
D <sup>a</sup> Pilar Aguirre Alonso-Allende	207.235
Amandrena 1, S.L.	432.267
D. Gonzalo Aguirre Alonso-Allende	207.235
Goaga 1, S.L.	432.166

En el ejercicio 2010 ha fallecido D. Federico Lipperheide, encontrándose pendiente la adjudicación de las acciones.

El porcentaje actual del capital social afectado por este pacto se sitúa en el 5,016%.

**f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad;**

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración.

Tal y como se establece en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Para ser nombrado consejero no es necesario reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de consejeros independientes y (ii) de previo informe de dicha Comisión, para el resto de consejeros. En caso de reelección o ratificación, la propuesta o informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de la propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones estables en el capital de la Compañía consideradas como suficientemente significativas.

El carácter de cada consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

El cargo de Consejero tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular cuando: desaparezcan las razones por las que fue nombrado; se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

En cuanto a los consejeros independientes, una vez elegidos o ratificados, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y salvo que como consecuencia de operaciones que supongan un cambio en la estructura del capital, esos cambios conlleven un cambio en la estructura del consejo a fin de que este refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

En todo caso los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Normas aplicables a la Modificación de Estatutos de la Sociedad.

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

**g. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

La política de la Compañía es la de delegar la totalidad de las facultades delegables del Consejo de Administración de conformidad con la Ley, Estatutos y Reglamentos, en una Comisión Delegada y en un Consejero Delegado.

La Comisión Delegada está compuesta por:

Presidente: D. Diego del Alcázar Silveira

Consejero Delegado: D. José Manuel Vargas Gómez

Consejeros:

Dña. Soledad Luca de Tena García Conde

D. Víctor Urrutia Vallejo

D. Alvaro Ybarra Zubiría

Bycomels Prensa, S.L. representada por D. Santiago Bergareche Busquet

Mezouna, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Aznar

El Consejero Delegado es D. José Manuel Vargas Gómez, quien en el ejercicio de sus facultades delegadas, y a tenor de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, debe de informar a la Comisión Delegada de cualquier operación superior a los 3 millones de euros previamente a su materialización.

El Consejo de Administración tiene conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 14 de abril de 2010, facultades para la adquisición de acciones propias hasta el límite del 10%, y por el plazo de 5 años a contar desde la fecha de la Junta General citada.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2006 se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en el plazo de cinco años pueda acordar, en una o varias veces, ampliaciones de capital hasta un máximo de 12.497.030 euros, pudiendo excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

- i. Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 3 años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos con cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

## **12. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo consta de 59 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

## **13. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 15 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-48001655

Denominación social: VOCENTO, S.A.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

## A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,090
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	51	6.836.456	5,471
CASGO, S.A.	5.532.008	0	4,427

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	31.394	273.233	0,244
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	7.830	0	0,006
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	58.851	0	0,047
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.167.106	6,536
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	4.000	0	0,003
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	4.463	566.892	0,457
BYCOMELS PRENSA, S.L.	9.975.388	0	7,982
EOLO MEDIA, S.L.U.	2.500.000	0	2,000
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	6.268.912	5,016
LIMA, S.L.U.	12.218.260	0	9,777
MEZOUNA, S.L.	13.843.347	0	11,077
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	36.309	0	0,029
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	449.487	12.218.260	10,137

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

vocento

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	AZALVARO, S.L.	273.233	0,219
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	6,535
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	12.218.260	9,777
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS	6.268.912	5,016
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	SQUIRT LINES, S.L.	566.892	0,454

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	58,783
--------------------------------------------------------------------	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	218.382	0	218.382	0,175

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

41.796

**Breve descripción del pacto :**

ENTRE EL 21 Y EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 SE SUSCRIBIÓ POR PARTE DE UNA SERIE DE ACCIONISTAS EL ACUERDO SOBRE LA OPTIMIZACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE VOCENTO, S.A, POSTERIORMENTE PROTOCOLIZADO EN ESCRITURA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE MADRID, D. CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2006. EL PACTO ESTABLECE QUE NO SE ACEPTARÁN ADHESIONES AL MISMO QUE SUPEREN EL 49,99% DEL CAPITAL SOCIAL. LA EXISTENCIA DE ESTE ACUERDO Y SU CONTENIDO FUE COMUNICADO A LA CNMV EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006. REGULA UNA SERIE DE RESTRICCIONES DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DESDE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DURANTE LOS CINCO PRIMEROS COMPROMISOS EN EL CASO DE QUE SE FORMULARA UNA OPA SOBRE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE ENTRE ACCIONISTAS ADHERIDOS.

LOS ACCIONISTAS ACTUALMENTE VINCULADOS EN EL PACTO SON LOS QUE FIGURAN EN ESTE APARTADO A.6.

Intervinientes del pacto parasocial
DON RODRIGO PABLO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARÍA ÁNGELES YBARRA ZUBIRÍA
DOÑA LOURDES GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON JAIME PELAYO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON ALFONSO FERNANDO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARIA MAGDALENA AGUIRRE AZAOLA
DON MARIA DEL CARMEN AGUIRRE AZAOLA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO
DON GALO ISIDORO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
ROFLU, S.A.
MADOAN, S.A.
ODOFY, S.A.
MEZOUNA, S.L.
LIMA, S.L.
ONCHENA, S.L.
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.



**% de capital social afectado :**

5,016

**Breve descripción del pacto :**

CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2009, ACCIONISTAS TITULARES CONJUNTAMENTE DE 6.268.912 ACCIONES DE VOCENTO, S.A. SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES, EN LAS MODALIDADES DE BLOQUEO Y MANDO, CON UNA DURACIÓN INICIAL DE CINCO AÑOS, PRORROGABLE, POR AÑOS, DESIGNANDO COMO ADMINISTRADOR UNICO DEL SINDICATO A D. GONZALO SOTO AGUIRRE. EXISTE UNA PROHIBICIÓN DE VENTA DE LAS ACCIONES SALVO AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO. A EJERCITAR DE MODO UNITARIO LOS DERECHOS POLÍTICOS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES SINDICADAS. EN EL EJERCICIO SE HA PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DE D. FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES.

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA DOLORES AGUIRRE IBARRA Y OTROS
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE
BELIPPER, S.L.
ALBORGA UNO, S.L.
ALBORGA DOS, S.L.
MIRVA, S.L.
GOAGA 1, S.L.
AMANDRERENA 1, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.544.069	0	2,836

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-73
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2010 SE ADOPTÓ EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DE SU ORDEN DEL DÍA, EL SIGUIENTE ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, DEJANDO SIN EFECTO EN LO NO EJECUTADO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA SOBRE ESTA MISMA MATERIA EN LA JUNTA GENERAL DE 29 DE ABRIL DE 2009, AUTORIZAR Y FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA ADQUIRIR ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- MODALIDADES DE LA ADQUISICIÓN: POR TÍTULO DE COMPRAVENTA O POR CUALQUIER OTRO ACTO 'INTERVIVOS' A TÍTULO ONEROSO DE AQUELLAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE CONVENIENTES DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS SIGUIENTES.
- 2.- NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR: UN NÚMERO DE ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL, SUMÁNDOSE AL DE LAS QUE POSEA LA SOCIEDAD ADQUIRENTE Y SUS FILIALES, NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.

- 3.- PRECIO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ADQUISICIÓN: EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO SERÁ INFERIOR AL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, NI SUPERIOR EN MÁS DE UN 20% AL VALOR DE COTIZACIÓN, DEL DÍA HÁBIL A EFECTOS BURSÁTILES ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN.

- 4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

- LA ADQUISICIÓN, COMPRENDIDAS LAS ACCIONES QUE LA SOCIEDAD HUBIESE ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD Y TUVIESE EN CARTERA DEBERÁ PERMITIR A LA SOCIEDAD, EN TODO CASO, DOTAR LA RESERVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 79.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, SIN PRODUCIR EL EFECTO DE QUE EL PATRIMONIO NETO, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO POR LA LEY 3/2009 DE 3 DE ABRIL, RESULTE INFERIOR AL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL MÁS LAS RESERVAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDISPONIBLES. LAS ACCIONES A ADQUIRIR DEBERÁN ESTAR ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADAS.

- EXPRESAMENTE SE AUTORIZA A QUE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD EN USO DE ESTA AUTORIZACIÓN PUEDAN DESTINARSE, EN TODO O EN PARTE, TANTO A LA ENAJENACIÓN O AMORTIZACIÓN COMO A LA ENTREGA O VENTA A LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS, ADMINISTRADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO EXISTA UN DERECHO RECONOCIDO, BIEN DIRECTAMENTE O COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE OPCIÓN DE QUE AQUÉLLOS SEAN TITULARES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 75, APARTADO 1o, DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

<b>Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto</b>	
El artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que 'el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto'.	

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	--	PRESIDENTE	26/11/2001	24/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	VICEPRESIDENTE 1º	08/06/1989	25/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	VICEPRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE	18/06/1974	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	--	CONSEJERO DELEGADO	28/01/2008	28/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

VOCENTO

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	--	CONSEJERO	22/05/1991	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BYCOMELS PRENSA, S.L.	SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CONSEJERO	28/01/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	--	CONSEJERO	05/09/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EOLO MEDIA, S.L.U.	FERNANDO DE YARZA LOPEZ MADRAZO	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	--	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIMA, S.L.	JUAN RAMÓN URRUTIA YBARRA	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	IGNACIO YBARRA AZNAR	CONSEJERO	20/07/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ONCHENA, S.L.	JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS	CONSEJERO	12/11/2009	14/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	--	CONSEJERO	08/06/1989	30/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	CONSEJERO	04/06/1981	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	16
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Bil.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BYCOMELS PRENSA, S.L.
EOLO MEDIA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EOLO MEDIA, S.L.U.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS
LIMA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.
MEZOUNA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
ONCHENA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y	ONCHENA, S.L.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	68,750

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero  
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA  
Perfil  
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero  
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA  
Perfil  
FINANCIERO

Nombre o denominación del consejero  
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN  
Perfil  
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	18,750

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

VOCENTO, S.A.

**Motivos**

Por haber sido Consejero Delegado de Vocento, S.A., hasta el 25 de julio de 2007.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

EOLO MEDIA, S.L.U.

**Justificación**

ESTE ACCIONISTA ES TITULAR DE UN 2% DEL CAPITAL SOCIAL, HABIENDO SIDO RESPALDADA LA PROPUESTA DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO POR LOS ACCIONISTAS LA INFORMACIÓN S.A. TITULAR DE UN 0,945%, IBERCAJA TITULAR DE UN 1% E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C. EN NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA QUE REPRESENTA TITULARES DEL 1,21% DEL CAPITAL SOCIAL DE VOCENTO, SIN QUE EXISTA NINGÚN COMPROMISO NI DE REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO, NI EN LO REFERENTE A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO



B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**vocento**

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ

Breve descripción

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TIENE TODAS LAS FACULTADES EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES CONFORME AL ART. 19 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA LIMITACIÓN QUE DISPONE ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE SEÑALA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN SUPERIOR A LOS 3 MILLONES DE EUROS, LA COMISIÓN DELEGADA DEBERÁ SER INFORMADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE FORMA PREVIA A SU MATERIALIZACIÓN.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EDITORIAL CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EL COMERCIO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NUEVA RIOJA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PAÍS VASCO. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS INTERNACIONALES DE PRENSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FACTORÍA DE INFORMACIÓN. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VERALIA CORPORACIÓN DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISIÓN. S.L.	CONSEJERO
LIMA, S.L.U.	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERO
LIMA, S.L.U.	PRENSA MALAGUEÑA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO EL CORREO. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	LA VERDAD MULTIMEDIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERA

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	TÉCNICAS REUNIDAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S.A.	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS NO PODRÁN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, FORMAR PARTE DE MÁS DE 8 CONSEJOS, EXCLUYENDO (I) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO QUE LA SOCIEDAD, (II) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES FAMILIARES O PATRIMONIALES DE LOS CONSEJEROS O SUS FAMILIARES Y (III) LOS CONSEJOS DE LOS QUE FORMEN PARTE POR SU RELACIÓN PROFESIONAL.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	550
Retribucion Variable	300
Dietas	888
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	15

<b>Total</b>	<b>1.753</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	55
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	263
Retribucion Variable	0
Dietas	47
Atenciones Estatutarias	97
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>407</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	11
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	933	18

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	508	372
Externos Independientes	284	17
Otros Externos	28	0
<b>Total</b>	<b>1.753</b>	<b>407</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.160
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE LUIS SAINZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS NACIONALES
DON IÑAKI ARECHABAETA TORRONTEGUI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS REGIONALES
DON IGNACIO BERNABÉU DE YESTE SALA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.797
-------------------------------------------------------	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
-----------------------------------------------------	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR DISPOSICIÓN EXPRESA ESTATUTARIA, SERÁ RETRIBUIDO, SALVO QUE OTRA COSA ACUERDE LA JUNTA GENERAL, PREVIA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.</p> <p>ASIMISMO, LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DESPUÉS DE ESTAR CUBIERTAS LAS ATENCIONES DE LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y DE HABERSE RECONOCIDO A LOS SOCIOS UN DIVIDENDO DEL CUATRO POR CIENTO.</p> <p>EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ, A LA VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIME OPORTUNAS, MODERAR EL PORCENTAJE EFECTIVO EN CADA EJERCICIO, DENTRO DEL LÍMITE MÁXIMO SEÑALADO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS REGLAS DE REPARTO ENTRE SUS MIEMBROS ATENDIENDO A LA DEDICACIÓN, ESPECIAL RESPONSABILIDAD Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.</p> <p>EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	MEZOUNA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BYCOMELS PRENSA, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

VALJARAFE, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON ENRIQUE YBARRA YBARRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA DE CONTROL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

MEZOUNA, S.L.

**Descripción relación**

ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE



Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>A LO LARGO DEL AÑO 2010 Y EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA EVALUADO LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL CONSEJERO DELEGADO Y DEL EQUIPO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009, TRASLADANDO SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>HA EXAMINADO Y DEFINIDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL CONSEJERO DELEGADO, TRASLADÁNDOLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>IGUALMENTE HA EXAMINADO EL ESQUEMA RETRIBUTIVO Y EL INCENTIVO A LARGO PLAZO DEL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS HA TRASLADADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL.</p> <p>HA PROPUESTO AL CONSEJO LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS CONSEJEROS</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

# vocento

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECE QUE CUALQUIER CONSEJERO PODRÁ PROPONER OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA INICIALMENTE NO PREVISTOS, CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO, MANIFESTÁNDOSELO AL SECRETARIO.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Para cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%
	50,01

Tipo de mayoría	%
	0

**Descripción del acuerdo :**

Para modificación del Reglamento del Consejo

Quórum	%
Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
 VALJARAFE, S.L.  
**Descripción relación**  
 ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
 DON VICTOR URRUTIA VALLEJO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
 LIMA, S.L.U.  
**Descripción relación**  
 ACCIONISTA DE CONTROL

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
SE HA PROCEDIDO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, QUE REGULA TODO LO REFERIDO AL COMITÉ DE AUDITORIA A FIN DE ADAPTARLO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA REDACCIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LA LEY 24/1988 DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, MODIFICADA POR LA DISPOSICIÓN FINAL 4.2 DE LA LEY 12/2010 DE 30 DE JUNIO.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SU MANDATO DURARÁ SEIS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES.

SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERIODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, CON APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y CUANDO LO DECIDA LA JUNTA GENERAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS.

LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO CONSEJEROS HABRÁN DE REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

LA REGULACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA CONTENIDA ADEMÁS DE EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DURACIÓN DEL CARGO, Y EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECEN POR SU PARTE LA COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONSEJO, EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN, LA DURACIÓN Y EL CESE DE LOS CONSEJEROS.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CITADOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE CONSULTA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

Tipo de mayoría	%
MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y 12.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE EMPATE DECIDE EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE REALIZAN SIN ATENDER AL SEXO DE LA PERSONA A PROPONER POR LO QUE NO EXISTE EN LA COMPAÑÍA NINGÚN TIPO DE

Explicación de los motivos y de las iniciativas
DISCRIMINACIÓN, NI POSITIVA NI NEGATIVA, EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

CONFORME AL ARTÍCULO 17.3o DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CONSEJEROS SÓLO PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LA REUNIÓN DE ESTE ÓRGANO POR OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 21.1. DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CUANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS CONSEJEROS SEA INDISPENSABLE, DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO, POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, CON INSTRUCCIONES Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas

sin instrucciones específicas:

# vocento

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,340

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CUALES RESPECTIVAMENTE DETERMINAN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO NO SE ENCUENTRA ESPECÍFICAMENTE REGULADO SIÉNDOLE APLICABLE POR ANALOGÍA EL ESTABLECIDO PARA EL NOMBRAMIENTO Y CESE DE LOS CONSEJEROS EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
---------------------------------------	----

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ VELAR, DE FORMA ESPECIAL PARA QUE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO TENGAN PRESENTES LAS RECOMENDACIONES SOBRE BUEN GOBIERNO QUE LA COMPAÑÍA HUBIERA ACEPTADO.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, RELATIVO AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO AL QUE ANTES SE HA HECHO MENCIÓN DEDICA VARIOS APARTADOS A LA AUDITORIA EXTERNA ( EN PARTICULAR 18.3.2 Y 5; Y 18.4.2o) Y ADEMÁS HAY QUE TENER EN CUENTA EL ARTÍCULO 48 DEL MISMO REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS RELACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	200	32	232

Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	31,200	4,580	17,320
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-------	--------

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MERCA-RED, S.A.	0,740	
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,001	
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	EDICIONES LUCA DE TENA, S.L.	95,000	ADMINISTRADORA UNICA
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,005	
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ESTUDIOS DE POLITICA EXTERIOR, S.A.	5,930	CONSEJERA Y ACCIONISTA



B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
EL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 26.3 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, PUESTO A DISPOSICIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CON ANTELACIÓN SUFICIENTE SE FACILITARÁ A LOS CONSEJEROS LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA REUNIÓN DEL CONSEJO, DEBIDAMENTE RESUMIDA Y PREPARADA.  ASIMISMO, EL ARTÍCULO 26 DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODO CONSEJERO DE RECABAR CUANTA INFORMACIÓN SEA NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, DEBIENDO SOLICITARLA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO O DEL SECRETARIO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS DEBERÁN INFORMAR Y, DIMITIR, EN SU CASO, EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN PARTICULAR:  A) CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUE NOMBRADO, ENTENDIÉNDOSE QUE CONCURRE DICHA CIRCUNSTANCIA EN UN CONSEJERO DOMINICAL CUANDO LA ENTIDAD O GRUPO EMPRESARIAL AL QUE REPRESENTA DEJE DE OSTENTAR UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL SIGNIFICATIVA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA O REDUZCA SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL HASTA UN NIVEL QUE EXIJA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE SUS CONSEJEROS DOMINICALES, O CUANDO, TRATÁNDOSE DE UN CONSEJERO INDEPENDIENTE DEJE DE CONSIDERARSE COMO TAL, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO.  B) CUANDO SE HALLEN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.  C) CUANDO RESULTEN GRAVEMENTE AMONESTADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO O POR LA DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES POR HABER INCUMPLIDO ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES

Explique las reglas
COMITÉ CONSEJEROS.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
BYCOMELS PRENSA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VOCAL	EJECUTIVO
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VOCAL	DOMINICAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	DOMINICAL
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

<p>En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren</p>	<p>NO</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**  
 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
**Breve descripción**  
 SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

**Denominación comisión**  
 COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA  
**Breve descripción**  
 SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

**Denominación comisión**  
 COMITÉ DE AUDITORÍA  
**Breve descripción**  
 SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**  
 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
**Breve descripción**  
 VER ART. 19 DEL REGLAMENTO

**Denominación comisión**  
 COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA  
**Breve descripción**  
 VER ART. 17 DEL REGLAMENTO

**Denominación comisión**  
 COMITÉ DE AUDITORÍA  
**Breve descripción**  
 VER ART. 18 DEL REGLAMENTO

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA ELABORADO UN INFORME ANUAL DIRIGIDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE RECOGE UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO DE 2010.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO HA ELABORADO UN INFORME ANUAL SOBRE SUS ACTIVIDADES CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 18.8 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE SE INCORPORA AL INFORME DE GESTIÓN

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CITADO CÓDIGO, ESTÁ REGULADO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, S.A., CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 5.3 ESTABLECE QUE CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE SUPONGA, O POTENCIALMENTE PUEDA SUPONER, UN CONFLICTO DE INTERÉS LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO DEBERÁ COMUNICARLO DE FORMA INMEDIATA A LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO (UCC) PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA CUANTA INFORMACIÓN LE SEA SOLICITADA PARA, EN SU CASO, EVALUAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, LA CUAL DARÁ TRASLADO A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO PARA QUE PUEDA ADOPTAR LAS DECISIONES OPORTUNAS.

2. LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO AFECTADA POR UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS SE ABSTENDRÁ DE INTERVENIR O INFLUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA OPERACIÓN, DECISIÓN O SITUACIÓN A LA QUE EL CONFLICTO SE REFIERA.

ADEMÁS, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO POR SU PARTE REGULA ESTA SITUACIÓN PARA LOS CONSEJEROS, CONCRETAMENTE DECLARA EN SU ARTÍCULO 33.2. QUE EL CONSEJERO DEBERÁ COMUNICAR AL CONSEJO CUALQUIER SITUACIÓN DE CONFLICTO DIRECTO O INDIRECTO QUE PUDIERA TENER CON EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA SEA VALORADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUIEN DETERMINARÁ SI CONSIDERA O NO INCOMPATIBLE DICHA SITUACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONSEJERO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

VOCENTO TIENE ESTABLECIDO Y FORMALMENTE APROBADO, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CONTENIDA EN COSO II, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO:

- EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES
- FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
- CUMPLIMIENTO LEGAL
- SALVAGUARDA DE ACTIVOS

PARA ELLO SE IDENTIFICA Y EVALÚAN LOS PRINCIPALES RIESGOS QUE PUEDEN AMENAZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE VOCENTO, CON EL OBJETO DE REDUCIR O MITIGAR DICHOS RIESGOS A UN NIVEL ACEPTABLE, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES ADECUADOS Y PROPORCIONADOS A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DESCRITOS.

LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS IDENTIFICA LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGO (OPERATIVO, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS, LEGALES...) A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD, LA FIJACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO QUE LA SOCIEDAD CONSIDERA ACEPTABLES, LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN CASO DE QUE LLEGARAN A MATERIALIZARSE Y, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO QUE SE UTILIZADOS PARA GESTIONAR LOS CITADOS RIESGOS.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDO EN VOCENTO ES UN PROCESO CONTINUO QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

### A) ENTORNO DE CONTROL

ES LA BASE DEL RESTO DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, PROPORCIONA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN, DETERMINANDO LA MANERA DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS Y LA ACTUACIÓN SOBRE ELLOS.

DENTRO DE LAS FUNCIONES GENERALES DE SUPERVISIÓN QUE TIENE ENCOMENDADAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RECOGIDAS EN SU REGLAMENTO, SE LE ATRIBUYEN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. DICHAS FUNCIONES SON DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, CUYAS RESPONSABILIDADES VIENEN RECOGIDAS EN EL PROPIO REGLAMENTO DEL CONSEJO, QUE HA SIDO MODIFICADO EN 2010 COMO CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2010 DE LA LEY 12/2010 POR LA QUE SE MODIFICA, LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y LA DEL MERCADO DE VALORES, QUE INCLUYE LA MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA QUE REGULA LO REFERENTE AL COMITÉ DE AUDITORÍA. EN ESTE SENTIDO, SE HA PROCEDIDO A MODIFICAR EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE ES EL QUE REGULA LA ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

LA MENCIONADA LEY 12/2010 HA INCIDIDO EN LA RESPONSABILIDAD DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA, Y EN DEFINITIVA DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LO REFERENTE A LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LAS SOCIEDADES COTIZADAS TRANSMITEN A LOS MERCADOS, HABIÉNDOSE INCORPORADO ENTRE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA LA DE SUPERVISAR LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EVALUAR LA EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA

DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEPENDEN: LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, CUYO RESPONSABLE ES EL SECRETARIO DEL CONSEJO, Y CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES VIENEN FIJADAS EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES, (ACCESIBLE EN LA PÁGINA WEB DE VOCENTO) Y, AUDITORÍA INTERNA (CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DEL COMITÉ Y JERÁRQUICA DEL CONSEJERO DELEGADO), ESTANDO SUS FUNCIONES RECOGIDAS EN EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLANDO LAS MISMAS DE ACUERDO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA DE VOCENTO, BASADO EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS CRITERIOS Y NORMAS PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS.

B) ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

LOS OBJETIVOS SON REVISADOS Y FIJADOS ANUALMENTE, Y LLEVAN ASOCIADO EL NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE, EN FUNCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA.

C) IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

SE LLEVA A CABO UN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE PUEDEN HACER APARECER NUEVOS RIESGOS, O QUE MODIFICAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA DETECTADOS.

D) EVALUACIÓN DE RIESGOS

IMPLICA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO, SIENDO EVALUADOS DESDE LA DOBLE PERSPECTIVA DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL Y CONSIDERANDO TANTO SU PROBABILIDAD COMO SU IMPACTO.

EL RIESGO INHERENTE ENTENDIDO COMO EL RIESGO EXISTENTE EN AUSENCIA DE ACCIONES PARA MODIFICAR SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

EL RIESGO RESIDUAL ENTENDIDO COMO EL RIESGO QUE PERMANECE UNA VEZ ADOPTADAS E IMPLANTADAS LAS MEDIDAS ORIENTADAS A LA EVITACIÓN O MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO.

EL PROCESO CONSTA DE LAS SIGUIENTES FASES:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES O EVENTOS QUE PROVOCAN LA APARICIÓN DE NUEVOS RIESGOS O INCREMENTAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA EXISTENTES
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN A VOCENTO.

PARA ELLO SE UTILIZA EL MODELO UNIVERSAL DE RIESGOS, QUE CLASIFICA LOS MISMOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- . RIESGOS DEL ENTORNO, DERIVADOS DE FACTORES EXTERNOS Y QUE PUEDEN PROVOCAR CAMBIOS EN LA ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL GRUPO.
- . RIESGOS DE LOS PROCESOS, OPERATIVOS, DE DIRECCIÓN, FINANCIEROS, DE INTEGRIDAD Y REPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS.
- . RIESGOS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, ESTRATÉGICAS, FINANCIERAS Y OPERATIVAS, EN FUNCIÓN DEL IMPACTO QUE PUDIERAN TENER DISPONER DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, DISTORSIONADA O ERRÓNEA PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS.

3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA.

LA IMPORTANCIA DE LOS RIESGOS VIENE DEFINIDA POR SU IMPACTO Y PROBABILIDAD.

- IMPACTO: GRADO DE EFECTO NEGATIVO QUE LA OCURRENCIA DEL RIESGO TENDRÍA SOBRE LOS RESULTADOS O LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.
- PROBABILIDAD: GRADO DE EXPOSICIÓN Y/O PROBABILIDAD DE QUE EL RIESGO SE PONGA DE MANIFIESTO,



INDEPENDIEMENTE DE QUE LOS CONTROLES SEAN SUFICIENTES Y REDUZCAN EL RIESGO A NIVELES ACEPTABLES.

#### 4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE VOCENTO.

LA COMBINACIÓN DEL IMPACTO Y PROBABILIDAD DE CADA RIESGO DA COMO RESULTADO EL MAPA DE RIESGOS, QUE ES LA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, CUYO OBJETIVO ES LA IMPLANTACIÓN DE CONTROLES EN LOS PROCESOS, EFECTIVOS Y PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, HASTA CONSEGUIR UN NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE (RIESGO RESIDUAL) PARA VOCENTO.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE VOCENTO ES EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ANUAL Y DE FIJAR EL NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE.

AUDITORIA INTERNA COLABORA Y DA SOPORTE Y METODOLOGÍA, PERO NO ES RESPONSABLE NI TOMA DECISIONES SOBRE EL GRADO DE EXPOSICIÓN A LOS MISMOS.

#### 5. LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS PROCESOS

LA LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN AQUELLOS PROCESOS DONDE PUEDEN SER MITIGADOS, A TRAVÉS DE LA MATRIZ RIESGOS/PROCESOS DE VOCENTO, DA LUGAR AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, QUE ES APROBADO POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO.

AUDITORIA INTERNA REvisa Y EVALÚA EL DISEÑO Y LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CON LOS CONTROLES EXISTENTES.

#### E) ACTIVIDADES DE CONTROL

LAS ACTIVIDADES DE CONTROL SON LA RESPUESTA DE LA ORGANIZACIÓN A LA COBERTURA O MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS, QUE PERMITE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO; TIENEN LUGAR A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN A TODOS LOS NIVELES Y TODAS LAS FUNCIONES, INCLUYENDO UNA GAMA DE ACTIVIDADES DIVERSAS COMO APROBACIONES, AUTORIZACIONES, VERIFICACIONES, CONCILIACIONES, Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, QUE SE REALIZAN DE FORMA SISTEMÁTICA EN EL TIEMPO, Y QUE PUEDEN ESTAR DOCUMENTADOS EN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS. EL MARCO NORMATIVO INTERNO SE RECOGE EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, QUE ESTABLECE EL PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: NORMAS, PROCEDIMIENTOS, E INSTRUCCIONES.

EN REFERENCIA A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Y A SU DOCUMENTACIÓN, VOCENTO CUENTA CON UN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO, DISPONIBLE EN LA INTRANET CORPORATIVA, UN PLAN GENERAL CONTABLE, DONDE SE FIJAN LOS CRITERIOS Y NORMAS DE VALORACIÓN, EL PLAN DE CUENTAS COMÚN PARA TODAS LAS SOCIEDADES, Y LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA; TAMBIÉN SE CUENTA CON INSTRUCCIONES Y CALENDARIOS PARA EL CIERRE CONTABLE Y EL REPORTING DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. EL SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTING DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ES ÚNICO Y COMÚN PARA TODAS LAS SOCIEDADES DE VOCENTO.

EXISTEN TAMBIÉN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROYECCIONES.

EL ALCANCE DE LAS AUDITORIAS EXTERNAS ANUALES, NO SÓLO INCLUYE AQUELLAS SOCIEDADES DE VOCENTO CON OBLIGACIÓN LEGAL DE SER AUDITADAS, SINO TAMBIÉN OTRAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE REALIZA ALGÚN TIPO DE REVISIÓN, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS, EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA RELATIVA Y LOS RIESGOS DETECTADOS. ADICIONALMENTE, LA INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA SEMESTRAL, INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA, ES OBJETO DE REVISIÓN LIMITADA POR EL AUDITOR EXTERNO.

DURANTE ESTE EJERCICIO LA DIRECCIÓN HA REFORZADO LOS CONTROLES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CLIENTES, CAPITAL CIRCULANTE, Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.

## F) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AUDITORÍA INTERNA COMUNICA PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ EJECUTIVO E INFORMA PUNTUALMENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, DE LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS, DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS Y DE SU GRADO DE IMPLANTACIÓN.

LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO INFORMA, AL MENOS TRIMESTRALMENTE Y SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO O SEA REQUERIDO PARA ELLO, AL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA, DE SU GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS. LOS INFORMES DEBERÁN MENCIONAR AL MENOS:

- (I) LAS INCIDENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS Y VALORES AFECTADOS.
- (II) LAS INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES PERSONALES.

## G) SUPERVISIÓN

EL ÓRGANO SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, REVISANDO PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS SE IDENTIFIQUEN, GESTIONEN Y DEN A CONOCER ADECUADAMENTE.

CUENTA CON UNA PLANIFICACIÓN FORMAL DE REUNIONES ANUAL (MÍNIMO CINCO) DIVIDIDAS EN TRES ÁREAS: INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA, AUDITORÍA EXTERNA, AUDITORIA INTERNA, Y CUMPLIMIENTO, LEVANTÁNDOSE ACTAS DE TODAS ELLAS POR EL SECRETARIO, QUE LO ES A SU VEZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO.

EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SE RECOGE EN SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL QUE SE DA CUENTA AL CONSEJO Y QUE SE INCLUYE EN EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.

EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO, EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, SUPERVISA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y SU INTEGRIDAD, REVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA ADECUADA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTABLES.

EN RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, EL COMITÉ ACTÚA COMO CANAL DE COMUNICACIÓN DE ÉSTOS CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y PROPONE SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO DE LA DETERMINACIÓN DEL PERÍMETRO Y ALCANCES DE LAS AUDITORIAS, Y DE SUS PRESUPUESTOS. LOS AUDITORES EXTERNOS ACUDEN CON LA FRECUENCIA NECESARIA A LAS REUNIONES, INFORMANDO DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS Y DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO PROPUESTAS, Y LAS RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN A LAS MISMAS. TAMBIÉN CUANDO SON REQUERIDOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA TRATAR DETERMINADOS ASUNTOS DE FORMA PRIVADA.

EXISTE UNA ADECUADA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS AUDITORES EXTERNOS E INTERNOS CON EL FIN DE EVITAR DUPLICIDADES Y LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SUPERVISA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA, VELA POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN, PROPONE SU PRESUPUESTO Y VERIFICA QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES.

AUDITORIA INTERNA REvisa Y EVALÚA EL DISEÑO Y LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CON LOS CONTROLES EXISTENTES.

EN EL CASO DE DETECTARSE RIESGOS NO CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE UNA MANERA RAZONABLE, SE EFECTÚAN LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA DIRIGIDAS A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO, CON EL OBJETIVO DE IMPLANTAR LOS CONTROLES OPORTUNOS PARA REDUCIR O MITIGAR EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS, A TRAVÉS DE ACCIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, QUE SON IMPLANTADOS A TRAVÉS DE LOS PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES, ACORDADOS ENTRE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y AUDITORIA INTERNA.

SU CUMPLIMIENTO ES VERIFICADO POR AUDITORIA INTERNA, POR MEDIO DEL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA EFECTIVA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.

ASÍ MISMO, AUDITORIA INTERNA SE ENCARGA DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO EFECTUADAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**Descripción de funciones**

LOS ARTÍCULOS 18.3, 18.4 Y 18.5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECLARAN QUE EL ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS FUNCIONES ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL, ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. TAMBIÉN SE INDICAN EN ESOS ARTÍCULOS LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL CITADO ÓRGANO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA WEB DE LA SOCIEDAD: WWW.VOCENTO.COM

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU ARTÍCULO 15, RELATIVO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE CUIDAR DE LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO Y GARANTIZAR QUE SUS PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE

GOBIERNO SEAN RESPETADAS Y REGULARMENTE REVISADAS.

**vocento**

EL ARTÍCULO 18.4, APARTADO 30, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, DECLARA QUE SERÁ EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EL ENCARGADO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO EN DEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, DENOMINADO UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, QUE ESTÁ DIRIGIDO E INTEGRADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS NO DIFIEREN DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. NO OBSTANTE, SÍ PRESENTAN ESPECIALIDADES EN CUANTO A LOS DERECHOS DE ASISTENCIA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE APARTADO E.9. DE ESTE MISMO INFORME, Y EN CUANTO A LOS DERECHOS DE

INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL QUE INCLUYEN LA POSIBILIDAD DE RECIBIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS JUNTAS GENERALES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O TELEMÁTICA DETERMINADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN E INTERVENIR DURANTE LA PROPIA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ESTABLECE UNAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS; CONCRETAMENTE LOS ARTÍCULOS 16.3., 16.4 Y 16.5 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ORGANIZAN Y ASEGURAN LAS INTERVENCIONES DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 18.6 RECOGE LA POSIBILIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DEL VOTO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, QUE ACTÚEN POR CUENTA DE CLIENTES DISTINTOS. ESTE REGLAMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET DE LA SOCIEDAD: WWW.VOCENTO.COM.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>LAS TOTALIDAD DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL, CONCRETAMENTE, LAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA (ARTÍCULOS 9 Y 17), Y LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LA PÁGINA WEB, GARANTIZAN LA INDEPENDENCIA DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO (ARTÍCULO 16) Y LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE SOBRE LA DIRECCIÓN E INTERVENCIÓN (ARTÍCULO 14.4.) PROTEGEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL.</p> <p>ASIMISMO, EL ARTÍCULO 14.1 GARANTIZA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE CUANDO ÉSTE SE AUSENTE DE LA MISMA, Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE, MEDIANTE UN SISTEMA DE PRELACIÓN.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE APROBÓ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA DURANTE EL EJERCICIO 2010

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/04/2010	30,680	46,267	0,000	0,000	76,947

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 14 DE ABRIL DE 2010, SE ACORDÓ:

1.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, EL INFORME DE GESTIÓN, INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO, LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DE 2009. APROBADO POR EL 99,996% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

2.- APROBAR LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DE 2009. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

3.- RATIFICAR Y NOMBRAR AL CONSEJERO ONCHENA, S.L. APROBADO POR 99,470%.

4.- APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SOCIEDAD DELOITTE, S.L., AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, PARA LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

5.- APROBACIÓN PARA SU APLICACIÓN POR VOCENTO, S.A. Y SU GRUPO DE SOCIEDADES DE UN PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO CONSISTENTE EN LA PROMESA DE ENTREGA DE UNA CANTIDAD EN METÁLICO Y DE UN DETERMINADO NÚMERO DE ACCIONES. APROBADO POR EL 99,466% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

6.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES DE SU GRUPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, ESTABLECIENDO LOS LÍMITES Y REQUISITOS DE ESTAS ADQUISICIONES, DELEGÁNDOSE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TODAS LAS FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

7.- DELEGAR FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DE FORMA SOLIDARIA A FAVOR DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO, Y DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR EL 99,992% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---------------------------------------------------------------	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

LA DELEGACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD, Y POR ESCRITO MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE GARANTICE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA, PARA CADA UNA DE LAS JUNTAS Y DEBERÁ CONTENER ANEJO EL ORDEN DEL DÍA, CON LA INDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y LA INDICACIÓN DEL SENTIDO DEL VOTO.

SOLO PODRÁ DELEGARSE EN UNA SOLA PERSONA.

LA DELEGACIÓN ES SIEMPRE REVOCABLE; LA ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL DEL REPRESENTADO O EL EJERCICIO POR SU PARTE DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA, SERÁ CONSIDERADA COMO REVOCACIÓN.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL GOBIERNO CORPORATIVO, SE ENCUENTRA EN LA WEB: WWW.VOCENTO.COM, EN SU APARTADO 'INFORMACIÓN PARA ACCIONISTAS E INVERSORES', Y A SU VEZ, EN 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:  
a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

vocento

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

NO SE CUMPLE EL APARTADO A) CONSIDERANDO QUE EN REALIDAD NO ES APLICABLE PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN EL MOMENTO DE COMENZAR A COTIZAR ERA YA UNA SOCIEDAD HOLDING, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD MEDIANTE LA TENENCIA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS EN LAS SOCIEDADES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.



Cumple

## VOCENTO

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

# vocento

Explique

DADO EL ELEVADO NÚMERO DE ACCIONISTAS, INDIVIDUALES O AGRUPADOS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS (5%) SE HA CONSIDERADO QUE TODOS ELLOS DEBERÍAN ESTAR EN EL CONSEJO, LO QUE HA HECHO QUE SU NÚMERO SEA EL DE 16, DE LOS QUE TRES SON INDEPENDIENTES.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

DADO LA ELEVADA PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTAN LOS CONSEJEROS DOMINICALES, SIN QUE EXISTA VINCULACIÓN ENTRE ELLOS, SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE EL NÚMERO DE TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES EXISTENTE.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

## VOCENTO

21. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.  
*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

DADO QUE LAS INCORPORACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO LAS DE PERSONAS QUE ESTÁN O HAN ESTADO MUY VINCULADAS AL SECTOR EN EL QUE LA SOCIEDAD DESARROLLA SU ACTIVIDAD, NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS, ESTIMÁNDOSE QUE LOS CONSEJEROS CONOCEN LO SUFICIENTE LA EMPRESA ASÍ COMO LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

## VOCENTO

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

# VOCENTO

## Explique

Hasta este ejercicio no se ha sometido a votación consultiva un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, si bien es decisión del Consejo que para la próxima Junta General de Accionistas se someta como punto separado del Orden del Día y con carácter consultivo un informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.



Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DE LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE EXIGE QUE SEAN EXTERNOS, NO SIENDO EXIGIBLE QUE ADEMÁS EN TODO CASO TENGA LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO AL 1º D) LA ACTUAL VERSIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE ESE MECANISMO AL NO HABERSE CONSIDERADO NECESARIO.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXIGE ÚNICAMENTE QUE LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN SEAN EXTERNOS, NO EXIGIENDO QUE ADEMÁS TENGAN OBLIGATORIAMENTE LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE CREADA UNA COMISIÓN EDITORIAL, QUE ESTA COMPUESTA POR D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA COMO PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET COMO VOCAL Y DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA CONDE COMO VOCAL SECRETARIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL EL ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS CUESTIONES EDITORIALES QUE AFECTEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.26 LA SOCIEDAD HA INTERPRETADO QUE EL COMPUTO PARA EL PLAZO DE LOS 12 AÑOS, PARA LA PERMANENCIA EN EL CARGO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, COMIENZA A CONTAR DESDE LA FECHA DE INCORPORACION DE LA SOCIEDAD A BOLSA, SIN TENER EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA SIDO CONSEJERO ANTES DE COTIZAR LA SOCIEDAD.

BYCOMELS PRENSA, S.L. ESTA REPRESENTADA POR D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET QUE ES TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA AUNQUE NO DE CONTROL, EN LA CITADA SOCIEDAD Y MIEMBRO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES HERMANO DEL CONSEJERO D. JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET.

D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A., PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A., VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO FERROVIAL, S.A. Y CONSEJERO DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ONCHENA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR DON JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS, QUIEN A SU VEZ ES CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ONCHENA, S.L.

LIMA, S.L. ESTA REPRESENTADA POR D. JUAN URRUTIA YBARRA, QUIEN A SU VEZ ES TAMBIEN REPRESENTANTE FISICO DE ESA SOCIEDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FILIAL CORPORACIÓN DE MEDIOS DE CADÍZ, S.L.U. D. JUAN URRUTIA YBARRA ES HIJO DEL CONSEJERO D. VÍCTOR URRUTIA VALLEJO.

MEZOUNA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR D. IGNACIO YBARRA AZNAR, QUIEN ES CONSEJERO DE LAS FILIALES LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A. Y PRENSA MALAGUEÑA, S.A.

EOLO MEDIA, S.L.U. ESTÁ REPRESENTADA POR D. FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO, CONSEJERO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES CON OBJETO ANALOGO O SIMILAR AL DE VOCENTO S.A.: SORIA IMPRESIÓN, S.A., PUBLICACIONES Y EDICIONES ALTO ARAGÓN, S.A., PRENSA ABIERTA ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO RIOJA, S.L., PRENSA ABIERTA LEVANTE, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO LEVANTE, S.L., FACTORÍA DE CONTENIDOS, S.L., FACTORÍA PLURAL, S.L., CHIP AUDIOVISUAL, S.A., UNIÓN AUDIOVISUAL SALDUBA, S.L., METHA GESTIÓN Y MEDIOS, S.L., ACM, S.L., IMPRESA NORTE, S.L., DISTRIBUIDORA DE ARAGÓN, S.L., DISTRISORIA, PUBLICACIONES Y DISTRIBUCIÓN, S.L., VALDEBRO PUBLICACIONES, S.A., SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO, S.L., TRECEDIS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, S.L., TECNOLÓGICA DE VENTA DE PUBLICACIONES, S.L., GRUPO DE DISTRIBUCIÓN EDITORIAL, S.L., IBERCENTRO MEDIOS, S.L., TALLER DE EDITORES, S.A.

AL CONSEJERO D. GONZALO SOTO AGUIRRE LE PROPUSIERON COMO CONSEJERO LOS MIEMBROS DEL PACTO QUE FIGURAN EN EL SEGUNDO APARTADO DEL PUNTO A.6

AL CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L.U., LE PROPUSO COMO CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L., LA INFORMACIÓN, S.A., IBERCAJA E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C., S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

vocento

NO

vocento

vocento

## **Informe Anual de Actividades 2010**

Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, S.A.

**23 de Febrero de 2011**

## **ÍNDICE**

- 1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**
- 2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 5. TRABAJO REALIZADO**
- 6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**
- 7. AUDITORÍA INTERNA**
- 8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**
- 9. HECHOS POSTERIORES**

## **ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS**



## **1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Este Informe es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado.

Su elaboración y presentación responde a una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo, así recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A. , y se publica conjuntamente con las cuentas anuales individuales y consolidadas.

## **2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Por acuerdo del Consejo del Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, está formado por cuatro Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Con motivo de la aprobación del "Código Unificado de Buen Gobierno", y de la salida a bolsa, el Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría,

actualizando el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica, la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría, se ha procedido a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

### 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	<b>Nombramiento</b>	<b>Tipología</b>
D <sup>a</sup> . Soledad Luca de Tena	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

<b>Vocales</b>	<b>Nombramiento</b>	<b>Tipología</b>
D. Claudio Aguirre Pemán	5 de septiembre de 2006 (*)	Externo Independiente
D. Álvaro de Ybarra y Zubiría	5 de septiembre de 2006 (*)	Externo Independiente
Lima, S.L.	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

*(\*) con efectos fecha salida a bolsa*

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera. Es Secretario No Miembro del Comité, D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

#### **4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna

- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas

## 5. TRABAJO REALIZADO

### **Información Pública Periódica**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha revisado toda la información pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral individual y consolidada es voluntariamente auditada (*revisión limitada*) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

### **Informe de Gobierno Corporativo**

Asimismo revisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales.

### **Operaciones vinculadas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio.

### **Audidores de Cuentas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de

Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos. Igualmente, el Comité revisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos. En este sentido, se convocó en 2009 concurso restringido entre los dos auditores Deloitte y KPMG, para la renovación del auditor de cuentas de grupo para los próximos tres años, siendo nombrado auditor único del grupo Deloitte en 2010.

#### **Autoevaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento**

En este ejercicio se ha llevado a cabo una autoevaluación del funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, mediante un cuestionario cumplimentado por cada uno de los miembros del Comité. De los resultados obtenidos se ha elaborado y aprobado un plan de acción.

La metodología y soporte de la autoevaluación ha sido llevada a cabo por la Unidad Corporativa de Cumplimiento y Auditoría Interna.

#### **Sistema de Control Interno sobre al Información Financiera (SCIIF)**

De acuerdo a las modificaciones legislativas ya vigentes, sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, y al posterior desarrollo normativo de la CNMV, que entrará en vigor en 2011, durante 2010 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha aprobado un proyecto, presentado por la Dirección General Financiera, para implantar un sistema de control interno sobre la información financiera regulada que se hace pública al mercado y a los reguladores, cuyo objetivo principal es proporcionar una garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada.

#### **Información y comunicación**

De todos los asuntos tratados en las cinco sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha

elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo. Los directivos comparecientes ante la Comisión durante el periodo considerado, han sido, la Directora General Financiera y el Auditor Interno, cuando han sido requeridos para ello.

#### **6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que *“se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad”*. De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

##### **Información y comunicación**

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto de la legalidad vigente, como de las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración.

## **7. AUDITORÍA INTERNA**

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

### **Competencias**

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *"Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna"* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

**Formación**

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor (CIA)*, única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

**Evaluación de Riesgos**

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2010, basado en la Evaluación Anual de Riesgos realizada por el Comité de Dirección de Vocento, con el soporte y metodología aportada por auditoría interna. Dentro del proyecto SCIIF ya comentado anteriormente, se ha realizado una evaluación específica de los riesgos del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

**Plan de Auditoría Interna**

El Plan de Auditoría Interna del año 2010 ha sido desarrollado según lo previsto. Como consecuencia de los trabajos de revisión realizados incluidos en el Plan de Auditoría, se han revisado 7 procesos, se han elaborado 7 informes de auditoría y se han formulado 56 recomendaciones de control interno. Dentro de estos trabajos se encuentran los relativos a la revisión de la existencia y diseño de los controles incluidos en la normativa interna publicada en Vocento. Adicionalmente se ha colaborado en la definición e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2011. En este ejercicio todos los trabajos han sido realizados por la propia plantilla sin recurrir a ayuda externa.

**Seguimiento de recomendaciones**

Durante el año se han emitido 22 informes de seguimiento de recomendaciones, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en



sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones. En este año auditoría interna también ha realizado el seguimiento de las recomendaciones de control interno, efectuadas por los auditores de cuentas en sus informes.

### **Otros trabajos**

Auditoría Interna ha colaborado durante 2010 en el proyecto de implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Vocento.

### **Información y Comunicación**

Durante el ejercicio ha informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del plan de auditoría, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Se han elaborado 5 presentaciones para las reuniones del Comité de Auditoría, en formato de resumen ejecutivo, que contienen información sobre el seguimiento del Plan de Auditoría de 2010 y del seguimiento de recomendaciones

Adicionalmente el Director de Auditoría Interna se ha reunido con el Presidente del Comité sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

## **8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**

A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que

tiene encomendadas y que se recogen en el Reglamento del Consejo. Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económico financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de sus sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

## **9. HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento con fecha 23 de febrero de 2011, ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.

*El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento*

*Madrid, 23 de Febrero de 2011*

## **ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS**

<b>1ª Sesión</b>	<b>Orden del día</b>
<b>23/02/2010</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009</li> <li>▪ Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2009.</li> <li>▪ Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009.</li> <li>▪ Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2009</li> <li>▪ Nombramiento de auditores externos de Vocento y su grupo consolidado para los ejercicios 2010, 2011 y 2012</li> <li>▪ Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2009</li> <li>▪ Seguimiento de recomendaciones de auditoría interna realizado en 2009</li> </ul>

**2ª Sesión    Orden del día**

- 11/05/2010**
- Informe de los auditores de cuentas sobre: seguimiento de recomendaciones de control interno, SCIIF, conclusiones CSC y auditoría balance individual al 30/04/2010
  - Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2010
  - Encargo a los auditores de cuentas de la revisión limitada sobre las cuentas de Vocento a 30 de junio de 2010
  - Conclusiones preliminares del Plan de Auditoría Interna del año y seguimiento de recomendaciones

**3ª Sesión    Orden del día**

- 28/07/2010**
- Informe de los Auditores externos sobre la revisión limitada de la información a remitir a la CNMV a 30 de junio de 2010
  - Informe de los Auditores externos sobre la auditoría del balance individual de Vocento, S.A. para la fusión con Comerresa y Comenutec
  - Informe de los Auditores externos sobre CSC Madrid al cierre de junio
  - Informe sobre la nueva Ley de Auditoría por parte de los Auditores Externos
  - Estado del proyecto de implantación de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) en Vocento
  - Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de junio de 2010, a facilitar a la CNMV
  - Informe sobre el estado actual del Plan de Auditoría Interna 2010

## **4ª Sesión    Orden del día**

- 10/11/2010**
- Propuesta de modificación del Artículo 18 del Reglamento del Consejo de Vocento
  - Presentación de conclusiones de la autoevaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento
  - Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV
  - Estado de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Vocento
  - Seguimiento Plan de Auditoría Interna

## **5ª Sesión    Orden del día**

- 16/12/2010**
- Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre
  - Estado de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Vocento
  - Evaluación de Riesgos Anual y propuesta de Plan de Auditoría Interna para 2011